

DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

POLICÍA JUDICIAL

UNIDAD CENTRAL OPERATIVA

DELINCUENCIA ECONÓMICA (UAFAC)



INFORME N° 177/2025

**ASUNTO: INFORMANDO SOBRE LAS RELACIONES
ENTRE ACCIONA Y SERVINABAR.**

GUARDIA CIVIL UNIDAD CENTRAL OPERATIVA
11 de noviembre de 2025
SALIDA N° EA0019663s25N0007177

FECHA DE ENTREGA: 11 de noviembre de 2025.

SALA SEGUNDA DEL TRIBUNAL SUPREMO.



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

GUARDIA CIVILPOLICÍA JUDICIALUNIDAD CENTRAL OPERATIVA

INFORME: 177/2025

INFORMANDO SOBRE LAS RELACIONES ACCIONA - SERVINABAR

FECHA: 11 de noviembre de 2025

Los agentes de la Guardia Civil con tarjeta de identidad profesional número P84594J y U81907J, pertenecientes a la Unidad Central Operativa, por medio del presente informe hacen constar el avance de las investigaciones realizadas en el marco de la Causa Especial 20775/2020, sobre la supuesta comisión de diversos delitos públicos relacionados con la corrupción (cohecho, tráfico de influencias, malversación y pertenencia a organización criminal), tutelada por la Sección 4ª de la Sala Segunda del Tribunal Supremo.

El informe se estructura de la siguiente manera:

1. ANTECEDENTES	3
2. CONSIDERACIONES PREVIAS, METODOLOGÍA Y ALCANCE DEL INFORME.....	4
3. INTRODUCCIÓN A LAS RELACIONES ACCIONA-SERVINABAR	9
3.1. Mina Muga	13
4. RELACIONES ACCIONA-SERVINABAR.....	34
4.1. Relaciones personales.....	35
4.2. Subcontratación de servicios ACCIONA-SERVINABAR.....	71
4.2.1. LOGROÑO	73
4.2.2. SEVILLA	91



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

4.2.3.	SANT FELIÚ DE LLOBREGAT	112
4.2.4.	OTROS PROYECTOS	120
5.	RELACIONES ECONÓMICAS ACCIONA-SERVINABAR	151
5.1.	Metodología.....	154
5.2.	Productos bancarios	154
5.3.	Estudio de los abonos.....	158
5.4.	Estudio de los adeudos.....	165
5.4.1.	CONTRATACIÓN DE PERSONAS DEL ENTORNO DE SANTOS	168
5.4.2.	NORAN S. COOP. PEQUEÑA	179
5.4.3.	ALQUILER DE INMUEBLES.....	185
5.4.4.	USO DE TARJETAS	191
5.4.5.	OTROS MOVIMIENTOS DE INTERÉS	200
6.	PROPUESTA DE ACTUACIONES	201
6.1.	Solicitud de entradas y registros	203
6.1.1.	Justo VICENTE PELEGRINI (50.811.521-J):.....	204
6.1.2.	ACCIONA CONSTRUCCIÓN SA (A81638108).....	206
6.1.3.	ERKOLAN S. COOP (F20978789).....	208
6.1.4.	NORAN S. COOP. PEQUEÑA (F75137398).....	208
6.2.	Solicitud de Requerimiento de Información.....	218
6.3.	Solicitud de información obrante en bases de datos de la Agencia Española de la Administración Tributaria (AEAT).	219
6.4.	Solicitud de autorización para la incautación, aprehensión e intervención efectos electrónicos/informáticos/telemáticos.....	222

El presente documento se realiza con base en los indicios obtenidos a través de las investigaciones llevadas a cabo por esta Unidad, debiendo entenderse todas y cada una de las conclusiones expuestas en el mismo en términos de presunción.



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

1. ANTECEDENTES

El día 20 de febrero de 2024 se produjeron una serie de actuaciones en el marco de las Diligencias Previas nº 65/2023, incoadas por el Juzgado Central de Instrucción nº 2 de la Audiencia Nacional (en adelante JCI 2), por la supuesta comisión de delitos públicos relacionados con la corrupción (cohecho, tráfico de influencias, blanqueo de capitales y pertenencia a organización criminal).

Como resultado de lo anterior, catorce (14) personas fueron detenidas, diez (10) investigadas, y se llevaron a cabo veintiséis (26) entradas y registros. El resultado de las actuaciones practicadas, junto al análisis preliminar de algunas de las evidencias intervenidas, fue trasladado al JCI 2 en el atestado 35/2024 de fecha 22 de febrero de 2024.

Una vez profundizado el análisis de las evidencias intervenidas, el 8 de octubre de 2024 fue entregado el Informe 211/2024 en el mencionado Juzgado, dando cuenta de los avances en el estado de la investigación. En dicho escrito se recogió la posible participación de José Luis ÁBALOS MECO¹ (en adelante ÁBALOS), de la cual derivó la reapertura de la Causa Especial 20775/2020, seguida en la Sección 4ª de la Sala Segunda del Tribunal Supremo.

En el marco de este último procedimiento, y tras el avance en las indagatorias sobre los hechos investigados, fue entregado el pasado 5 de junio de 2025 el Informe 96/2025, sobre presuntas irregularidades en la adjudicación de contratos de obra pública licitados por el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible (MITMA²) y órganos o entidades dependientes.

Dicho escrito derivó en la realización de 11 entradas y registros y un requerimiento de información a la mercantil ACCIONA CONSTRUCCIÓN (CIF: A81638108), llevados a cabo durante los días 10 y 11 de junio de 2025. En el marco de estas diligencias fueron intervenidos diferentes dispositivos electrónicos e informáticos, así como abundante documentación en papel.

¹ DNI: 22673899Q.

² Por las siglas de su denominación (Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana) durante el periodo investigado.



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

2. CONSIDERACIONES PREVIAS, METODOLOGÍA Y ALCANCE DEL INFORME

Antes de abordar en profundidad el contenido de este escrito, es necesario enmarcarlo tanto en su razón de ser, como en la fuente de la que se nutren las evidencias que le dan contenido.

Con este precedente, debe consignarse desde el comienzo que este informe ahondará en las licitaciones de obra pública adjudicadas a ACCIONA CONSTRUCCIÓN, por parte del MITMA o sus órganos/entidades dependientes, en concordancia con el Informe 96/2025 y que presuntamente habrían derivado en contraprestaciones económicas para ÁBALOS y otros investigados. Asimismo, se desgranará tanto la relación mercantil/económica entre ACCIONA y SERVINABAR 2000 (B71255061), como la relación personal/laboral de diferentes directivos de la primera con Joseba Antxón ALONSO EGURROLA³ (en adelante ANTXÓN), Koldo GARCÍA IZAGUIRRE⁴ (en adelante KOLDO) y Santos CERDÁN LEÓN⁵ (en adelante SANTOS), integrantes de la supuesta organización criminal. Para finalizar, se realizará un estudio de las cuentas bancarias de SERVINABAR con el objetivo de cuantificar los ingresos derivados de su relación con ACCIONA, plasmando, igualmente, el destino otorgado a los mismos.

Bajo estas premisas, cabe recapitular someramente aquellos extremos expuestos en el Informe 96/2025 que permitirán comprender los pormenores del presente escrito. De este modo, en el documento presentado en el Tribunal Supremo el pasado 5 de junio de 2025, se expusieron aquellos indicios de los que se extraían presuntas irregularidades en adjudicaciones de obra pública a ACCIONA CONSTRUCCIÓN, OBRAS PÚBLICAS Y REGADÍOS (OPR – A13395264) y LEVANTINA, INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN (LIC – B97016125).

En lo concerniente a la primera de las constructoras, se retrotrajo el origen de las relaciones ACCIONA-KOLDO al año 2015, a través del Director del Departamento de Navarra y La Rioja de ACCIONA en aquella fecha, Fernando Agustín MERINO VERA⁶. Asimismo, se destacaron tanto

³ DNI: 72572603J.

⁴ DNI: 30643753W.

⁵ DNI: 16020891B.

⁶ DNI: 05644831X.



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

el papel de ANTXÓN y SERVINABAR en estas relaciones, como la participación de SANTOS en los proyectos desarrollados durante la mencionada etapa en Navarra.

En este sentido, se informó que fue en 2015 cuando se constituyó la primera UTE entre ACCIONA CONSTRUCCIÓN y SERVINABAR, tan solo dos meses después de la constitución de esta última. El objetivo de la conformación de esta UTE radicó en la ejecución, a través de la subcontratación de sus servicios por parte de GEOALCALI (B37508900), de los trabajos pertinentes para la ejecución y posterior explotación del ya mencionado en el Informe 96/2025 proyecto "*Mina Muga*".

No obstante, este trabajo no resultó ser la única colaboración entre ACCIONA y SERVINABAR entre el 2015 y el 2018, ya que, como fue debidamente expuesto, ejecutaron conjuntamente al menos otros dos proyectos denominados por los investigados como "*panadero*" y "*arena*", ambos en la provincia de Navarra.

Esta relación mercantil habría generado directamente un importante beneficio para SERVINABAR, así como de forma indirecta para ANTXÓN y KOLDO. Adicionalmente, cabe recordar que fue relatado en el apartado 8.1 del Informe 96/2025 que estos beneficios no sólo habrían sido canalizados a través de SERVINABAR, si no que también se habrían materializado, por ejemplo, mediante un método de compensación de facturas con el establecimiento hostelero BAR FRANKY.

Para concluir con la recapitulación de la etapa afecta a la provincia de Navarra –2015-2018–, cabe destacar que SANTOS no se limitaba a recibir novedades de los proyectos en marcha por parte de KOLDO, sino que también habría ejercido cierto poder de decisión tanto sobre la mercantil SERVINABAR, como de la sociedad cooperativa constituida entre ANTXÓN y KOLDO, NORAN S. COOP. PEQUEÑA (F75137398).

En lo referente a la relación entre ACCIONA y el MITMA, cabe recordar que pudo extraerse de diferentes grabaciones realizadas por KOLDO –de conversaciones con ÁBALOS y SANTOS–, la predisposición que existía en el seno del Ministerio de, presuntamente, favorecer a la constructora a través de la adjudicación de diferentes expedientes dimanantes de ADIF y de la Dirección General de Carreteras.



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

Concretamente, se pudieron identificar cinco licitaciones otorgadas a ACCIONA CONSTRUCCIÓN de las que, según KOLDO, se habría originado una deuda con ÁBALOS y este mismo, que debería ser satisfecha a través de SANTOS, por valor de, al menos, 1.070.000 €. De este importe, como fue reflejado en el apartado 8.2 del Informe 96/2025, se habrían cobrado, al menos, 620.000 €, adeudándose el monto restante a fecha del último audio hallado en los dispositivos de KOLDO (12/12/2023), y asociándose los importes a las adjudicaciones como se detalla a continuación:

- **550.000 €** asociados a dos adjudicaciones a ACCIONA CONSTRUCCIÓN en Murcia que han sido identificadas como:
 - **El Mayor:** Licitación de ADIF AV – 3.18/20830.0295. Obras de ejecución de los proyectos: – Proyecto de construcción del soterramiento de la red arterial ferroviaria de la ciudad de Murcia, por importe de 158.801.001,18 €.
 - **Murcia:** Licitación de ADIF AV – 3.18/20830.0165. – Ejecución de obras del proyecto de construcción de plataforma del corredor mediterráneo de alta velocidad Murcia-Almería. Tramo: Pulpí- Vera, por importe de 121.196.734,32 €.
- **70.000 €** vinculados al bajo de un inmueble que no han sido asociados por KOLDO a ningún expediente concreto.
- **450.000 €** pendientes de abono asociados a tres adjudicaciones a ACCIONA CONSTRUCCIÓN que han sido identificadas como:
 - **Logroño:** Licitación de la Dirección General de Carreteras – 14-LO-5540; 54.7/18 – Autovía A-68. Tramo Arrúbal-Navarrete. Provincia de La Rioja, por un importe de 92.416.975,61 €.
 - **Sevilla:** Licitación de la Dirección General de Carreteras – 14-SE-5090; 54.896/20 – Proyecto de construcción de tirantes del Puente del Centenario situado entre el p.k. 10+000 y el p.k. 12+000 de la autovía SE-30. Provincia: Sevilla, por un importe inicial de 71.404.645,30 €, ampliándose hasta los 84.983.366,35 €.



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

- **Sant Feliú de Llobregat:** Licitación de ADIF – Expediente 3.19/06110.0016 – Obras de ejecución del proyecto de construcción de la integración del ferrocarril en Sant Feliu de Llobregat (Barcelona), por un importe inicial de 51.760.263,99 euros, ampliándose hasta los 62.026.420,15 €.

Habiendo sido definido el origen y razón de ser de este informe, es necesario pormenorizar y contextualizar la fuente de las evidencias que constituyen el grueso del presente escrito.

Es preciso recordar, por tanto, que a resultas de las entradas y registros llevadas a cabo el día 20 de febrero de 2024 en el marco de las DDPP 65/2023 del JCI 2 de la Audiencia Nacional, fueron intervenidos diversos efectos informáticos que quedaron debidamente reseñados en el atestado nº 35/2024 de fecha 22 de febrero de 2024. Igualmente, en el conjunto de actuaciones practicadas tras la correspondiente autorización judicial y bajo las Piezas Separadas 0004 y 0005, fueron intervenidos los dispositivos informáticos que se consignaron en el atestado nº 46/2024 de fecha 5 de marzo de 2024 y en el oficio de fecha 10 de abril de 2024 con número de salida EA0019663s24N0002549.

En lo referente a las actuaciones practicadas en el marco de la Causa Especial 20775/2020 los días 10 y 11 de junio de 2025, fueron intervenidos diferentes efectos informáticos y documentos que fueron debidamente reseñados en el oficio de fecha 12 de junio de 2025 con número de salida EA0019663s25N0002826.

La elaboración del presente informe ha requerido un examen pormenorizado de algunas de estas evidencias que serán debidamente referenciadas. En este contexto material, el enfoque ha sido sustancialmente la localización de indicios de la comisión de posibles irregularidades en la contratación pública asociados a expedientes adjudicados a ACCIONA CONSTRUCCIÓN, y a los ya investigados en la presente Causa Especial: ÁBALOS, KOLDO, SANTOS, ANTXÓN y Fernando MERINO. Todo ello, sin perjuicio de la inevitable aparición de otros intervinientes, directamente vinculados con aquellos, y presuntamente responsables, igualmente, de las supuestas irregularidades que se investigan.



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

De este modo, la principal fuente de la que se nutre este escrito radica en las conversaciones mantenidas por los investigados mediante aplicaciones de mensajería instantánea o correo electrónico; así como de documentación, tanto en formato digital como en papel, relativa a las relaciones ACCIONA-SERVINABAR y las personas investigadas asociadas.

A este respecto, a lo largo del presente informe, se observará que se han extraído fragmentos de distintas evidencias, haciendo alusión al contenido obrante en las mismas, siendo todas ellas debidamente referenciadas.

En relación con lo anterior, en el ANEXO I se incluye el contenido de esas evidencias relacionado con las cuestiones objeto de este escrito, de manera que se han expurgado todos aquellos datos que, a juicio de los instructores policiales, a día de hoy, no tienen interés para la investigación, sin perjuicio de que sean objeto de futuros escritos, y todo ello supeditado a su superior criterio.

Por otro lado, este escrito también se nutrirá de la información bancaria, tributaria y procedente de la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS), aportada a esta Causa Especial.

Debe consignarse igualmente que este informe contiene elementos derivados del trabajo operativo y de la consulta de bases de datos y fuentes abiertas, siendo su origen debidamente referenciado cuando corresponda.

Por último, cabe señalar que el presente escrito se realiza con base en los indicios obtenidos a través de la información recopilada, y de las investigaciones llevadas a cabo por esta Unidad.

Todo lo expuesto ha de entenderse en términos de presunción, y las conclusiones obtenidas como una consecuencia de la función que, a esta Unidad, como órgano de Policía Judicial, le es conferida por la Ley para la averiguación acerca de las circunstancias de los hechos delictivos investigados y de sus posibles responsables, quedando sometidas a la valoración judicial.



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

3. INTRODUCCIÓN A LAS RELACIONES ACCIONA-SERVINABAR

Recapitulado el Informe 96/2025 y contextualizado el presente escrito, en este epígrafe se ahondará en el origen de la relación entre ACCIONA y SERVINABAR, tomando como punto de partida el año 2015. Esto es así, como se va a ver a continuación, porque en ese año se constituyó la mercantil SERVINABAR.

En el mencionado Informe se recogió que el primer contacto detectado entre Fernando MERINO, KOLDO y ANTXÓN –y por ende, entre ACCIONA y SERVINABAR–, había tenido lugar en forma de correo electrónico⁷ el 10 de septiembre de 2015. Esta comunicación se produjo tan sólo unos días después de la constitución de SERVINABAR, la cual inició actividades el 4 de septiembre del mismo 2015.

En dicho correo, Fernando MERINO remitía tanto a KOLDO como a ANTXÓN una serie de dudas sobre el proyecto “*Mina Muga*” de GEOALCALI. La ejecución de este proyecto, como es sabido, se materializó mediante la subcontratación por parte de esta última mercantil de los servicios de la UTE SANGÜESA/ZANGOZA SERVICES⁸, conformada entre la entonces denominada ACCIONA INFRAESTRUCTURAS⁹ y SERVINABAR.

Esta UTE se encuadraba en un Acuerdo Marco de Colaboración Empresarial¹⁰ firmado el 16 de septiembre de 2015 entre ACCIONA INFRAESTRUCTURAS y SERVINABAR, localizado en la copia efectuada sobre el servidor de la sociedad administrada por ANTXÓN, durante el registro de su sede en Pamplona el pasado 10 de junio de 2025.

Este acuerdo fue rubricado por parte de ANTXÓN en representación

⁷ Evidencia A1.1.-EV23: Correo electrónico de fecha 10/09/2015 enviado a las 21:28:32 (UTC + 0) horas, desde la cuenta de correo electrónico fernandoagustin.merino.vera@acciona.com a las cuentas kogaiza@hotmail.com y aalonsoegurrola@gmail.com, siendo el asunto del mismo “*dudas al pliego*”, ubicado en la ruta: “72e4a9515ac408d2abd5ec25c59bdb780e439f78_files_full.zip/private/var/mobile/Library/Mail/Envelope Index :0x46DB40 (Tabla:messages,mailboxes;Tamaño:9437184bytes)72e4a9515ac408d2abd5ec25c59bdb780e439f78_files_full.zip/private/var/mobile/Library/Mail/Protected Index :0x302B7B (Tabla:addresses,summaries;Tamaño: 10178560 bytes)”

⁸ Constituida el 25/11/2015. CIF: U71267504.

⁹ Actualmente denominada ACCIONA CONSTRUCCIÓN.

¹⁰ TS-NA1-EV5\COPIA SELECTIVA SERVIDOR.zip\COPIA SELECTIVA\DATOS\SERVINABAR\CONTRATOS -OBRA\ACUERDO MARCO DE COLABORACION EMPRESARIAL\ACUERDO MARCO EMPRESARIAL 16-9- 15.pdf.



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

de SERVINABAR y por parte de Justo VICENTE PELEGRINI¹¹ (en adelante JUSTO) como apoderado de ACCIONA INFRAESTRUCTURAS.

ACUERDO MARCO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL

En Madrid, a 16 de septiembre de 2015

REUNIDOS

De una parte, D. Joseba Antxon Alonso Egurrola, provisto con DNI nº 72.572.603J y con domicilio a estos efectos en Paseo Santxiki 1, edificio A, planta 1, oficina 1 en Mutilva (Navarra).

De otra parte, D. Justo Vicente Pelegrini, provisto de DNI nº ___50811521J___ y con domicilio a estos efectos en Av Europa 18, Alcobendas

Encabezado del Acuerdo Marco de Colaboración Empresarial firmado el 16 de septiembre entre ANTXÓN y JUSTO

Y para que conste, se firma por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha que figura en el encabezamiento del presente Acuerdo.

SERVINABAR 2000 SL

ACCIONA INFRAESTRUCTURAS SA

D. Joseba Antxon Alonso Egurrola

Rúbricas del Acuerdo Marco de Colaboración Empresarial firmado entre ACCIONA INFRAESTRUCTURAS y SERVINABAR

En este punto, es preciso recordar que JUSTO ejerció de CEO de construcción para ACCIONA en España, Portugal y África desde septiembre de 2017, habiendo ostentado el cargo de Director General de España y Director de África, Oriente Medio y Suecia en ACCIONA CONSTRUCCIÓN entre 2015 y 2017¹². Atendiendo a información publicada en fuentes

¹¹ DNI: 50811521J.

¹² Información extraída del propio perfil de Justo VICENTE PELEGRINI en la web LinkedIn. <https://www.linkedin.com/in/justovicente> - Fuente consultada el 27/08/2025.



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

abiertas¹³, fue cesado en junio de 2025 tras la emisión del Informe de esta Unidad 96/2025, por considerar ACCIONA *"una falta de diligencia en el ejercicio de sus responsabilidades de dirección"*¹⁴.

Respecto a su vinculación con el mencionado escrito, cabe recordar que, en su apartado 9.3, fue incluido un extracto de una conversación¹⁵ entre ÁBALOS y KOLDO del 23 de noviembre de 2023 –grabada por este último– en la que KOLDO alegaba que SANTOS habría ido *"al Ministerio de Transportes a colocar un par de personas de JUSTO, de ACCIONA"*¹⁶.

Retomando el análisis del Acuerdo Marco de Colaboración, ambas partes exponían y acordaban cuatro puntos:

"1º.- Que SERVINABAR es una empresa que goza de buena implantación en la Comunidad Foral de Navarra. Fruto de dicha implantación tiene acceso y/o genera oportunidades de negocio para las que, en ocasiones puede ser conveniente o necesaria la colaboración de un tercero de diversas maneras.

2º.- Que ACCIONA INFRAESTRUCTURAS desea seguir creciendo en cifra de negocio en dicho territorio para lo que la colaboración que propone SERVINABAR puede resultar de interés para ambas partes.

3º.- Que las partes, tras diversas conversaciones, han acordado formalizar un Acuerdo Marco de Colaboración para los siguientes ámbitos:

- (i) Promoción Delegada, delegando, en estos casos, SERVINABAR las posibles promociones inmobiliarias en ACCIONA INFRAESTRUCTURAS.*
- (ii) Formalizaciones de UTEs, constituyendo éstas entre ambas empresas para proyectos u obras determinadas del modo que se determine en cada caso.*
- (iii) Contratación por parte de ACCIONA*

¹³<https://www.rtve.es/noticias/20250616/acciona-cesa-director-construccion-para-espana/16627527.shtml> - Fuente consultada el 27/08/2025.

¹⁴ https://www.elconfidencial.com/empresas/2025-06-16/acciona-despido-ceo-construccion-koldo-cerdan_4152595/ - Fuente consultada el 27/08/2025.

¹⁵ Evidencia A1.1.- EV3: Archivo denominado "Nueva Grabación 5", ubicado en la ruta "fsfull.zip/private/var/mobile/Library/Recordings/CloudRecordings.db:0x5A05(Tabla:ZCLOUDRECORDING; Tamaño:278528 bytes)\fsfull.zip/private/var/mobile/Library/Recordings/20231123132204.m4a :0x0 (Tamaño:20079115 bytes)".

¹⁶ Minuto 04:09.



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

INFRAESTRUCTURAS a SERVINABAR como subcontratista para la ejecución de diversas unidades de obra de su especialidad.

4º.- Para cada posible oportunidad de negocio concreta de los tres ámbitos más arriba recogidos las empresas formalizarán los acuerdos necesarios para determinar el alcance y responsabilidades de cada parte."

Atendiendo a los cuatro puntos sobre los que pivota el acuerdo, cabe destacar que ambas partes describen a SERVINABAR como una sociedad que "goza de una buena implantación en la Comunidad Foral de Navarra", aun cuando la misma había sido constituida tan sólo doce días antes de rubricar el acuerdo. En este sentido, si bien la longevidad de SERVINABAR podía cuantificarse en días, no resulta baladí la estrecha vinculación de la misma con SANTOS, quien formó parte del Parlamento Foral de Navarra desde 2014 hasta 2017.

Con respecto a éste y su vinculación a SERVINABAR, durante la práctica del registro del domicilio de ANTXÓN sito en Nizeto Urkizu nº 10 - 3º I, de la localidad de Elorrio (Vizcaya), se ocupó un contrato privado¹⁷ de compraventa de participaciones fechado el 1 de junio de 2016, mediante el cual SANTOS adquiría 1.350 participaciones de SERVINABAR por valor de 6.000 € –pasando así a controlar SANTOS el 45 % de la sociedad–. Dicho contrato se encontraba firmado en sus cuatro páginas por ANTXÓN y SANTOS como intervinientes, y estampado en su hoja final con el sello de la sociedad.

Asimismo, establecida la voluntad de ACCIONA INFRAESTRUCTURAS de acceder a oportunidades de negocio en la Comunidad Foral de Navarra a través de la mercantil administrada por ANTXÓN, se recogieron en su apartado tercero las tres áreas en las que desarrollar la actividad empresarial. Como se reflejará a lo largo del presente escrito, han sido localizadas colaboraciones entre ambas constructoras en el marco de las tres áreas mencionadas, no sólo a nivel de la autonomía navarra, sino también de afectación nacional –tras ser nombrado ÁBALOS

¹⁷ EVIDENCIAS DOCUMENTALES DIGITALIZADAS\20775-20\6 TS VI 1.1.\TS VI 1-EV5 (1-28). Folios nº 13-16.-



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

Ministro de Fomento--.

De este modo, este Acuerdo Marco cobra especial relevancia, puesto que supuso el origen de una relación mercantil que se ha prolongado hasta fechas recientes, y que ha derivado en numerosas colaboraciones empresariales entre ACCIONA y SERVINABAR. Estas colaboraciones, materializadas a través de ulteriores y concretos acuerdos entre ambas, resultaron a su vez en una lucrativa relación económica para la sociedad navarra.

3.1. Mina Muga

En este subepígrafe, sin ánimo de realizar un estudio pormenorizado del proyecto "*Mina Muga*" que se aleje del objeto del presente informe, por haber sido el primer proyecto en común entre las dos constructoras y por haberse extendido al periodo investigado en el que ÁBALOS era Ministro de Fomento --la Declaración de Impacto Ambiental favorable no fue otorgada hasta mayo de 2019--, se expondrán aquellos hitos que han sido considerados de relevancia para la mejor comprensión del origen de las relaciones ACCIONA-SERVINABAR.

En este sentido, se pondrá de manifiesto no sólo el reparto de tareas entre ANTXÓN y los directivos de ACCIONA, sino la relación mantenida con diferentes cargos públicos y la participación de SANTOS en la evolución del proyecto.

Del análisis de las comunicaciones --tanto mediante mensajería instantánea como a través de correo electrónico-- se desprende que el papel de SERVINABAR en el proyecto minero, ejercido a través de ANTXÓN y de SANTOS, habría consistido mayoritariamente en constituirse como nexo conector entre la directiva de ACCIONA y GEOALCALI por un lado y la Administración Pública por otro.

Respecto al primero de los grupos --directiva de ACCIONA--, si bien en el Informe 96/2025 se relató que el proyecto "*Mina Muga*" habría sido coordinado por parte de ACCIONA a través de Fernando MERINO, se ha evidenciado el interés en esta operación de altos cargos de la constructora.

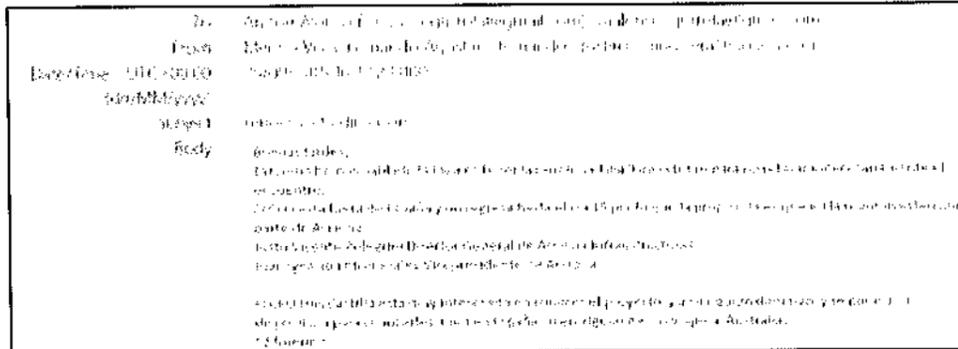
En esta línea, el 25 de septiembre de 2015, Fernando MERINO envió



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

un correo electrónico¹⁸ a ANTXÓN, bajo el título "*reunión alta dirección*", para tratar de concertar un encuentro entre ANTXÓN, JUSTO –como Director General de ACCIONA INFRAESTRUCTURAS– y Juan Ignacio ENTRECANALES –en calidad de Vicepresidente de ACCIONA–. Unos días más tarde, el 28 de septiembre de 2015, ANTXÓN le reenvió¹⁹ este mismo correo electrónico a Pedro RODRÍGUEZ –Directivo de GEOALCALI–.



Correo electrónico enviado por Fernando MERINO a ANTXÓN el 25 de septiembre de 2015

Tres meses más tarde, el 21 de diciembre de 2015, ACCIONA INFRAESTRUCTURAS y SERVINABAR firmaron un Acuerdo de Colaboración para el proyecto "*MUGA MINING PROJECT*", rubricando el contrato de prestación de servicios al que se supeditaba el acuerdo inicial el 22 de enero de 2016.²⁰

En ampliación de la participación e interés de JUSTO en "*Mina Muga*", y avanzando cronológicamente hasta el año 2017, el 8 de mayo de

¹⁸ Evidencia TS-VI.1.- EV1: Correo electrónico de fecha 25/09/2015 enviado a las 16:32:23 (UTC + 0) horas, desde la cuenta de correo electrónico fernandoagustin.merino.vera@accionacom a la cuenta aalonsoegurrola@gmail.com siendo el asunto del mismo "*reunión alta dirección*" ubicado en la ruta fs-full.zip/private/var/mobile/Library/Mail/Envelope Index : 0x19AD3FD (Tabla: messages, mailboxes; Tamaño: 59502592 bytes)

¹⁹ Evidencia TS-VI.1.- EV1: Correo electrónico de fecha 28/09/2015 enviado a las 08:03:51 (UTC + 0) horas, desde la cuenta de correo electrónico aalonsoegurrola@gmail.com a la cuenta p_rodriguez@geoalcali.com siendo el asunto del mismo "*Fwd: reunión alta dirección*" ubicado en la ruta: fsfull.zip/private/var/mobile/Library/Mail/Envelope Index : 0x26E60D (Tabla: messages, mailboxes;Tamaño: 59502592 bytes)

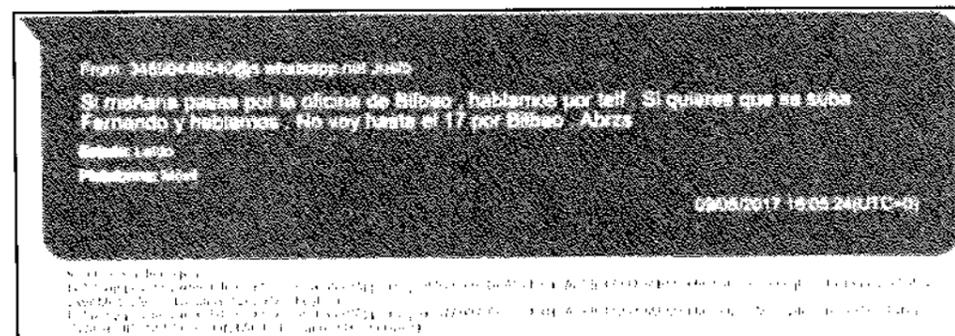
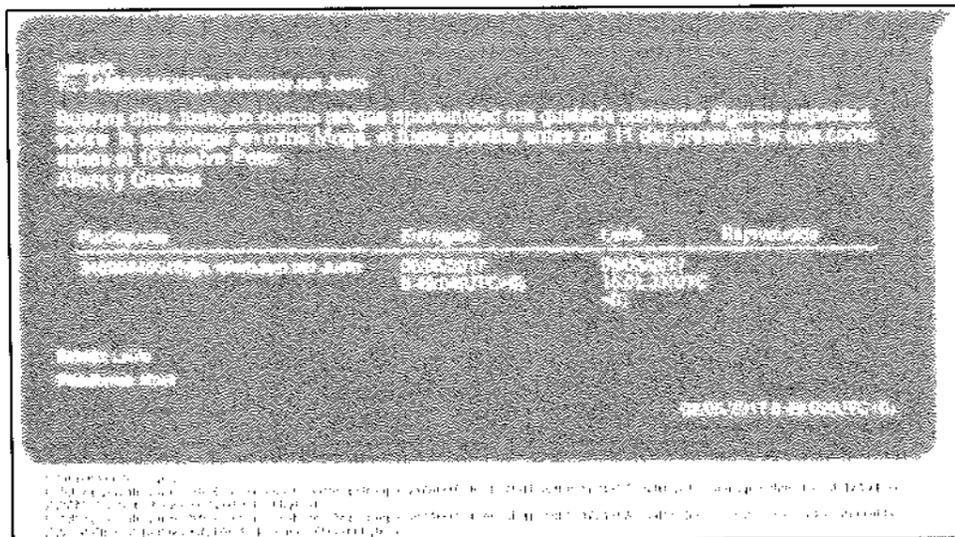
²⁰ Según se indica en un borrador de informe hallado en la copia selectiva del servidor de SERVINABAR, fechado en julio de 2017 y bajo el título "*NATURALEZA Y ALCANCE DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL EXISTENTE ENTRE GEOALCALI Y ACCIONA CON RELACIÓN A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "MUGA MINING PROJECT"*". Ruta documento: TS-NA1-EV5\COPIA SELECTIVA LOCAL.zip\COPIA SELECTIVA LOCAL\HIFIELD\Informe Abogado ACCIONA.pdf



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

ese año, ANTXÓN le comunicó²¹ a JUSTO que necesitaba reunirse con él para diseñar ciertos aspectos de la estrategia de "Mina Muga" antes de que volviera Peter ALBERT, directivo de GEOALCALI. Al día siguiente, JUSTO le emplazó a hablar por teléfono con él, en compañía de Fernando MERINO, acudiendo a las dependencias de Bilbao²² –en presumible referencia a las oficinas de ACCIONA en dicha localidad–.



Esta relación entre JUSTO y ANTXÓN se habría visto también complementada por la participación de SANTOS. Existen indicios de que los tres se habrían reunido en alguna ocasión, tal y como se observa en la

²¹ Evidencia TS-VI.1.- EV1. Conversación a través de la aplicación WhatsApp con los siguientes participantes: 34688653842@s.whatsapp.net: Antton (propietario), 34699446540@s.whatsapp.net: Justo. Fecha de la conversación 08/05/2017.

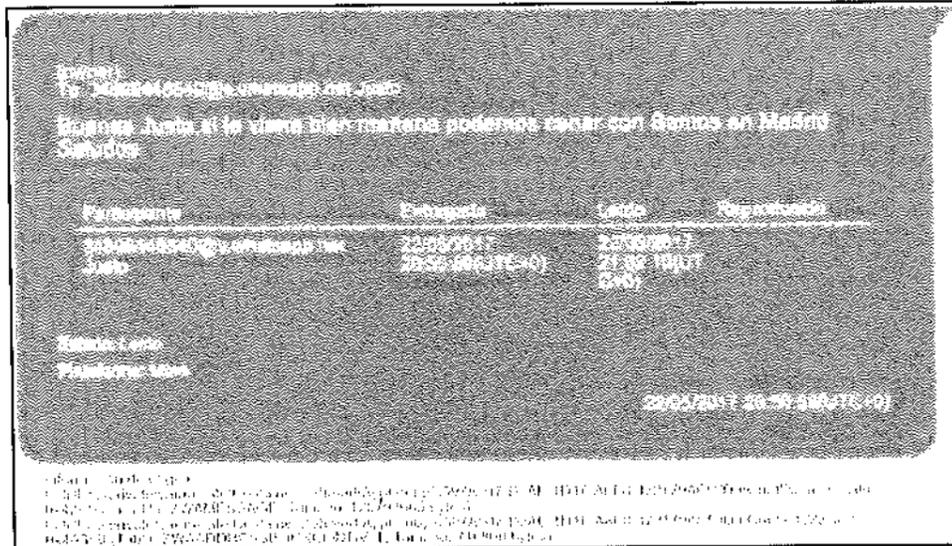
²² Evidencia TS-VI.1.- EV1. Conversación a través de la aplicación WhatsApp con los siguientes participantes: 34688653842@s.whatsapp.net: Antton (propietario), 34699446540@s.whatsapp.net: Justo. Fecha de la conversación 09/05/2017.



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

mensajería²³ intercambiada los días 22 y 23 de mayo de 2017, en la que ANTXÓN propuso a JUSTO cenar con SANTOS al día siguiente, aceptando el directivo de ACCIONA la invitación, y ofreciéndose a realizar la reserva.



De acuerdo con la conversación mantenida entre ambos al día siguiente²⁴, la cena se produjo el 23 de mayo de 2017 en el restaurante La Paloma, sito en la Calle Jorge Juan nº 39 de Madrid (Madrid).

Tan solo seis días después de esta reunión –29/05/2017–, tuvo lugar la firma de un contrato²⁵ de prestación de servicios entre ACCIONA CONSTRUCCIÓN –signatario Tomás OLARTE SANZ²⁶, entonces Director de zona norte en ACCIONA CONSTRUCCIÓN– y SERVINABAR –signatario ANTXÓN–, consistente en el encargo de la redacción del plan de seguridad y asesoramiento técnico en materia de seguridad laboral para el proyecto “Mina Muga”. Como precio estipulado para este encargo se reflejó la cantidad de 2.819.272 €.

²³ Evidencia TS-VI.1.- EV1. Conversación a través de la aplicación WhatsApp con los siguientes participantes: 34688653842@s.whatsapp.net: Antton (propietario), 34699446540@s.whatsapp.net Justo. Fecha de la conversación 22-23/05/2017.

²⁴ Evidencia TS-VI.1.- EV1. Conversación a través de la aplicación WhatsApp con los siguientes participantes: 34688653842@s.whatsapp.net: Antton (propietario), 34699446540@s.whatsapp.net Justo. Fecha de la conversación 22-23/05/2017.

²⁵ EVIDENCIAS DOCUMENTALES DIGITALIZADAS\20775-20\7 TS-NA1\TS-NA1-EV3\TS-NA1-EV3 (1-299)\Folios Nº 167-182.-

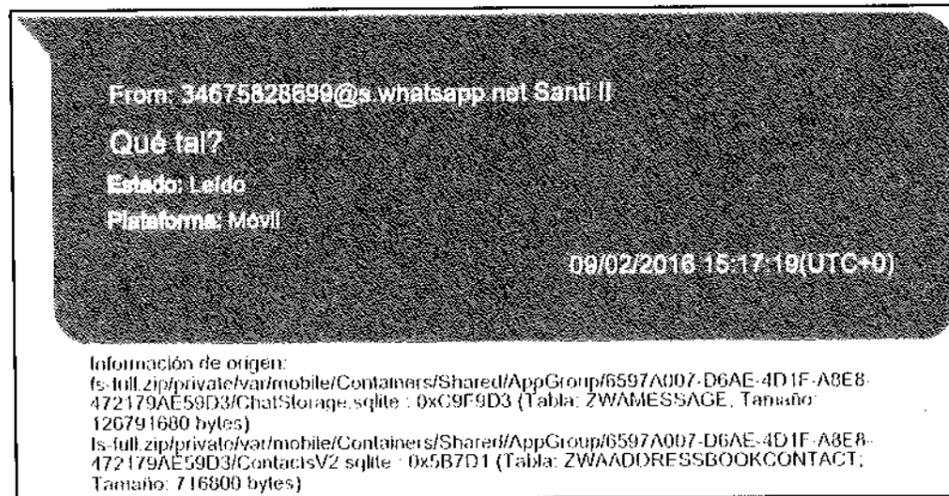
²⁶ DNI: 15990621D.



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

Finalizada esta prolepsis, necesaria para apreciar el interés mostrado por JUSTO en el proyecto minero, se continua con la cronología de hitos de interés, retomando la exposición de los mismos días después de la firma del contrato de prestación de servicios entre ACCIONA y SERVINABAR de 22 de enero de 2016. En este sentido, el 9 de febrero de ese año SANTOS le preguntó²⁷ a ANTXÓN "Qué tal", en presumible alusión al resultado de una reunión sobre el proyecto minero dada la contestación de éste.



²⁷ Evidencia TS-VI.1.- EV1. Conversación a través de la aplicación WhatsApp con los siguientes participantes: 34688653842@s.whatsapp.net Antton (propietario), 34675828699@s.whatsapp.net Santi II. Fecha de la conversación 09/02/2016.



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

(owner)
To: 34675828699@whatsapp.net Santi II

Ah, no hemos estado, hemos aplazado a mañana

Participante	Entregado	Leído	Reproducido
34675828699@whatsapp.net Santi II	09/02/2018 15:54:22(UTC+0)	09/02/2018 16:27:02(UTC+0)	

Estado: Leído
Plataforma: Móvil

09/02/2018 15:54:00(UTC+0)

Información de origen:
fs-full.zip/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/6597A007-D6AE-4D1F-A8E8-472179AE59D3/ChatStorage.sqlite 0xC9F93D (Tabla: ZWAMESSAGE; Tamaño: 126791680 bytes)
fs-full.zip/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/6597A007-D6AE-4D1F-A8E8-472179AE59D3/ContactsV2.sqlite 0x5B7D1 (Tabla: ZWAADDRESSBOOKCONTACT; Tamaño: 716800 bytes)

(owner)
To: 34675828699@whatsapp.net Santi II

Estaba muy liado

Participante	Entregado	Leído	Reproducido
34675828699@whatsapp.net Santi II	09/02/2018 15:54:22(UTC+0)	09/02/2018 16:27:02(UTC+0)	

Estado: Leído
Plataforma: Móvil

09/02/2018 15:54:12(UTC+0)

Información de origen:
fs-full.zip/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/6597A007-D6AE-4D1F-A8E8-472179AE59D3/ChatStorage.sqlite 0xC9F8C1 (Tabla: ZWAMESSAGE; Tamaño: 126791680 bytes)
fs-full.zip/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/6597A007-D6AE-4D1F-A8E8-472179AE59D3/ContactsV2.sqlite 0x5B7D1 (Tabla: ZWAADDRESSBOOKCONTACT; Tamaño: 716800 bytes)



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

From: 34675828699@s.whatsapp.net Santi II

Jodereeeeer

Estado: Leído

Plataforma: Móvil

09/02/2016 16:27:08(UTC+0)

Información de origen:
 fs-full.zip/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/6597A007-D6AE-4D1F-A8E8-472179AE59D3/ChatStorage.sqlite : 0xC9F855 (Tabla: ZWAMESSAGE; Tamaño: 126791680 bytes)
 fs-full.zip/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/6597A007-D6AE-4D1F-A8E8-472179AE59D3/ContactsV2.sqlite : 0x5B7D1 (Tabla: ZWAADDRESSBOOKCONTACT; Tamaño: 716800 bytes)

A la pregunta de SANTOS, ANTXÓN contestó que habían tenido que aplazar la reunión al día siguiente a las 11:30 con "Peter", en posible referencia a Peter ALBERT.

El 10 de febrero de 2016, tras la mencionada reunión, ANTXÓN le envió²⁸ a SANTOS dos fotografías donde se observa un traje de "aizkolari" con los logos de las empresas GEOALCALI y SERVINABAR a modo de patrocinio. Acto seguido, SANTOS respondió si era "bueno que se vea ya", en probable preocupación por que se relacionase a SERVINABAR con GEOALCALI en ese momento. ANTXÓN replicó afirmativamente, ya que así le darían dimensión a la empresa.

²⁸ Evidencia TS-VI.1.- EV1: Conversación a través de la aplicación WhatsApp con los siguientes participantes: 34688653842@s.whatsapp.net: Antton (propietario), 34675828699@s.whatsapp.net: Santi II. Fecha de la conversación 10/02/2016.



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

(owner)
To: 34675928699@cs.whatsapp.net (Sent 1)

Adjuntos



Tamaño: 154074
Nombre del archivo: D3332197-A4FA-4AF0-80BF-658E17F79C4E-export.jpg
Url: https://www14.whatsapp.net/d/3332197-A4FA-4AF0-80BF-658E17F79C4E-export.jpg
D3332197-A4FA-4AF0-80BF-658E17F79C4E-export.jpg

Participante	Entregado	Leído	Reproducido
34675928699@cs.whatsapp.net (Sent 1)	10/02/2016 12:04:52(UTC+0)	10/02/2016 12:13:12 (UTC+0)	0

Estado Leído

Plataforma: iOS

10/02/2016 12:04:46(UTC+0)

Información de origen

fs:full zip/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/6597A007-D6AE-4D1F-A8E8-472179AE59D3/ChatStorage.sqlite : 0xCA167B (Tabla: ZWAMESSAGE, ZWAMEDIAITEM, Tamaño: 126791680 bytes)
fs:full zip/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/6597A007-D6AE-4D1F-A8E8-472179AE59D3/ContactsV2.sqlite : 0x5B7D1 (Tabla: ZWAADDRESSBOOKCONTACT, Tamaño: 716800 bytes)
fs:full zip/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/6597A007-D6AE-4D1F-A8E8-472179AE59D3/Message/Media/34675928699@cs.whatsapp.net/d/3332197-A4FA-4AF0-80BF-658E17F79C4E-export.jpg (Tamaño: 154974 bytes)

[Handwritten scribbles]



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica



Imagen remitida por ANTXÓN a SANTOS el 10/02/2016

[Handwritten signature]



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

Owner:
To: 34675828699@whatsapp.net Santi II

Adjuntos:



Tamaño: 21889B
Nombre del archivo: 20E7D699-D24B-4780-A49B-CF8E98959622-export.jpg
Tipo:
MIME: image/jpeg
URL: https://www.whatsapp.net/d/20E7D699-D24B-4780-A49B-CF8E98959622-export.jpg

Participante	Entregado	Leído	Reproducido
34675828699@whatsapp.net Santi II	10/02/2018 12:04:52(UTC+0)	10/02/2018 12:15:12(UTC+0)	0

Estado: Leído
Plataforma: Móvil

10/02/2018 12:04:46(UTC+0)

Información de origen:
fs:full:zip/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/6597A007-D6AE-4D1F-A8E8-472179AE59D3/ChatStorage.sqlite - 0xCA1BD9 (Tabla: ZWAMESSAGE, ZWAMEDIAITEM, Tamaño: 126791680 bytes)
fs:full:zip/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/6597A007-D6AE-4D1F-A8E8-472179AE59D3/ContactsV2.sqlite - 0x5B7D1 (Tabla: ZWAADDRESSBOOKCONTACT, Tamaño: 716900 bytes)
fs:full:zip/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/6597A007-D6AE-4D1F-A8E8-472179AE59D3/MessageMedia/34675828699@whatsapp.net/20E7D699-D24B-4780-A49B-CF8E98959622-export.jpg (Tamaño: 21889B bytes)

[Handwritten signature]



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

(owner)
 To: 34675828680@v.whatsapp.net Santi II

Si, ya que nox da dimensión

Participante	Entregado	Leído	Reproducido
34675828680@v.whatsapp.net Santi II	10/02/2016 12:31:48(UTC+0)	10/02/2016 12:31:48(UTC+0)	

Estado: Leído
 Plataforma: Móvil

10/02/2016 12:31:48(UTC+0)

Información de origen:
 fs-full.zip/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/6597A007-D6AE-4D1F-A8E8-472179AE59D3/ChatStorage.sqlite : 0xEC77F6 (Tabla: ZWAMESSAGE; Tamaño: 126791680 bytes)
 fs-full.zip/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/6597A007-D6AE-4D1F-A8E8-472179AE59D3/ContactsV2.sqlite : 0x5B7D1 (Tabla: ZWAADDRESSBOOKCONTACT; Tamaño: 716800 bytes)

[...]



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

(owner)
To: 3487582660@v.whatsapp.net Sent: 11

Nos tienen que respetar

Participante	Entregado	Leído	Reproducido
3487582660@v.whatsapp.net Sent: 11	10/02/2018 12:32:32(UTC+0)	10/02/2018 12:32:32(UTC+0)	18

Estado: Leído
Plataforma: Móvil

10/02/2018 12:32:31(UTC+0)

Información de origen:
fs-full.zip/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/6597A007-D6AE-4D1F-A8E8-472179AE59D3/ChatStorage.sqlite : 0xEC7697 (Tabla: ZWAMESSAGE; Tamaño: 126791680 bytes)
fs-full.zip/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/6597A007-D6AE-4D1F-A8E8-472179AE59D3/ContactsV2.sqlite : 0x5B7D1 (Tabla: ZWAADDRESSBOOKCONTACT; Tamaño: 716800 bytes)

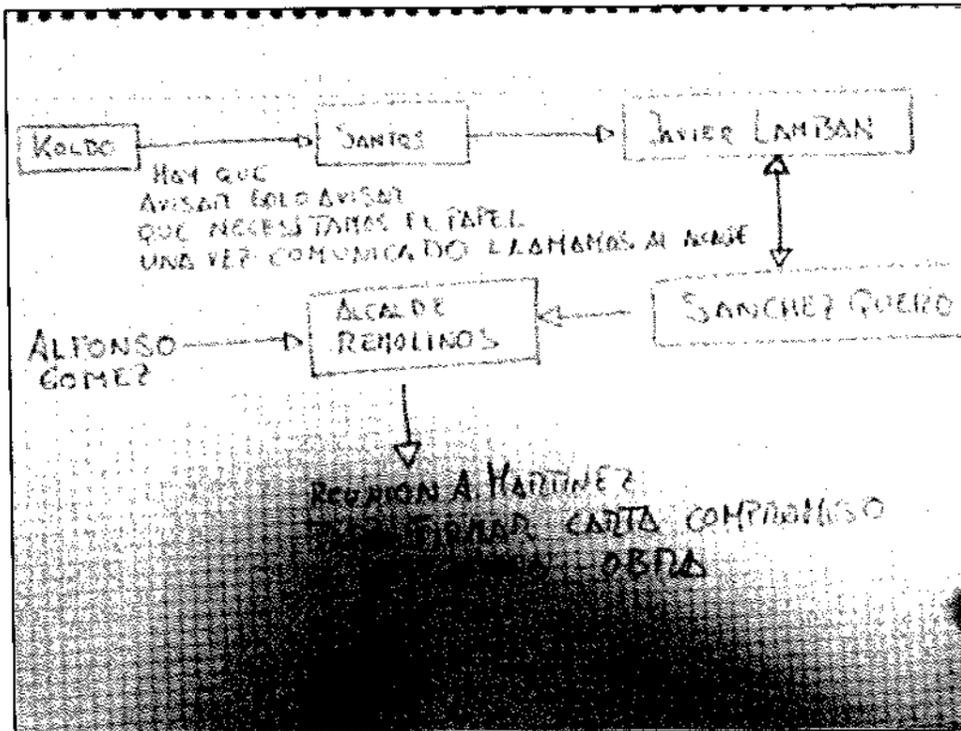
Esta participación de SANTOS en lo concerniente al proyecto "Mina Muga", en virtud de su vinculación a SERVINABAR, también se habría visto extendida a la intermediación con otros cargos públicos para la consecución de diferentes objetivos. Dicho extremo se deduce de la fotografía de un boceto manuscrito²⁹ hallada en el disco duro con número de evidencia A1.1-EV13, intervenido a KOLDO durante el registro de su domicilio. En el mismo parece representarse de manera esquemática la planificación de una serie de contactos con cargos públicos vinculados al PSOE de Aragón, con la finalidad de tratar, como se verá más adelante, la concesión de una autorización del Ayuntamiento de Remolinos (Zaragoza) para el uso de un antiguo espacio minero como depósito de los residuos salinos generados por el proyecto "Mina Muga".

²⁹ Evidencia A.1.1.- EV13. Imagen creada con fecha 08/05/2018 a las 10:02:22 horas (UTC+0) con la siguiente ruta: Case Apr 12 2024 12-11-19.001 - Partition 1 (931,51 GB)_decrypted.img - Entire Disk (Microsoft NTFS, 931.51 GB) KOLDO\00008030-000C55AE0230802E\12\12b144c0bd44f2b3dffd9186d3f9c05b917cee25



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica



Boceto manuscrito hallado en la evidencia A1.1-EV13

El análisis de la imagen, cuya fecha de creación consta el 8 de mayo de 2018, parece expresivo de que estaba previsto, a través de KOLDO y SANTOS, recurrir a Francisco Javier LAMBÁN MONTAÑÉS³⁰, entonces Secretario General del PSOE de Aragón y Presidente del Gobierno Autonómico de dicha Comunidad, y a los que posteriormente serán identificados como Juan Antonio SÁNCHEZ QUERO³¹ (Presidente de la Diputación Provincial de Zaragoza y Secretario General del PSOE en dicha provincia) y Alfonso GÓMEZ GÁMEZ³² (Director General de Energía y Minas de Aragón entre 2015 y 2019), para que mediaran con el Alcalde de Remolinos (entonces Alfredo ZALDIVAR TRIS³³), sobre algún asunto que culminara con "una carta de compromiso y un convenio de obra", a suscribirse entre su consistorio y una persona identificada como "A. MARTÍNEZ".

³⁰ DNI: 17696116P.

³¹ DNI: 17704865V.

³² DNI: 17865576G.

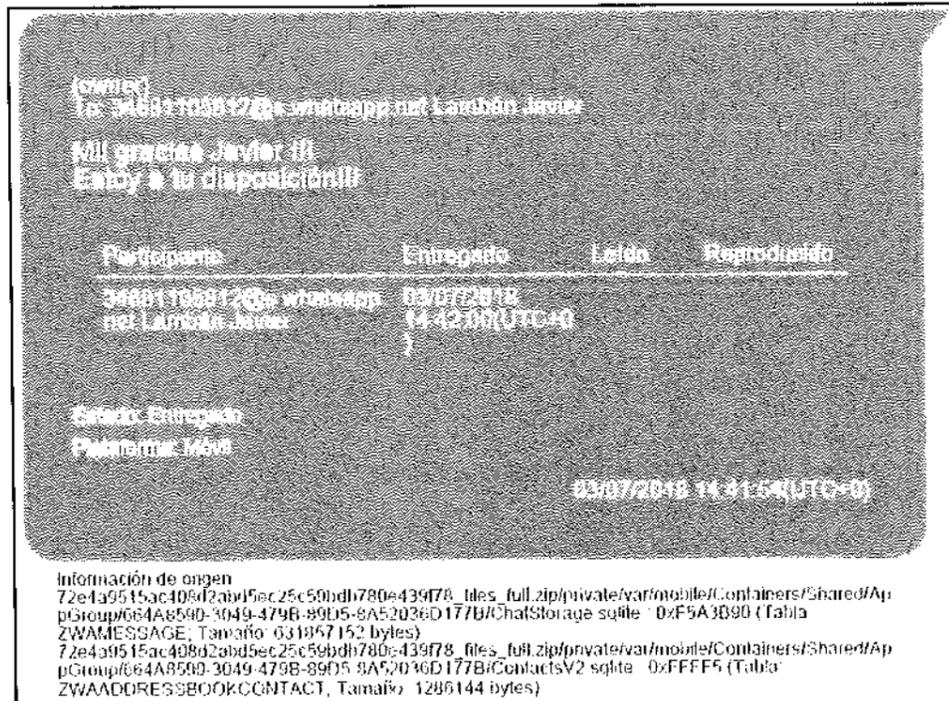
³³ DNI: 29089500C



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

De acuerdo con el diagrama anterior y su aparente finalidad, con fecha 3 de julio de 2018, KOLDO envió³⁴ a su contacto telefónico "Lambán Javier", un archivo denominado "20180505_autorización_remolinos_muga_rev01", agradeciéndole, se infiere, su participación en este asunto.



El mencionado documento constituye una autorización fechada el 8 de mayo de 2018 –misma fecha en que se habría tomado la fotografía del boceto manuscrito–, y emitida por el entonces Alcalde de Remolinos Alfredo ZALDIVAR TRIS, para que la "UTE ACCIONA INFRAESTRUCTURAS-SERVINABAR" realizara "los trámites administrativos precisos para la utilización de los antiguos espacios mineros como depósito definitivo de los excedentes de operación del Proyecto Mina Muga": material que debería depositarse en "los antiguos huecos mineros existentes en las parcelas de titularidad municipal", toda vez que dicha localidad habría explotado tradicionalmente un macizo salino próximo al municipio.

³⁴ Evidencia A.1.1.-EV23. Conversación a través de la aplicación WhatsApp con los siguientes participantes: 34680602642@s.whatsapp.net Fomento (propietario), 34681105812@s.whatsapp.net Lambán Javier. Fecha de la conversación 03/07/2018.



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

No obstante lo anterior, en relación con la actividad minera desarrollada por GEOALCALI y el particular interés mostrado por KOLDO y SANTOS en el proyecto minero, resulta igualmente destacable la aparición, en la evidencia A1.1-EV32, de otro diagrama³⁵ de fecha 25 de abril de 2017, esta vez, circunscrito a la Dirección General de Energía y Minas del Gobierno de Aragón, en el que se proyecta una clasificación de determinados funcionarios en función de la posible predisposición u oposición a lo que se infiere pudieran ser los intereses de los investigados:

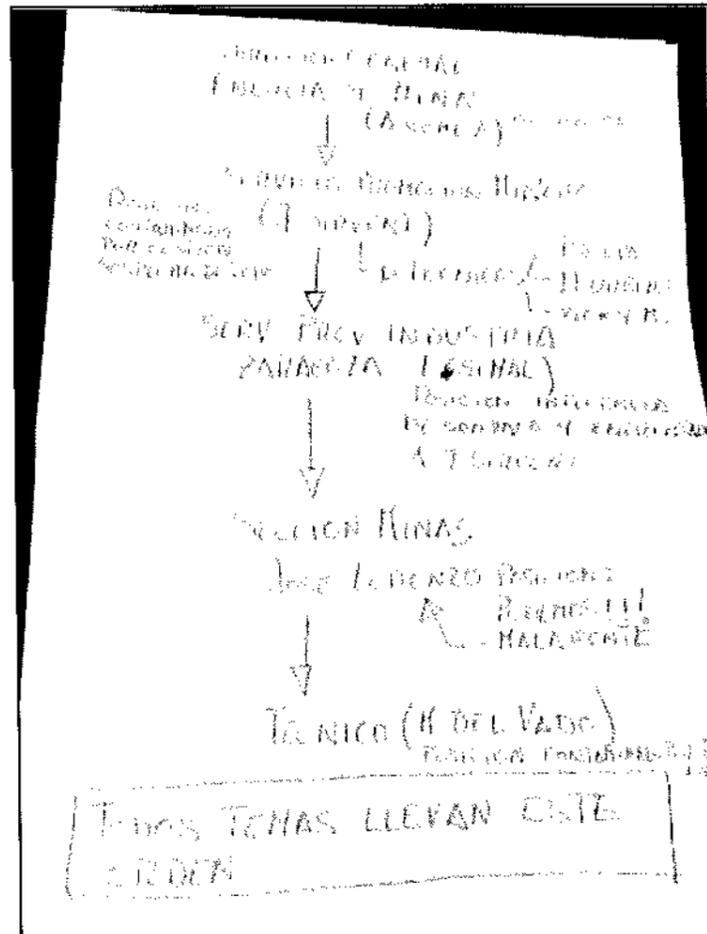


Diagrama manuscrito hallado en la evidencia A1.1-EV32³⁶

³⁵ Evidencia A.1.1.- EV32. Imagen creada con fecha 25/04/2017 a las 12:07:14 horas (UTC+0) con la siguiente ruta: PhysicalDrive1 - Partition 2 (Microsoft NTFS, 444,66 GB) BOOT [E:\Users\usuario\AppData\Roaming\AppleComputer\MobileSync\Backup\0d59af54966cf7d794f8270c1b1809b0a744f5fa\12\12b144c0bd44f2b3dff9186d3f9c05b917cee25

³⁶ A continuación se procede a la identificación de las personas reflejadas en el mencionado diagrama:



Unidad Central Operativa

Influencia Económica

Continuando con los contactos establecidos con personal perteneciente a la Administración Pública, y profundizando en el papel ejercido por ANTXÓN como escalón intermedio entre ACCIONA-GEOALCALI y la Administración Pública, el 16 de abril de 2016, el empresario vasco envió un correo³⁷ a Miren Uxue BARCOS BERRUEZO³⁸ (entonces Presidente Foral de Navarra) para solicitarle su presencia durante una reunión que mantendrían él y Fernando MERINO con los inversores de HIGHFIELD RESOURCES (empresa matriz de GEOALCALI).

No obstante, este correo electrónico no fue el único contacto intencionado de ANTXÓN con la que entonces era Presidente de la Comunidad Foral de Navarra. El 16 de diciembre de 2017, ANTXÓN se remitió un correo electrónico³⁹ a sí mismo –si bien no hay constancia de que

DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA Y MINAS. GOB. DE ARAGÓN:

- Alfonso GÓMEZ GÁMEZ (Director General de Minas del Gobierno de Aragón entre 2015 y 2019).

Sobre Alfonso GÓMEZ GÁMEZ se indica que *“su posición es ok”*, entendiéndose que cuenta con el beneplácito del redactor del documento, o que se encuentra alineado con sus posibles intereses.

SERVICIO DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO MINERO:

- Jaime SIRVENT MIRA. Jefe de Servicio de Promoción y Desarrollo Minero.
- Pedro Pablo SILVA RODRÍGUEZ. Técnico del Servicio de Promoción y Desarrollo Minero.
- José Ignacio URBIZU, Jefe de Sección de Promoción, Inspección y Desarrollo Minero.
- VICKY M (aún sin identificar).

Al Jefe de Servicio de Promoción y Desarrollo Minero (J. SIRVENT), el documento le atribuye las siguientes apreciaciones: *“Posición: Contaminado por gestión sospecha de todo”*.

SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA DE ZARAGOZA:

- Luis SIMAL DOMÍNGUEZ. Director del Servicio Provincial de Zaragoza. El documento establece las siguientes apreciaciones sobre él: *Posición: influencia de Gonzalo y enfrenteado a J. SIRVENT.*

SECCIÓN DE MINAS:

- José LORENZO DANIEL, Ingeniero Técnico de Minas de la Sección de Minas de Zaragoza. El documento establece las siguientes apreciaciones: *“Podemos!!! Mala gente”*.
- Miguel DEL VADO GARCÍA. Técnico. El documento establece las siguientes apreciaciones: *“Posición: Contaminado”*

³⁷ Evidencia TS-VI.1.- EV1: Correo electrónico de fecha 16/04/2016 enviado a las 15:29:04 (UTC + 0) horas, desde la cuenta de correo electrónico aalonsoegurrola@gmail.com a la cuenta lehendakaria@navarra.es siendo el asunto del mismo *“Elkar-ezagutza HIGHFIELD resources (Geoalcali)”* ubicado en la ruta fs-full.zip/private/var/mobile/Library/Mail/Envelope Index : 0x19AD3FD (Tabla: messages, mailboxes; Tamaño: 59502592 bytes)

³⁸ DNI: 18204423S.

³⁹ Evidencia TS-VI.1.- EV1: Correo electrónico de fecha 16/12/2017 enviado a las 11:55:44 (UTC + 0) horas, desde la cuenta de correo electrónico aalonso@servinabar.com a la cuenta aalonsoegurrola@gmail.com, siendo el asunto del mismo *“geoalcali ULTIMA VERSION.”* ubicado en la ruta: fs-full.zip/private/var/mobile/Library/Mail/Envelope Index : 0x807757 (Tabla: messages, mailboxes; Tamaño: 59502592 bytes)



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

el mismo se terminara enviando, resulta de interés para la investigación por su contenido— que estaría dirigido a Miren Uxue BARCOS, en el que el administrador de SERVINABAR le pretendía transmitir su inquietud sobre varios asuntos relacionados con el proyecto “*Mina Muga*”. Concretamente, ANTXÓN planteaba trasladar su preocupación sobre la eliminación del residuo salino, y los problemas que esto ocasionaba para que el Ministerio de Medio Ambiente otorgase a GEOALCALI la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) favorable.

A continuación, se expone una traducción al castellano del contenido de dicho correo electrónico, el cual se encuentra redactado originalmente en vasco⁴⁰:

“Buenos días Uxue, te escribo sobre el informe que la Consejería de Medio Ambiente de España debe emitir sobre GEOALCALI. Al parecer, debería hacerlo a lo largo del enero de 2018. También me atreveré a hacer una valoración personal. No obstante, si necesitas añadir información en cualquiera de los ámbitos enviados, solicítala y te la enviaremos gustosa. Por otra parte, para su conocimiento, se ha remitido a Manu la respuesta técnica a las alegaciones. Bueno, a ver si todo sale bien.

Valoración:

A pesar de que el informe es bastante elaborado y de que el organismo técnico de Madrid es suficientemente elaborado (parece que los informes de la CHE y de la IGME son buenos..), tienen el problema del MONTE SALADO (montaña de sal de hasta 57 mtrs). De momento, para afrontarlo el departamento de I+D+I de Acciona ha comenzado a trabajar de acuerdo con los técnicos de la Consejería de Medio Ambiente de Madrid. Bueno, estoy seguro de que es el único elemento que puede rechazar el DIA. Por lo tanto, todos entramos ahí para darle una respuesta adecuada.

⁴⁰ Traducción realizada a través de Google Translate y del servicio de traducción neuronal ubicado en la página web desarrollada y gestionada por el Gobierno Vasco: <https://www.euskadi.eus/traductor/>.



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

Bueno, a ver si todo acaba bien. Sigue Ondo Uxue y para lo que quieras.”

Finalmente, más allá de los contactos a nivel regional mantenidos directamente por ANTXÓN, o indirectamente a través de KOLDO y SANTOS, el futuro de “*Mina Muga*” estaba supeditado a la DIA favorable que debía ser emitida por el Ministerio de Medio Ambiente. A este respecto, no sería hasta el 31 de mayo de 2019⁴¹ –momento en el que ÁBALOS ya formaba parte del Gobierno– cuando el proyecto minero obtendría la DIA favorable por parte del MITECO⁴².

No obstante, se deduce de una conversación mantenida entre ANTXÓN y su pareja Karmele ATUTXA EGIRAUN⁴³, que no habría sido hasta el día 3 de junio de 2019⁴⁴ cuando les notificaron dicho extremo y el 6 de junio de 2019⁴⁵ cuando se habría conocido públicamente. Ese mismo día 6 de junio, ANTXÓN le comunicó que ya se había hecho público “*lo de la mina*”, remitiéndole una fotografía de la última página de un escrito firmado el 31 de mayo de 2019 por el entonces Director General de Biodiversidad y Calidad Ambiental D. Francisco Javier CACHÓN DE MESA⁴⁶.

Como se puede apreciar en la imagen expuesta a continuación, dicho escrito se correspondía con la Declaración de Impacto Ambiental favorable para la realización del proyecto “*Mina Muga (Navarra y Aragón)*”.

⁴¹ Publicada en el BOE nº 148 de fecha 21/06/2019. Enlace: <https://www.boe.es/boe/dias/2019/06/21/pdfs/BOE-A-2019-9402.pdf>

⁴² Ministerio para la Transición Ecológica.

⁴³ DNI: 30600036P.

⁴⁴ Evidencia TS-VI.1.- EV1. Conversación a través de la aplicación WhatsApp con los siguientes participantes: 34688653842@s.whatsapp.net Antton (propietario), 34653014823@s.whatsapp.net Karmele. Fecha de la conversación 03/06/2019.

⁴⁵ Evidencia TS-VI.1.- EV1. Conversación a través de la aplicación WhatsApp con los siguientes participantes: 34688653842@s.whatsapp.net Antton (propietario), 34653014823@s.whatsapp.net Karmele. Fecha de la conversación 06/06/2019.

⁴⁶ DNI: 00401376A. Nombrado por Real Decreto 669/2018 de fecha 22/06/2018, a propuesta de la entonces Ministra de Transición Ecológica Dña. Teresa RIBERA RODRÍGUEZ. Enlace: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2018-8658> . Consulta realizada el 10/09/2025.



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

Reenviado

(reenviar)
To: 34853014823@ps.whatsapp.net Karmelo

Adjuntos:



Tamaño: 141636
Nombre de archivo: e0a5db55-770c-4ae4-a5a8-7034cc4bcaef.jpg
Tipo: Misp/Img
Int. whatsapp ps/34853014823@ps.whatsapp.net/WhatsApp/34853014823@ps.whatsapp.net/e0a5db55-770c-4ae4-a5a8-7034cc4bcaef.jpg

Participante	Entregado	Leído	Reproducido
34853014823@ps.whatsapp.net Karmelo	06/06/2018 8:21:23(UTC+0)	06/06/2018 8:50:13(UTC+0)	

Estado: Leído
Plataforma: Android
Etiquetas: Forwarded

06/06/2018 8:19:40(UTC+0)

Información de origen
Is full zip/private/volatile/containers/Shared/AppGroup/6597AC07-D8AE-4D1F-A8E8-472179AE59D3/ChatStorage.sqlite - 0x42519A8 (Tabla: ZWAMESSAGE, ZWAMEDIAITEM. Tamaño: 126791680 bytes)
Is full zip/private/volatile/containers/Shared/AppGroup/6597AC07-D8AE-4D1F-A8E8-472179AE59D3/ContactsV2.sqlite - 0x718A1 (Tabla: ZWAADDRESSBOOKCONTACT. Tamaño: 71680 bytes)
Is full zip/private/volatile/containers/Shared/AppGroup/6597AC07-D8AE-4D1F-A8E8-472179AE59D3/Message/Media/34853014823@ps.whatsapp.net/e0a5db55-770c-4ae4-a5a8-7034cc4bcaef.jpg (Tamaño: 141636 bytes)

[Handwritten signature]



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

En consecuencia, esta Dirección General, a la vista de la propuesta de la Subdirección General de Evaluación Ambiental, formula declaración de impacto ambiental favorable a la realización del proyecto, "Mina Muga (Navarra y Aragón)" por quedar adecuadamente protegido el medio ambiente y los recursos naturales, siempre y cuando se realice en las condiciones señaladas en la presente Resolución, que resultan de la evaluación practicada.

Lo que se hace público, de conformidad con el artículo 41.3 de la Ley de evaluación ambiental, y se comunica a la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica para su incorporación al procedimiento de aprobación del proyecto.

De acuerdo con el artículo 41.4 de la Ley de Evaluación Ambiental, la declaración de impacto ambiental no será objeto de recurso sin perjuicio de los que, en su caso, procedan en vía administrativa y judicial frente al acto por el que se autoriza el proyecto.

Madrid 31 de MAYO de 2019

EL DIRECTOR GENERAL
DE BIODIVERSIDAD Y CALIDAD AMBIENTAL

Francisco Javier Cachón de Mesa

Imagen de la firma de la DIA favorable remitida por ANTXÓN a su pareja Karmele

En relación con la obtención de la DIA favorable, el 19 de octubre de 2019 ANTXÓN le remitió⁴⁷ a JUSTO un artículo de prensa sobre dos emprendimientos de minería en Navarra, entre los que se encontraba el consabido proyecto. El comentario que realizó JUSTO al respecto resulta de relevancia, por cuanto incide en que "Solos no llegan ni a la esquina", de lo que parece inferirse que para lograr la DIA favorable –asunto tratado en el artículo de prensa enviado por ANTXÓN–, GEOALCALI habría necesitado la ayuda de ACCIONA y SERVINABAR.

Recapitulando y finalizando el presente epígrafe, conviene recordar que "Mina Muga" constituye el primer proyecto conjunto entre ACCIONA CONSTRUCCIÓN y SERVINABAR, siendo por tanto el origen de las

⁴⁷ Evidencia TS-VI.1.- EV1. Conversación a través de la aplicación WhatsApp con los siguientes participantes: 34688653842@s.whatsapp.net Antton (propietario), 34699446540@s.whatsapp.net Justo. Fecha de la conversación 19/10/2019.



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

relaciones entre ambas sociedades. Por este motivo, el proyecto minero fue introducido en el Informe 96/2025 como antecedente de la posible adjudicación irregular por parte del MITMA de contratos de obra pública a ACCIONA CONSTRUCCIÓN, situando "Mina Muga" en la que se denominó "etapa preministerial" –etapa en la que se estableció la relación SANTOS-KOLDO–.

No obstante, si bien el proyecto minero se originó previamente al nombramiento de ÁBALOS como Ministro de Fomento, cobra especial relevancia el hecho de que la DIA favorable no se obtuviese hasta la etapa ministerial de éste –principal periodo objeto de investigación–. Dicha resolución administrativa fue concedida por el entonces Director General de Biodiversidad y Calidad Ambiental Francisco Javier CACHÓN DE MESA. Con respecto a esta persona, como se verá en el siguiente epígrafe, fue propuesto su mantenimiento en el cargo por parte del PNV, trasladando SANTOS dicha petición a KOLDO junto con otros nombramientos.

Finalmente, este apartado permite contextualizar las relaciones ACCIONA-SERVINABAR poniéndose de relieve el papel ejercido por ANTXÓN y SANTOS, y el valor añadido que éstos podrían haber proporcionado a ACCIONA CONSTRUCCIÓN a través de sus relaciones con cargos de la Administración Pública.

4. RELACIONES ACCIONA-SERVINABAR

Tras haber desarrollado el origen de la relación comercial entre ACCIONA y SERVINABAR, a continuación, se expondrán los hitos más relevantes de la relación de ambas empresas –bajo la perspectiva de su vinculación con ÁBALOS, KOLDO y principalmente con SANTOS–.

Para ello, se enfocará este punto desde dos perspectivas: (1) por un lado se expondrán aquellos indicios que sitúan a SANTOS como el enlace entre el MITMA y la mercantil ACCIONA CONSTRUCCIÓN –ya sea directamente con sus directivos o a través de ANTXÓN/SERVINABAR–, y (2) por otro lado se detallarán algunos de los proyectos en los que habrían derivado estas relaciones e intermediaciones, siendo el desenlace, mayoritariamente, la subcontratación de SERVINABAR por parte de ACCIONA CONSTRUCCIÓN en obras o proyectos en los que ésta habría



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

resultado adjudicataria.

4.1. Relaciones personales

Antes de abordar este primer subepígrafe, conviene recordar que, en el apartado 9.2 del Informe 96/2025 de 5 de junio de 2025, ya se recogieron diferentes hitos en las relaciones ACCIONA-MITMA tras el nombramiento del entonces ministro ÁBALOS el 6 de junio de 2018.

A modo de recapitulación, se puso de manifiesto que el 10 de junio de 2018 KOLDO le remitió⁴⁸ a Fernando MERINO un documento denominado "*M. FOMENTO*" en el que se recogían cinco cargos dependientes del Ministerio de Fomento, acompañados de nombres y breves descripciones de los mismos. Asimismo, en la esquina superior derecha del documento estaba mecanografiado el nombre de "*SANTI*". Inmediatamente después, KOLDO le envió otro documento de idénticas características referente al Ministerio de Medio Ambiente –responsable de la emisión de la DIA para "*Mina Muga*"–.

KOLDO habría recibido estos documentos tres días antes, procedentes de SANTOS, a través de José Guillermo BERLANGA BONDIA⁴⁹ –Asistente Técnico del Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso–⁵⁰. Este extremo se conoce tras haberse hallado un correo electrónico enviado⁵¹ desde la cuenta corporativa del PSOE de SANTOS a José Guillermo BERLANGA el 7 de junio de 2018, en el que el investigado le remitía al segundo tres archivos .docx junto a la directriz: "*Buenas tardes Jose, imprime estas tres hojas y se las das a Koldo y que se as entregue a José Luis*". De este modo, se observa que el destinatario final intencionado por SANTOS habría sido ÁBALOS, nombrado Ministro de Fomento tan solo un día antes.

⁴⁸ Evidencia A.1.1.- EV23: Conversación a través de la aplicación WhatsApp con los siguientes participantes: 34680602642@s.whatsapp.net: Fomento (propietario), 34647342163@s.whatsapp.net: Fernando Codobes . Fecha de la conversación 10/06/2018.

⁴⁹ DNI: 26746155F.

⁵⁰ Nombrado a través del Boletín Oficial de las Cortes Generales nº 197 de fecha 20 de julio de 2017.

⁵¹ Requerimiento judicial de fecha 20/06/2025 emitido al PSOE. Correo electrónico de fecha 07/06/2018 enviado a las 17:42:43 (UTC + 0) horas, desde la cuenta de correo electrónico s.cerdan@psoe.es a la cuenta jgberlanga@psoe.es; correo sin asunto ubicado en la ruta PhysicalDrive4 Seagate Basic SCSI Disk Device (3,64 TB) - Oct 08 2025 121824.zip\G\s.cerdan.pst



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

Respecto a los documentos, además de los dos ya mencionados – “M. Fomento.docx” y “M. Medio Ambiente.docx”–, SANTOS remitió un tercero bajo el nombre de “PETICONES NOMBRAMIENTOS PNV.docx”.

PETICONES NOMBRAMIENTOS PNV

- **JAVIER CACHÓN**, en el **Ministerio de Medio Ambiente**, mantenerlo en la **Dirección de Evaluación Ambiental**, fue nombrado por Zapatero y es muy buen profesional.
- Un puesto importante en ADIF.
- Un puesto importante en INI o SEPI.

Estos dos me tienen que decir los nombres el lunes, vienen del PNV el lunes por la tarde para decirme y explicarme.

Captura del documento “PETICONES NOMBRAMIENTOS PNV.docx”

Atendiendo al encabezado, al título del documento y al contenido del mismo, se aprecia que por parte de la formación política vasca PNV se le habría solicitado a SANTOS el nombramiento de tres cargos públicos, con motivo de la formación de Gobierno que se estaba llevando a cabo tras la moción de censura celebrada en 2018.

De estos cargos, resulta preciso destacar la propuesta de mantener a “**JAVIER CACHÓN**” en la “*Dirección de Evaluación Ambiental*” del Ministerio de Medio Ambiente puesto que, como se ha recogido en el apartado 3.1 del presente escrito, éste habría sido el encargado de firmar la Declaración de Impacto Ambiental favorable para “*Mina Muga*” el 31 de mayo de 2019.

Retomando la recapitulación del Informe 96/2025, y atendiendo al nombramiento de los nuevos cargos dependientes del entonces denominado Ministerio de Fomento, el 16 de junio de 2018 SANTOS le preguntó⁵² a KOLDO si todo iba bien, ya que “*Se han hecho varios*

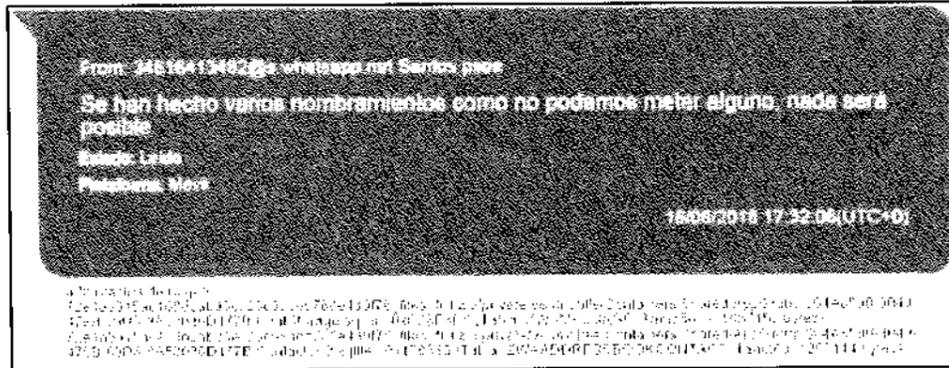
⁵² Evidencia A.1.1.- EV23: Conversación a través de la aplicación *WhatsApp* con los siguientes participantes: 34680602642@s.whatsapp.net: Fomento (propietario), 34616413482@s.whatsapp.net: Santos psoc. Fecha de la conversación 16/06/2018.



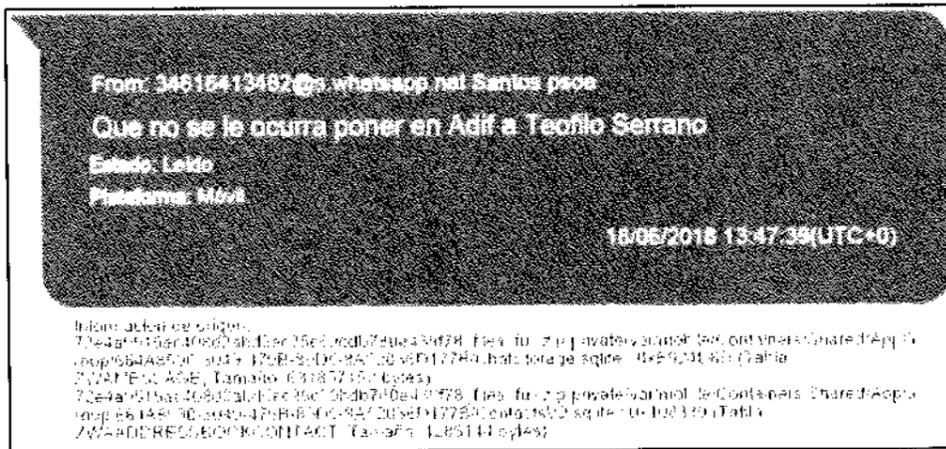
Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

nombramientos como no podemos meter alguno, nada será posible".



Dos días después, SANTOS volvió a insistir⁵³ a KOLDO sobre el estado de los nombramientos, en esta ocasión advirtiéndole de que no debían situar en ADIF a "Teofilo Serrano".

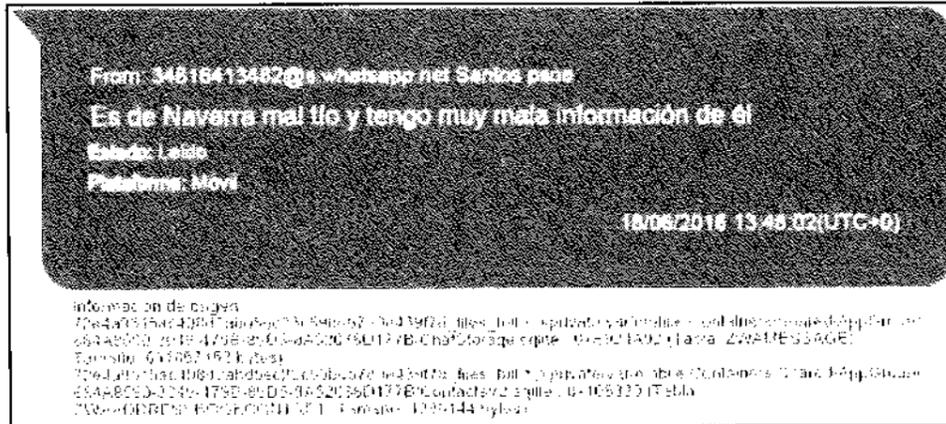


⁵³ Evidencia A.1.1.- EV23: Conversación a través de la aplicación WhatsApp con los siguientes participantes: 34680602642@s.whatsapp.net: Fomento (propietario), 34616413482@s.whatsapp.net: Santos psoc. Fecha de la conversación 18/06/2018.



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica



Respecto a esta persona, aun cuando no parecía ser del agrado de SANTOS, se ha localizado una conversación⁵⁴ entre Fernando MERINO y ANTXÓN de fecha 8 de junio de 2018, en la que el primero le remitió una noticia al segundo sobre el futuro nombramiento –el cual finalmente no se habría llevado a término puesto que fue nombrada Isabel PARDO DE VERA POSADA⁵⁵, investigada en las DDPP 65/2023– de José Teófilo SERRANO BELTRÁN⁵⁶ como Presidente de RENFE y ADIF. En respuesta a la noticia, ANTXÓN preguntó si era “nuestro”, a lo que Fernando MERINO contestó afirmativamente.

⁵⁴ Evidencia TS-VI.1.- EV1. Conversación a través de la aplicación WhatsApp con los siguientes participantes: 34688653842@s.whatsapp.net Antton (propietario), 34647342163@s.whatsapp.net Fernando ACCIONA. Fecha de la conversación 08/06/2018.

⁵⁵ DNI: 33336260Z.

⁵⁶ DNI: 15766607S.



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

(owner)
 To: 34647342163@s.whatsapp.net Fernando ACCIONA

Es nuestro?

Participante	Entregado	Leído	Reproducido
34647342163@s.whatsapp.net Fernando ACCIONA	08/06/2018 14:07:54 (UTC+0)		

Estado: Entregado
 Plataforma: Móvil

08/06/2018 14:07:48 (UTC+0)

Información de origen:
 fs-full.zip/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/6597A007-D6AE-4D1F-A8E8-472179AE59D3/ChatStorage.sqlite : 0x29F21AC (Tabla: ZWAMESSAGE; Tamaño: 126791680 bytes)
 fs-full.zip/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/6597A007-D6AE-4D1F-A8E8-472179AE59D3/ContactsV2.sqlite : 0x5B4D1 (Tabla: ZWAADDRESSBOOKCONTACT; Tamaño: 716800 bytes)

From: 34647342163@s.whatsapp.net Fernando ACCIONA

Si de pura cepa andaluz

Estado: Leído
 Plataforma: Móvil

08/06/2018 19:17:13 (UTC+0)

Información de origen:
 fs-full.zip/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/6597A007-D6AE-4D1F-A8E8-472179AE59D3/ChatStorage.sqlite : 0x29F62F4 (Tabla: ZWAMESSAGE; Tamaño: 126791680 bytes)
 fs-full.zip/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/6597A007-D6AE-4D1F-A8E8-472179AE59D3/ContactsV2.sqlite : 0x5B4D1 (Tabla: ZWAADDRESSBOOKCONTACT; Tamaño: 716800 bytes)



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

From: 34647342163@s.whatsapp.net Fernando ACCIONA
Ya estuvo en Adidas
Estado: Leído
Plataforma: Móvil
08/06/2018 19:18:14(UTC+0)

Información de origen:
fs-full.zip/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/6597A007-D6AE-4D1F-A8E8-472179AE59D3/ChatStorage.sqlite : 0x29F6A74 (Tabla: ZWAMESSAGE; Tamaño: 126791680 bytes)
fs-full.zip/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/6597A007-D6AE-4D1F-A8E8-472179AE59D3/ContactsV2.sqlite : 0x5B4D1 (Tabla: ZWAADDRESSBOOKCONTACT; Tamaño: 716800 bytes)

[...]

From: 34647342163@s.whatsapp.net Fernando ACCIONA
ADIF
Estado: Leído
Plataforma: Móvil
08/06/2018 19:18:25(UTC+0)

Información de origen:
fs-full.zip/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/6597A007-D6AE-4D1F-A8E8-472179AE59D3/ChatStorage.sqlite : 0x29F66FB (Tabla: ZWAMESSAGE; Tamaño: 126791680 bytes)
fs-full.zip/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/6597A007-D6AE-4D1F-A8E8-472179AE59D3/ContactsV2.sqlite : 0x5B4D1 (Tabla: ZWAADDRESSBOOKCONTACT; Tamaño: 716800 bytes)



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

[owner]
To: 34647342163@sa.whatsapp.net Fernando ACCIONA

Aaaa

Participante	Entregado	Leído	Reproducido
34647342163@sa.whatsapp.net Fernando ACCIONA	08/06/2018 18:18:31(UTC+0)		

Estado: Entregado
Plataforma: Móvil

08/06/2018 18:18:29(UTC+0)

Información de origen:
fs-full.zip/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/6597A007-D6AE-4D1F-A8E8-472179AE59D3/ChatStorage.sqlite : 0x29F6676 (Tabla: ZWAMESSAGE; Tamaño: 126791680 bytes)
fs-full.zip/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/6597A007-D6AE-4D1F-A8E8-472179AE59D3/ContactsV2.sqlite : 0x5B4D1 (Tabla: ZWAADDRESSBOOKCONTACT; Tamaño: 716800 bytes)

[owner]
To: 34647342163@sa.whatsapp.net Fernando ACCIONA

Buena noticia

Participante	Entregado	Leído	Reproducido
34647342163@sa.whatsapp.net Fernando ACCIONA	08/06/2018 18:18:41(UTC+0)		

Estado: Entregado
Plataforma: Móvil

08/06/2018 18:18:40(UTC+0)

Información de origen:
fs-full.zip/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/6597A007-D6AE-4D1F-A8E8-472179AE59D3/ChatStorage.sqlite : 0x29F65F7 (Tabla: ZWAMESSAGE; Tamaño: 126791680 bytes)
fs-full.zip/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/6597A007-D6AE-4D1F-A8E8-472179AE59D3/ContactsV2.sqlite : 0x5B4D1 (Tabla: ZWAADDRESSBOOKCONTACT; Tamaño: 716800 bytes)



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

Continuando con la recapitulación de lo ya expuesto en el informe 96/2025, el 18 de junio de 2018 SANTOS volvió a enviar⁵⁷ a KOLDO los documentos que previamente había enviado éste a Fernando MERINO, con anotaciones en rojo acompañando a los nombres en cuestión.

Como ya fue mencionado en el referenciado informe, entre las propuestas de nombramientos cabe destacar la de Francisco Javier HERRERO LIZANO⁵⁸ como Director General de Carreteras, cargo que terminó ostentando a partir del 29 de junio de 2018. Asimismo, en la actualidad éste se encuentra investigado en las DDPP 65/2023 por su presunta participación en la adjudicación irregular de obras públicas a ACCIONA CONSTRUCCIÓN, entre otras.

Al día siguiente, SANTOS volvió a mostrar⁵⁹ su preocupación por los nombramientos de cargos en el MITMA, haciendo partícipe a KOLDO de la necesidad de que ÁBALOS hiciese caso a sus indicaciones, puesto que *"si no se complica muchísimo"*.

Esta coordinación de nombramientos entre SANTOS y ACCIONA, como se expuso en el Informe 96/2025, no se habría limitado a junio de 2018. Según KOLDO⁶⁰, SANTOS habría acudido al MITMA tras el nombramiento de Óscar PUENTE como ministro, para tratar de *"colocar a un par de personas de JUSTO, de ACCIONA"*.

No obstante, este papel de intermediación entre ACCIONA y la Administración Pública ejercido por SANTOS no se habría circunscrito únicamente al nombramiento de cargos públicos, sino que también habría consistido en la canalización de fondos procedentes de la constructora a KOLDO y ÁBALOS.

Citando lo recogido en el Informe 96/2025⁶¹ en referencia a los audios

⁵⁷ Evidencia A.1.1.- EV23: Conversación a través de la aplicación WhatsApp con los siguientes participantes: 34680602642@s.whatsapp.net: Fomento (propietario), 34616413482@s.whatsapp.net: Santos psoc. Fecha de la conversación 18/06/2018.

⁵⁸ DNI: 01892784E.

⁵⁹ Evidencia A.1.1.- EV23: Conversación a través de la aplicación WhatsApp con los siguientes participantes: 34680602642@s.whatsapp.net: Fomento (propietario), 34616413482@s.whatsapp.net: Santos psoc. Fecha de la conversación 19/06/2018.

⁶⁰ Evidencia A1.1.- EV3: Archivo denominado "Nueva Grabación 5", ubicado en la ruta: "fsfull.zip/private/var/mobile/Library/Recordings/CloudRecordings.db:0x5A05(Tabla:ZCLOUDRECORDING;Tamaño:278528bytes)fsfull.zip/private/var/mobile/library/Recordings/20231123132204.m4a : 0x0 (Tamaño:20079115).

⁶¹ Apartado 3.- Informe Ejecutivo.



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

incautados a KOLDO sobre la percepción de presuntas contraprestaciones: *"Estas conversaciones ocurrían siempre por la exigencia de la cantidad de dinero que se les adeudaba: ÁBALOS, y por extensión KOLDO, generaban la deuda con ACCIONA por presuntas adjudicaciones fraudulentas, y SANTOS se encargaba presuntamente de gestionar el monto y los pagos."*

Este extremo se pudo deducir directamente de las conversaciones mantenidas entre KOLDO y SANTOS que fueron grabadas por el primero. Concretamente, cabe recordar la interlocución que tuvo lugar el 2 de febrero de 2022⁶² en la que KOLDO le reclamaba a SANTOS ciertas cantidades adeudadas, según él, con origen en expedientes de obra pública que fueron adjudicados a ACCIONA CONSTRUCCIÓN.

Al no llegar a un acuerdo en la cantidad concreta que se debía a ÁBALOS, KOLDO llegó a rebajar la misma a 150.000 €, respondiendo en diferentes ocasiones SANTOS que él le solicitaría a unos terceros la totalidad de lo reclamado.

Extracto de AUDIO 6 (12:19):

[...]

K: ¿Pero no puedes conseguir que le den 150 para quitarse a la exmujer?

S: Mira, hablo yo, yo lo, le mando un mensaje para verlo. Yo no lo veo ya, no te lo puedo decir (Ininteligible) yo te digo, yo le mando un mensaje para verlo (Ininteligible)

K: A ver, él está con una mano delante y otra detrás eh, te lo digo en serio

S: Si no, si no te lo discuto

[...] Min 31:37

S: Yo te doy un toque, a ver qué día quedo con éstos, y al día siguiente quedo, quedamos tú y yo

K: Si consigo 150, son para él

S: No, no, no, voy a ir a por todo, voy a ir a pedir todo

K: Hombre los 150

S: (Ininteligible)

⁶² Evidencia A1.1.- EV3: archivo denominado "Nueva Grabación 2", ubicado en la ruta "fsfull.zip\private\var\mobile\Library\Recordings\Cloud\Recording.db:0x5F38(Tabla:ZCLOUDRECORDING;Tamaño278528 bytesfsfull.zip\private\var\mobile\Library\Recordings\20220202193224.m4a:0x0 (tamaño:278528 bytes)



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

K: Vale

S: (Ininteligible)

K: Pero que le den algo, algo

S: **No, no, que les voy a ir a pedir todo, les voy a reclamar, y si tienen (Ininteligible)**

[...]

Para finalizar con esta recapitulación del escrito de 5 de junio de 2025, se puso de manifiesto que, en función de lo agendado por KOLDO en el calendario⁶³ de su teléfono móvil, ÁBALOS se habría reunido el 30 de julio de 2018 con el Presidente de ACCIONA –José Manuel ENTRECANALES– y el entonces CEO de ACCIONA INFRAESTRUCTURAS –Luis CASTILLA CÁMARA⁶⁴–.

Respecto de este encuentro, se desprende, de una conversación⁶⁵ mantenida entre ANTXÓN y Fernando MERINO, que se podría haber fraguado en el mes de junio de 2018, a los pocos días del nombramiento de ÁBALOS como ministro. El 15 de junio, Fernando MERINO le pidió a ANTXÓN que llamase a "*Madrid para confirmar que gran Jefe Indio está esperando la llamada del Titular*", y que era importante que la reunión fuese con el "*gran jefe indio*" y no con algún subalterno suyo. Ante la indicación de Fernando, ANTXÓN contestó que la referida persona estaba a la espera y que al efectuar la llamada debían trasladar que iban de parte de su "*indio de MADRID*".

⁶³ Evidencia A.1.1.- EV22: Nota de calendario para fecha 30/07/2018 entre las 09:00:00 y las 09:30:00 (UTC + 0) horas, ubicado en la ruta "fsfull.zip/private/var/mobile/Library/Calendar/Calendar.sqlitedb: 0xE02376 (Tabla: CalendarItem, Calendar; Tamaño:16261120 bytes)"

⁶⁴ DNI: 13093469Y.

⁶⁵ Evidencia TS-VI.1.- EV1. Conversación a través de la aplicación WhatsApp con los siguientes participantes: 34688653842@s.whatsapp.net Antton (propietario), 34647342163@s.whatsapp.net Fernando ACCIONA. Fecha de la conversación 15/06/2018.



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

From: 34647342163@whatsapp.net Fernando ACCIONA
 Llama a Madrid para confirmar que gran jefe Indio está esperando la llamada del Titular
 Estado: Leído
 Plataforma: Movil
 15/06/2016 16:20:12(UTC+0)

Información de origen:
 Es: full zip/private/mobile/Containers/Shared/AppGroup6507A007-D6AE-4D1F-A8E8-472179AE59D3/ChatStorage.sqlite
 0x2A50F76 (Tabla: ZWAMESAGE, Tamaño: 126791680 bytes)
 Es: full zip/private/mobile/Containers/Shared/AppGroup6507A007-D6AE-4D1F-A8E8-472179AE59D3/ContactsV2.sqlite
 0x5B4D1 (Tabla: ZWAADDRESSBOOKCONTACT, Tamaño: 716800 bytes)

From: 34647342163@whatsapp.net Fernando ACCIONA
 Es importante que que la reunion sea directamente con el gran jefe indio.
 No puede ser con los parpitos de nivel inferior.
 Estado: Leído
 Plataforma: Movil
 15/06/2016 16:22:41(UTC+0)

Información de origen:
 Es: full zip/private/mobile/Containers/Shared/AppGroup6507A007-D6AE-4D1F-A8E8-472179AE59D3/ChatStorage.sqlite
 0x2A50F76 (Tabla: ZWAMESAGE, Tamaño: 126791680 bytes)
 Es: full zip/private/mobile/Containers/Shared/AppGroup6507A007-D6AE-4D1F-A8E8-472179AE59D3/ContactsV2.sqlite
 0x5B4D1 (Tabla: ZWAADDRESSBOOKCONTACT, Tamaño: 716800 bytes)

Querido
 To: 34647342163@whatsapp.net Fernando ACCIONA
 Esta esperando, que le diga que va de encargo de nuestro indio de MADRID tal y como la comento.

Participante	Entregado	Leído	Reproducido
34647342163@whatsapp.net Fernando ACCIONA	15/06/2016 16:01:33(UTC+0)		

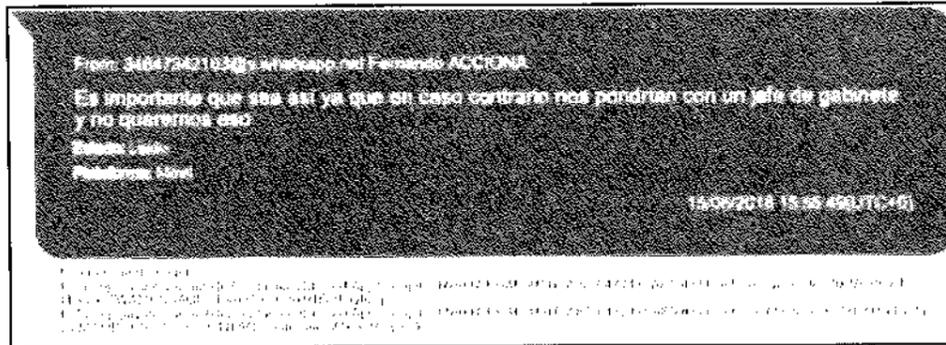
 Estado: Entregado
 Plataforma: Movil
 15/06/2016 16:51:33(UTC+0)

Información de origen:
 Es: full zip/private/mobile/Containers/Shared/AppGroup6507A007-D6AE-4D1F-A8E8-472179AE59D3/ChatStorage.sqlite
 0x2A50DB4 (Tabla: ZWAMESAGE, Tamaño: 126791680 bytes)
 Es: full zip/private/mobile/Containers/Shared/AppGroup6507A007-D6AE-4D1F-A8E8-472179AE59D3/ContactsV2.sqlite
 0x5B4D1 (Tabla: ZWAADDRESSBOOKCONTACT, Tamaño: 716800 bytes)



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica



Dado que mes y medio después de esta conversación habría tenido lugar el mencionado encuentro entre los directivos de ACCIONA y ÁBALOS, y ante la insistencia en que la reunión no fuese con ningún "jefe de gabinete", se podría inferir que Fernando MERINO y ANTXÓN habrían utilizado el nombre en clave de "gran Jefe Indio" para referirse al titular del entonces Ministerio de Fomento -ÁBALOS-.

Establecido el contexto de la evolución de las relaciones ACCIONA/SERVINABAR con el MITMA, tras el nombramiento de ÁBALOS al frente del mismo se sucedieron las firmas de diversos Memorándums de Entendimiento entre ACCIONA CONSTRUCCIÓN y SERVINABAR para la inclusión de la segunda en adjudicaciones otorgadas a la primera, los cuales serán desarrollados en el epígrafe 4.2.

Continuando con el presente epígrafe, se van a detallar diferentes encuentros que habrían tenido lugar entre JUSTO, SANTOS y ANTXÓN y que, presumiblemente, habrían servido para dar forma a las relaciones contractuales que se recogen en el presente escrito.

En este sentido, conviene traer a colación la siguiente conversación mantenida entre ANTXÓN y su mujer, que permite introducir estos encuentros personales entre los investigados. El 6 de junio de 2019, ANTXÓN le trasladó⁶⁶ a su pareja Karmele ATUTXA la dirección calle Fuencarral número 94 (como se verá más adelante, de la localidad de Madrid), sin más indicaciones.

Entre la documentación intervenida en la sede de SERVINABAR ha

⁶⁶ Evidencia TS-VI.1.- EV1. Conversación a través de la aplicación WhatsApp con los siguientes participantes: 34688653842@s.whatsapp.net Antton (propietario), 34653014823@s.whatsapp.net Karmele. Fecha de la conversación 06/06/2019.



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

sido localizada una propuesta de contrato⁶⁷ de arrendamiento de inmueble para la vivienda sita en la calle Fuencarral 94, 2º interior derecha⁶⁸, firmada por ANTXÓN el mismo 6 de junio de 2019. En dicho documento se recogía la pretensión del arrendamiento del inmueble por importe de 1.600 € al mes, por un periodo de un año prorrogable.

Ese mismo día también habría sido abonada la señal para el arrendamiento del inmueble, según se recoge en un recibo de señal⁶⁹ hallado durante el registro de SERVINABAR, y según consta en las cuentas bancarias de la mercantil. El importe abonado en concepto de señal por parte de ANTXÓN ascendió a 1.936 €.

TITULAR	ENTIDAD	CUENTA	FECHA	CONCEPTO	DEBE
SERVINABAR	BANKINTER	0100087971	06/06/2019	TRANS /Estudio CHAK MADRID S.L SEÑAL PISO FUENCARRAL 94 -2 D	1.936 €

Complementario a estos dos documentos, el mismo 6 de junio de 2019 ANTXÓN también rubricó la declaración de honorarios⁷⁰ por la cual se acordaba que debían abonarse 1.600 € a la mercantil ESTUDIO CHAK MADRID SL por las gestiones realizadas para el arrendamiento del piso en cuestión, a pagar el día de la firma del contrato. Cabe mencionar que, en este caso, no ha sido localizado respaldo alguno en cuentas bancarias de SERVINABAR sobre el abono de dicha cantidad en concepto de honorarios.

Efectuada la reserva sobre el inmueble el 6 de junio de 2019, aunque el arrendamiento definitivo no se acordase hasta el 8 de julio de 2019 mediante la firma del contrato, ha sido localizado un pago de SERVINABAR a Antonio CORREDOR FERNÁNDEZ (propietario al 50% del inmueble) el 14 de junio de 2019 por valor de 590 €, el cual podría indicar que ANTXÓN habría dispuesto del mismo con antelación a la firma del contrato.

Atendiendo a la conversación mantenida por ANTXÓN con su contacto "*Antonio Alquiler*"⁷¹, esta disposición del piso previa a la firma del

⁶⁷ EVIDENCIAS DOCUMENTALES DIGITALIZADAS\20775-20\7 TS-NA1\TS-NA.1-EV1\1 (1-124).pdf Folio nº 31.

⁶⁸ Inmueble con referencia catastral nº 0657014VK4705F0015BI, titulado al 50% por Antonio CORREDOR FERNÁNDEZ (50166089F) y María Almudena FERNÁNDEZ CERRATOS (50430085D).

⁶⁹ EVIDENCIAS DOCUMENTALES DIGITALIZADAS\20775-20\7 TS-NA1\TS-NA.1-EV1\1 (1-124).pdf Folio nº 32.

⁷⁰ EVIDENCIAS DOCUMENTALES DIGITALIZADAS\20775-20\7 TS-NA1\TS-NA.1-EV1\1 (1-124).pdf Folio nº 33.

⁷¹ En la fecha en que se produjo la conversación analizada, la línea telefónica 629015289 vinculada al contacto "*Antonio Alquiler*", era titulada por la sociedad AFINSA BIENES TANGIBLES S.A (CIF:



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

contrato habría consistido en el uso del inmueble, al menos, el 20 de junio de 2019.

El 12 de junio de 2019, Antonio CORREDOR le envió⁷² una imagen a ANTXÓN de un calendario con lo que se interpreta pudiera ser la disponibilidad del inmueble propiedad del primero. De esta imagen cabe destacar que el alojamiento aparece bloqueado –los días constan tachados en el calendario– a partir del día 8 de julio, fecha en la que se terminó firmando el contrato de arrendamiento. Asimismo, se puede apreciar que el día 20 de junio la vivienda no estaba reservada.

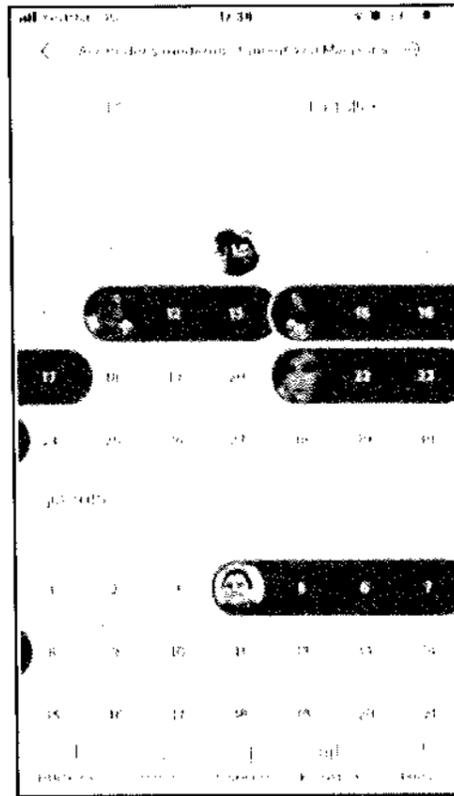


Imagen remitida por Antonio CORREDOR a ANTXÓN el 12 de junio de 2019

Ese mismo día 12 de junio se tiene conocimiento de que ANTXÓN, JUSTO y SANTOS habrían estado en las inmediaciones del inmueble sito

A28658177). A partir del 19/01/2020, cambió su titularidad, correspondiendo entonces a Antonio CORREDOR FERNÁNDEZ (DNI: 50166089F).

⁷² Evidencia TS-VI.1.- EV1. Conversación a través de la aplicación WhatsApp con los siguientes participantes: 34688653842@s.whatsapp.net Antton (propietario), 34629015289@s.whatsapp.net Antonio Alquiler. Fecha de la conversación 12/06/2019.



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

el la calle Fuencarral 94. Según consta en la galería de imágenes del terminal móvil de ANTXÓN, éste habría tomado una fotografía⁷³, en el interior del establecimiento EL PENTAGRAMA –atendiendo a la ubicación asociada a la misma–, en la que se observa a JUSTO y quien pudiera ser SANTOS conversando en la barra. Dicho local se encuentra situado en la calle de la Palma nº4 de Madrid, situado a escasos metros del piso sito en Fuencarral 94.



Imagen de JUSTO conversando con SANTOS el 12/06/2019 hallada en el teléfono de ANTXÓN

⁷³ Evidencia TS-VI.1.- EV1. Imagen asociada a la ubicación (40.426102, -3.701737) de fecha 12/06/2019 a las 23:10:50 horas (UTC+0) con la siguiente ruta: fsfull.zip/private/var/mobile/Media/PhotoData/CPL/storage/filecache/AcP/cplAcpotWdBAlOClYiRWc1fS_x7LaA.heic : 0x708(Tamaño: 580652 bytes)



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica



Imagen⁷⁴ del bar EL PENTAGRAMA extraída de fuentes abiertas

En lo que respecta al uso del inmueble el día 20 de junio de 2019, un día antes, ANTXÓN acordó⁷⁵ encontrarse con Antonio CORREDOR a las 13:00 horas del día siguiente "en el piso de la calle fuencarra". El propio 20 de junio a las 13:06, ANTXÓN le indicó⁷⁶ al dueño del inmueble que había llegado.

Ahondando en la presencia de ANTXÓN en el inmueble, ese mismo día éste realizó varias fotografías⁷⁷ de SANTOS y quien parece ser JUSTO en el interior de la vivienda que posteriormente envió⁷⁸ a su mujer Karmele

⁷⁴ https://lh3.googleusercontent.com/gps-cs-/AC9h4nrR5n7mOkbvloYpseYzPPLPohpYxiqXK6fRY7OalHfS7lzXpntnEJtu-3kDWwCQQBTVuOZKMtrc1D1aUfSxOR8IHsIDXu-Losydb2iRSmioZRdaGPQoVaDJ5yID_diumFnZYf8=s680-w680-h510-rw – Fuente consultada el 08/10/2025.

⁷⁵ Evidencia TS-VI.1.- EV1. Conversación a través de la aplicación WhatsApp con los siguientes participantes: 34688653842@s.whatsapp.net Antton (propietario), 34629015289@s.whatsapp.net Antonio Alquiler. Fecha de la conversación 19/06/2019.

⁷⁶ Evidencia TS-VI.1.- EV1. Conversación a través de la aplicación WhatsApp con los siguientes participantes: 34688653842@s.whatsapp.net Antton (propietario), 34629015289@s.whatsapp.net Antonio Alquiler. Fecha de la conversación 20/06/2019.

⁷⁷ Evidencia TS-VI.1.- EV1. Imagen asociada a la ubicación (40.427669, -3.701398) de fecha 20/06/2019 a las 21:31:26 horas con la siguiente ruta: fs-full.zip/private/var/mobile/Media/PhotoData/CPL/storage/filecache/AVs/cplAVsSnNKBL0zaz_tpMgOcZ3HHoe3.heic : 0x734 (Tamaño: 978266 bytes)

Evidencia TS-VI.1.- EV1. Imagen asociada a la ubicación (40.427669, -3.701409) de fecha 20/06/2019 a las 21:31:17 horas con la siguiente ruta: fs-full.zip/private/var/mobile/Media/PhotoData/CPL/storage/filecache/AR5/cplAR5WxCstwksSz29gzJsvzDOSfUhy.heic : 0x734 (Tamaño: 952655 bytes)

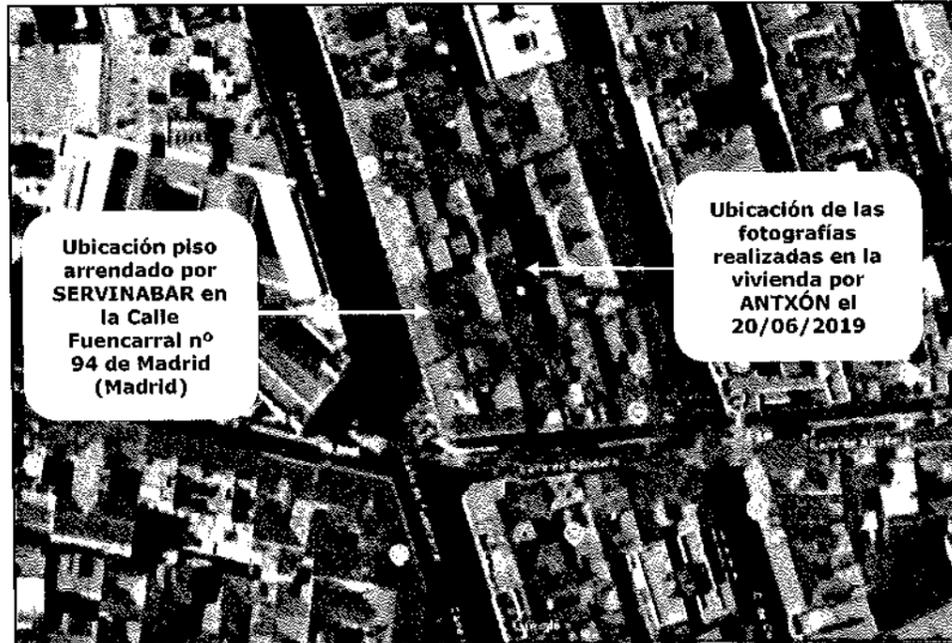
⁷⁸ Evidencia TS-VI.1.- EV1. Conversación a través de la aplicación WhatsApp con los siguientes participantes: 34688653842@s.whatsapp.net Antton (propietario), 34653014823@s.whatsapp.net Karmele. Fecha de la conversación 20/06/2019.



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

ATUTXA. Atendiendo a la ubicación asociada a estas instantáneas, se puede situar el teléfono de ANTXÓN en la calle Fuencarral 94 de Madrid.



Comparativa de ubicaciones asociadas a las fotografías y ubicación del inmueble sito en calle Fuencarral 94⁷⁹.

Las imágenes muestran a SANTOS y a quien pudiera ser JUSTO, en el interior del inmueble manteniendo una conversación, observándose sobre una mesa auxiliar dos copias de un mismo documento que contiene información ilegible pero estructurada a modo de diagrama.

⁷⁹ Según consta en la aplicación Google Maps, la dirección Calle Fuencarral nº 94 de Madrid (Madrid), se encuentra asociada a las coordenadas 40.42759, -3.70157. Por otra parte, las coordenadas asociadas a las ubicaciones vinculadas a las imágenes tomadas por ANTXÓN, son las 40.427669, -3.701398 (imagen de fecha 20/06/2019 a las 21:31:26) y 40.427669, -3.701409 (fecha 20/06/2019 a las 21:31:17 horas).



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica



Imagen hallada en el teléfono de ANTXÓN del 20/06/2019



Imagen hallada en el teléfono de ANTXÓN del 20/06/2019



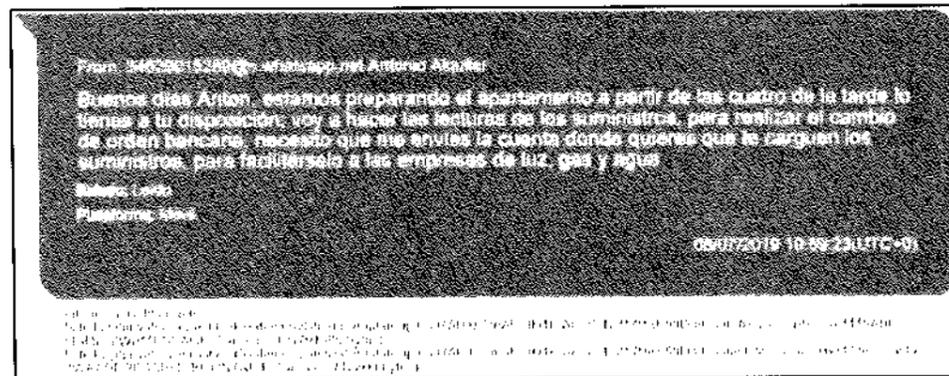
Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

Finalmente, a las 22:00 horas ANTXÓN volvió a escribir⁸⁰ a Antonio CORREDOR para informarle de que había dejado las llaves dentro del inmueble.

En referencia a la firma definitiva del contrato de arrendamiento, el mismo ha sido localizado⁸¹ entre la documentación intervenida en la sede de SERVINABAR, encontrándose fechado el 8 de julio de 2019 y rubricado por ANTXÓN y Antonio CORREDOR FERNÁNDEZ.

Adicionalmente, el mismo 8 de julio ANTXÓN recibió un mensaje⁸² de Antonio CORREDOR en el que le comunicaba que estaban preparando el apartamento. Asimismo, éste le instaba a que le enviase el número de cuenta en el que quería domiciliar los suministros.



⁸⁰ Evidencia TS-VI.1.- EV1. Conversación a través de la aplicación WhatsApp con los siguientes participantes: 34688653842@s.whatsapp.net Antton (propietario), 34629015289@s.whatsapp.net Antonio Alquiler. Fecha de la conversación 20/06/2019.

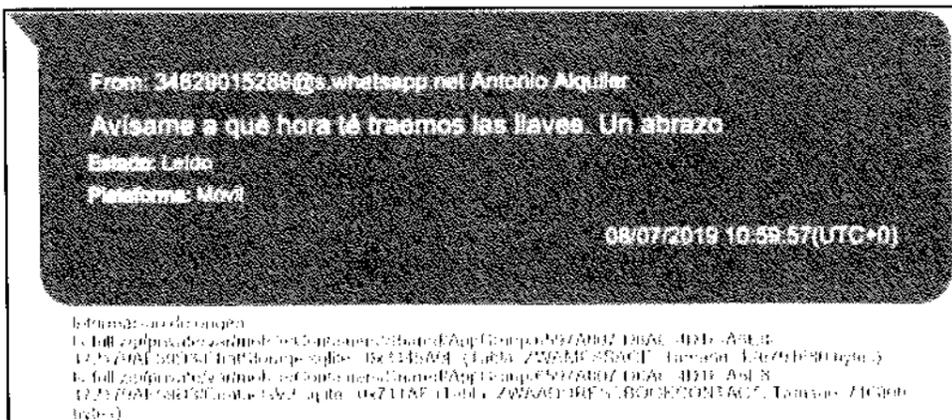
⁸¹ EVIDENCIAS DOCUMENTALES DIGITALIZADAS\20775-20\7 TS-NA1\TS-NA.1-EV1.\1 (1-124) Folios nº 34 a 40.

⁸² Evidencia TS-VI.1.- EV1. Conversación a través de la aplicación WhatsApp con los siguientes participantes: 34688653842@s.whatsapp.net Antton (propietario), 34629015289@s.whatsapp.net Antonio Alquiler. Fecha de la conversación 08/07/2019.



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica



Atendiendo al uso que ANTXÓN le podría haber dado al inmueble, es preciso destacar que, en fechas en las que según lo expuesto hasta ahora éste ya dispondría del mismo, el empresario investigado consta alojado en diferentes establecimientos hoteleros.

Establecimiento	CIF	F. Entrada	localidad
HOTEL CHAMARTIN	A78304516	20/06/2019	Madrid - Madrid
HOTEL CHAMARTIN	A78304516	17/07/2019	Madrid - Madrid
MELIA CASTILLA	E28319242	25/07/2019	Madrid - Madrid

Asimismo, cabe destacar que en esas fechas SANTOS ya estaba residiendo en la calle Hilarión Eslava 32, y JUSTO constaba empadronado en su domicilio sito en la Avenida Francisco Pi y Margall 86 de Madrid. Por tanto, teniendo en cuenta que el 20 de junio habrían abandonado el inmueble a las 22:00 horas, la vivienda sita en la calle Fuencarral 94 de Madrid pudiera haber sido empleada para mantener reuniones y no como eventual domicilio de ninguno de los tres.

En cuanto al periodo temporal en el que se desarrollan estos encuentros de junio de 2019, cabe destacar que, como se verá en detalle en los subapartados 4.2.1, 4.2.2 y 4.2.3, se estaban dirimiendo las adjudicaciones relativas a "Logroño", "Sevilla" y "Sant Feliú", respectivamente. Concretamente, la adjudicación relativa a la Autovía A-68 (tramo Arrúbal-Navarrete) fue otorgada el 11 de septiembre de 2019, la obra de emergencia para el acceso al Puerto de Sevilla por la carretera SE-40 fue adjudicada el 2 de julio de 2019 y la obra para la integración del ferrocarril en Sant Feliú de Llobregat el 14 de noviembre de 2019.

Además de estas reuniones entre SANTOS, JUSTO y ANTXÓN, han



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

sido localizadas dos anotaciones en el calendario de ANTXÓN de las que se pueden inferir otros encuentros de esta terna de participantes. El 28 de septiembre de 2020 constaba anotado⁸³ "*Cena Santi/ Justo*", y el 5 de mayo de 2021 se ha localizado la anotación⁸⁴ "*Café con Justo/ Santi 19:00*".

Expuestas estas citas entre SANTOS, JUSTO y ANTXÓN, han sido halladas en el terminal móvil de este último diferentes imágenes de las que se desprende la estrecha vinculación entre ANTXÓN y ACCIONA.

En primer lugar, el 16 de mayo de 2019 ANTXÓN envió⁸⁵ una fotografía de una tarjeta de visita de ACCIONA a su mujer Karmele ATUTXA. Ésta le preguntó por quién le había dado dicha tarjeta, contestando ANTXÓN que él siempre entraba con una de esas.

De la ubicación asociada a la imagen, se tiene conocimiento de que la misma habría sido tomada en la antigua sede de ACCIONA sita en Avenida de Europa 18 de Alcobendas (Madrid), de lo que se infiere que ANTXÓN habría acudido a la sede de la constructora en repetidas ocasiones.

Por otro lado, a través de las imágenes se ha podido observar que ANTXÓN y JUSTO también habrían mantenido reuniones de manera telemática.

El 8 de julio de 2019, ANTXÓN fotografió⁸⁶ la pantalla de un dispositivo informático en la que se aprecia una videoconferencia de dos participantes, con el nombre "*Vicente Pelegrini, Justo*" en la parte superior. En el momento de la instantánea, en pantalla se estaba mostrando un folio con anotaciones manuscritas que pudieran ser consideradas de interés.

⁸³ Evidencia TS-VI.1.- EV1: Nota de calendario para fecha 28/09/2020 entre las 14:00:00 (UTC+0) y las 15:00:00 ((UTC+0) ubicada en la ruta: fs-full.zip/private/var/mobile/Library/Calendar/Calendar.sqlitedb : 0x40E2DC (Tabla: CalendarItem; Tamaño: 14475264 bytes)

⁸⁴ Evidencia TS-VI.1.- EV1: Nota de calendario para fecha 05/05/2021 entre las 16:30:00 (UTC+0) y las 17:00:00 ((UTC+0) ubicada en la ruta: fs-full.zip/private/var/mobile/Library/Calendar/Calendar.sqlitedb : 0x910D64 (Tabla: CalendarItem, Calendar; Tamaño: 14475264 bytes)

⁸⁵ Evidencia TS-VI.1.- EV1. Conversación a través de la aplicación WhatsApp con los siguientes participantes: 34688653842@s.whatsapp.net Antton (propietario), 34653014823@s.whatsapp.net Karmele. Fecha de la conversación 16/05/2019.

⁸⁶ Evidencia TS-VI.1.- EV1. Imagen asociada a la ubicación (42.796438, -1.614267) de fecha 08/07/2019 a las 12:50:44 horas con la siguiente ruta: fs-full.zip/private/var/mobile/Media/PhotoData/CPL/storage/filecache/Abd/cplAbDRvYT4tQjRWe48ynJZQzn7VdtF.heic : 0x734 (Tamaño: 2238183 bytes)



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

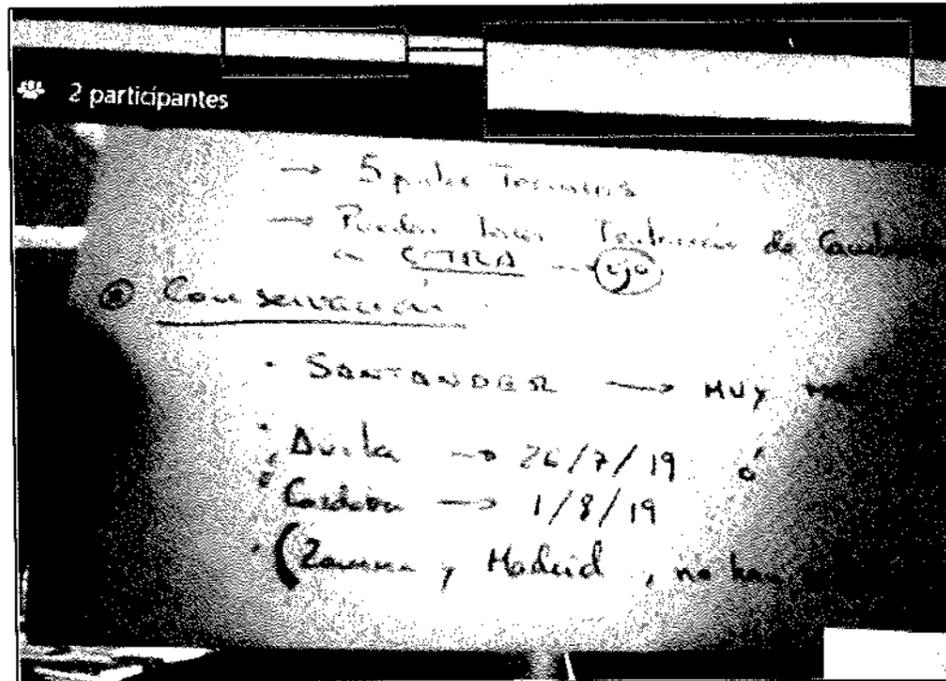


Imagen hallada en el terminal móvil de ANTXÓN tomada el 08/07/2019

De entre las anotaciones, cabe destacar varios extremos:

1. Se observa la frase "Pueden Tener Tentación de Cambiarnos a OTRA → ojo".
2. Bajo el título de "Conservación" se recogen los nombres de tres ciudades, acompañadas de fechas o comentarios. Se infiere que pudiera tratarse de diferentes licitaciones dependientes de algún órgano del MITMA dedicado a la conservación. Teniendo en cuenta las fechas, han sido localizados dos expedientes a los que pudieran referirse las anotaciones de Ávila y Córdoba, ambos dimanantes de la Dirección General de Carreteras:
 - a. **Ávila:** Expediente 30.176/19-2 (51-AV-0205) para la ejecución de diversas operaciones de conservación y explotación de las carreteras del sector AV-02 de la provincia de Ávila. La fecha 26/07/2019 reflejada en el documento manuscrito coincide con el día de apertura de ofertas. Finalmente resultó adjudicataria CYOPSA-



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

SISOCIA SA.⁸⁷

- b. **Córdoba:** Expediente 30.36/18 (51-CO-0205) para la ejecución de diversas operaciones de conservación y explotación en las carreteras A-45, N-331, CO-32 y N-437 de la provincia de Córdoba. La fecha 01/08/2019 corresponde con el día en que se llevó a cabo la adjudicación a la sociedad API MOVILIDAD SA.⁸⁸

En los mismos términos expresados en el caso anterior, el 10 de junio de 2020 se habría llevado a cabo una nueva videoconferencia con JUSTO, con base en la imagen⁸⁹ hallada en el terminal de ANTXÓN. En esta ocasión, la pantalla del dispositivo utilizado para el desarrollo de la reunión mostraba otro documento con anotaciones manuscritas divididas en tres grupos.

⁸⁷ Información extraída de la Plataforma de Contratación del Sector público.

https://contrataciondelestado.es/wps/portal/tut/p/b0/04_Sj9CPykssy0xPLMnMz0vMAfljU1JTC3Iy87KtUJLEnNyUuNzMpMzSxKTgQr0w_Wj9KMyU1zLcvQjLTOsQ0NcHC19XA2cAoKcKqJM8rxUDdJtbfULcnMdAV-TYWM! – Fuente consultada el 09/10/2025.

⁸⁸ Información extraída de la Plataforma de Contratación del Sector público.

https://contrataciondelestado.es/wps/portal/tut/p/b0/04_Sj9CPykssy0xPLMnMz0vMAfljU1JTC3Iy87KtUJLEnNyUuNzMpMzSxKTgQr0w_Wj9KMyU1zLcvQjLdy8Mg1SS0oKq1QN8oLzQyKMgQzzckdbW_2C3FxHAA4LNQ0! – Fuente consultada el 09/10/2025.

⁸⁹ Evidencia TS-VI.1.- EV1. Imagen asociada a la ubicación (43.131266, -2.538828) de fecha 10/06/2020 a las 09:19:01 horas con la siguiente ruta: fs-full.zip/private/var/mobile/Media/PhotoData/CPL/storage/filecache/AYS/cplAYSf7tavUVu47hjXv4zwOKMSj1Fu.heic : 0x806 (Tamaño: 1922441 bytes)



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

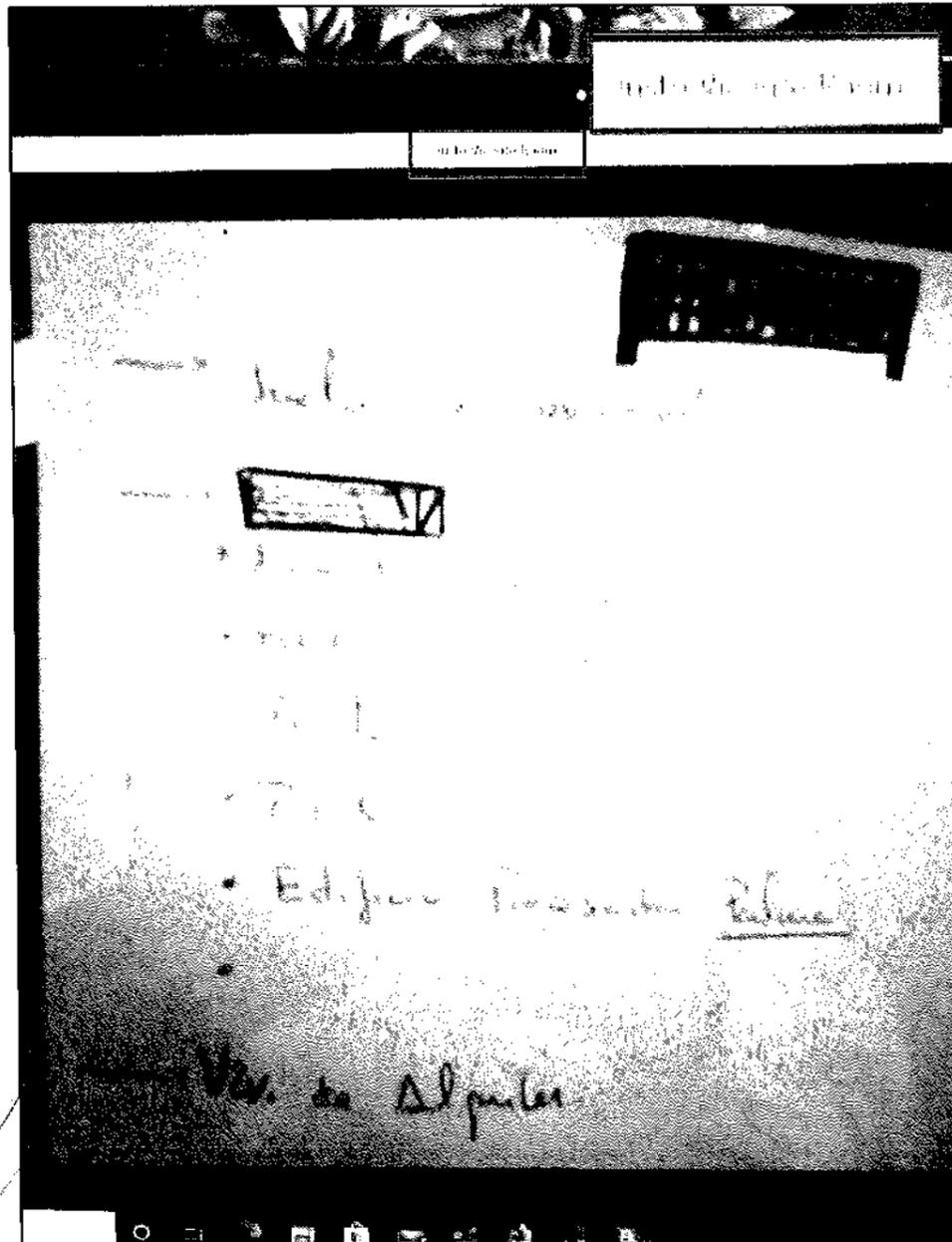


Imagen hallada en el terminal móvil de ANTXÓN tomada el 19/06/2020

Por un lado, se observa la anotación "suelo \rightarrow 500.000 m²?", sin más contexto que permita interpretar el sentido de la misma. En segundo lugar se aprecian cinco puntos en los que se nombra a "Navantia", "REE"⁹⁰, "Puente", "PEC" y "Edificio Procesador Palma".

⁹⁰ Pudiera referirse a Red Eléctrica Española.



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

Respecto a las dos primeras, al tratarse de dos empresas públicas, se entiende que pudieran estar referidas a algún proyecto vinculado a las mismas de interés para ACCIONA. En el caso de "Puente", por las fechas en las que se desarrolla la videoconferencia, pudiera ser referencia directa a la licitación del Puente del Centenario de Sevilla.

En cuanto a las siglas "PEC", pudieran tratarse del acrónimo de Presupuesto por Ejecución del Contrato, sin mayor contexto. Y por último, la mención al edificio procesador de Palma pudiera estar vinculada a la adjudicación a ACCIONA CONSTRUCCIÓN del expediente DIN-492/2019⁹¹, dimanante de AENA, para la remodelación del Área Terminal del Aeropuerto de Palma de Mallorca (Edificio Procesador Y Módulo a) por 198.462.540,11 €.

En último lugar, en la parte inferior del documento viene recogida la anotación "Viv. de Alquiler", sin poder determinarse a qué inmueble se estaría haciendo referencia.

Para finalizar con lo que respecta particularmente al tándem JUSTO-ANTXÓN, cabe destacar una conversación⁹² mantenida entre ambos el 22 de enero de 2021 en la que ANTXÓN le dijo a JUSTO que no se olvidase de que tenía "un socio local".

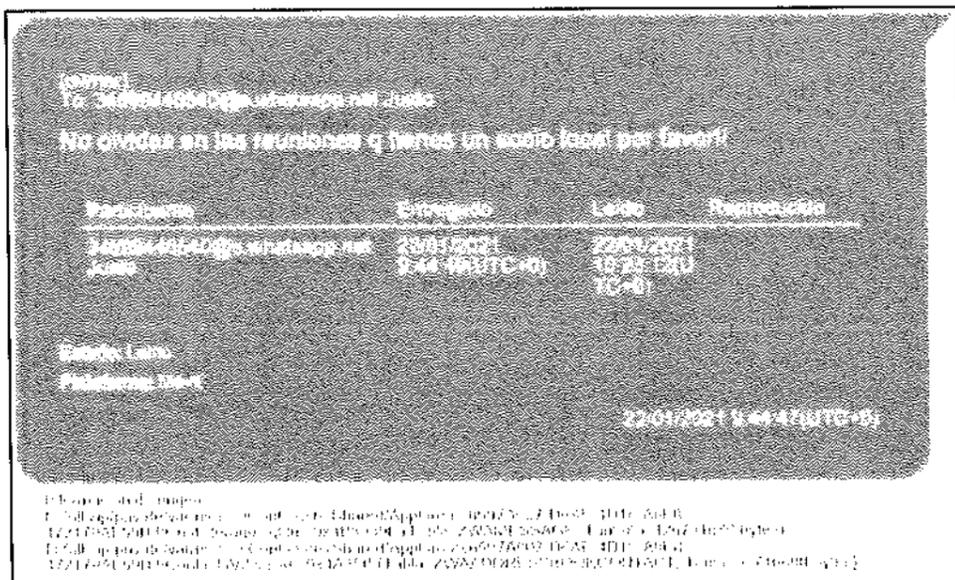
⁹¹ Información extraída de la Plataforma de Contratación del Sector público.
https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma/buscadores/detalle!/ut/p/z1/hVDLcoJAE PwajmGHBRbIDXkTjRgeyl4oTBCpAtYClr-fxXhJVRLn1jPdPT2DKDog2pfxpi6nhvVly3FOSaE4W8tyfQx6LNuA13aaEn-BGGVo_4hC-Rj-KBO4nt4oqmwpWZhFJA48gMB37XUqqeBhcf845HzDFphZs7ODAwZtqs3niGMNknkYQmAoLRnQ8fviRev5sO5tjHmqwQMEC9yz0PAmnlgSK9vNpAls0JnV2ybHggDxGtW3b8fpZH2W9RnSoTtVQDeLnwNvnabqMzwlIMM-zWDNwt5X4zjoBfpOc2Tihw08munSuETzIXbFJTt1eH78AkMz-Og!!/dz/d5/L2dBISEvZ0FBIS9nQSEh/ - Fuente consultada el 05/11/2025.

⁹² Evidencia TS-VI.1.- EV1. Conversación a través de la aplicación WhatsApp con los siguientes participantes: 34688653842@s.whatsapp.net Antton (propietario), 34699446540@s.whatsapp.net Justo. Fecha de la conversación 22/01/2021.



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica



Este término cobra relevancia al haber sido empleado por otro miembro de ACCIONA CONSTRUCCIÓN. El 3 de abril de 2020 José Alberto ROYO CARAZO⁹³ escribió⁹⁴ a ANTXÓN para actualizarle sobre algún proyecto, informándole de que le había indicado a unos terceros la obligatoriedad de que hubiera un socio local –se entiende que participando en el proyecto en cuestión–.

⁹³ DNI: 25475684X . José Alberto ROYO CARAZO ha sido Apoderado en ACCIONA CONSTRUCCIÓN entre 2019 y 2023.
⁹⁴ Evidencia TS-VI.1.- EV1. Conversación a través de la aplicación WhatsApp con los siguientes participantes: 34688653842@s.whatsapp.net Antton (propietario), 34660448160@s.whatsapp.net Alberto Royo. Fecha de la conversación 03/04/2020.



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

From: 34660448160@s.whatsapp.net Alberto Royo

A ver si lo sacamos

Estado: Leído

Plataforma: Móvil

03/04/2020 9:45:50(UTC+0)

Información de origen:
fs-full.zip/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/6597A007-D6AE-4D1F-A8E8-472179AE59D3/ChatStorage.sqlite : 0x40356C8 (Tabla: ZWAMESSAGE; Tamaño: 126791680 bytes)
fs-full.zip/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/6597A007-D6AE-4D1F-A8E8-472179AE59D3/ContactsV2.sqlite : 0x53C5D (Tabla: ZWAADDRESSBOOKCONTACT; Tamaño: 716800 bytes)

From: 34660448160@s.whatsapp.net Alberto Royo

Equipol

Estado: Leído

Plataforma: Móvil

03/04/2020 9:45:50(UTC+0)

Información de origen:
fs-full.zip/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/6597A007-D6AE-4D1F-A8E8-472179AE59D3/ChatStorage.sqlite : 0x403574A (Tabla: ZWAMESSAGE; Tamaño: 126791680 bytes)
fs-full.zip/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/6597A007-D6AE-4D1F-A8E8-472179AE59D3/ContactsV2.sqlite : 0x53C5D (Tabla: ZWAADDRESSBOOKCONTACT; Tamaño: 716800 bytes)

From: 34660448160@s.whatsapp.net Alberto Royo

Te voy contando

Estado: Leído

Plataforma: Móvil

03/04/2020 9:45:55(UTC+0)

Información de origen:
fs-full.zip/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/6597A007-D6AE-4D1F-A8E8-472179AE59D3/ChatStorage.sqlite : 0x403564A (Tabla: ZWAMESSAGE; Tamaño: 126791680 bytes)
fs-full.zip/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/6597A007-D6AE-4D1F-A8E8-472179AE59D3/ContactsV2.sqlite : 0x53C5D (Tabla: ZWAADDRESSBOOKCONTACT; Tamaño: 716800 bytes)



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

From: 34660448160@s.whatsapp.net Alberto Royo

Ya he dicho que tiene que haber socio local

Estado: Leído

Plataforma: Móvil

03/04/2020 9:46:14(UTC+0)

Información de origen:

fs-full.zip/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/6597A007-D6AE-4D1F-A8E8-472179AE59D3/ChatStorage.sqlite : 0x4035537 (Tabla: ZWAMESSAGE, Tamaño: 126791680 bytes)

fs-full.zip/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/6597A007-D6AE-4D1F-A8E8-472179AE59D3/ContactsV2.sqlite : 0x53C5D (Tabla: ZWAADDRESSBOOKCONTACT, Tamaño: 716800 bytes)

En otro orden de cosas, para continuar con el presente epígrafe se van a poner de manifiesto dos conversaciones a través de la aplicación *Threema*⁹⁵ de las que se desprenden sendas reuniones entre SANTOS y ANTXÓN en la calle Ferraz.

En primer lugar, el 2 de junio de 2021 ANTXÓN le comunicó⁹⁶ a SANTOS que se dirigía en taxi a Ferraz, avisándole minutos después de su llegada.

From: ANXTON (owner)

Salgo ya en taxi hacia detrás

02/06/2021 7:54:13(UTC+0)

Información de origen:

fs-full.zip/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/7E95C9A9-9AA0-46C4-A4B8-4A46965C7411/ThreemaData.sqlite : 0xFD927E (Tabla: ZMESSAGE, Tamaño: 22511616 bytes)

fs-full.zip/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/7E95C9A9-9AA0-46C4-A4B8-4A46965C7411/Library/Preferences/group.ch.threema.plist : 0x22F4 (Tamaño: 74542 bytes)

⁹⁵ *Threema* es una aplicación de mensajería segura para particulares que se centra sistemáticamente en la protección de datos y el anonimato. Cada mensaje, llamada o archivo compartido están protegidos por tecnología de cifrado de código abierto. El uso anónimo de la aplicación permite al usuario no facilitar un número de teléfono o una dirección de correo electrónico para identificarse, puesto que recibe un ID aleatorio. – <https://threema.com/es/products/private#:~:text=Threema%20es%20la%20aplicaci%C3%B3n%20de,cifrado%20de%20c%C3%B3digo%20abierto%20probada.> – Fuente consultada el 06/10/2025.

⁹⁶ Evidencia TS-VI.1.- EV1. Conversación a través de la aplicación *Threema* con los siguientes participantes: ANXTON (propietario), 8NJZSS2 Santi. Fecha de la conversación 02/06/2021.



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

From: ANTTON (owner)

Ferraz

02/08/2021 7:54:20(UTC+0)

Información de origen:

fs-full.zip/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/7E95C9A9-9AA0-46C4-A4B8-4A46965C7411/ThreemaData.sqlite : 0xFD9214 (Tabla: ZMESSAGE; Tamaño: 22511616 bytes)
 fs-full.zip/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/7E95C9A9-9AA0-46C4-A4B8-4A46965C7411/Library/Preferences/group.ch.threema.plist : 0x22F4 (Tamaño: 74542 bytes)

From: 8NJZSS2 Santi

Ok

02/06/2021 8:07:20(UTC+0)

Información de origen:

fs-full.zip/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/7E95C9A9-9AA0-46C4-A4B8-4A46965C7411/ThreemaData.sqlite : 0xFD91A2 (Tabla: ZMESSAGE; Tamaño: 22511616 bytes)
 fs-full.zip/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/7E95C9A9-9AA0-46C4-A4B8-4A46965C7411/ThreemaData.sqlite-wal : 0x596B5 (Tabla: ZCONTACT; Tamaño: 366712 bytes)

From: ANTTON (owner)

Estoy

02/06/2021 6:12:47(UTC+0)

Información de origen:

fs-full.zip/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/7E95C9A9-9AA0-46C4-A4B8-4A46965C7411/ThreemaData.sqlite : 0xFD9139 (Tabla: ZMESSAGE; Tamaño: 22511616 bytes)
 fs-full.zip/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/7E95C9A9-9AA0-46C4-A4B8-4A46965C7411/Library/Preferences/group.ch.threema.plist : 0x22F4 (Tamaño: 74542 bytes)

En cuanto al segundo de los encuentros, el 15 de noviembre de 2021 ANTXÓN le ofreció⁹⁷ a SANTOS tomar un café, emplazándole éste a verse a las 12:15 enfrente de "Ferraz", en posible alusión a la sede del PSOE en

⁹⁷ Evidencia TS-VI.1.- EV1. Conversación a través de la aplicación *Threema* con los siguientes participantes: ANTTON (propietario), 8NJZSS2 Santi. Fecha de la conversación 15/11/2021.



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

Madrid.

From: ANTON (owner)
Un café?
15/11/2021 10:38:38(UTC+0)

Información de origen:
fs-full.zip/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/7E95C9A9-9AA0-46C4-A4B8-4A46965C7411/ThreemaData.sqlite : 0x15174E6 (Tabla: ZMESSAGE; Tamaño: 22511616 bytes)
fs-full.zip/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/7E95C9A9-9AA0-46C4-A4B8-4A46965C7411/Library/Preferences/group.ch.threema.plist : 0x22F4 (Tamaño: 74542 bytes)

From: BNJCZSS2 Santi
A que hora?
15/11/2021 10:39:09(UTC+0)

Información de origen:
fs-full.zip/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/7E95C9A9-9AA0-46C4-A4B8-4A46965C7411/ThreemaData.sqlite : 0x151746B (Tabla: ZMESSAGE; Tamaño: 22511616 bytes)
fs-full.zip/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/7E95C9A9-9AA0-46C4-A4B8-4A46965C7411/ThreemaData.sqlite-wal : 0x596B5 (Tabla: ZCONTRACT; Tamaño: 366712 bytes)

From: ANTON (owner)
En un rato, 15' ferraz?
15/11/2021 10:39:33(UTC+0)

Información de origen:
fs-full.zip/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/7E95C9A9-9AA0-46C4-A4B8-4A46965C7411/ThreemaData.sqlite : 0x15173F0 (Tabla: ZMESSAGE; Tamaño: 22511616 bytes)
fs-full.zip/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/7E95C9A9-9AA0-46C4-A4B8-4A46965C7411/Library/Preferences/group.ch.threema.plist : 0x22F4 (Tamaño: 74542 bytes)



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

From: 8NJCZSS2 Santi

12:15

15/11/2021 10:41:36(UTC+0)

Información de origen:

fs-full.zip/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/7E95C9A9-9AA0-46C4-A4B8-4A46965C7411/ThreemaData.sqlite : 0x1517285 (Tabla: ZMESSAGE; Tamaño: 22511616 bytes)
fs-full.zip/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/7E95C9A9-9AA0-46C4-A4B8-4A46965C7411/ThreemaData.sqlite-wal : 0x596B5 (Tabla: ZCONTACT; Tamaño: 366712 bytes)

From: ANTON (owner)

Dónde?

15/11/2021 10:41:58(UTC+0)

Información de origen:

fs-full.zip/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/7E95C9A9-9AA0-46C4-A4B8-4A46965C7411/ThreemaData.sqlite : 0x1518388 (Tabla: ZMESSAGE; Tamaño: 22511616 bytes)
fs-full.zip/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/7E95C9A9-9AA0-46C4-A4B8-4A46965C7411/Library/Preferences/group.ch.threema.plist : 0x22F4 (Tamaño: 74542 bytes)

From: 8NJCZSS2 Santi

Enfrente

15/11/2021 10:42:05(UTC+0)

Información de origen:

fs-full.zip/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/7E95C9A9-9AA0-46C4-A4B8-4A46965C7411/ThreemaData.sqlite : 0x1518310 (Tabla: ZMESSAGE; Tamaño: 22511616 bytes)
fs-full.zip/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/7E95C9A9-9AA0-46C4-A4B8-4A46965C7411/ThreemaData.sqlite-wal : 0x596B5 (Tabla: ZCONTACT; Tamaño: 366712 bytes)



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

From: ANTON (owner)
 De ferraz?
 15/11/2021 10:42:14(UTC+0)

Información de origen:
 fs-full.zip/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/7E95C9A9-9AA0-46C4-A4B8-4A46965C7411/ThreemaData.sqlite : 0x15182A2 (Tabla: ZMESSAGE; Tamaño: 22511616 bytes)
 fs-full.zip/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/7E95C9A9-9AA0-46C4-A4B8-4A46965C7411/Library/Preferences/group.ch.threema.plist : 0x22F4 (Tamaño: 74542 bytes)

From: 8NJCZSS2 Santl
 SI
 15/11/2021 10:42:27(UTC+0)

Información de origen:
 fs-full.zip/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/7E95C9A9-9AA0-46C4-A4B8-4A46965C7411/ThreemaData.sqlite : 0x1518FDA (Tabla: ZMESSAGE; Tamaño: 22511616 bytes)
 fs-full.zip/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/7E95C9A9-9AA0-46C4-A4B8-4A46965C7411/ThreemaData.sqlite-wal : 0x596B5 (Tabla: ZCONTACT; Tamaño: 366712 bytes)

From: ANTON (owner)
 Restaurante ferraz, acabo de llegar
 15/11/2021 11:08:38(UTC+0)

Información de origen:
 fs-full.zip/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/7E95C9A9-9AA0-46C4-A4B8-4A46965C7411/ThreemaData.sqlite : 0x15186A8 (Tabla: ZMESSAGE; Tamaño: 22511616 bytes)
 fs-full.zip/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/7E95C9A9-9AA0-46C4-A4B8-4A46965C7411/Library/Preferences/group.ch.threema.plist : 0x22F4 (Tamaño: 74542 bytes)

Asimismo, en referencia a los encuentros entre ANTXÓN y SANTOS, y en conjunción con lo expuesto en las páginas anteriores, resulta preciso traer a colación una conversación⁹⁸ del 23 de enero de 2020 entre ANTXÓN

⁹⁸ Evidencia TS-VI.1.- EV1. Conversación a través de la aplicación WhatsApp con los siguientes participantes: 34688653842@s.whatsapp.net Antton (propietario), 34653014823@s.whatsapp.net Karnele. Fecha de la conversación 23/01/2020.



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

y Karnele ATUTXA de la que se infiere que el primero apagaría el teléfono móvil en reuniones con SANTOS como presumible medida de seguridad.

From: 34653014823@sa.whatsapp.net Karnele

Ya vives?

Estado: Leído

Plataforma: Móvil

23/01/2020 6:56:00(UTC+0)

Información de origen:
fs-full.zip/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/6597A007-D6AE-4D1F-A8E8-472179AE59D3/ChatStorage.sqlite - 0x3C065E2 (Tabla: ZWAMESSAGE; Tamaño: 126791680 bytes)
fs-full.zip/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/6597A007-D6AE-4D1F-A8E8-472179AE59D3/ContactsV2.sqlite - 0x718A1 (Tabla: ZWAADDRESSBOOKCONTACT; Tamaño: 716800 bytes)

[envío]

To: 34653014823@sa.whatsapp.net Karnele

Ya, como apagamos los móviles

Participante	Entregado	Leído	Reproducido
34653014823@sa.whatsapp.net Karnele	23/01/2020 6:57:48(UTC+0)	23/01/2020 7:23:47(UTC+0)	20

Estado: Leído

Plataforma: Móvil

23/01/2020 6:57:44(UTC+0)

Información de origen:
fs-full.zip/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/6597A007-D6AE-4D1F-A8E8-472179AE59D3/ChatStorage.sqlite - 0x3C0655D (Tabla: ZWAMESSAGE; Tamaño: 126791680 bytes)
fs-full.zip/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/6597A007-D6AE-4D1F-A8E8-472179AE59D3/ContactsV2.sqlite - 0x718A1 (Tabla: ZWAADDRESSBOOKCONTACT; Tamaño: 716800 bytes)



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

[owner]
To: 34053014823@whatsapp.net:Karmela

Llego Santi muy tarde a cenar

Participante	Entregado	Leído	Reproducido
34053014823@whatsapp.net:Karmela	23/01/2020 6:58:00(UTC+0)	23/01/2020 7:25:47(UTC+0)	

Estado: Leído
Plataforma: Móvil

23/01/2020 6:58:13(UTC+0)

Información de origen
E:\61\zip\privacite\zad\motal\Contaminacion\Share\Anexo\sup\057\Anexo-4\111-AM18-472179AL-001\MLhat5terajo.sqite - 07308-800 (Tabla: ZWAMFSSAGL) Tamaño: 136791680 bytes
E:\61\zip\privacite\zad\motal\Contaminacion\Share\Anexo\sup\057\Anexo-4\111-AM18-472179AL-001\MLhat5terajo.sqite - 07308-800 (Tabla: ZWAMFSSAGL) Tamaño: 136791680 bytes

Por lo tanto, se ha puesto de manifiesto que SANTOS, ANTXÓN y JUSTO otorgaban a sus encuentros y comunicaciones un alto grado de privacidad empleando las medidas de seguridad que se recapitulan a continuación:

- Al menos en una ocasión, ANTXÓN y SANTOS apagaron el teléfono móvil durante el transcurso de la reunión.
- ANTXÓN y SANTOS empleaban la aplicación *Threema* para comunicarse, destacándose ésta por su privacidad y anonimato.
- ANTXÓN, SANTOS y JUSTO se reunieron, al menos en una ocasión, en un inmueble alquilado por SERVINABAR –se debe recordar que el alquiler de la vivienda fue firmado por un año–, garantizando así una mayor privacidad en el encuentro.
- ANTXÓN y JUSTO mantenían reuniones por videoconferencia en las cuales compartían información acerca de licitaciones de obra pública mostrando anotaciones manuscritas en la pantalla. En referencia a esta forma de actuar –comunicar información en



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

anotaciones manuscritas—, cabe recordar la grabación⁹⁹ realizada por KOLDO el 21 de enero de 2021 de una conversación mantenida con ÁBALOS y SANTOS. Durante la misma, KOLDO alegaba que, respecto a las cantidades abonadas a ÁBALOS, “[...] 450 se le dieron en tres sobres”. Inmediatamente después, SANTOS contestó “*que no voy a decir, que yo traigo el papel, lo apuntamos y lo vemos, punto*”. Ante la insistencia de KOLDO, SANTOS volvió a indicar “[...] *ya está, que no hay que decir tantas cosas... pun, se pone, se ve y, y se rompe [...]*”.

Para finalizar, abundando en la participación de SANTOS en los hechos investigados y en la vinculación de éste con KOLDO y ÁBALOS con respecto a los mismos, a continuación, se va a exponer una conversación entre ANTXÓN y Karmele ATUTXA, posterior a la detención de KOLDO el pasado 20 de febrero de 2024, de la que se desprende cierta preocupación por parte de la pareja.

El 21 de febrero de 2024 ANTXÓN le envió¹⁰⁰ a Karmele una imagen de una noticia del diario EL CONFIDENCIAL sobre la detención de KOLDO. Ésta respondió diciendo que un tercero parecía “librarse” por el momento, ya que sólo constaba el nombre de ÁBALOS en la noticia.

⁹⁹ Evidencia A1.1.- EV36: Archivo denominado “Nueva Grabación 2”, ubicado en la ruta: fsfull.zip/private/var/mobile/Media/Recordings/CloudRecordings.db-wal :0x113B75 (Tabla:ZCLOUDRECORDING; Tamaño:1174232 bytes) fsfull.zip/private/var/mobile/Media/Recordings/20210121_131016.m4a : 0x0 (Tamaño:7460978 bytes)

¹⁰⁰ Evidencia TS-VI.1.- EV1. Conversación a través de la aplicación WhatsApp con los siguientes participantes: 34688653842@s.whatsapp.net Antton (propietario), 34653014823@s.whatsapp.net Karmele. Fecha de la conversación 21/02/2024.



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

From: 34653014823@s.whatsapp.net Karnele
Se libra de momento, no aparece su nombre, sólo Abalos.
Estado: Leído
Plataforma: Móvil
21/02/2024 11:32:31(UTC+0)

Información de origen:
fs-full.zip/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/6597A007-D6AE-4D1F-A8E8-472179AE59D3/ChatStorage.sqlite : 0x5828211 (Tabla: ZWAMESSAGE; Tamaño: 126791680 bytes)
fs-full.zip/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/6597A007-D6AE-4D1F-A8E8-472179AE59D3/ContactsV2.sqlite : 0x718A1 (Tabla: ZWAADDRESSBOOKCONTACT; Tamaño: 716800 bytes)

Tan solo unos segundos después ANTXÓN remitió una nueva fotografía de una noticia en la que se nombraba a SANTOS como "el primer padrino que tuvo Koldo dentro del PSOE", respondiendo Karnele "Uff Yo he leído en otro".

From: 34653014823@s.whatsapp.net Karnele
Uff
Estado: Leído
Plataforma: Móvil
21/02/2024 11:33:34(UTC+0)

Información de origen:
fs-full.zip/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/6597A007-D6AE-4D1F-A8E8-472179AE59D3/ChatStorage.sqlite : 0x5826575 (Tabla: ZWAMESSAGE; Tamaño: 126791680 bytes)
fs-full.zip/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/6597A007-D6AE-4D1F-A8E8-472179AE59D3/ContactsV2.sqlite : 0x718A1 (Tabla: ZWAADDRESSBOOKCONTACT; Tamaño: 716800 bytes)



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

From: 34653014823@cs.whatsapp.net Karnele

Yo he leído en otro

Estado: Leído

Plataforma: Móvil

21/02/2024 11:33:45 (UTC+0)

Información de origen

fs-full.zip/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/6597A007-D6AE-4D1F-A8E8-472179AE59D3/ChatStorage.sqlite - 0x582860A (Tabla: ZWAMESSAGE; Tamaño: 126791680 bytes)

fs-full.zip/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/6597A007-D6AE-4D1F-A8E8-472179AE59D3/ContactsV2.sqlite - 0x718A1 (Tabla: ZWAADDRESSBOOKCONTACT; Tamaño: 716800 bytes)

4.2. Subcontratación de servicios ACCIONA-SERVINABAR

En el presente epígrafe se procederá a desentrañar las colaboraciones empresariales entre ACCIONA y SERVINABAR que atañen al periodo 2018-2021. Éstas, a su vez, se circunscriben al tercer ámbito¹⁰¹ de colaboración contemplado en el Acuerdo Marco firmado en septiembre de 2015, ya que mayoritariamente consisten en la subcontratación de servicios de SERVINABAR por parte de ACCIONA CONSTRUCCIÓN.

Entre la documentación intervenida, tanto en el domicilio de ANTXÓN como en la sede de SERVINABAR, se han localizado indicios de una operativa común mediante la cual ACCIONA CONSTRUCCIÓN contrataba los servicios de SERVINABAR para ejecutar trabajos dentro de adjudicaciones dimanantes del MITMA o proyectos de interés para el ente público.

En este sentido, se ha detectado que ACCIONA CONSTRUCCIÓN y SERVINABAR firmaban un Memorándum de Entendimiento como

¹⁰¹ "3º.- Que las partes, tras diversas conversaciones, han acordado formalizar un Acuerdo Marco de Colaboración para los siguientes ámbitos:

- (i) Promoción Delegada, delegando, en estos casos, SERVINABAR las posibles promociones inmobiliarias en ACCIONA INFRAESTRUCTURAS.
- (ii) Formalizaciones de UTEs, constituyendo éstas entre ambas empresas para proyectos u obras determinadas del modo que se determine en cada caso.
- (iii) Contratación por parte de ACCIONA INFRAESTRUCTURAS a SERVINABAR como subcontratista para la ejecución de diversas unidades de obra de su especialidad."



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

compromiso de colaboración previo a la adjudicación de determinadas obras que serían licitadas en fechas próximas. En dicho acuerdo, además de reconocer a SERVINABAR como una empresa especializada en Prevención de Riesgos Laborales, se establecía a ésta como parte consultora y a ACCIONA como parte contratista, dividiendo las actuaciones de la primera en dos:

- *Asistencia técnica especializada durante la fase de preparación de ofertas para la licitación.*
- *Subcontratista especializado durante la ejecución del proyecto llegado el caso.*

Como pago por estos servicios, en uno de los Memorándums de Entendimiento –obra de la Autovía A-68 tramo ARRÚBAL-NAVARRETE (Logroño)– se estipuló una cuantía que suponía el 2,19% del importe total adjudicado a ACCIONA CONSTRUCCIÓN. En el resto de los casos, las partes acordaban directamente que los honorarios a percibir por los servicios ascendiesen al 2% del total adjudicado a la constructora.

Si, finalmente, ACCIONA CONSTRUCCIÓN resultaba adjudicataria del proyecto en cuestión, ambas partes firmaban un contrato específico de prestación de servicios asociado a dicho expediente de obra pública. Como se verá de forma detallada en ulteriores subepígrafes, los conceptos por los que SERVINABAR terminaba siendo subcontratada eran muy genéricos o de una vaga descripción.

En estos contratos, como es lógico, también se establecía el importe a abonar por los supuestos servicios prestados, habiendo localizado entre la documentación intervenida facturas referentes a los mismos, y habiendo podido identificar en determinadas ocasiones los asientos bancarios vinculados a éstas.

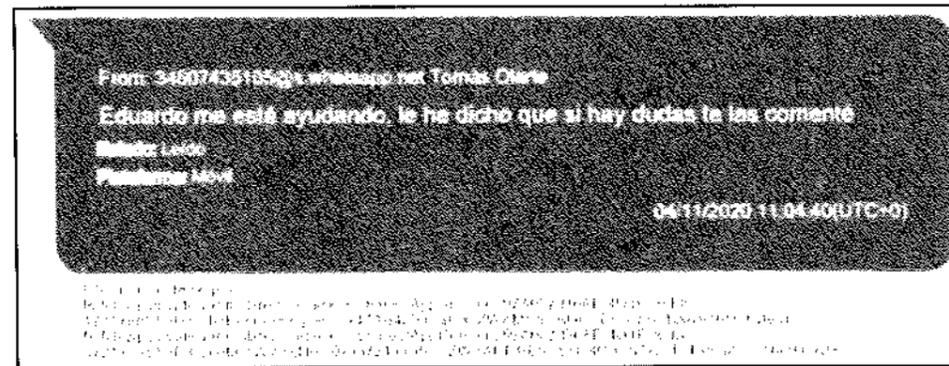
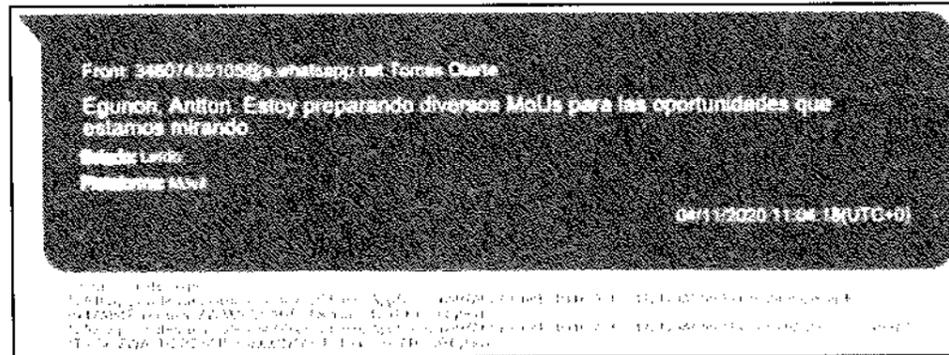
Por todo cuanto antecede, a continuación se detallarán aquellos proyectos en los cuales se ha podido comprobar que se cumple el mencionado modus operandi, total o parcialmente. Cabe destacar que entre las obras localizadas se encuentran los proyectos recogidos en el apartado 5.2 del Informe 96/2025 –“Logroño”, “Sevilla” y “Sant Feliú de Llobregat”–.



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

Asimismo, cabe señalar una conversación¹⁰² mantenida entre ANTXÓN y Tomás OLARTE – entonces Director de zona norte en ACCIONA CONSTRUCCIÓN– de la que se desprende que esta operativa se podría haber llevado a cabo de forma recurrente durante la etapa ministerial de ÁBALOS.



4.2.1. LOGROÑO

En el apartado 5.2.1 del Informe 96/2025 se reflejó que el 15 de diciembre de 2018 a las 18:38 (UTC + 0), previo a la licitación de la obra en la Autovía A-68 –tramo Arrúbal – Navarrete–, KOLDO le remitió¹⁰³ a Fernando MERINO por *WhatsApp* una nota de prensa del propio MITMA que informaba sobre la autorización para licitar las obras de la Ronda Sur

¹⁰² Evidencia TS-VI.1.- EV1. Conversación a través de la aplicación WhatsApp con los siguientes participantes: 34688653842@s.whatsapp.net Antton (propietario), 34607435105@s.whatsapp.net Tomás Olarte. Fecha de la conversación 04/11/2020.

¹⁰³ Evidencia A.1.1.- EV23: Conversación a través de la aplicación *WhatsApp* con los siguientes participantes: 34680602642@s.whatsapp.net: Fomento (propietario), 34647342163@s.whatsapp.net: Fernando Codobes. Fecha de la conversación 15/12/2018.

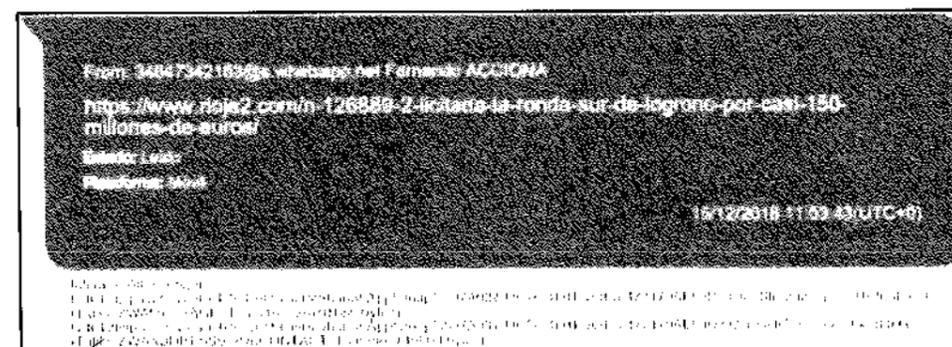
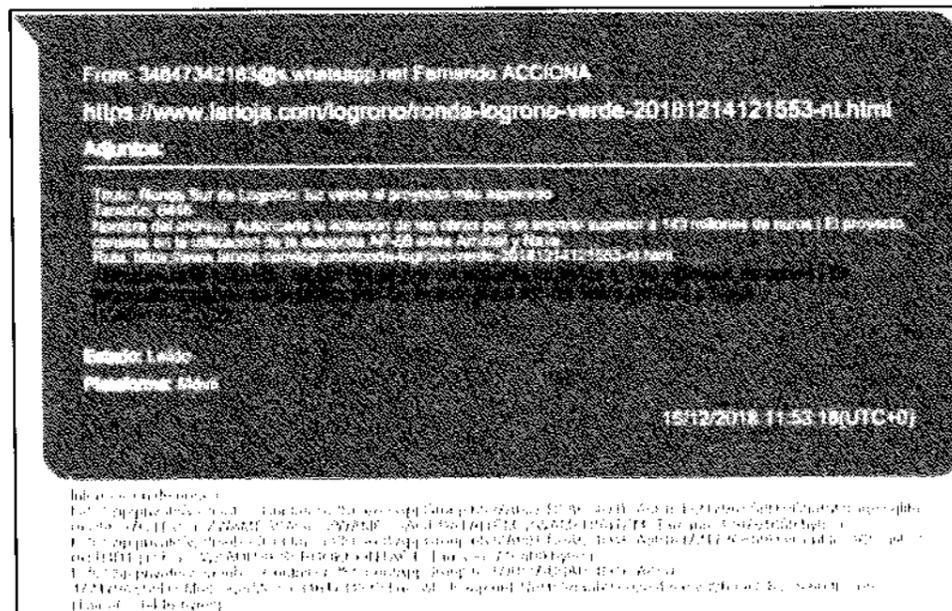


Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

de Logroño en el tramo Arrúbal-Navarrete.

No obstante, Fernando MERINO ya sería conocedor de ese extremo cuando se lo comunicó KOLDO ya que, ese mismo día a las 11:53 (UTC + 0), el entonces directivo de ACCIONA CONSTRUCCIÓN le envió¹⁰⁴ a ANTXÓN dos noticias sobre dicho asunto.



Tan sólo 4 días después (19/12/2018), ACCIONA CONSTRUCCIÓN y SERVINABAR firmaron un Memorándum de Entendimiento¹⁰⁵ para

¹⁰⁴ Evidencia TS-VI.1.- EV1. Conversación a través de la aplicación WhatsApp con los siguientes participantes: 34688653842@s.whatsapp.net Antton (propietario), 34647342163@s.whatsapp.net Fernando ACCIONA. Fecha de la conversación 15/12/2018.

¹⁰⁵ Es preciso señalar que el escaneado del Memorándum de Entendimiento se compone de dos documentos (en uno consta el escaneado de los anversos de todo el documento y en otro el de los reversos). Asimismo, el documento hallado en la copia selectiva del servidor de SERVINABAR se encuentra desordenado, estando la copia del reverso escaneada de forma inversa.



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

"trabajar conjuntamente y desarrollar exitosamente la oportunidad de negocio relativa a la construcción de la A-68 Variante Logroño: Arrubal – Navarrete en La Rioja (España)...".

Por parte de SERVINABAR intervino ANTXÓN y por parte de ACCIONA CONSTRUCCIÓN hizo lo propio Tomás OLARTE.

MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO

El presente acuerdo ("MdE" o "Acuerdo") se firma en Madrid, a 19 de diciembre de 2018.

De una parte,

SERVINABAR 2000 S.L. (en adelante "SERVINABAR" o "Consultora"), con C.I.F. B- 71255061, con domicilio a estos efectos en Paseo San Nicolás Nº1 2º, 31001 Pamplona, Navarra, España, y en su nombre y representación D. Joseba Antxon Alonso Egurrola, en calidad de apoderado, con DNI 72.572.603 J.

De otra parte,

ACCIONA CONSTRUCCION, S.A. (en adelante "Acciona" o "Empresa"), con C.I.F. A- 81638108, con domicilio a estos efectos en Avenida de Europa Nº 18, Parque Empresarial La Moraleja, 28108 Alcobendas, Madrid, España, y en su nombre y representación D. Tomás Olarte Sanz, en calidad de apoderado, con DNI 15990621-D.

Todas ellas conjuntamente denominadas "Partes" e individualmente "Parte"

Encabezado del Memorándum de Entendimiento firmado entre SERVINABAR y ACCIONA CONSTRUCCIÓN

TS-NA1-EV5\COPIA SELECTIVA SERVIDOR.zip\COPIASELECTIVA\SERVINABAR\CONTRATOS-OBRA\MEMORANDUM\VARIANTELOGROÑO\archivosMEMORANDUM VARIANTE LOGROÑO 1º CARA.pdf y MEMORANDUM VARIANTE LOGROÑO 2º CARA.pdf.



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

EXPONEN

I. Que Consultora es una empresa especializada en el campo de la Prevención de Riesgos Laborales.

II. Que ACCIONA es una compañía constructora de ámbito internacional de reconocida experiencia en ingeniería y ejecución de obras, con una organización permanente que le permite: i) detectar oportunidades de negocio relacionadas con el desarrollo, mantenimiento y operación de infraestructuras; ii) conocer las condiciones de mercado local para elaborar ofertas y, en su caso, ejecutar proyectos de manera competitiva; y iii) monitorear la situación de seguridad física y jurídica de los países y proyectos en los que opera y participa;

III. Que ACCIONA ha identificado una posible oportunidad de negocio en España relativa a una actuación sobre una estructura en la que podría tener cabida la experiencia y especialización de Consultora.

IV. Que ambas Partes tienen interés en trabajar conjuntamente y desarrollar exitosamente la oportunidad de negocio relativa a la construcción de la A-68 Variante Logroño: Arrabal - Navarrete en La Rioja (España) (en adelante el "Proyecto") estableciendo una modalidad de contratación que permita la reducción de costes, el aseguramiento del precio en los distintos contratos y la obtención de resultado;

En virtud de lo cual suscriben el presente Acuerdo que se regirá por las siguientes

Exposición de las partes en el Memorándum de Entendimiento

Continuando con el análisis del documento, en la cláusula segunda se denominaba a ACCIONA como contratista y a SERVINABAR como consultora, estableciéndose los dos ámbitos contractuales en los que, en términos de exclusividad, actuaría la mercantil administrada por ANTXÓN:

SEGUNDA. INTERÉS DE LAS PARTES. PARTICIPACIÓN DE TERCEROS.

Las Partes acuerdan que ACCIONA actuará como contratista para el diseño y la construcción del Proyecto y que Consultora actuará, en términos de exclusividad con Acciona, como:

- Asistencia técnica especializada durante la preparación de las propuestas técnico-económicas que Acciona pretende gestionar para la adjudicación del Proyecto (en adelante la "Oferta"); y
- Subcontratista especializado durante su ejecución, llegado el caso.

Cláusula segunda del Memorándum de Entendimiento

Estos dos ámbitos contractuales fueron definidos con mayor detalle en las cláusulas tercera y cuarta, especificando los pormenores de la colaboración, por un lado, durante los trabajos previos/fase de oferta, y por otro, durante la fase de ejecución.

En lo concerniente a la fase previa, ambas partes acordaban que SERVINABAR desarrollase y pusiera a disposición de ACCIONA las labores de asistencia especializada, limitando el espectro de actuación a "la revisión de evaluaciones de riesgos laborales y de los planes de emergencia.



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

Planificación de la actividad preventiva

En cuanto a la fase de ejecución, acordaron que, en caso de terminar cristalizando la adjudicación, ACCIONA contrataría sin proceso de licitación a SERVINABAR, atendiendo al alcance de ejecución de los trabajos del proyecto y al alcance de asistencia técnica especializada en prevención, seguridad y salud, descritos en la siguiente cláusula (*"EXCLUSIVIDAD EN RELACIÓN AL PROYECTO"*).

Para finalizar con los aspectos de interés del Memorándum de Entendimiento, como anexo al mismo, ambas partes incluyeron una propuesta de presupuesto en materia de Prevención de Riesgos Laborales de acuerdo al precio de mercado en la Comunidad Autónoma de la Rioja y basado en proyectos similares. Este presupuesto es el que se utilizaría como base para la firma del contrato en la fase de ejecución, alcanzando, como se puede observar en la imagen inferior, un total superior a los dos millones de euros.

ANEXO I: PROPUESTA PRESUPUESTO PRL LA RIOJA	
RESUMEN	VALORADO
PROTECCIONES INDIVIDUALES	284.769,16
PROTECCIONES COLECTIVAS	389.845,90
PROTECCIONES CONTRA INCENDIOS	33.720,00
MEDIDAS PREVENTIVAS Y PRIMEROS AUXILIOS	20.404,00
SEÑALIZACIÓN	54.873,08
INSTALACIONES DE HIGIENE Y BIENESTAR	171.920,94
SERVICIOS HIGIÉNICOS COMPLEMENTARIOS	5.440,00
ESTUDIO Y PLAN DE SEGURIDAD	165.000,00
SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE LA OBRA	888.255,60
TOTAL	2.024.228,68

Anexo I al Memorándum de Entendimiento firmado entre ACCIONA y SERVINABAR relativo a la obra de "Logroño"

Meses más tarde, el 4 y 9 de abril de 2019, tuvieron lugar las conversaciones KOLDO-SANTOS y KOLDO-ÁBALOS respectivamente que fueron expuestas en el apartado 5.2.1 del Informe 96/2025, de las que se desprendía la insistencia de SANTOS por que la licitación saliera adelante. Estas conversaciones fueron sucedidas, el 11 de abril de 2019, por el levantamiento de la suspensión del acto de apertura de proposiciones económicas del Expediente 14-LO-5540; 54.7/18 – Autovía A-68. Tramo

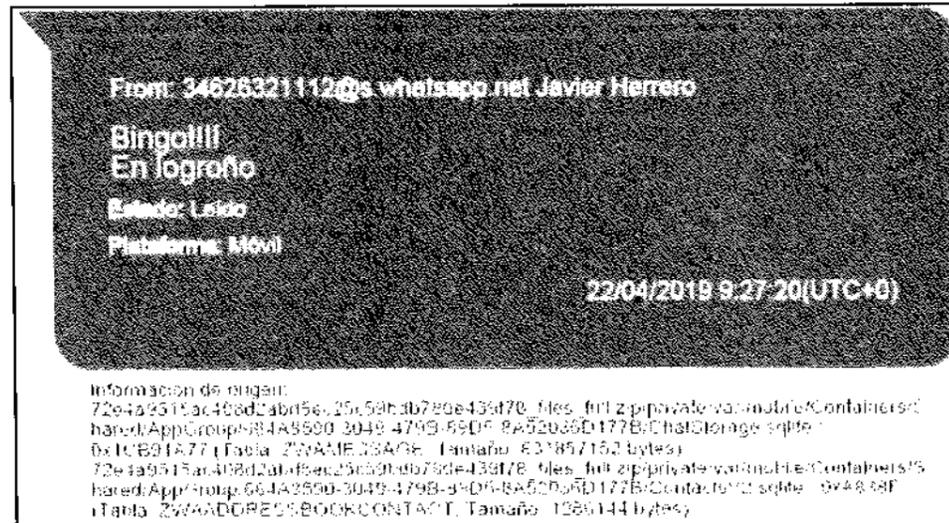


Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

Arrúbal-Navarrete. Provincia de La Rioja¹⁰⁶. En dicha resolución, se fijó el 22 de abril como fecha para la apertura de ofertas.

De este modo, ese día fue efectuada la apertura de ofertas económicas a las 10:00 (UTC + 2) y a las 11:15 (UTC + 2), recibiendo¹⁰⁷ KOLDO tan solo unos minutos después, por parte de Javier HERRERO LIZANO, la noticia de que habían hecho "Bingo!!! En Logroño".



Asimismo, inmediatamente después de recibir esta noticia, KOLDO procedió a comunicárselo a SANTOS a través de un mensaje¹⁰⁸ de *WhatsApp*.

¹⁰⁶Según consta en la Plataforma de Contratación del Sector Público https://contrataciondelestado.es/wps/portal/lut/p/b0/04_Sj9CPykyssy0xPLMnMz0vMAfijU1JTC3Iy87KtUIJLEnNyUuNzMpMzSxKTgQr0w_Wj9KMyU1zLcvQjfb3T87xK0nyq3BNzC40MSysykhLDAm1t9Qtycx0BOWtHCQ!!/ - Fuente consultada el 05/11/2025.

¹⁰⁷ Evidencia A.1.1.- EV23: Conversación a través de la aplicación *WhatsApp* con los siguientes participantes: 34680602642@s.whatsapp.net: Fomento (propietario), 34626321112@s.whatsapp.net: Javier Herrero. Fecha de la conversación 22/04/2019.

¹⁰⁸ Evidencia A.1.1.- EV23: Conversación a través de la aplicación *WhatsApp* con los siguientes participantes: 34680602642@s.whatsapp.net: Fomento (propietario), 34616413482@s.whatsapp.net: Santos psoc. Fecha de la conversación 22/04/2019.



Unidad Central Operativa

DelInfluencia Económica

(owner)
To: 34618413482@wa-whatsapp.net Santos pascos

Ya está en La Rioja hecho

Participante	Entregado	Lado	Reproducción
34618413482@wa-whatsapp.net Santos pascos	22/04/2019 9:28:47(LUTC+0)		0

Estado: Entregado
Plataforma: Móvil

22/04/2019 9:28:47(LUTC+0)

Información de origen:
72e4a9515ac408d2abd5ec25c59bdb780e439f78_files_full.zip/private/var/mobile/Containers/S
hared/AppGroup/664A8590-3049-479B-89D5-8A52035D177B/ChatStorage.sqlite
0x1CB918F1 (Tabla: ZWAMESSAGE; Tamaño: 631857152 bytes)
72e4a9515ac408d2abd5ec25c59bdb780e439f78_files_full.zip/private/var/mobile/Containers/S
hared/AppGroup/664A8590-3049-479B-89D5-8A52035D177B/ContactsV2.sqlite 0x108330
(Tabla: ZWAADDRESSBOOKCONTACT; Tamaño: 1286144 bytes)

Finalmente, la UTE ACCIONA CONSTRUCCIÓN y AQUATERRA SERVICIOS INFRAESTRUCTURAS SL¹⁰⁹, resultó adjudicataria del mencionado expediente de la Dirección General de Carreteras el 11 de septiembre de 2019 por un valor de 92.416.975,61 €.

Una vez culminada la adjudicación del proyecto, el 22 de octubre de 2019, la UTE VARIANTE DE LOGROÑO (conformada por ACCIONA CONSTRUCCIÓN y AQUATERRA) firmó un contrato¹¹⁰ de prestación de servicios con SERVINABAR. En representación de los primeros intervinientes firmó José LÓPEZ SÁNCHEZ¹¹¹ (en calidad de Gerente de la

¹⁰⁹ CIF: B04783338. fue administrada por SAHEVI PROJECTS & WORKS (B92791805) hasta el 30 de abril de 2019, y por Javier FRAGA ANGULO (50861098W) desde esa fecha hasta el 8 de junio de 2023. En cuanto a SAHEVI PROJECTS, es una sociedad que en la actualidad se encuentra inactiva, habiendo sido administrada en el periodo de vinculación con AQUATERRA por María Jesús VILA ORIHUELA (1087612E).

¹¹⁰ TS-NA1-EV5\COPIA SELECTIVA SERVIDOR.zip\COPIA SELECTIVA\SERVINABAR\CONTRATOS - OBRA\CONTRATOS\1-0 VARIANTE LOGROÑO UTE\archivos PEDIDO Nº 1-0 VARIANTE LOGROÑO-UTE 1º CARA.pdf y PEDIDO Nº 1-0 VARIANTE LOGROÑO-UTE 2º CARA.pdf

¹¹¹ DNI: 78876913T. Según consta en su perfil público de la red social LINKEDIN, José LÓPEZ SÁNCHEZ ocupaba en la fecha en que suscribió el referido contrato, el cargo de Gerente de Desarrollo de negocio en ACCIONA CONSTRUCCIÓN. Fuente: <https://www.linkedin.com/mwlite/profi>



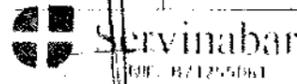
Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

UTE), rubricando el documento ANTXÓN en representación de SERVINABAR.

Como se observa a continuación, ambas partes reflejaron que, tras llegar a un acuerdo para la realización de labores de gestión de seguridad y salud, se firmaba el mencionado contrato, que ascendía a la cantidad de 2.028.267,54 € sin impuestos. Este importe supone el 2,19 % del valor total adjudicado por la Dirección General de Carreteras a la UTE VARIANTE DE LOGROÑO.

EXPONEN					
I.- Que VARIANTE LOGROÑO UTE tiene contratado por MINISTERIO DE FOMENTO (en adelante la Propiedad) la ejecución de las Obras de VARIANTE LOGROÑO UTE.					
II.- Que habiendo llegado a un acuerdo, VARIANTE LOGROÑO UTE y Servinabar 2000 S.L.U para la realización de GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD en las referidas Obras, formalizan el presente contrato, que se regirá por las siguientes					
ESTIPULACIONES					
1 - ALCANCE DE LOS PRECIOS					
Dentro de los precios del presente contrato, se incluye que Servinabar como empresa especializada en materia de prevención de riesgos laborales y seguridad y salud, realizará las revisiones y las actualizaciones de las evaluaciones de riesgos laborales, planes de emergencia y planificaciones de la actividad preventiva que sean necesarias durante todo el transcurso de la obra, así como la ejecución y puesta en práctica de las unidades de obra del Proyecto relativas a prevención.					
Los precios serán fijos y no revisables durante la duración del contrato					
PRECIOS					
El presente contrato asciende a la cantidad de 2.028.267,54 EUR según el siguiente desglose:					
Añ	N.L.	Cantidad	U.T.	Descripción	Precio Unit



Servinabar
S.L.U.

Parte expositiva y estipulaciones del contrato firmado entre la UTE VARIANTE DE LOGROÑO y SERVINABAR

Dicho precio sería cobrado por SERVINABAR mediante la emisión de las correspondientes facturas a nombre de VARIANTE LOGROÑO UTE (U88470653). Asimismo, al inicio de los trabajos, se contemplaba la posibilidad de que SERVINABAR facturase un 30 % del total en concepto de anticipo, el cual se devolvería mediante un descuento del 35 % de las

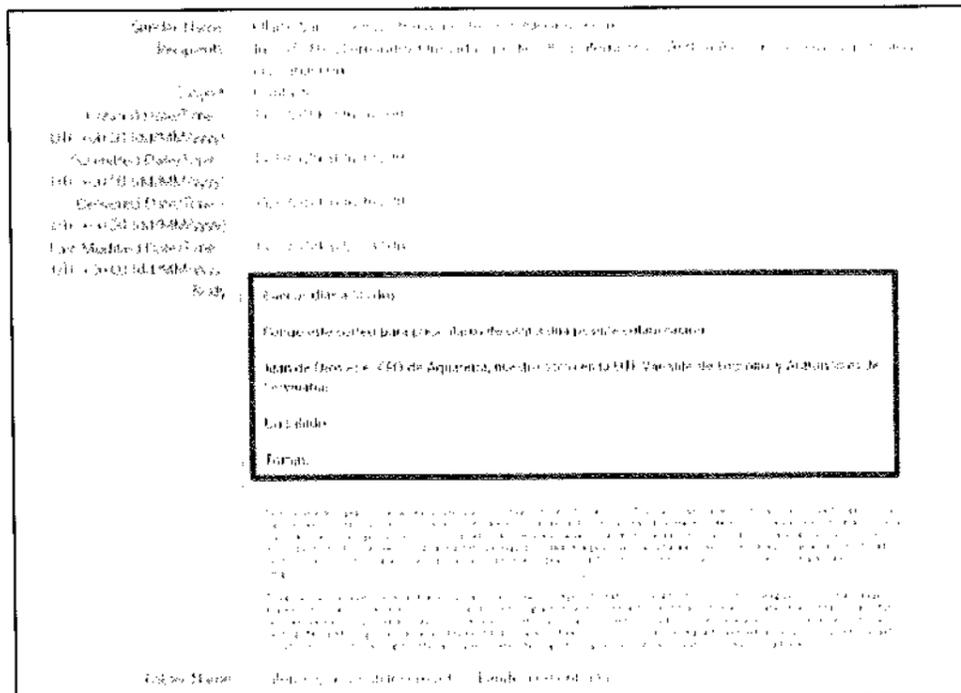


Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

facturas emitidas hasta la cancelación del mismo.

Tras la materialización del contrato, se ha localizado un correo electrónico¹¹², de 15 de noviembre de 2019, mediante el cual Tomás OLARTE introdujo telemáticamente a Juan de Dios FERNÁNDEZ QUESADA¹¹³ (CEO de AQUATERRA) y a ANTXÓN. Resulta llamativo que la presentación entre ambas partes se produjese con posterioridad a la firma de un contrato de prestación de servicios en el que la propia AQUATERRA ya constaba como contratante de los servicios de SERVINABAR por ser parte de la UTE VARIANTE DE LOGROÑO.



Correo electrónico de 15/11/2019 mediante el que Tomás OLARTE presenta a Juan de Dios FERNÁNDEZ y ANTXÓN

Ya en febrero de 2020, y encontrándose el contrato entre la UTE VARIANTE DE LOGROÑO y SERVINABAR en ejecución, ANTXÓN

¹¹² Evidencia TS-NA1-EV5: Correo electrónico de fecha 15/11/2019 enviado a las 11:16:36 (UTC + 0) horas, desde la cuenta de correo electrónico tomas.olarte.sanz@acciona.com a la cuenta aalonso@servinabar.com y jdedios@aquaterrasi.es siendo el asunto del mismo "contactos" ubicado en la ruta TS-NA1-EV5 CORREOS.ad1\aalonso@servinabar.com.pst

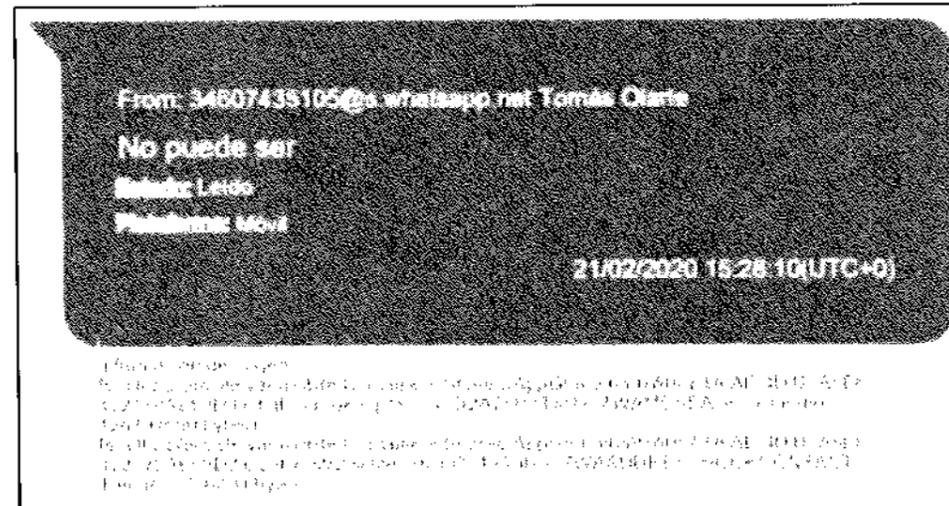
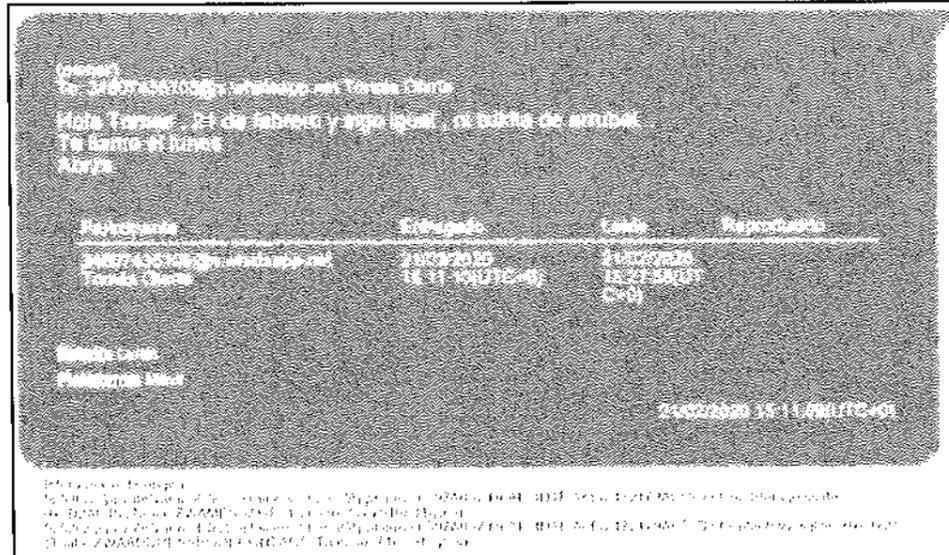
¹¹³ DNI: 24186002F.



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

contactó¹¹⁴ a Tomás OLARTE puesto que no estaría percibiendo los pagos de acuerdo a lo estipulado en el contrato.



¹¹⁴ Evidencia TS-VI.1.- EV1. Conversación a través de la aplicación WhatsApp con los siguientes participantes: 34688653842@s.whatsapp.net Antton (propietario), 34607435105@s.whatsapp.net Tomás Olarte. Fecha de la conversación 21/02/2020.



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

From: 34607435105@whatsapp.net Tomás Clarte
 Había hablado con Jose? Que le pregunte a Sergio, el administrativo. Si me dijo que estaba todo firmado
 Mensaje Leído
 Paltanara Movil
 21/02/2020 15:28:12(UTC+0)

From: 34607435105@whatsapp.net Tomás Clarte
 Es eso me dijo a mi también
 El lunes lo llamo
 Pensaba que lo había, por eso te he escrito.
 Ahora

Participante	Enviado	Leído	Resolución
34607435105@whatsapp.net Tomás Clarte	21/02/2020 15:28:12(UTC+0)	21/02/2020 15:28:12(UTC+0)	

Mensaje Leído
 Paltanara Movil
 21/02/2020 15:30:40(UTC+0)

From: 34607435105@whatsapp.net Tomás Clarte
 Acabo de insistirle
 Mensaje Leído
 Paltanara Movil
 21/02/2020 15:30:40(UTC+0)

Atendiendo a los asientos en cuentas bancarias de SERVINABAR, estos mensajes habrían surtido efecto, ya que tuvo lugar un pago a



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

SERVINABAR cuatro días después del intercambio de mensajes (25/02/2020) por valor de 601.715,77 €.

Continuando con la cronología de la relación ACCIONA-SERVINABAR en cuanto a las obras en la autovía A-68 en el tramo Arrúbal-Navarrete, se ha hallado un nuevo contrato¹¹⁵, sin rubricar, fechado el 8 de junio de 2021 entre la UTE VARIANTE DE LOGROÑO (representada por Javier TIRADO BOADA¹¹⁶) y SERVINABAR (representada por ANTXÓN), que dejaba sin efecto el previamente firmado el 22 de octubre de 2019.

En esta nueva versión se hacía constar que SERVINABAR había cobrado el 30 % en concepto de anticipo (608.480,26 €), y se desglosaba en una tabla, a fecha 31 de mayo de 2021, el estado de la facturación y de la devolución del anticipo.

¹¹⁵ TS-NA1-EV5\COPIA SELECTIVA SERVIDOR.zip\COPIA SELECTIVA\SERVINABAR\CONTRATOS - OBRA\2021\PEDIDO VARIANTE LOGROÑO\Vista Previa de Pedidos Servinabar 2000,S.L.U.pdf

¹¹⁶ DNI: 40983055E. Javier Tirado Boada figuró como apoderado de ACCIONA INFRAESTRUCTURAS en 2009 y 2012. Posteriormente, entre 2018 y 2023, aparece vinculado a ACCIONA CONSTRUCCIÓN, como Apoderado y Apoderado Mancomunado. Consulta realizada el 22/10/2025 a través de fuentes abiertas. Enlace: <https://www.empresa.es/persona/tirado-boada-javier/>



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

6 - FACTURACION

Al inicio de los trabajos Servinabar facturó un 30% del total de los alcances contratados en concepto de anticipo (CONTRATO Nº1 de fecha 22/10/2019). Este anticipo se irá devolviendo (en el presente contrato) mediante un descuento a aplicar en todas las sucesivas facturas hasta la cancelación del mismo, momento en

Pedido 111-9 Página 17/21

que dejará de aplicarse este descuento. El descuento se fija en el 35% del importe total de la factura. A fecha 31/05/2021 el estado de la facturación y devolución de los anticipos es la siguiente:

SERVINABAR RESUMEN A 31/05/2021

ANTICIPO	23/03/2020	608.480,26			127.780,85	736.261,11
----------	------------	------------	--	--	------------	-------------------

FACTURA	FECHA	BASE	ANTICIPO	BASE	IVA	TOTAL
22/2020	23/03/2020	111.400,00	38.990,00	72.410,00	15.206,10	87.616,10
25/2020	24/04/2020	12.381,44	4.333,50	8.047,94	1.690,07	9.738,01
63/2020	18/09/2020	21.199,19	7.419,71	13.779,48	2.893,69	16.673,17
64/2020	18/09/2020	33.147,37	11.601,58	21.545,79	4.524,62	26.070,42
55/2020	31/07/2020	29.782,15	10.423,75	19.358,40	4.065,26	23.423,66
62/2020	31/08/2020	36.558,32	12.795,41	23.762,91	4.990,21	28.753,12
69/2020	30/09/2020	24.923,42	8.723,20	16.200,22	3.402,05	19.602,27
74/2020	31/10/2020	24.518,33	8.581,42	15.936,91	3.346,75	19.283,67
79/2020	30/11/2020	24.276,88	8.496,90	15.779,98	3.313,80	19.093,78
84/2020	24/12/2020	34.635,36	12.122,37	22.512,99	4.727,73	27.240,72
01/2021	30/01/2021	22.266,48	7.793,26	14.473,22	3.039,38	17.512,60
03/2021	28/02/2021	27.967,60	9.788,66	18.178,94	3.817,58	21.996,52
11/2021	30/03/2021	44.106,46	15.437,26	28.669,20	6.020,53	34.689,73
15/2021	30/04/2021	39.327,24	13.764,53	25.562,71	5.368,17	30.930,88
20/2021	31/05/2021	37.924,44	13.273,54	24.650,90	5.176,69	29.827,59
		524.414,68	183.545,09	340.869,59	71.582,62	412.452,22

ANTICIPO PENDIENTE SIN IVA **424.935,17**

Apartado 6.- FACTURACIÓN del contrato de 08/06/2021

En cuanto a la forma de pago, y como preámbulo para la cuantificación de los ingresos percibidos por SERVINABAR procedentes de ACCIONA que se realizará en el epígrafe 5, el punto 7 del referido contrato contemplaba el pago inmediato o confirming. Esta modalidad de pago consiste en un servicio prestado por las entidades financieras por el que éstas, en un plazo máximo de 60 días y tras la confirmación de la factura, hacen efectivo el pago a los proveedores, generándose una deuda con los contratistas.



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

7 - FORMA DE PAGO**7.1 - Pago Inmediato - Contingencia**

El pago efectivo se realizará mediante la confirmación del mismo por una entidad financiera que, en cualquier momento y en el plazo máximo de 60 días desde la fecha de la factura de conformidad, hará efectivo el pago de las facturas conformadas.

Es una obligación esencial del presente contrato que el proveedor suscriba con todas y cada una de las entidades financieras facilitadas por Acciona, el documento de encargo en virtud del cual, la entidad financiera correspondiente pagará las facturas en el momento en que Acciona le remita la remesa de las mismas.

Las partes acuerdan expresamente que no se devengará el derecho al cobro de las facturas hasta que el proveedor suscriba los acuerdos de encargo con las entidades financieras.

Los gastos asociados al instrumento de pago no han sido incluidos en el precio del contrato, por lo que el subcontratista facturará a Acciona el coste de los mismos.

El Proveedor, facturará los costes de gestión de pago en cuanto se hayan producido, remitiendo la factura correspondiente, acompañada del documento bancario justificativo de los mismos. El abono de la factura se realizará dentro del plazo máximo de 60 días desde la fecha de conformidad de la factura que originó el coste de gestión de pago.

El proveedor deberá remitir certificado de titularidad de la cuenta corriente o IBAN a la siguiente dirección de correo electrónico: atencionproveedores@aciona.com

Los pagos se realizarán preferentemente mediante transferencia o cheque bancario a través de la correspondiente entidad financiera mediante el mecanismo de pago confirmado descrito en esta estipulación. Opcionalmente VARIANTE LOGROÑO UTE se reserva el derecho de realizar directamente los pagos mediante cheque, transferencia o pagaré no a la orden.

Las demoras que puedan producirse en los pagos, devengarán un tipo de interés que se calculará añadiendo un punto porcentual al tipo de interés del Banco Central Europeo, publicado semestralmente en el Boletín Oficial del Estado.

Apartado 7.- FORMA DE PAGO del contrato de 08/06/2021

Fechado (31/03/2023) casi dos años después de este segundo contrato, se ha encontrado otro acuerdo¹¹⁷ entre la UTE VARIANTE DE LOGROÑO (representada por Fernando VALLÉS GARCÍA DEL RINCÓN¹¹⁸) y SERVINABAR (firmado electrónicamente por ANTXÓN). En este último documento, ambas partes exponían que SERVINABAR habría concluido los trabajos por los que había sido contratada, y por lo tanto acordaban que fuese emitida la factura liquidatoria.

Para finalizar el presente subepígrafe, se expondrán a modo de ejemplo dos facturas que han sido localizadas en referencia a estos servicios contratados por la UTE VARIANTE DE LOGROÑO, así como sus conceptos asociados –se puede observar cómo en el primer ejemplo el concepto se remite directamente al contrato sin mayor especificación, y cómo el segundo sí incluye conceptos más específicos–. Cabe destacar la diferencia entre los importes asociados a las referidas facturas, siendo

¹¹⁷ TS-NA1-EV5\COPIA SELECTIVA SERVIDOR.zip\COPIA SELECTIVA\SERVINABAR\CONTRATOS - OBRA\OBRA LOGROÑO\FINIQUITO SERVINABAR 31032023.pdf.

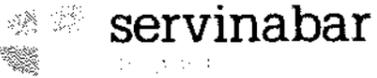
¹¹⁸ DNI: 4180088E.



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

mucho más elevado el importe de la factura de conceptualización genérica – 608.408,26 €–, que el de la factura con conceptos más específicos – 28.753,13 €–.



CLIENTE

Nombre: ACCIONA CONSTRUCCION SA Y AQUATERRA SERVICIOS INFRAESTRUCTURAS SA
 Dirección: Avda de Europa nº 18 (PE-La Moraleja)
 Ciudad: 28108 ALCOBENDAS (Madrid)
 C.I.F.: E-65470653

Factura nº: 001/2020
 Fecha: 1 de marzo de 2020

Cantidad	Descripción	Precio	Importe
	Según contrato número 119 de gestión de seguridad y salud según el artículo número 4º de la construcción	608.408,26€	608.408,26€
			608.408,26€
TOTAL FACTURA			608.408,26 €

* Operación con afectación de I+D+i pasiva conforme al Art. 37.1º de la ley 37/1997 de ICA

Formas de pago:
 Transferencia a BANKINTER E.S.A. C.I.F. 250610010

Factura 001/2020 emitida por SERVINABAR a la UTE ACCIONA CONSTRUCCIÓN-AQUATERRA vinculada a la obra de "Logroño" 119.



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

servinabar		Factura Nº 62/2020		Página: 1/1			
SERVINABAR 2000 SL. CALLE SAN NICOLAS, 1 - PISO 2 31001 Pamplona/Leizaola - Navarra España C.I.F.: B71255051 Tel.							
Fecha	31/08/2020		ACCIONA CONSTRUCCION SA Y AQUATERRA SERVIC				
Cód. Cliente	430000003	Nº Proveedor	Avda. de Europa nº 18 (PE la Moraleja)				
CIF Cliente	188470653		28100 Alcobendas (Madrid)				
Ref. Cliente	España						
Cód. Artículo	Descripción Artículo	Cant.	Precio	%	Importe		
PRL-03	Técnico en prevención a pie de obra	1	9.400,00		9.400,00		
B34ZZ-53	SEÑAL NORMALIZADA DE TRAFICO CON SOPORTE METALICO	5	245,30		1.226,50		
B34ZZ-54	CARTEL INDICATIVO DE RIESGO CON SOPORTE METALICO	0	188,80		1.510,40		
B34ZZ-55	CARTEL INDICATIVO DE RIESGO SIN SOPORTE	65	101,20		6.578,00		
007AZ-127	VEHICULO PICK UP TIPO RENAULT ALASKAN	1	1.240,00		1.240,00		
OFICIAL	OFICIAL EN CUADRILLA DE SEGURIDAD	336	26,62		8.944,32		
B34ZZ-80	MALLA NARANJA DE 1M INCLUIDO MONTAJE Y DESMONTAJE	500	4,58		2.290,00		
B34ZZ-91	PANEL METALICO REFLECTANTE DIRECCIONAL ESTRECHO TIPO TB-2 EN EL INTERIOR DE LA OBRA INCLUIDO P.P. DE SUMINISTRO, INSTALACION, CAMBIOS EN LA UBICACION Y RETIRADA	1	59,90		59,90		
A207Z-05	MESA DE MADERA PARA 10 PERSONAS	1	209,20		209,20		
OFICIAL-EXT	OFICIAL EN CUADRILLA DE SEGURIDAD DE EXTRAS	102	50,00		5.100,00		
Observaciones							
SubTotal	Anticipo	Portes	Base Imponible	% DTO	I.V.A.	Retención	Total Factura
26.559,32	12.795,40		23.762,92		21 % 4.990,21		28.753,13 €
Banco	Forma de Pago		a 0 días festivo a 0 días				
IBAN	Vencimientos		Vto. F. 31/08/2020 28.753,13 €				

Factura 84/2020 emitida por SERVINABAR a la UTE ACCIONA CONSTRUCCIÓN-AQUATERRA vinculada a la obra de "Logroño"¹²⁰

De igual modo, se refleja un documento Excel¹²¹ remitido al correo de ANTÓN desde una cuenta de SERVINABAR, que recoge, por años, los beneficios que habría obtenido la sociedad derivados de los ingresos vinculados a los contratos expuestos, alcanzando un total calculado entre 2020 y 2023 de 850.961,68 €, lo que supone un 52,62 % de beneficio sobre el total facturado.

¹²⁰ TS-NA1-EV5\COPIA SELECTIVA SERVIDOR.zip\COPIA SELECTIVA\SERVINABAR\FACTURACION LOGROÑO\ALBARANES FACTURADOS AGOSTO\062-Variante Logroño.pdf

¹²¹ Evidencia TS-NA1.- EV5: Correo electrónico de fecha 06/02/2024 enviado a las 12:07:46 (UTC + 0) horas, desde la cuenta de correo electrónico administrador@servinabar.com a la cuenta aalonso@servinabar.com siendo el asunto del mismo "CUENTAS LOGROÑO" ubicado en la ruta: TS-NA1-EV5 CORREOS.ad1\aalonso@servinabar.com.pst



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

DE ANTES DE				DE DESPUÉS DE			
CONCEPTO	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	CONCEPTO	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
IMPORTE	100.000,00	100.000,00	100.000,00	IMPORTE	100.000,00	100.000,00	100.000,00
IMPORTE	200.000,00	200.000,00	200.000,00	IMPORTE	200.000,00	200.000,00	200.000,00
IMPORTE	300.000,00	300.000,00	300.000,00	IMPORTE	300.000,00	300.000,00	300.000,00
IMPORTE	400.000,00	400.000,00	400.000,00	IMPORTE	400.000,00	400.000,00	400.000,00
IMPORTE	500.000,00	500.000,00	500.000,00	IMPORTE	500.000,00	500.000,00	500.000,00
IMPORTE	600.000,00	600.000,00	600.000,00	IMPORTE	600.000,00	600.000,00	600.000,00
IMPORTE	700.000,00	700.000,00	700.000,00	IMPORTE	700.000,00	700.000,00	700.000,00
IMPORTE	800.000,00	800.000,00	800.000,00	IMPORTE	800.000,00	800.000,00	800.000,00
IMPORTE	900.000,00	900.000,00	900.000,00	IMPORTE	900.000,00	900.000,00	900.000,00
IMPORTE	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	IMPORTE	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00

Captura de documento Excel remitido por correo a ANTXÓN desde una cuenta de SERVINABAR con el resumen del cálculo de ingresos y beneficio de la obra de "Logroño"

Por todo cuanto antecede, y a modo de recapitulación, es preciso destacar el interés mostrado por SANTOS para que la licitación de "Logroño" prosperase, así como la efusividad con la que Javier HERRERO le comunicó a KOLDO que la oferta de la UTE VARIANTE DE LOGROÑO había obtenido la mayor puntuación –"BINGO!!! En Logroño"–, extremo que inmediatamente después éste le trasladó al propio SANTOS.

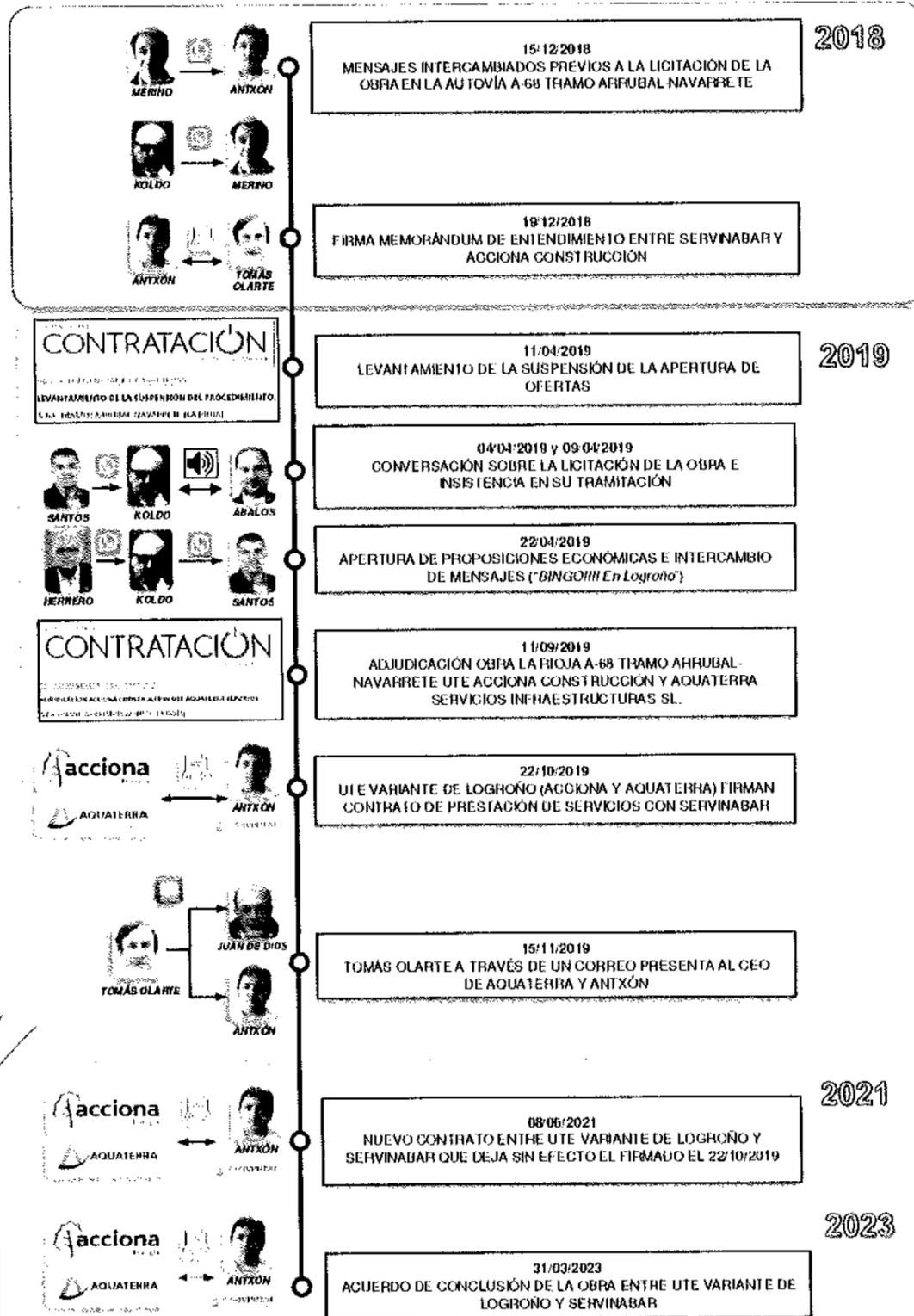
Asimismo, cabe recordar que esta obra es una de las que, según KOLDO y SANTOS, habría generado una contraprestación para ÁBALOS y su asesor. Este extremo debe ser tenido en cuenta en conjunción con la operativa perfeñada entre ACCIONA CONSTRUCCIÓN y SERVINABAR mediante la cual primero se firmó un Memorándum de Entendimiento, y posterior a la adjudicación, un contrato de prestación de servicios entre ambas sociedades. Este acuerdo contractual, según se indicó en el documento, suponía el pago a SERVINABAR de 2.028.267,54 €, suponiendo un 2,19 % del total percibido por la UTE VARIANTE DE LOGROÑO. No obstante, como se verá en el epígrafe 5.3, del análisis bancario se han localizado ingresos atribuibles a este proyecto por valor de 1.928.979,73 € a través de *confirming* –que suponen un 2,09 % del total adjudicado–.

Así, y en pos de una mejor comprensión de la información expuesta en el presente subepígrafe, a continuación se muestra una línea temporal que recoge cronológicamente los principales hitos relativos a la obra de "Logroño".



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica



[Handwritten signature]



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

4.2.2. SEVILLA

En el presente subepígrafe se profundizará de manera cronológica en la relación ACCIONA-SERVINABAR respecto del expediente que fue denominado como “*Sevilla*” o “*Puente Centenario*” en el Informe 96/2025, contextualizando a su vez los nuevos indicios con los ya expuestos en el mencionado escrito.

El 6 de agosto de 2018, el entonces Secretario de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda (Pedro SAURA GARCÍA¹²²), aprobó una declaración de emergencia solicitada por la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental, para los trabajos de inspección y evaluación del nivel de seguridad del Puente del Centenario de la autovía SE-30, motivada por una serie de patologías que presentaban sus tirantes^{123, 124}.

El 15 de noviembre de 2018, SANTOS contactó¹²⁵ con KOLDO vía *WhatsApp* para preguntarle si todo iba bien, a lo que este último contestó afirmativamente y que se encontraba “*anunciando un puente nuevo. Que se va a hacer en sevilla [...] En dos fases*”. Ante esta contestación, SANTOS corrigió a KOLDO informándole de que el puente no era nuevo, sino uno ya existente que debían arreglar y cambiarle las tirantes.

Doce días después de esta comunicación (27/11/2018), ANTXÓN (en nombre de SERVINABAR) y Manuel José GARCÍA ALCONCHEL¹²⁶ (en representación de ACCIONA CONSTRUCCIÓN como Director de Construcción de Zona Sur y África) firmaron un Memorándum de

¹²² DNI: 22950900M.

¹²³ <https://www.transportes.gob.es/el-ministerio/buscador-participacion-publica/33-se-5180-y-33-se-5170> - Fuente consultada el 29/08/2025.

¹²⁴ La solicitud de declaración de emergencia de los trabajos se apoyaba en el informe “Puente del Centenario sobre el río Guadalquivir en Sevilla. Informe de Evaluación y Propuesta de Reparación”, de mayo de 2018, redactado por la UTE INTEMAC-FHECOR, como parte del contrato de prestación servicios para la “Realización de Inspecciones Especiales, Proyectos e Informes en Obras de Paso de la Red de Carreteras del Estado, 11º Itinerario Zona Sur” para la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento.

¹²⁵ Evidencia A.1.1.- EV23: Conversación a través de la aplicación *WhatsApp* con los siguientes participantes: 34680602642@s.whatsapp.net: Fomento (propietario), 34616413482@s.whatsapp.net: Santos psoc. Fecha de la conversación 15/11/2018.

¹²⁶ DNI: 75746067Y.



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

Entendimiento¹²⁷ con el interés de "trabajar conjuntamente y desarrollar exitosamente la oportunidad de negocio relativa a la ampliación del Puente del Centenario (SE-30)".

Este acuerdo resulta casi idéntico al ya expuesto en el subepígrafe anterior. Como se puede observar, la parte expositiva del mismo y la cláusula segunda únicamente se diferencian en el proyecto sobre el que se basa el contrato:

EXPONEN

- I. Que Consultora es una empresa especializada, líder en el campo de Prevención de Riesgos Laborales.
- II. Que ACCIONA es una compañía constructora de ámbito internacional de reconocida experiencia en Ingeniería y ejecución de obras, con una organización permanente que le permite: i) detectar oportunidades de negocio relacionadas con el desarrollo, mantenimiento y operación de infraestructuras; ii) conocer las condiciones de mercado local para elaborar ofertas y, en su caso, ejecutar proyectos de manera competitiva; y iii) monitorear la situación de seguridad física y jurídica de los países y proyectos en los que opera y participa;
- III. Que ACCIONA ha identificado una posible oportunidad de negocio en España relativa a una actuación sobre una estructura en la que podría tener cabida la experiencia y especialización de Consultora.
- IV. Que ambas Partes tienen interés en trabajar conjuntamente y desarrollar exitosamente la oportunidad de negocio relativa a la ampliación del Puente del Centenario (SE-30, Sevilla) (en adelante el "Proyecto") estableciendo una




Parte expositiva del Memorándum de Entendimiento relativo a la obra del Puente del Centenario de Sevilla

¹²⁷ TS-NA1-EV5\COPIA SELECTIVA SERVIDOR.zip\COPIA SELECTIVA\SERVINABAR\CONTRATOS - OBRA\MEMORANDUM\PUENTE DEL CENTENARIO-SEVILLA\PUENTE DEL CENTENARIO-SEVILLA.pdf



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

SEGUNDA. INTERÉS DE LAS PARTES. PARTICIPACIÓN DE TERCEROS.

Las Partes acuerdan que ACCIONA actuará como contratista para el diseño y la construcción del Proyecto y que Consultora actuará, en términos de exclusividad con Acciona, como:

- Asistencia técnica especializada durante la preparación de las propuestas técnico-económicas que Acciona pretende gestionar para la adjudicación del Proyecto (en adelante la "Oferta"); y
- Subcontratista especializado durante su ejecución, llegado el caso.

Cláusula segunda del Memorándum de Entendimiento relativo a la obra del Puente del Centenario de Sevilla

No obstante, a diferencia del escrito relativo a la obra de "Logroño", en esta ocasión, en vez de anexar un presupuesto al documento, las partes estipularon que, en caso de cristalizar la adjudicación de la obra pública, ACCIONA contrataría a SERVINABAR, en materia de Prevención, Seguridad y Salud y sin proceso de licitación, por valor del 2 % de los cobros netos que ACCIONA percibiese por parte del cliente. Cabe recordar que, en la obra de "Logroño", la cantidad estipulada en el contrato a cobrar por SERVINABAR procedente de ACCIONA, ha sido cuantificada en un 2,19 %.

El 30 de enero de 2019, ambas sociedades rubricaron una adenda¹²⁸ al mencionado acuerdo mediante la que se establecía que SERVINABAR podía solicitar el cobro anticipado del 30 % estimado del contrato definitivo, cláusula que debería contemplarse en dicho acuerdo a suscribir cuando se formalizase la adjudicación a ACCIONA CONSTRUCCIÓN.

Meses más tarde, el 2 de abril de 2019, SANTOS ordenó¹²⁹ a KOLDO vía *WhatsApp* que se cerrase "Sevilla", a lo que KOLDO respondió que era consciente de ello y que se disponía a darle trámite en ese momento.

¹²⁸ DOCUMENTAL SERVINABAR\20775-20 con OCR\7 TS-NA1\TS-NA1-EV 4\ TS-NA1-EV4 (1-239)\Folios 23 y 24.

¹²⁹ Evidencia A.1.1.- EV23: Conversación a través de la aplicación *WhatsApp* con los siguientes participantes: 34680602642@s.whatsapp.net: Fomento (propietario), 34616413482@s.whatsapp.net: Santos psoc. Fecha de la conversación 02/04/2019.



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

From: 34616413482@s.whatsapp.net Santos psoe

Cerrar Sevilla

Estado: Leído

Plataforma: Móvil

02/04/2019 9:42:04(UTC+0)

Información de origen:

72e4a9515ac408d2abd5ec25c59bdb780e439f78_files_full.zip/private/var/mobile/Containers/S
hared/AppGroup/664A8590-3049-479B-89D5-8A52036D177B/ChatStorage.sqlite :
0x1AADE636 (Tabla: ZWAMESSAGE; Tamaño: 631857152 bytes)
72e4a9515ac408d2abd5ec25c59bdb780e439f78_files_full.zip/private/var/mobile/Containers/S
hared/AppGroup/664A8590-3049-479B-89D5-8A52036D177B/ContactsV2.sqlite : 0x108330
(Tabla: ZWAADDRESSBOOKCONTACT; Tamaño: 1286144 bytes)

(owner)

To: 34616413482@s.whatsapp.net Santos psoe

Lo sé jefe

Participante	Entregado	Leído	Reproducido
34616413482@s.whatsapp.net Santos psoe	02/04/2019 9:42:41(UTC+0)		

Estado: Entregado

Plataforma: Móvil

02/04/2019 9:42:39(UTC+0)

Información de origen:

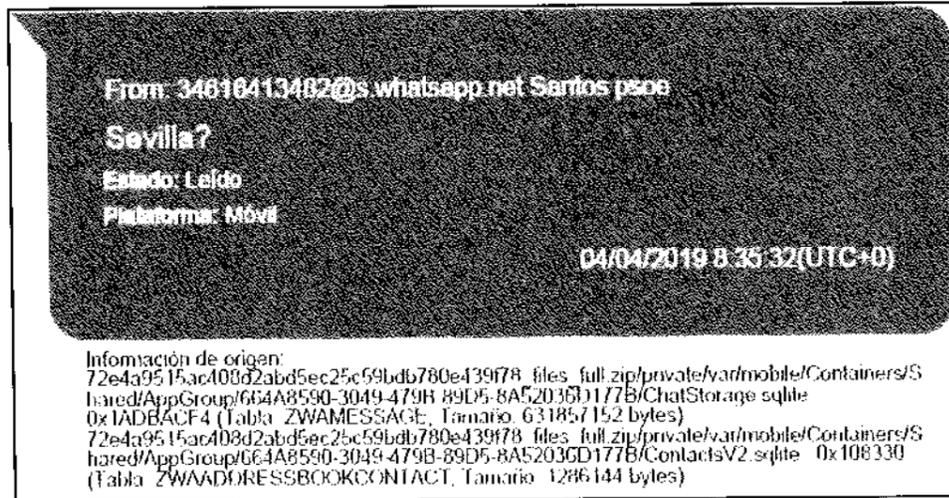
72e4a9515ac408d2abd5ec25c59bdb780e439f78_files_full.zip/private/var/mobile/Containers/S
hared/AppGroup/664A8590-3049-479B-89D5-8A52036D177B/ChatStorage.sqlite
0x1AADEA98 (Tabla: ZWAMESSAGE; Tamaño: 631857152 bytes)
72e4a9515ac408d2abd5ec25c59bdb780e439f78_files_full.zip/private/var/mobile/Containers/S
hared/AppGroup/664A8590-3049-479B-89D5-8A52036D177B/ContactsV2.sqlite : 0x108330
(Tabla: ZWAADDRESSBOOKCONTACT; Tamaño: 1286144 bytes)



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

Tan solo dos días más tarde, SANTOS volvió a preguntar¹³⁰ a KOLDO por "Sevilla", mostrándose contrariado, se infiere, porque aún no se hubiese publicado la licitación.



¹³⁰ Evidencia A.1.1.- EV23: Conversación a través de la aplicación *WhatsApp* con los siguientes participantes: 34680602642@s.whatsapp.net: Fomento (propietario), 34616413482@s.whatsapp.net: Santos psoc. Fecha de la conversación 04/04/2019.



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

(owner)
 To: 34810413482@s.whatsapp.net Santos psoc

Savilla falta hablar con subes

Participante	Entregado	Leído	Reproducido
34810413482@s.whatsapp.net Santos psoc	04/04/2019 8:36:17(UTC+0)		

Estado: Entregado
 Plataforma: Móvil

04/04/2019 8:36:16(UTC+0)

Información de origen
 72e4a9515ac408d2abd5ec25c59bdb780e439f78_files_full.zip/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/664A8590-3049-479B-89D5-8A52036D177B/ChatStorage.sqlite : 0x1ADEABD6 (Tabla: ZWAMESSAGE, Tamaño: 631857152 bytes)
 72e4a9515ac408d2abd5ec25c59bdb780e439f78_files_full.zip/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/664A8590-3049-479B-89D5-8A52036D177B/ContactsV2.sqlite : 0x108330 (Tabla: ZWAADDRESSBOOKCONTACT, Tamaño: 1286144 bytes)

From: 34810413482@s.whatsapp.net Santos psoc

Madre mía!

Estado: Leído
 Plataforma: Móvil

04/04/2019 8:36:28(UTC+0)

Información de origen
 72e4a9515ac408d2abd5ec25c59bdb780e439f78_files_full.zip/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/664A8590-3049-479B-89D5-8A52036D177B/ChatStorage.sqlite : 0x1ADEAB54 (Tabla: ZWAMESSAGE, Tamaño: 631857152 bytes)
 72e4a9515ac408d2abd5ec25c59bdb780e439f78_files_full.zip/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/664A8590-3049-479B-89D5-8A52036D177B/ContactsV2.sqlite : 0x108330 (Tabla: ZWAADDRESSBOOKCONTACT, Tamaño: 1286144 bytes)

Cabe recordar en este punto la conversación¹³¹ mantenida entre KOLDO y ÁBALOS, grabada por el primero, el 9 de abril de 2019. En dicho

¹³¹ Evidencia A1.1.- EV23: Archivo denominado "paseo de la Castellana 67" ubicado en la ruta: 72e4a9515ac408d2abd5ec25c59bdb780e439f78_files_full.zip/private/var/mobile/Media/Recordings/CloudRecordings.dbwal: 0x5563B(Tabla:ZCLOUDRECORDING; Tamaño:753992 bytes)72e4a9515ac408d2abd5ec25c59bdb780e439f78_files_full.zip/private/var/mobile/Media/R



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

diálogo, KOLDO le trasladó a ÁBALOS la presión que estaba ejerciendo SANTOS sobre la licitación objeto de estudio, llegando a decir que estaba "obsesionado con el, con el, con Sevilla, con el puente".

Unos días después, con fecha 15 de abril 2019, la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental solicitó¹³² la declaración de las obras de emergencia de la "Monitorización continua y trabajos previos para la sustitución de tirantes del puente del Centenario situado entre los P.P.K.K. 10 y 12 de la autovía SE-30, provincia de Sevilla".

El 22 de abril de 2019, KOLDO y SANTOS mantuvieron una conversación¹³³ en la que el primero informó al segundo de que Javier HERRERO había tenido que presionar mucho a Pedro SAURA para avanzar en la licitación de "Sevilla", advirtiéndole incluso de que "se le ha visto de lejos".

El 24 de abril de 2019, la Dirección General de Carreteras emitió¹³⁴ resolución favorable por la que se aprobaba la solicitud de declaración de obras de emergencia para las obras de monitorización continua y trabajos previos para la sustitución de tirantes del Puente del Centenario, subsanando la situación de grave peligro.

Estos trabajos previos a la sustitución de las tirantes fueron divididos en dos: por un lado la mejora del acceso al Puerto Oeste de Sevilla desde la SE-30, y por otro la conexión provisional del acceso sur al Puerto de Sevilla desde la carretera SE-40.

En el primero de los casos, la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental, con fecha 6 de mayo de 2019, emitió el informe-propuesta de orden de estudio de proyecto de construcción "Mejora del Acceso al Puerto Oeste de Sevilla desde la SE-30", con objeto de justificar

ecordings/20190409 115548.m4a :0x0 (Tamaño:20072161 bytes).

¹³² <https://www.transportes.gob.es/el-ministerio/buscador-participacion-publica/33-se-5180-y-33-se-5170> - Fuente consultada el 29/08/2025.

¹³³ Evidencia A1.1.- EV23: Archivo denominado "Ferraz 74 2", ubicado en la ruta: "72e4a9515ac408d2abd5ec25c59bdb780e439f78_files_full.zip/private/var/mobile/Media/Recordings/CloudRecordings.dbwal: 0x10963(Tabla:ZCLOUDRECORDING; Tamaño:753992 bytes)72e4a9515ac408d2abd5ec25c59bdb780e439f78_files_full.zip/private/var/mobile/Media/Recordings/20190422 140821.m4a :0x0 (Tamaño:7021451 bytes)"

¹³⁴ <https://www.transportes.gob.es/el-ministerio/buscador-participacion-publica/33-se-5180-y-33-se-5170> - Fuente consultada el 29/08/2025.



Unidad Central Operativa

DelInfluencia Económica

la necesidad de la redacción del Proyecto de Construcción para la mejora de dicho acceso.¹³⁵

El 8 de mayo de 2019 se emitió una resolución de la Dirección General de Carreteras, por la que se aprobaba la orden de estudio del proyecto de construcción (clave 33-SE-5170) para la mejora del acceso al Puerto Oeste de Sevilla desde la SE-30.

En cuanto al segundo de los trabajos a realizar, la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental, con fecha 23 de mayo de 2019, emitió el Informe-Propuesta de Orden de Estudio para la redacción de Proyecto de Trazado y Construcción: "*Emergencia trabajos previos para la sustitución de tirantes del Puente del Centenario, Conexión Provisional de Acceso Sur al Puerto de Sevilla desde SE-40*".¹³⁶

En este sentido, el 31 de mayo se emitió la resolución de la Dirección General de Carreteras por la que se aprobaba la orden de estudio del Proyecto de Construcción (clave 33-SE-5180) para la conexión provisional del acceso sur al Puerto de Sevilla desde la carretera SE-40.

Conforme a estos antecedentes, como se expuso en el apartado 5.2.2 del Informe 96/2025, el 2 de julio de 2019 el diario ABC publicó¹³⁷ un artículo informando de que el entonces Ministerio de Fomento había adjudicado a ACCIONA, por vía de emergencia, el enlace del Puerto de Sevilla con la SE-40. En dicho artículo, el diario aseguraba que desde el Ministerio no se había confirmado oficialmente la medida, pero las partes ya estaban informadas.

¹³⁵ https://cdn.fomento.gob.es/portal-web-drupal/33-SE-5170%20y%2033-SE-5180/memoria_33-se-5170.pdf - Fuente consultada el 29/08/2025.

¹³⁶ https://cdn.fomento.gob.es/portal-web-drupal/33-SE-5170%20y%2033-SE-5180/memoria_33-se-5180.pdf - Fuente consultada el 29/08/2025.

¹³⁷ https://www.abc.es/sevilla/ciudad/sevi-fomento-adjudica-emergencia-enlace-puerto-sevilla-se-40-201907022327_noticia.html - Fuente consultada el 27/10/2025.

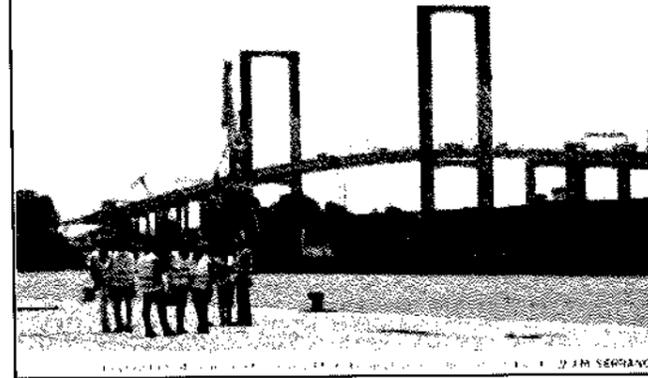


Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

Fomento adjudica por vía de emergencia el enlace del Puerto de Sevilla con la SE-40

El Gobierno en funciones ha designado a Acciona para ejecutar el proyecto que unirá la A-6303 con los futuros túneles bajo el río, lo que ha provocado el malestar de muchos empresarios andaluces.



Captura de noticia publicada en el diario ABC -

https://www.abc.es/sevilla/ciudad/sevi-fomento-adjudica-emergencia-enlace-puerto-sevilla-se-40-201907022327_noticia.html

En cuanto al importe de la adjudicación, se ha localizado un documento¹³⁸ del Ministerio de Fomento, firmado por el Subdirector de Conservación de la Dirección General de Carreteras, mediante el cual se aprobaba provisionalmente la obra con un presupuesto base de licitación de 6.471.332,43 €.

Retomando la relación ACCIONA-SERVINABAR con respecto a la obra del Puente del Centenario, se han localizado veintiuna facturas remitidas a ACCIONA CONSTRUCCIÓN por SERVINABAR, cuyo importe total asciende a 171.916 €, y que vincularían a la sociedad navarra con el proyecto entre los meses, al menos, de septiembre de 2019 a mayo de 2020¹³⁹.

¹³⁸https://www.transportes.gob.es/recursos_mfom/audienciainfopublica/recursos/33-se-5180_resolucion_aprobacion_provisional.pdf – Fuente consultada el 28/10/2025.

¹³⁹ Se sitúa el inicio de la actividad de SERVINABAR, al menos, en septiembre de 2019 con base en el concepto de la primera de las facturas halladas.



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

RELACION DE FACTURAS EMITIDAS POR SERVINABAR A ACCIONA CONSTRUCCION CON ORIGEN EN LA OBRA DE EMERGENCIA RELATIVA A LA MONITORIZACION CONTINUA Y TRABAJOS PREVIOS PARA LA SUSTITUCION DE TIRANTES DEL PUENTE DEL CENTENARIO DE SEVILLA.

FECHA	DENOMINACION FACTURA	NUMERO	IMPORTE (€)
03/03/2020	Ayudas servicios varios. Topografía, señalización y Seguridad y Salud durante los meses de septiembre, octubre, noviembre, diciembre, enero y febrero.	17/2020 ¹⁴⁰	23.958
23/03/2020	Ayudas Servicios Varios. Topografía, señalización, seguridad y salud durante el mes de marzo/2020 Compensación horaria meses anteriores	23/2020 ¹⁴¹	7.489,30
24/04/2020	Ayudas Servicios Varios, Topografía, señalización, seguridad y salud durante el mes de abril/2020 Compensación horaria meses anteriores.	31/2020 ¹⁴²	7.489,30
27/05/2020	Ayudas Servicios Varios, Topografía, señalización, seguridad y salud durante el mes de abril/2020. Compensación horaria meses anteriores.	38/2020 ¹⁴³	7.489,30
24/06/2020	Ayudas Servicios Varios, Topografía, señalización, seguridad y salud durante el mes de abril/2020. Compensación horaria meses anteriores. Servicios extras 21 horas extras de abril y 16 horas extras de mayo.	45/2020 ¹⁴⁴	8.877,17
28/07/2020	Ayudas Servicios Varios Topografía, señalización, seguridad y salud durante el mes de julio/2020. Compensación horaria meses anteriores. Servicios Extras. 39 horas extras junio.	54/2020 ¹⁴⁵	8.952,19
30/03/2021	Ayudas Servicios Varios Topografía, señalización, seguridad y salud durante el mes de marzo/2021 Compensario horaria meses anteriores Servicios extras 41 horas extras del 2-3-21 al 28-03-21	10/2021 ¹⁴⁶	9.027,21

¹⁴⁰ TS-NA1-EV5\COPIA SELECTIVA SERVIDOR.zip\COPIA SELECTIVA\DATOS\SERVINABAR\FACTURAS CLIENTES\017-Puente centenario de Sevilla.pdf

¹⁴¹ TS-NA1-EV5\COPIA SELECTIVA SERVIDOR.zip\COPIA SELECTIVA\DATOS\SERVINABAR\FACTURAS CLIENTES\023-Puente centenario de Sevilla.pdf

¹⁴² TS-NA1-EV5\COPIA SELECTIVA SERVIDOR.zip\COPIA SELECTIVA\DATOS\SERVINABAR\FACTURAS CLIENTES\031-Puente centenario de Sevilla.pdf

¹⁴³ TS-NA1-EV5\COPIA SELECTIVA SERVIDOR.zip\COPIA SELECTIVA\DATOS\SERVINABAR\FACTURAS CLIENTES\038-Puente centenario de Sevilla.pdf

¹⁴⁴ TS-NA1-EV5\COPIA SELECTIVA SERVIDOR.zip\COPIA SELECTIVA\DATOS\SERVINABAR\FACTURAS CLIENTES\045-PUENTE CENTENARIO DE SEVILLA.pdf

¹⁴⁵ Evidencia TS-NA1-EV5: Correo electrónico de fecha 30/07/2020 enviado a las 07:16:04 (UTC + 0) horas, desde la cuenta de correo electrónico administración@servinabar.com a la cuenta aalonso@servinabar.com siendo el asunto del mismo "facturas julio e impuestos" ubicado en la ruta TS-NA1-EV5CORREOS.ad1\aalonso@servinabar.com.pst

¹⁴⁶ TS-NA1-EV5\COPIA SELECTIVA SERVIDOR.zip\COPIA SELECTIVA\SERVINABAR\Facturas 2021\010- PUENTE CENTENARIO SEVILLA.pdf



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

RELACIÓN DE FACTURAS EMITIDAS POR SERVINABAR A ACCIONA CONSTRUCCIÓN, CON ORIGEN EN LA OBRA DE EMERGENCIA RELATIVA A LA MONITORIZACIÓN CONTÍNUA Y TRABAJOS PREVIOS PARA LA SUSTITUCIÓN DE TIRANTES DEL PUENTE DEL CENTENARIO DE SEVILLA.

30/04/2021	Ayudas servicios Varios Topografía, señalización, seguridad y salud durante el mes de abril/2020 Compensación Horaria Meses Anteriores Servicios Extras 80 horas extras del 29-3-21 al 29-4-21.	14/2021 ¹⁴⁷	10.827,69
31/05/2021	Ayudas servicios Varios Topografía, señalización, seguridad y salud durante el mes de abril/2020 Compensación Horaria Meses Anteriores Servicios Extras 80 horas extras del 3-5-21 al 31-5-21.	19/2021 ¹⁴⁸	10.415,08
30/06/2021	Ayudas Servicios Varios Topografía, señalización, seguridad y salud durante el mes de junio/2020. Compensación horaria meses anteriores SERVICIOS EXTRAS 93 horas extras del 1-6-21 al 30-6-21.	23/2021 ¹⁴⁹	10.977,73
03/08/2021	Ayudas Servicios Varios Topografía, señalización, seguridad y salud durante el mes de julio/2021. Compensación horaria meses anteriores SERVICIOS EXTRAS 99 horas extras del 1-7-21 al 30-7-21	29/2021 ¹⁵⁰	11.202,79
31/08/2021	Ayudas Servicios Varios Topografía, señalización, seguridad y salud durante el mes de julio/2021. Compensación horaria meses anteriores SERVICIOS EXTRAS 99 horas extras del 1-8-21 al 31-8-21.	35/2021 ¹⁵¹	8.614,60
30/09/2021	Ayudas Servicios Varios Topografía, señalización, seguridad y salud durante el mes de julio/2021. Compensación horaria meses anteriores SERVICIOS EXTRAS 22 horas extras del 1-9-21 al 30-9-21	45/2021 ¹⁵²	8.314,52
31/03/2022	Ayudas servicios varios obra marzo Ayudas servicios varios obra febrero Ayudas extras marzo Ayudas extras febrero	23/2022 ¹⁵³	7.789,98

¹⁴⁷ TS-NA1-EV5\COPIA SELECTIVA SERVIDOR.zip\COPIA SELECTIVA\SERVINABAR\Facturas 2021\014- SEVILLA.pdf

¹⁴⁸ TS-NA1-EV5\COPIA SELECTIVA SERVIDOR.zip\COPIA SELECTIVA\SERVINABAR\Facturas 2021\019- SEVILLA.pdf

¹⁴⁹ TS-NA1-EV5\COPIA SELECTIVA SERVIDOR.zip\COPIA SELECTIVA\SERVINABAR\Facturas 2021\023- SEVILLA.pdf

¹⁵⁰ TS-NA1-EV5\COPIA SELECTIVA SERVIDOR.zip\COPIA SELECTIVA\SERVINABAR\Facturas 2021\029- SEVILLA.pdf

¹⁵¹ TS-NA1-EV5\COPIA SELECTIVA SERVIDOR.zip\COPIA SELECTIVA\SERVINABAR\Facturas 2021\035- SEVILLA.pdf

¹⁵² TS-NA1-EV5\COPIA SELECTIVA SERVIDOR.zip\COPIA SELECTIVA\SERVINABAR\Facturas 2021\Facturas 2021\045- SEVILLA.pdf

¹⁵³ TS-NA1-EV5\COPIA SELECTIVA SERVIDOR.zip\COPIA SELECTIVA\SERVINABAR\Facturas 2022\023- ACCESO PUERTO SEVILLA.pdf



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

RELACIÓN DE FACTURAS EMITIDAS POR SERVINABAR A ACCIONA CONSTRUCCIÓN, CON ORIGEN EN LA OBRA DE EMERGENCIA RELATIVA A LA MONITORIZACIÓN CONTÍNUA Y TRABAJOS PREVIOS PARA LA SUSTITUCIÓN DE TIRANTES DEL PUENTE DEL CENTENARIO DE SEVILLA.			
30/04/2022	Ayudas servicios varios obra Ayudas extras abril.	33/2022 ¹⁵⁴	4.818,22
31/05/2022	Ayudas servicios varios obra	42/2022 ¹⁵⁵	5.305,85
30/06/2022	Ayudas servicios varios obra Ayudas extras junio	53/2022 ¹⁵⁶	5.155,81
29/07/2022	Ayudas servicios varios topografía, señalización, seguridad y salud durante el mes de abril/2020.	67/2022 ¹⁵⁷	4.780,71
31/08/2022	Ayudas servicios varios topografía, señalización, seguridad y salud durante el mes de abril/2020 Servicios extras	77/2022 ¹⁵⁸	4.743,20
30/09/2022	Ayudas servicios varios topografía, señalización, seguridad y salud durante el mes de abril/2020 Servicios extras	88/2022 ¹⁵⁹	5.268,34
27/10/2022	Ayudas servicios varios topografía, señalización, seguridad y salud durante el mes de 10/2020 Servicios extras	98/2022 ¹⁶⁰	418,66
TOTAL			171.916

Del análisis de las referidas facturas se desprenden varios aspectos de interés:

1. Imprecisión en la definición de los conceptos reflejados en las facturas emitidas a ACCIONA –en todos los casos, los servicios se conceptúan como ayudas servicios varios, topografía, señalización y Seguridad y Salud–, circunstancia que impide o dificulta la identificación concreta de los servicios cuyo pago figura posteriormente reclamado por SERVINABAR.

¹⁵⁴ TS-NA1-EV5\COPIA SELECTIVA SERVIDOR.zip\COPIA SELECTIVA\SERVINABAR\Facturas 2022\033- ACCIONA ACCESO PUERTO SEVILLA-pdf

¹⁵⁵ TS-NA1-EV5\COPIA SELECTIVA SERVIDOR.zip\COPIA SELECTIVA\SERVINABAR\Facturas 2022\042- ACCIONA PUERTO SEVILLA.pdf

¹⁵⁶ TS-NA1-EV5\COPIA SELECTIVA SERVIDOR.zip\COPIA SELECTIVA\SERVINABAR\Facturas 2022\053-ACCIONA ACCESO PUERTO DE SEVILLA.pdf

¹⁵⁷ TS-NA1-EV5\COPIA SELECTIVA SERVIDOR.zip\COPIA SELECTIVA\SERVINABAR\Facturas 2022\067-ACCIONA ACCESO PUERTO SEVILLA.pdf

¹⁵⁸ TS-NA1-EV5\COPIA SELECTIVA SERVIDOR.zip\COPIA SELECTIVA\SERVINABAR\Facturas 2022\077-ACCIONA ACCESO PUERTO SEVILLA.pdf

¹⁵⁹ TS-NA1-EV5\COPIA SELECTIVA SERVIDOR.zip\COPIA SELECTIVA\SERVINABAR\Facturas 2022\088-ACCIONA ACCESO PUERTO SEVILLA.pdf

¹⁶⁰ TS-NA1-EV5\COPIA SELECTIVA SERVIDOR.zip\COPIA SELECTIVA\SERVINABAR\Facturas 2022\098-ACCIONA ACCESO PUERTO DE SEVILLA.pdf



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

2. Dichos documentos de pago fueron emitidos entre los meses de marzo y junio de 2020, si bien la primera de ellas (03/03/2020) se retrotrae a servicios presuntamente ejecutados por SERVINABAR en septiembre de 2019; circunstancia que sugiere, conforme al contenido de la noticia antes referenciada sobre la adjudicación de la obra a ACCIONA en verano de 2019, la vinculación de la sociedad administrada por ANTXÓN a las obras del Puente del Centenario en inmediatez temporal a su adjudicación a la constructora multinacional.
3. Con posterioridad a la remisión de la primera factura (03/03/2020), las sucesivas se producen con carácter mensual, observándose diferentes divergencias temporales entre la fecha de emisión de la factura y el periodo al que afectaría. A este respecto, cabe destacar las facturas relativas a los meses de mayo y junio de 2020, mayo de 2021 y julio, agosto y septiembre de 2022, puesto que en todos los casos el pago se imputa a trabajos realizados en el mes de abril de 2020. Asimismo, en la mayoría de las ocasiones, para facturas de 2020, 2021 y 2022, consta atribuido el pago a servicios prestados en el año 2020.

Complementariamente, han sido localizados cuatro contratos: tres de ellos sin firmar fechados el 08/04/2020, y un último rubricado al menos por SERVINABAR el pasado 05/08/2020; a través de los cuales ACCIONA pudo subcontratar a la sociedad navarra para la presunta prestación de servicios en la obra de emergencia en el Puerto de Sevilla.

En sintonía con la facturación analizada, estos documentos señalan como elemento común que los trabajos a desarrollar por la sociedad administrada por ANTXÓN se especificaban en términos tan genéricos que resulta imposible, atendiendo a la literalidad de texto, conocer qué trabajos concretos fueron encomendados a SERVINABAR, pues como se verá a continuación, toda referencia a sus obligaciones se sustanciaban como "ayudas varias obra" y "ayudas servicios varios obra"; difiriendo en función del contrato del que se tratase.



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

A continuación, y a modo de ejemplo, se expondrán una serie de imágenes extraídas del contrato nº A-368711-00, cuyo contenido se considera representativo del esquema general mostrado por todos los anteriormente mencionados.

CONTRATO Nº: A-368711-00	
Centro: B9062 O. EMERGENCIA ACCESO PUERTO SEVILLA	Servinabar 2000, S.L. CL San Nicolás, 1, 2º Pamplona/Iruña 31001 Pamplona/Iruña (Navarra) N.I.F. B71255061 Teléfono: 689653842 Fax: Referencia: RP/GG
Dpt: 116503	
En SEVILLA, a 08 de Abril de 2020	
REUNIDOS	
De una parte, D. Francisco José López López, con D.N.I. nº 45.097.079-J, en nombre y representación de Acciona Construcción, S.A., con C.I.F. A81638109, con domicilio social en Alcobendas (Madrid), Parque Empresarial La Moraleja, AV de Europa, 18	
Y de otra parte, D. Joseba Antxon Alonso Egurrola, con D.N.I. nº 72.572.603-J, en nombre y representación de la Empresa Servinabar 2000, S.L., con C.I.F. número B71255061, con domicilio social en Pamplona/Iruña (Navarra), CL San Nicolás, 1	
Reconociéndose las partes la capacidad legal necesaria para el otorgamiento del presente documento y para obligar en virtud del mismo a las Sociedades en cuyo nombre intervienen, a tal fin	

EXPONEN
I.- Que Acciona Construcción, S.A. tiene contratado por DEMARCACIÓN CARRETERAS ESTADO ANDALUCÍA OCCIDENTAL (en adelante la Propiedad) la ejecución de las Obras de O. EMERGENCIA ACCESO PUERTO SEVILLA.
II.- Que Acciona Construcción, S.A. es una empresa constructora de obra civil, que mantiene vivos contratos de obra con las Administraciones Públicas.
III.- Que habiendo llegado a un acuerdo, Acciona Construcción, S.A. y Servinabar 2000, S.L. para la realización de AYUDAS VARIAS OBRA en las referidas Obras, formalizan el presente contrato, que se regirá por las siguientes

Extractos de los contratos relativos a la obra de emergencia del acceso al Puerto de Sevilla.



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

III. Que habiendo llegado a un acuerdo, Acciona Construcción, S.A. y Servinabar 2000, S.L. para la realización de AYUDAS VARIAS OBRA en las referidas Obras, formalizan el presente contrato, que se registrá por las siguientes

ESTIPULACIONES

OBJETO

Constituye el objeto del presente contrato el encargo que hace Acciona Construcción, S.A. a Servinabar 2000, S.L. y que éste acepta, para la realización de AYUDAS VARIAS OBRA según las unidades de obra relacionadas en este contrato, de acuerdo con el Proyecto y Pliego de Condiciones de la Obra, que Servinabar 2000, S.L. declara conocer en todos los aspectos que se refieren a las unidades contratadas, con sujeción a las órdenes de la Dirección Facultativa y, a las prácticas de la buena construcción.

Estipulaciones del contrato donde se definen conceptualmente la subcontratación de trabajos a SERVINABAR

PRECIOS

Las prestaciones contratadas serán abonadas a los precios netos que a continuación se relacionan, aplicados a las unidades que se indican y de acuerdo con el resto de las estipulaciones pactadas:

Art	N.L.	Cantidad	UDS	Descripción	Precio Unitario
C02Z	2	1	PA	Ayudas servicios varios obra (Seis mil ciento ochenta y nueve Euros con quinientos.) Partida Alzada.....	6.189,500

PRECIOS

Las prestaciones contratadas serán abonadas a los precios netos que a continuación se relacionan, aplicados a las unidades que se indican y de acuerdo con el resto de las estipulaciones pactadas:

Art	N.L.	Cantidad	UDS	Descripción	Precio Unitario
C02Z	1	1	PA	Ayudas servicios varios obra (Quince mil Euros.) Partida Alzada.....	15.000,000

Comparativa del apartado "precios" de los contratos A-368711-00 y A-368664-00 respectivamente.

La siguiente tabla resumen muestra una comparativa de manera esquemática de los elementos coincidentes y diferenciadores de los contratos hallados respecto a la obra de emergencia de acceso al Puerto de Sevilla:

Nº CONTRATO	FECHA CONTRATO	OBRA	INTERVINIENTES	OBJETO CONTRATO	DESCRIPCIÓN SERVICIO	CANTIDAD	PRECIO (€)	FIRMADO
A-368711-00 ¹⁶¹	08/04/2020	EMER- GENCIA ACCESO PUERTO SEVILLA	FRANCISCO JOSÉ LÓPEZ LÓPEZ	AYUDAS VARIAS OBRA	AYUDAS SERVICIOS VARIOS OBRA. PARTIDA ALZADA	1	6.189,50	NO
			JOSEBA ANTÓN ALONSO EGURROLA					
	08/04/2020	EMER- GENCIA	FRANCISCO JOSÉ LÓPEZ LÓPEZ		AYUDAS SERVICIOS	1	6.189,50	NO

¹⁶¹TS-NA1-EV5\COPIA SELECTIVA SERVIDOR.zip\COPIA SELECTIVA\DATOS\SERVINABAR\CONTRATOS -OBRA\CONTRATOS\A368711-00 SERVINABAR 2000.pdf



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

Nº CONTRATO	FECHA CONTRATO	OBRA	INTERVINIENTES	OBJETO CONTRATO	DESCRIPCION SERVICIO	CANTIDAD	PRECIO (€)	FIRMADO
A-368711-01 ¹⁶²		ACCESO PUERTO SEVILLA	JOSEBA ANTXÓN ALONSO EGURROLA	AYUDAS VARIAS OBRA	VARIOS OBRA. PARTIDA ALZADA			
A-368664-00 ¹⁶³	08/04/2020	EMERGENCIA ACCESO PUERTO SEVILLA	FRANCISCO JOSÉ LÓPEZ LÓPEZ JOSEBA ANTXÓN ALONSO EGURROLA	AYUDAS VARIAS OBRA	AYUDAS SERVICIOS VARIOS OBRA. PARTIDA ALZADA	1	15.000	NO
A-370450-00 ¹⁶⁴	05/08/2020	EMERGENCIA ACCESO PUERTO SEVILLA	FRANCISCO JOSÉ LÓPEZ LÓPEZ JOSEBA ANTXÓN ALONSO EGURROLA	AYUDAS VARIAS OBRA	AYUDAS SERVICIOS VARIOS OBRA COMPENSACIÓN MESES ANTERIORES HORAS EXTRA	2 2 84,5	3.300 2.889 31	SI

El horizonte contractual entre ACCIONA y SERVINABAR en relación al Puente del Centenario se vio ampliado a los años 2021 y 2022, puesto que en dicho periodo fueron redactados tres nuevos contratos; esta vez suscritos por Manuel José GARCÍA ALCONCHEL, mediante los cuales SERVINABAR previó facturar a ACCIONA otros 38.791,5 € en total.

Nº CONTRATO	FECHA CONTRATO	OBRA	INTERVINIENTES	OBJETO CONTRATO	DESCRIPCION SERVICIO	CANTIDAD	PRECIO (€)	FIRMADO
A-377447-00 ¹⁶⁵	07/06/2021	EMERGENCIA ACCESO PUERTO SEVILLA	MANUEL JOSÉ GARCÍA ALCONCHEL JOSEBA ANTXÓN ALONSO EGURROLA	AYUDAS VARIAS OBRA	AYUDAS VARIAS OBRA COMPENSACIÓN MESES ANTERIORES AYUDAS EXTRAS	2 2 84	3.300 2.889,5 31	NO
A-380341-00 ¹⁶⁶	11/11/2021	EMERGENCIA ACCESO PUERTO SEVILLA	MANUEL JOSÉ GARCÍA ALCONCHEL JOSEBA ANTXÓN ALONSO EGURROLA	AYUDAS VARIAS OBRA	AYUDAS SERVICIOS VARIOS OBRA. PARTIDA ALZADA COMPENSACIÓN MESES ANTERIORES AYUDAS EXTRAS	1 1 89	3.300 2.889,50 31	NO
A-384805-00 ¹⁶⁷	08/07/2022	EMERGENCIA ACCESO	MANUEL JOSÉ GARCÍA ALCONCHEL	AYUDAS VARIAS OBRA	AYUDAS SERVICIOS VARIOS OBRA	3	3.300	NO

¹⁶² TS-NA1-EV5\COPIA SELECTIVA SERVIDOR.zip\COPIA SELECTIVA\DATOS\SERVINABAR\CONTRATOS -OBRA\CONTRATOS\A368711-01 SERVINABAR 2000.pdf

¹⁶³ TS-NA1-EV5\COPIA SELECTIVA SERVIDOR.zip\COPIA SELECTIVA\DATOS\SERVINABAR\CONTRATOS -OBRA\CONTRATOS\A-368664-00 SERVINABAR2000.pdf

¹⁶⁴ TS-NA1-EV5\COPIA SELECTIVA SERVIDOR.zip\COPIA SELECTIVA\SERVINABAR\CONTRATOS -OBRA\CONTRATOS\A-370450-00 Emerc;gencia acceso puerto de Sevilla.pdf

¹⁶⁵ TS-NA1-EV5\COPIA SELECTIVA SERVIDOR.zip\COPIA SELECTIVA\SERVINABAR\CONTRATOS -OBRA\CONTRATOS\B9062 - SERVINABAR-SEVILLA.pdf

¹⁶⁶ TS-NA1-EV5\COPIA SELECTIVA\SERVINABAR\CONTRATOS -OBRA\2021\B9062 A-381341-00 SERVINABAR 2000 S.L_.pdf

¹⁶⁷ TS-NA1-EV5\COPIA SELECTIVA\SERVINABAR\CONTRATOS -OBRA\2022\Pedido A-384805-00 SERVINABAR 2000 S.L_.pdf



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

		PUERTO SEVILLA	JOSEBA ANTÓN ALONSO EGURROLA		AYUDAS EXTRAS	160	31	
--	--	-------------------	------------------------------------	--	------------------	-----	----	--

Por otro lado, es preciso recordar que en el Informe 96/2025 también se recogió la adjudicación a ACCIONA CONSTRUCCIÓN, en UTE con TECADE SA¹⁶⁸ y FREYSSINET SAU¹⁶⁹, del expediente de la Dirección General de Carreteras -14-SE-5090; 54.896/20- Proyecto de construcción de tirantes del Puente del Centenario.

En este sentido, el 2 de septiembre de 2020, Javier HERRERO le dijo¹⁷⁰ a KOLDO que había buenas noticias respecto al “centenario en Sevilla” ya que se reabría el procedimiento. De esta forma, según el Portal de Contratación del Sector Público¹⁷¹, el 28 de septiembre de 2020 se publicó el anuncio de licitación por procedimiento abierto con tramitación urgente dado el deteriorado estado de los tirantes del Puente Centenario.

En ese contexto, el 29 de enero de 2021, Javier HERRERO le comunicó¹⁷² a KOLDO que en la obra del Centenario ACCIONA había resultado la más barata sin caer en baja temeraria.

¹⁶⁸ CIF: A41982331. Sociedad anónima que inició operaciones el 17 de marzo de 1999 dedicada a la fabricación de estructuras metálicas y sus componentes. Tiene su sede social en la calle Herrero 1 del Polígono Industrial La Chapa, Los Molares, Sevilla. Durante el período de licitación del contrato, estuvo administrada por Antonio CAMINO MUÑOZ (79210609N), estando en la actualidad participada al 100% por la sociedad GESTION JACASA 86 SL.

¹⁶⁹ CIF: A48037592. Sociedad con inicio de actividades el 18 de febrero 1974 dedicada a los servicios técnicos de ingeniería y otras actividades relacionadas con el asesoramiento técnico. Tiene su sede social en calle Melchor Fernández Almagro 23, Madrid. Durante el periodo de licitación del expediente en cuestión, esta sociedad estuvo presidida por Joseph NAGLE PATRICK, estando en la actualidad participada al 100% por SOLETANCHE FREYSSINET SAS.

¹⁷⁰ Evidencia A.1.1.- EV22: Conversación a través de la aplicación *WhatsApp* con los siguientes participantes: 34625039019@s.whatsapp.net: Koldo (propietario), 34626321112@s.whatsapp.net: Javier Herrero. Fecha de la conversación 02/09/2020.

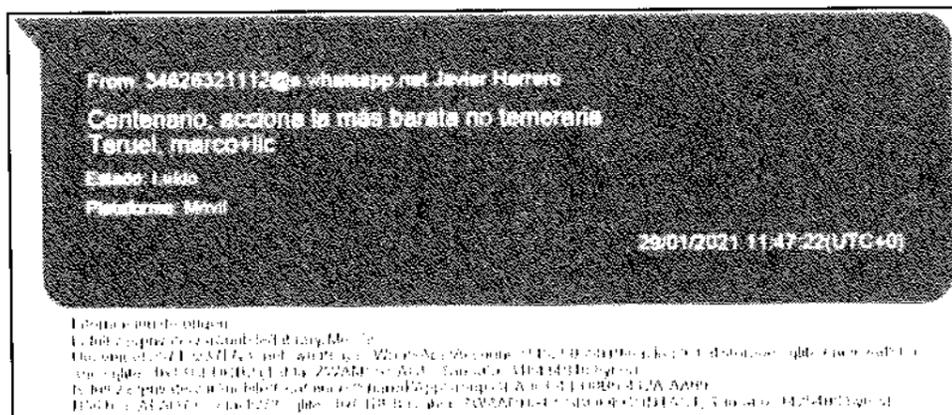
¹⁷¹ https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma/buscadores/detalle/lut/p/z1/hy9LD4IwEIR_kelSalEj0FKKICAPpRdCYmJleBhj-POWoOd1b5P9ZnYWKXRGau7X4do_hmXuR61bRTuLZ0EQRhic0mSAE1bXNNokRg06_UOUXsOX8UD71QshZmA1cZPTUgoAGYUsqQ0CAm38COj1R3szmt44UnXhMw_6g5xnla5wAYARfW83Cf9T7IIDRejq11MBCHEPyxCwHS8AVYxv7AgOY2j3IRbRf-2G9T6MpdO3Vp5T0BbSCiZw!!/dz/d5/L2dBISEvZ0FBIS9nQSEh/ – Fuente consultada el 05/11/2025.

¹⁷² Evidencia A.1.1.- EV22: Conversación a través de la aplicación *WhatsApp* con los siguientes participantes: 34625039019@s.whatsapp.net: Koldo (propietario), 34626321112@s.whatsapp.net: Javier Herrero. Fecha de la conversación 29/01/2021.



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica



Finalmente, la adjudicación terminó por materializarse el 17 de mayo de 2021 por un importe de 71.404.645,30 €. No obstante, el 20 de junio de 2023 se produjo una modificación del contrato¹⁷³ por la que se amplió dicho importe hasta los 84.983.366,35 €.

En cuanto a la efectiva prestación de servicios por parte de SERVINABAR en esta obra, entre la documentación intervenida en la citada sociedad han sido hallados documentos de los que se deduce la contratación de una persona para la obra del Puente del Centenario, al menos durante el año 2021.

Así, el archivo denominado "*Estadística subcontratas 01/01/2022.xls*"¹⁷⁴, identifica los trabajos desarrollados en relación a esta obra durante el periodo febrero-septiembre del año –se infiere– 2021 por el empleado de SERVINABAR Antonio MUÑOZ CANO¹⁷⁵ (peón especialista y hermano de Francisca MUÑOZ CANO, cónyuge de SANTOS).

De acuerdo con este documento, SERVINABAR solo habría destinado un trabajador (se entiende de manera presencial) como consecuencia de su actividad en la sustitución de los tirantes del Puente del Centenario de SEVILLA.

¹⁷³<https://contrataciondelestado.es/FileSystem/servlet/GetDocumentByIdServlet?DocumentIdParam=GOjqZLF/4qZjkhUOsrQO5gP7Ph74aicoDXPqa55QGhHTYnaajKVzjkj6U7J3OxwfmLip8WZae7jkRlqDAyYfkew7VzLu4FJCBeawypBhCpUA%3D&cifrado=QUC1GjXXSiLkydRHJBmbpw%3D%3D> – Fuente consultada el 05/11/2025.

¹⁷⁴ TS-NA1-EV5\COPIA SELECTIVA SERVIDOR.zip\COPIA SELECTIVA\SERVINABAR\REGISTRO JORNADA\ESTADISTICA SUBCONTRATAS 01-01-2022.xls

¹⁷⁵ DNI: 14620773H.



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

conceptuados de manera que se puedan atribuir a este proyecto, y que se han hallado diferentes contratos sin firmar de los que no se puede desprender la cuantía total a abonar a SERVINABAR, atendiendo a la cláusula que estipulaba en el Memorándum de Entendimiento que las retribuciones consistirían en el 2 % del total adjudicado a ACCIONA, se ha podido realizar la siguiente estimación de ingresos procedentes de las obras del Puente del Centenario:

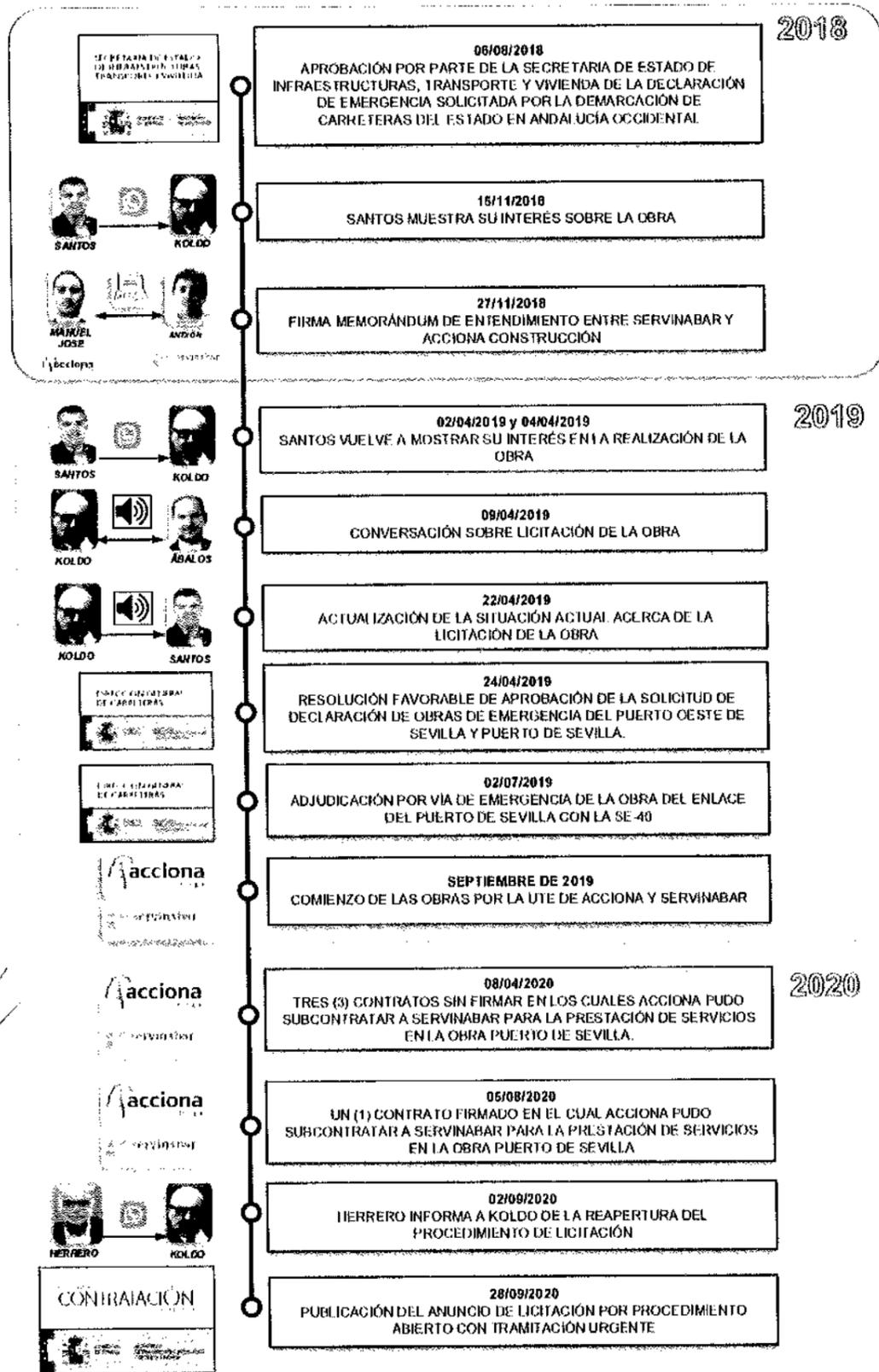
- Según consta en el documento de aprobación provisional de la obra de emergencia para los accesos al Puerto de Sevilla desde la SE-40, el importe base de licitación alcanzó los 6.471.332,43 € (IVA incluido). Calculando el 2 % del neto de este importe –en el Memorándum de Entendimiento se recogía que el cálculo se haría sobre el importe neto percibido por ACCIONA–, a SERVINABAR le habrían correspondido 102.247,05 €.
- En referencia a la obra de emergencia de los accesos al Puerto de Sevilla desde la SE-30, no ha sido localizada información ni del importe de licitación, ni del adjudicatario, por lo que no se contemplará para este cálculo teórico.
- En cuanto a la obra principal de las tirantes del Puente del Centenario, la adjudicación alcanzó un importe neto –tras sufrir una modificación posterior a la fecha de adjudicación– de 84.983.366,35 €. De este modo, calculando el 2 % de este importe, se estima que a SERVINABAR le habrían correspondido 1.699.667,33 €.
- Así, sumando ambos importes, y atendiendo a lo estipulado entre ACCIONA CONSTRUCCIÓN y SERVINABAR en el Memorándum de Entendimiento, la cifra a abonar a la segunda con respecto a estas obras habría ascendido a 1.801.914,38 €

Para finalizar, a continuación se expondrá una línea temporal que aglutina los principales hitos de interés sobre las obras del Puente del Centenario de Sevilla.



Unidad Central Operativa

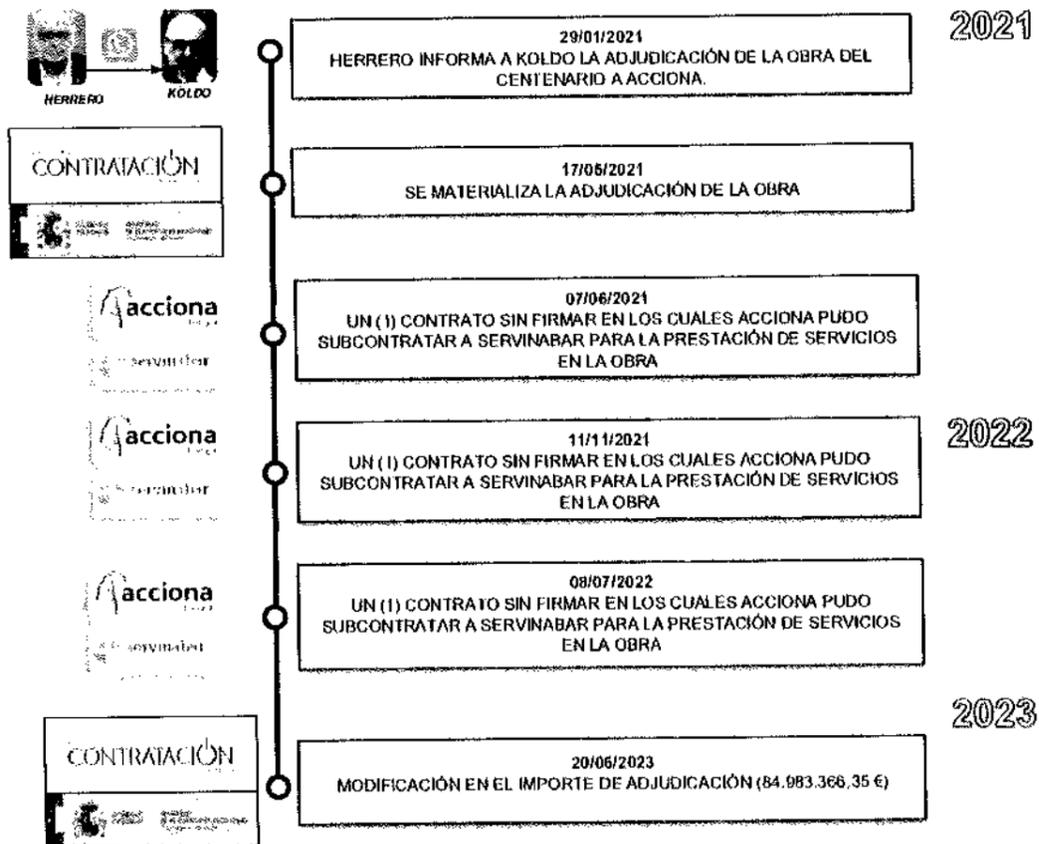
Delincuencia Económica





Unidad Central Operativa

DelInfluencia Económica



4.2.3. SANT FELIÚ DE LLOBREGAT

En cuanto a la tercera de las adjudicaciones a ACCIONA CONSTRUCCIÓN que fueron objeto de estudio en el Informe 96/2025, al igual que en los dos casos anteriores, ha sido localizado en la copia del servidor de SERVINABAR un Memorándum de Entendimiento¹⁷⁶ rubricado entre las dos mercantiles el 6 de mayo de 2019. En esta ocasión, en representación de ACCIONA CONSTRUCCIÓN firmó el acuerdo Antonio MUÑOZ GARRIDO¹⁷⁷, haciendo lo propio ANTXÓN en nombre de SERVINABAR.

¹⁷⁶TS-NA1-EV5\COPIA SELECTIVA SERVIDOR.zip\COPIA SELECTIVA\SERVINABAR\CONTRATOS - OBRA\MEMORANDUM\SANT FELIU DE LLOBREGAT\documentos MEMORANDUM INT.FERROCARRIL SAN FELIU DE LLOBREGAT 1º CARA.pdf y MEMORANDUM INT.FERROCARRIL SAN FELIU DE LLOBREGAT 2º CARA.pdf.

¹⁷⁷ DNI: 51364022P.



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

Bajo los mismos cuatro puntos expositivos que en los dos casos anteriores, ACCIONA CONSTRUCCIÓN y SERVINABAR declaraban tener interés en trabajar conjuntamente y desarrollar exitosamente la oportunidad de negocio relativa a la licitación de "OBRAS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA INTEGRACIÓN DEL FERROCARRIL EN SANT FELIU DE LLOBREGAT (BARCELONA)".

EXPONEN

- I. Que Consultora es una empresa especializada, líder en el campo de Prevención de Riesgos Laborales.
- II. Que ACCIONA es una compañía constructora de ámbito Internacional de reconocida experiencia en ingeniería y ejecución de obras, con una organización permanente que le permite: i) detectar oportunidades de negocio relacionadas con el desarrollo, mantenimiento y operación de infraestructuras; ii) conocer las condiciones de mercado local para elaborar ofertas y, en su caso, ejecutar proyectos de manera competitiva; y iii) monitorear la situación de seguridad física y jurídica de los países y proyectos en los que opera y participa;
- III. Que ACCIONA ha identificado una posible oportunidad de negocio en España relativa a una actuación sobre una estructura en la que podría tener cabida la experiencia y especialización de Consultora.
- IV. Que ambas Partes tienen interés en trabajar conjuntamente y desarrollar exitosamente la oportunidad de negocio relativa a la licitación "OBRAS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA INTEGRACIÓN DEL FERROCARRIL EN SANT FELIU DEL LLOBREGAT (BARCELONA)" (en adelante el

Acciona
 Construcción
 Avenida de España, 207 - 1º
 08011 - Sant Feliu de Llobregat (Barcelona)

1

Servinabar
 NIF: 671255061

Parte expositiva del Memorándum de Entendimiento relativo a la obra de Sant Feliú de Llobregat

Al igual que en los casos anteriores, el acuerdo diferenciaba entre dos fases de colaboración. La primera de asistencia técnica especializada durante la preparación de las ofertas técnico-económicas, y la segunda propiamente de ejecución en caso de prosperar la oferta de ACCIONA CONSTRUCCIÓN.

En cuanto a esta segunda fase de ejecución, el acuerdo distinguía entre dos alcances diferentes, de asistencia y de ejecución:

- **Alcance de Asistencia:** "incluirá, entre otros, la revisión de



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

evaluaciones de riesgos laborales, revisión de los planes de emergencia, planificación de la actividad preventiva, coordinación con otros recursos o agentes preventivos, investigación y propuestas de mejora en la actividad preventiva". Este alcance, según estipulaba la cláusula cuarta, sería contratado sin proceso de licitación, ascendiendo los honorarios a un 2 % de los cobros netos que ACCIONA percibiese por parte del cliente (en este caso ADIF).

- **Alcance de Ejecución:** "incluirá la ejecución y puesta en práctica de las unidades de obra del Proyecto relativas a la prevención". En este caso, la retribución se realizaría de acuerdo con los precios ofertados por SERVINABAR en la fase de oferta.

La firma de este Memorándum de Entendimiento (06/05/2019), se produjo dos semanas después de que fuera publicado (22/04/2019) el anuncio de licitación del expediente 3.19/06110.0016 (Integración del Ferrocarril en Sant Feliú de Llobregat) en la Plataforma de Contratación del Sector Público¹⁷⁸.

Asimismo, cabe recordar que, en el apartado 5.2.3 del Informe 96/2025 se recogió una conversación¹⁷⁹ mantenida entre KOLDO y SANTOS el propio 22 de abril de 2019, en la que el primero le preguntó al segundo "está claro lo que queráis ¿no?, lo de arriba de Tarragona", replicando SANTOS con la aclaración de "Llobregat", en presumible alusión al expediente objeto de estudio en este subepígrafe.

A finales del mes siguiente, el 30 de mayo de 2019, Isabel PARDO

¹⁷⁸

<https://contrataciondelestado.es/FileSystem/servlet/GetDocumentByIdServlet?DocumentIdParam=S26BTfVejg%2Bs1dsDullW5SuCCfd0TzjA1c5XmR5xAjXjfq/EKhwHuTC1bGes7cYIA92ZGVvlyTDwmFSgbdNBBRSXajsdlQu0qmCl/9YNI%3D&cifrado=QUC1GjXXSiLkydRHJBmbpw%3D%3D> – Fuente consultada el 30/08/2025. La publicación en el DOUE tuvo lugar el 19/04/2019, habiéndose enviado la documentación el 16/04/2019.

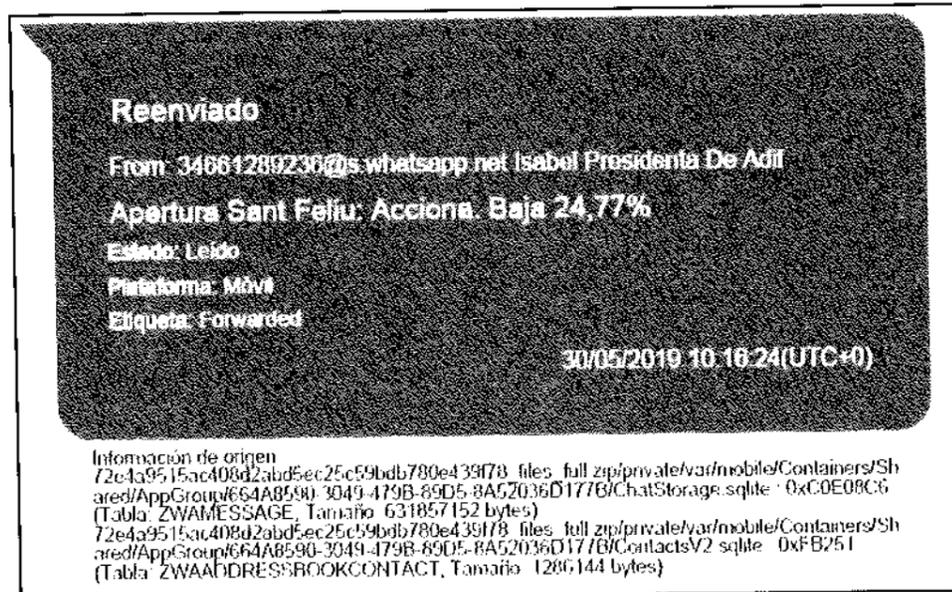
¹⁷⁹ Evidencia A1.1.- EV23: Archivo denominado "Ferraz 74 2", ubicado en la ruta: 72e4a9515ac408d2abd5ec25c59bdb780e439f78_files_full.zip/private/var/mobile/Media/Recordings/CloudRecordings.dbwal: 0x10963(Tabla:ZCLOUDRECORDING; Tamaño:753992 bytes)72e4a9515ac408d2abd5ec25c59bdb780e439f78_files_full.zip/private/var/mobile/Media/Recordings/20190422_140821.m4a :0x0 (Tamaño:7021451 bytes)"



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

DE VERA escribió¹⁸⁰ a KOLDO para informarle del resultado de la apertura de ofertas económicas en "Sant Feliu". Ese mismo día tuvo lugar la apertura¹⁸¹ de sobres evaluables mediante fórmulas (ofertas económicas), siendo la de ACCIONA la novena más barata sin caer en baja temeraria. En cuanto a la puntuación técnica, ACCIONA CONSTRUCCIÓN obtuvo la mayor puntuación con una nota de 39,24 sobre 40.



Finalmente, ACCIONA CONSTRUCCIÓN SA resultó adjudicataria¹⁸² del contrato el 4 de noviembre de 2019 por un importe de 51.760.263,99 €. Una vez cristalizada la oportunidad de negocio, el 17 de diciembre de 2019 la constructora multinacional y SERVINABAR rubricaron el contrato¹⁸³ nº A-366348-00 entre ANTXÓN y Maximiliano ARENAS GARCÍA ¹⁸⁴(en

¹⁸⁰ Evidencia A.1.1.- EV23: Conversación a través de la aplicación *WhatsApp* con los siguientes participantes: 34680602642@s.whatsapp.net: Fomento (propietario), 34661289236@s.whatsapp.net: Isabel Presidenta De Adif. Fecha de la conversación 30/05/2019.

¹⁸¹ <https://contrataciondelestado.es/FileSystem/servlet/GetDocumentByIdServlet?DocumentIdParam=S26BTfVeig%2Bs1dsDullW5SuCCfd0TzjAJc5XmR5xAjXjq/EKhwhuTC1bGesK7cYIA92ZGVulyTDwmFSgbdnNBRSXajsdLQuQmCl/9YNI%3D&cifrado=QUC1GjXXSiLkydRHJBmbpw%3D%3D> - Fuente consultada el 30/10/2025.

¹⁸² <https://contrataciondelestado.es/FileSystem/servlet/GetDocumentByIdServlet?DocumentIdParam=YnpD%2BH4J7aibVUpzgrNcXKzrKRpFGEvb7AXsrk1zng%2BL5FG1LEM4aXsb2wLHQUPPY2if2jRHtOjyJQff/KY/JDIBtvG3INa7%2BBjaqQenk%3D&cifrado=QUC1GjXXSiLkydRHJBmbpw%3D%3D> - Fuente consultada el 27/03/2025.

¹⁸³ TS-NA1-EV5\COPIA SELECTIVA SERVIDOR.zip\COPIA SELECTIVA\SERVINABAR\CONTRATOS - OBRA\CONTRATOS\A-366348-00 B9043 INTEGRACION FERROCARRIL SANT FELIU.pdf

¹⁸⁴ DNI: 21433885R.



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

representación de ACCIONA CONSTRUCCIÓN).

El objeto del contrato consistió en el encargo por parte de ACCIONA de la realización de lo que denominaron "SEGURIDAD Y SALUD DE OBRA".

EXPONEN

- I.- Que Acciona Construcción, S.A. (fue contratado por Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (Adif) (en adelante la Propiedad) la ejecución de las Obras de INTEGRACION FERROCARRIL SANT FELIU.
- II.- Que Acciona Construcción, S.A. es una empresa constructora de obra civil, que mantiene vivos contratos de obra con las Administraciones Públicas.
- III.- Que habiendo llegado a un acuerdo, Acciona Construcción, S.A. y Servinabar 2000, S.L. para la realización de SEGURIDAD Y SALUD DE OBRA en las referidas Obras, formalizan el presente contrato, que se regirá por las siguientes

ESTIPULACIONES

OBJETO

Constituye el objeto del presente contrato el encargo que hace Acciona Construcción, S.A. a Servinabar 2000, S.L. y que éste acepta, para la realización de SEGURIDAD Y SALUD DE OBRA, según las unidades de obra relacionadas en este contrato, de acuerdo con el Proyecto y Pliego de Condiciones de la Obra, que Servinabar 2000, S.L. declara conocer en todos los aspectos que se refieren a las unidades contratadas, con sujeción a las ordenes de la Dirección Facultativa y a las prácticas de la buena construcción.

Parte expositiva y estipulaciones del contrato de prestación de servicios relativo a la obra de Integración del Ferrocarril en Sant Feliú de Llobregat

En lo que se refiere a los precios, el importe total del contrato fue fijado en 1.035.199,88 €, desglosados en 44 meses de trabajos de "Seguimiento y vigilancia de la aplicación del Plan de Seguridad y Salud, ejecución y puesta en práctica de las medidas contempladas con este", a un precio unitario de 23.527,27 €. Cabe destacar que, según se había reflejado en el Memorándum de Entendimiento, el precio acordado en el contrato supone el 2 % del valor de la adjudicación.

Habiendo sido rubricado el contrato en diciembre de 2019, se han localizado diferentes facturas que habrían comenzado a emitirse en enero de 2020, por los trabajos realizados en el propio mes de diciembre y bajo el mismo concepto genérico que se recogía en el propio contrato. Dado el volumen de las mismas, a continuación se muestra un ejemplo, adjuntando



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

en ANEXO II una tabla resumen donde se recogen todas las facturas emitidas por SERVINABAR con respecto al proyecto de Sant Feliú, sus importes y conceptos.

servinabar SERVICIOS			
CLIENTE			
Nombre: ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S.A.			
Dirección: Parque Empresarial La Moraleja, Avda Europa 18			
Ciudad: 28.108 ALCOBENDAS (Madrid)			
C.I.F.: A61636108			
Factura nº: 006/2020			
Fecha: 8 de enero de 2020			
Cantidad	Concepto	Precio	Importe
1,00	Seguimiento y vigilancia de la aplicación del Plan de Seguridad y Salud, ejecución en práctica de las medidas contempladas durante el mes de diciembre de 2019 según contrato nº A-366348-00.	23.527,27 €	23.527,27 €
	Base Imponible		23.527,27 €
	IVA 21%		4.940,73 €
Total Factura			28.468,00 €
Forma de pago: Transferencia a BANKINTER: ES51-0128-0361-07-0100087971			

Factura de 8 de enero de 2020 referente a los trabajos realizados en el mes de diciembre de 2019 según el contrato A-366348-00¹⁸⁵

Asimismo, se ha hallado otro documento¹⁸⁶ en formato Excel que parece ser una tabla de control de las facturas emitidas hasta diciembre de 2021, junto con el cálculo del beneficio final estimado sobre la totalidad del contrato, el cual asciende a 724.639,92 € que, en contraposición con el valor

¹⁸⁵ TS-NA1-EV5\COPIA SELECTIVA SERVIDOR.zip\COPIA SELECTIVA\ DATOS\SERVINABAR\FACTURAS CLIENTES\ 006- ACCIONA FERROCARRIL SANT FELIU.pdf

¹⁸⁶ TS-NA1-EV5\COPIA SELECTIVA SERVIDOR.zip\COPIA SELECTIVA\SERVINABAR\Facturas 2021\CONTRATO SANT FELIU.xlsx



Unidad Central Operativa
Delincuencia Económica

del contrato -1.035.199,88 €- constituye un 70% de beneficio.

CONTRATO SANT FELIU				
Nº FRA.	FEC.EMISION	IMPORTE PAGAR	IMPORTE B.I.	DTO.APPLICADO
06/2020	08/01/2020	28.467,00	23.527,27	
16/2020	18/02/2020	375.777,55	310.559,96	
24/2020	23/03/2020	28.468,00	23.527,27	
30/2020	24/04/2020	28.468,00	23.527,27	
34/2020	25/05/2020	28.468,00	23.527,27	
41/2020	24/06/2020	28.468,00	23.527,27	
49/2020	28/07/2020	28.468,00	23.527,27	
A/5/2020	30/08/2020	28.468,00	23.527,27	
A/6/2020	30/09/2020	28.468,00	23.527,27	
A/7/2020	30/09/2020	28.468,00	23.527,27	
A/8/2020	30/09/2020	28.468,00	23.527,27	
56/2020	24/08/2020	28.468,00	23.527,27	
A/9/2020	30/09/2020	28.468,00	23.527,27	
5/2021	28/02/2021	28.468,00	23.527,27	
6/2021	01/03/2021	28.468,00	23.527,27	
7/2021	11/03/2021	28.468,00	23.527,27	
37/2021	13/09/2021	28.468,00	23.527,27	
39/2021	23/09/2021	28.468,00	23.527,27	
46/2021	22/10/2021	28.468,00	23.527,27	23.000,00
47/2021	22/10/2021	28.468,00	23.527,27	23.000,00
53/2021	27/10/2021	28.468,00	23.527,27	10.465,45
55/2021	30/11/2021	28.468,00	23.527,27	7.058,18
62/2021	29/12/2021	28.468,00	23.527,27	7.058,18
TOTAL		717.392,95	592.887,20	70.581,81
		B.IMP. MENSUAL	AL 31-12-2021	FIN CONTRATO
CONTRATO	44 MESES	23.527,27	1.035.199,88	1.035.199,88
FACTURADO			592.887,20	592.887,20
PENDIENTE FACTURAR			442.312,68	442.312,68
DEVUELTO			70.581,81	70.581,81
PENDIENTE DEVOLUCION				239.978,15
IMPORTE TOTAL Bº			964.618,07	724.639,92

Documento Excel de control de facturas y cálculo de beneficio sobre el contrato de Sant Feliú

De igual modo, es preciso exponer que entre la documentación intervenida en la sede de SERVINABAR fue aprehendido un documento¹⁸⁷ con anotaciones manuscritas sobre lo que podrían ser diferentes

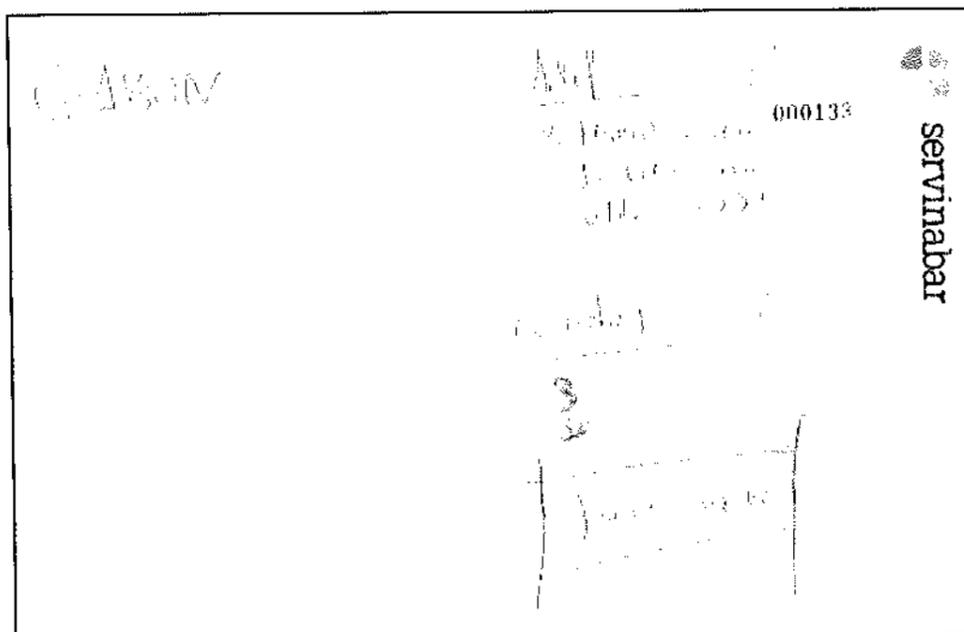
¹⁸⁷ DOCUMENTAL SERVINABAR\20775-20 con OCR\7 TS-NA1\TS-NA1-EV3\ TS-NA1-EV3 (1-299).pdf\Folio nº 133.



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

adjudicaciones o proyectos de interés público.



Documento manuscrito intervenido en la sede de SERVINABAR

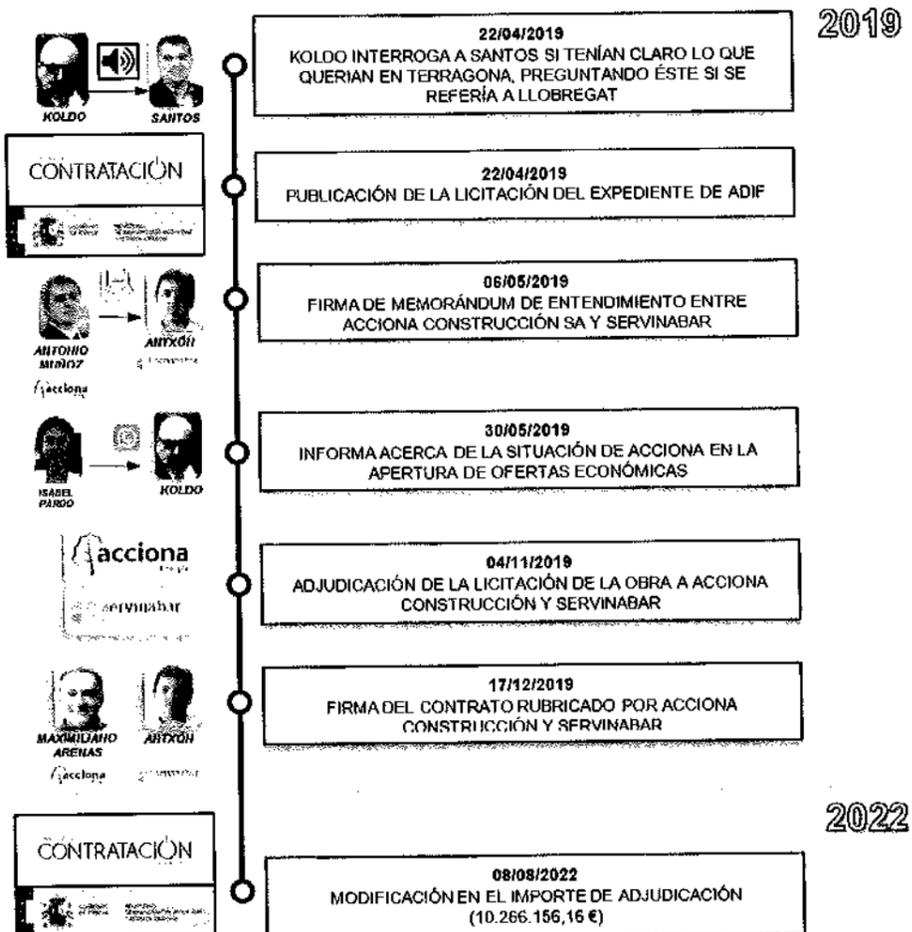
Como se puede observar, en la parte derecha del folio hay anotaciones con la inscripción de dos órganos dependientes del MITMA, "Adif" y "Carreteras". Bajo la anotación de ADIF se puede leer "Murcia → 100" –cabe recordar que en el Informe 96/2025 se expusieron dos expedientes ejecutados en la provincia de Murcia que pudieran estar relacionados con el presunto pago de comisiones-, y "San Felu → 60" en posible referencia al expediente desgranado en el presente subapartado. A este respecto, cabe mencionar que el 8 de agosto de 2022, la adjudicación sufrió una modificación mediante la cual el importe adjudicado ascendió hasta los 62.026.420,15 €.

Estas anotaciones constituyen un indicio más, que se une a todo lo que se ha expuesto hasta este momento. A continuación se expone una línea de tiempo con los hitos más relevantes de la presente adjudicación:



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica



4.2.4. OTROS PROYECTOS

Más allá de los tres proyectos desarrollados en este epígrafe, se ha observado que la relación ACCIONA-SERVINABAR, durante la etapa ministerial de ÁBALOS y KOLDO, también tuvo expansión internacional. En este sentido, ambas mercantiles habrían compartido intereses en al menos dos proyectos internacionales en los que se ha detectado participación de alguna índole por parte de ÁBALOS, KOLDO y/o SANTOS.

Asimismo, en este subepígrafe también se realizará un apunte sobre la adjudicación a la UTE ACCIONA CONSTRUCCIÓN-SERVINABAR-EXCAVACIONES FERMÍN OSÉS para la que se denominará obra de los "Túneles de Belate". Este expediente, independientemente de consistir en



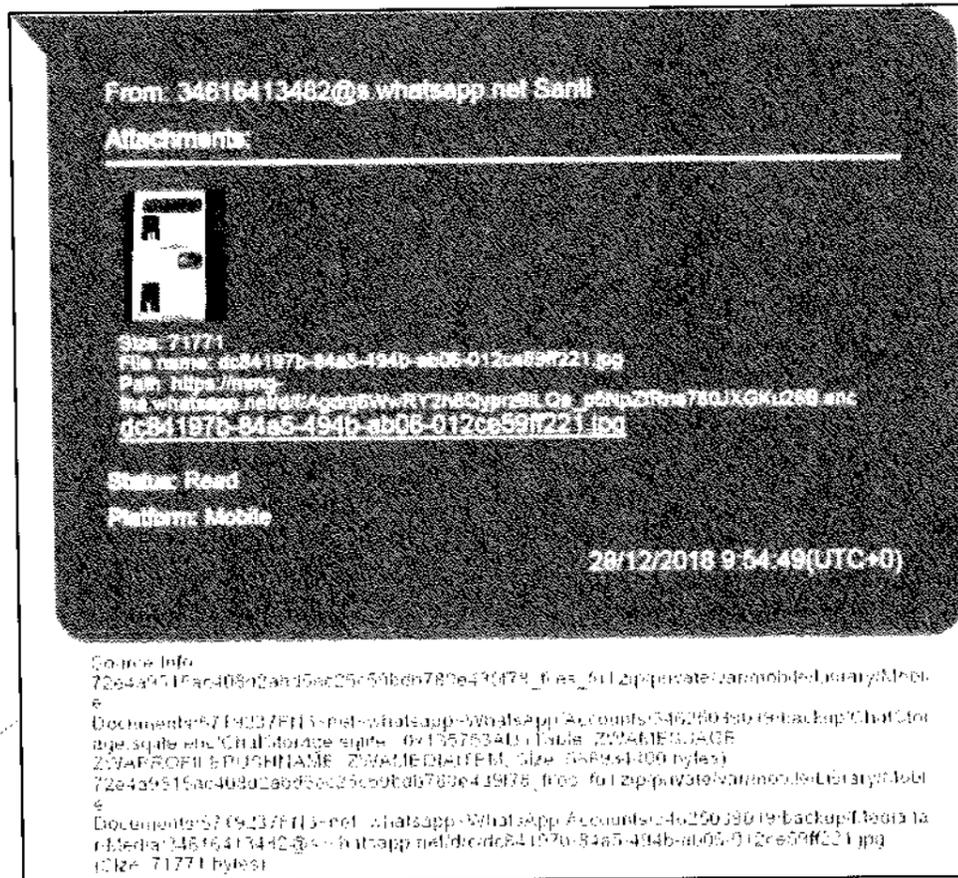
Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

una licitación del Gobierno Foral de Navarra, contó con una subvención de 40 millones de euros dimanante del MITMA otorgada en 2024, si bien la gestión de la misma vendría fraguándose desde 2019.

➤ Marruecos

A las 09:54 (UTC + 0) del 28 de diciembre de 2018, SANTOS envió¹⁸⁸ a KOLDO la imagen de una conversación entre personas no identificadas, donde se facilitaba la identidad de dos Ministros del Gobierno de Marruecos: Albdelkader AMARA, Ministro de Equipamiento, Transportes, Logística y Agua, y Aziz REBBAH, Ministro de Energía, Minas y Medio Ambiente.



¹⁸⁸ Evidencia A1.1.-EV23. Conversación a través de la aplicación WhatsApp con los siguientes participantes: 34680602642@s.whatsapp.net Fomento (propietario), 3461641348 2@s.whatsapp.net Santos psoc. Fecha de la conversación 28/12/2018.



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

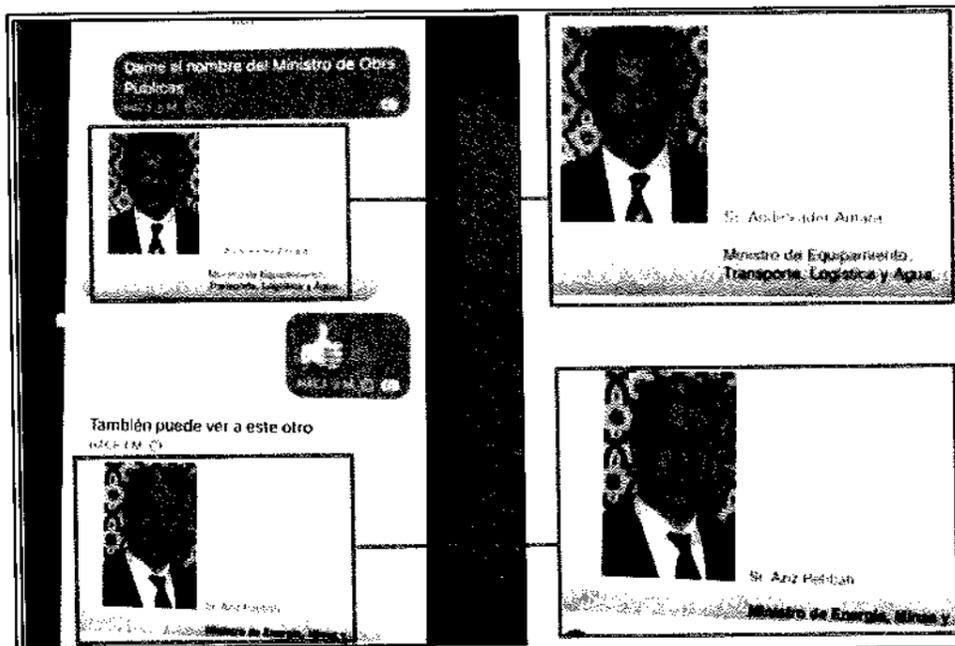
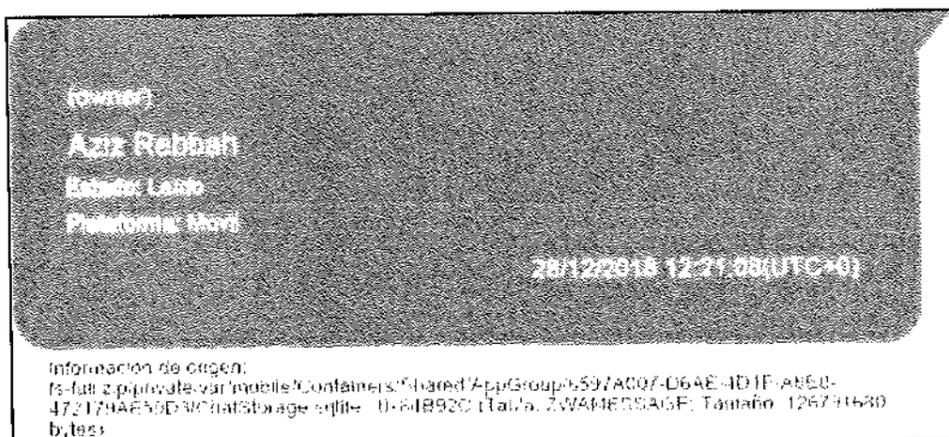


Imagen enviada por SANTOS a KOLDO el 28/12/2018

En aparente relación con lo anterior, a las 12:21 (UTC + 0) del mismo día, el dispositivo de ANTXÓN registró un mensaje¹⁸⁹ autoenviado que contenía el nombre de "Aziz REBBAH", Ministro marroquí cuya identidad había enviado SANTOS apenas dos horas antes a KOLDO.



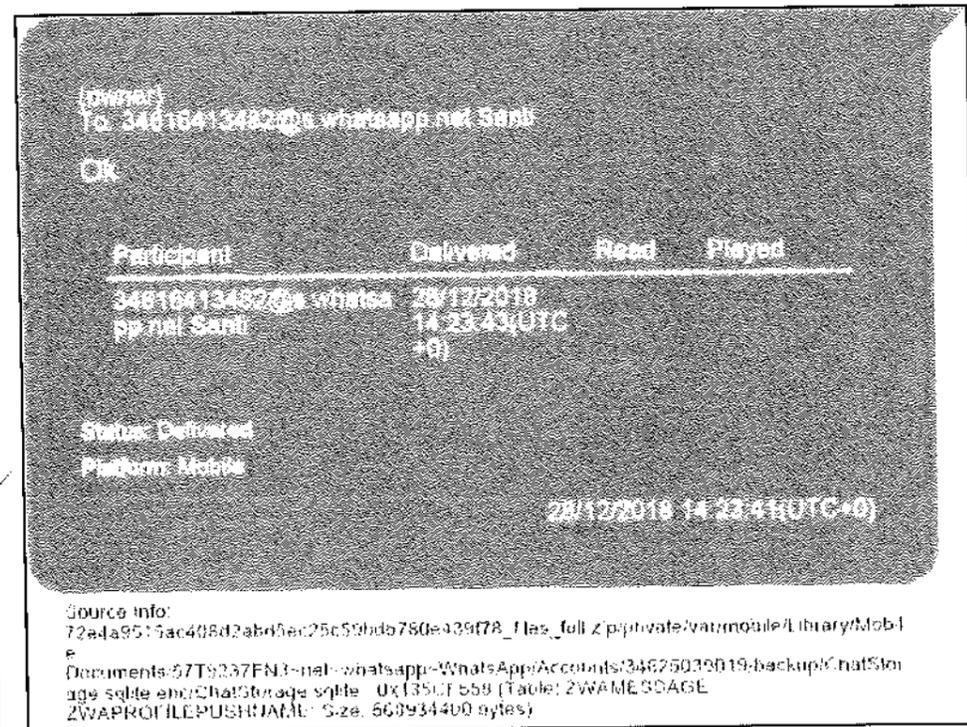
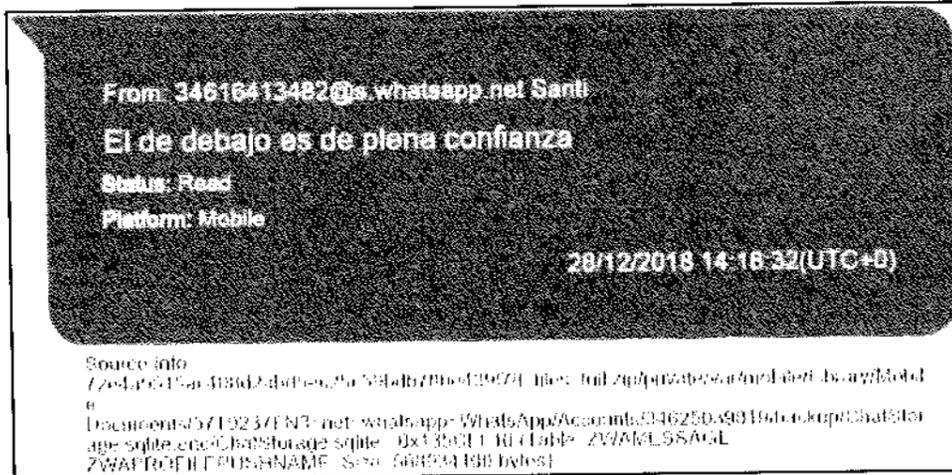
¹⁸⁹ Evidencia TS-VI.1.- EV1. Conversación a través de la aplicación WhatsApp con los siguientes participantes: 34688653842@s.whatsapp.net Antton (propietario), 34688653842@s.whatsapp.net Antton (propietario). Fecha de la conversación 28/12/2018.



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

A las 14:18 (UTC + 0), SANTOS informó¹⁹⁰ a KOLDO "que el de abajo", en referencia a Aziz REBBAH, era "de plena confianza".



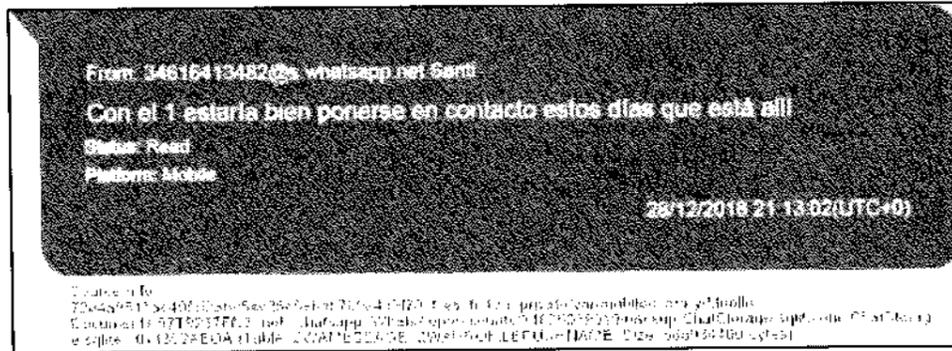
¹⁹⁰ Evidencia A1.1.-EV23. Conversación a través de la aplicación WhatsApp con los siguientes participantes: 34680602642@s.whatsapp.net Fomento (propietario), 3461641348 2@s.whatsapp.net Santos psoc. Fecha de la conversación 28/12/2018.



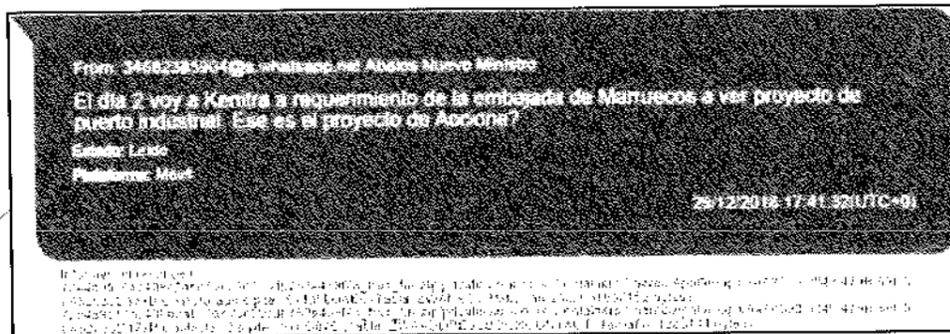
Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

A las 21:12 (UTC + 0), SANTOS remitió otros dos mensajes a KOLDO donde ponía a su disposición los contactos telefónicos de los Ministros del Gobierno de Marruecos, a la vez que le recomendaba contactar con "el uno", aprovechando su presencia allí.



Al día siguiente, el 29 de diciembre de 2018, ÁBALOS escribió¹⁹¹ a KOLDO para informarle de que el día 2 (podría referirse al 2 de enero de 2019) tenía que ir a Kenitra (Marruecos) a requerimiento de la embajada de Marruecos para ver un proyecto de puerto industrial. Acto seguido, ÁBALOS le preguntó a KOLDO si ese era el proyecto de ACCIONA, contestando éste que sí. Ante la respuesta afirmativa, ÁBALOS indicó que lo estaba hablando con SANTOS.



¹⁹¹ Evidencia A1.1.- EV23. Conversación a través de la aplicación WhatsApp con los siguientes participantes: 34680602642@s.whatsapp.net Fomento (propietario), 34682385904@s.whatsapp.net Abalos Nuevo Ministro. Fecha de la conversación 29/12/2018.



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

(owner)
 To: 34882385904@s.whatsapp.net Abalos Nuevo Ministro

Si

Participante	Entregado	Leído	Reproducción
34882385904@s.whatsapp.net Abalos Nuevo Ministro	29/12/2018 17:57:48(UTC+0)		

Estado: Entregado
 Plataforma: Móvil

28/12/2018 17:57:44(UTC+0)

Información de origen
 /2e4a9515ac408d2abd5ec25c599b780e439f78_files_full.zip/private/var/mobile/Containers/Data/Application/664A8590-3049-479B-89D5-BA52036D1778/ChatStorage.sqlite (6x136D069F (Tabla: ZWAMESSAGE, Tamaño: 631857152 bytes))
 /2e4a9515ac408d2abd5ec25c599b780e439f78_files_full.zip/private/var/mobile/Containers/Data/Application/664A8590-3049-479B-89D5-BA52036D1778/contactsV2.sqlite (6x6D87E (Tabla: ZWAADDRESSBOOKCONTACT, Tamaño: 1286144 bytes))

From: 34882385904@s.whatsapp.net Abalos Nuevo Ministro

Si, estoy hablando con Santos

Estado: Leído
 Plataforma: Móvil

29/12/2018 17:58:20(UTC+0)

Información de origen
 /2e4a9515ac408d2abd5ec25c599b780e439f78_files_full.zip/private/var/mobile/Containers/Data/Application/664A8590-3049-479B-89D5-BA52036D1778/ChatStorage.sqlite (6x136D069F (Tabla: ZWAMESSAGE, Tamaño: 631857152 bytes))
 /2e4a9515ac408d2abd5ec25c599b780e439f78_files_full.zip/private/var/mobile/Containers/Data/Application/664A8590-3049-479B-89D5-BA52036D1778/contactsV2.sqlite (6x6D87E (Tabla: ZWAADDRESSBOOKCONTACT, Tamaño: 1286144 bytes))

Atendiendo al registro de vuelos de ÁBALOS, se tiene conocimiento de que el 3 de enero de 2019 éste regresó¹⁹² por vía aérea de la ciudad de Fez (Marruecos).

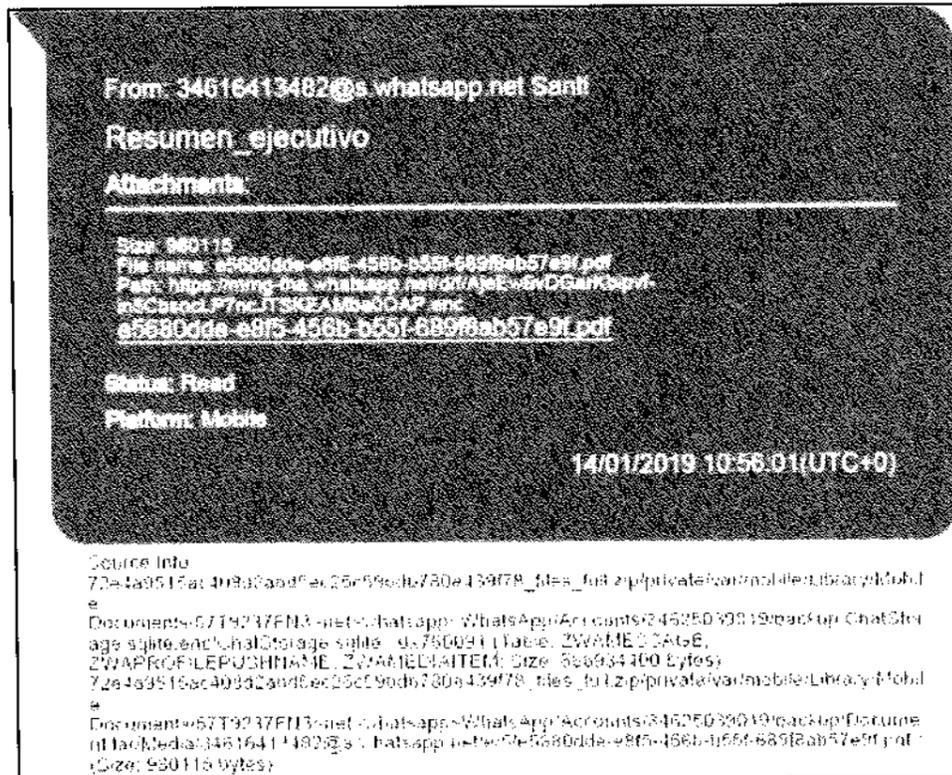
¹⁹² Vuelo nº FR-7759. Fecha de salida: 03/01/2019 a las 12:15 horas desde el aeropuerto de Fez (Marruecos), con destino al Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas.



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

El 14 de enero de 2019, SANTOS envió¹⁹³ a KOLDO dos documentos denominados "Resumen ejecutivo" e "informe de situación social y ambiental", relativo al proyecto constructivo del nuevo Puerto de Kenitra (Marruecos), donde un consorcio de empresas encabezado por ACCIONA aspiraba a la adjudicación de la obra civil.



¹⁹³ Evidencia A1.1.- EV23. Conversación a través de la aplicación WhatsApp con los siguientes participantes: 34680602642@s.whatsapp.net Formento (propietario), 3461641348 2@s.whatsapp.net Santos psoe. Fecha de la conversación 14/01/2019.



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

From: 34616413482@s.whatsapp.net Sent
 2018-11-19 Informe de situación social y ambiental

Attachments:

Size: 659127
 File name: 952bd819-9d01-4e7c-87cf-50cc2170bbec.pdf
 Path: https://img-lva.whatsapp.net/d/AAzFyJaX3jC0f/moraKafH9he-vosPMEZDq6D.J8kaT.enc
 952bd819-9d01-4e7c-87cf-50cc2170bbec.pdf

Status: Read
 Platform: Mobile

14/01/2019 10:56:12(UTC+0)

Source Info:
 (2e4a3d15ac405d2ab41e-2951c0d1-20944-1070-0ba-f012-pplvate/canonical-library/110116
 Document: 5779237F13-net@whatsapp.net/WhatsApp/Accounts/34616413482@s.whatsapp.net/Document/Attachments/952bd819-9d01-4e7c-87cf-50cc2170bbec.pdf Size: 659127 bytes)
 (2e4a3d15ac405d2ab41e-2951c0d1-20944-1070-0ba-f012-pplvate/canonical-library/110116
 Document: 5779237F13-net@whatsapp.net/WhatsApp/Accounts/34616413482@s.whatsapp.net/Document/Attachments/952bd819-9d01-4e7c-87cf-50cc2170bbec.pdf Size: 659127 bytes)

ROYAUME DU MAROC

PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO PUERTO DE KENITRA ATLANTICO (NPKA)

acciona CLH SANTOS

Portada del Resumen Ejecutivo enviado por SANTOS a KOLDO el 14/01/2019

El día 17 de enero de 2019, SANTOS indicó¹⁹⁴ a KOLDO que le pasara la agenda del viaje a Marruecos que para finales de enero ÁBALOS

¹⁹⁴ Evidencia A1.1.- EV23. Conversación a través de la aplicación WhatsApp con los siguientes participantes: 34680602642@s.whatsapp.net Fomento (propietario), 3461641348 2@s.whatsapp.net Santos psoc. Fecha de la conversación 17/01/2019.



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

tenía previsto acometer. Sobre este particular, resulta de interés la respuesta que el entonces asesor del Ministro facilitó a SANTOS: "Ok jefe" "A la orden".

From: 34616413482@s.whatsapp.net Santi
 Pásame cuando tengas la agenda de Marruecos
 Status: Read
 Platform: Mobile
 17/01/2019 20:30:00(UTC+0)

Source Info:
 72e4a9515ac408d2abd5ec25c59bdb780e439f78_files_full.zip/private/var/mobile/Library/Mobile Documents/57T9237FN3-net-whatsapp-WhatsApp/Accounts/34625039019/backup/ChatStorage.sqlite.enc/ChatStorage.sqlite : 0x126C156E (Table: ZWAMESSAGE, ZWAPROFILEPUSHNAME; Size: 568934400 bytes)

[...]

(pwsac)
 To: 34616413482@s.whatsapp.net Santi
 Ok jefe

Participant	Delivered	Read	Played
34616413482@s.whatsapp.net Santi	17/01/2019 20:31:27(UTC+0)		

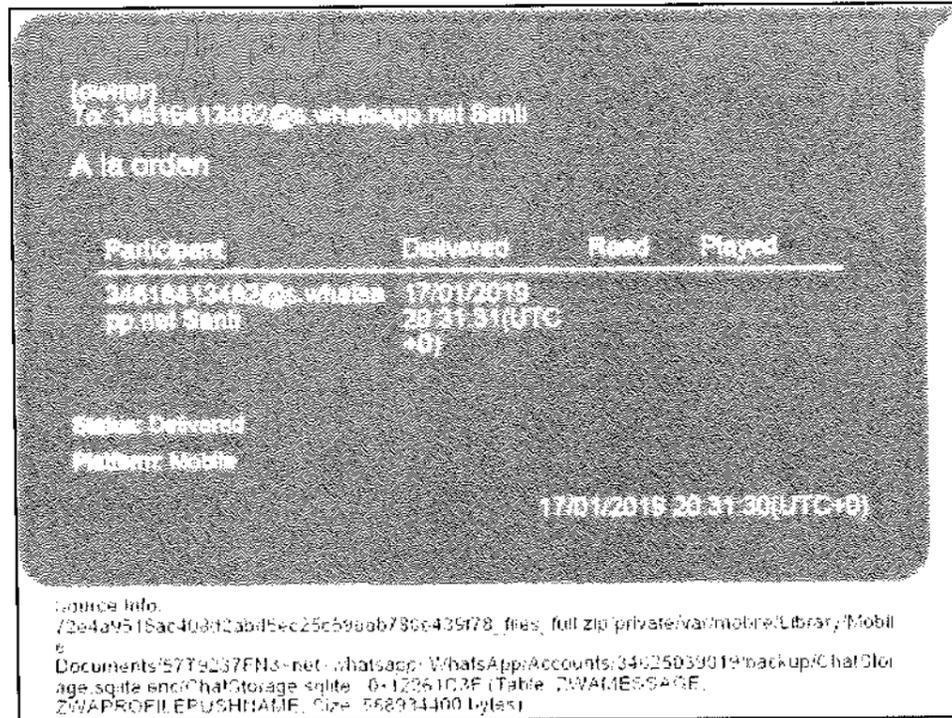
Status: Delivered
 Platform: Mobile
 17/01/2019 20:31:26(UTC+0)

Source Info:
 72e4a9515ac408d2abd5ec25c59bdb780e439f78_files_full.zip/private/var/mobile/Library/Mobile Documents/57T9237FN3-net-whatsapp-WhatsApp/Accounts/34625039019/backup/ChatStorage.sqlite.enc/ChatStorage.sqlite : 0x12251C9E (Table: ZWAMESSAGE, ZWAPROFILEPUSHNAME; Size: 568934400 bytes)



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica



Cumpliendo con lo ordenado, al día siguiente KOLDO le envió¹⁹⁵ a SANTOS la agenda del viaje programado para la delegación española a Marruecos. En ella se indica que la visita de ÁBALOS al país vecino se produciría entre los días 24 y 26 de enero de 2019, contemplándose reuniones con el Jefe del Gobierno marroquí Saad-Eddine El OTHMANI y los Ministros identificados por SANTOS el 28 de diciembre de 2018 (Abdelkader AMARA y Aziz RABBAH), entre otros¹⁹⁶.

Conocida la planificación de la visita, SANTOS dio instrucciones a KOLDO para que se coordinara con "Celia" –su secretaria– con la finalidad de preparar su incorporación al viaje a Marruecos junto a la delegación del MITMA, indicándole KOLDO que "ahora se ponen a ello".

¹⁹⁵ Evidencia A1.1.-EV23. Conversación a través de la aplicación WhatsApp con los siguientes participantes: 34680602642@s.whatsapp.net Fomento (propietario), 3461641348 2@s.whatsapp.net Santos psoe. Fecha de la conversación 18/01/2019.

¹⁹⁶ Además de otras autoridades como el Ministro de Agricultura, Pesca Marítima, Desarrollo Rural, Aguas y bosques Aziz AKHANNOUCH y el Ministro de Ordenación del Territorio Nacional, Urbanismo, Vivienda y Política de la Ciudad Abdelahad FASSI-FIHRI.



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

From: 34616413482@ps.whatsapp.net Sami
 Necesito que me gestionen con mi secretaria para incorporarme al viaje
 Status: Read
 Platform: Mobile
 18/01/2019 12:08:47(UTC+0)

Source Info
 72e4a55150c409e02abb5ec29c599bb760e439f73 - files_full.zip/private/var/mobile/Library/Mobile
 Documents/715217F0-1611-4683-9470-316C215019.backup/2/ChatStorage.sqlite/ChatStorage.sqlite
 0x14C60FF4 (Table: ZWAMESSAGE, Size: 562934400 bytes)

(Owner)
 To: 34616413482@ps.whatsapp.net Sami
 Ok

Participant	Delivered	Read	Played
34616413482@ps.whatsa pp.net Sami	18/01/2019 12:09:02(UTC +0)		

Status: Delivered
 Platform: Mobile
 18/01/2019 12:09:01(UTC+0)

Source Info
 72e4a55150c409e02abb5ec29c599bb760e439f73 - files_full.zip/private/var/mobile/Library/Mobile
 Documents/6719237F03-net-1-hatsapp-WhatsApp/accounts/24625039019/backup/ChatStorage
 .sqlite/ChatStorage.sqlite, 0x14C60FF4 (Table: ZWAMESSAGE,
 ZWAPROFILEPUSHNAME, Size: 562934400 bytes)



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

(owner)
To: 34616413482@s.whatsapp.net Santi

Con Lucia

Participant	Delivered	Read	Played
34616413482@s.whatsapp.net pp net Santi	18/01/2019 12:09:12(UTC+0)		

Status: Delivered
Platform: Mobile

18/01/2019 12:09:11(UTC+0)

Source Info:
72e4a9f15ac405d2abd45ec25c59bdb780e439f78_files_full.zip-private/var/mobile/Library/Mob1
e
Documents/ST19237FN3-net-WhatsApp/WhatsApp/Accounts/34616413482/backup/ChatStorage.sqlite.enc/ChatStorage.sqlite: 0x14C60E76 / Table: ZWAMESSAGE, ZWAPROFILEPUSHNAME. (Size: 568974400 bytes)

From: 34616413482@s.whatsapp.net Santi

Celia

Status: Read
Platform: Mobile

18/01/2019 12:09:23(UTC+0)

Source Info:
72e4a9f15ac408d2abd45ec25c59bdb780e439f78_files_full.zip-private/var/mobile/Library/Mob1
e
Documents/ST19237FN3-net-WhatsApp/WhatsApp/Accounts/34616413482/backup/ChatStorage.sqlite.enc/ChatStorage.sqlite: 0x14C60D6E / Table: ZWAMESSAGE, ZWAPROFILEPUSHNAME. (Size: 568974400 bytes)



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

[Owner]
 To: 34616413482@s.whatsapp.net Santi

Ahora se ponen a ello

Participant	Delivered	Read	Played
34616413482@s.whatsapp.net Santi	18/01/2019 12:00:48(UTC+0)		

Status: Delivered
 Platform: Mobile

18/01/2019 12:00:48(UTC+0)

Source Info:
 72e4a9515ac408d2abd5ec25c59bdb780e439f78_files_full.zip/private/var/mobile/Library/Mobile Documents/57T9237FN3-net-whatsapp-WhatsApp/Accounts/34625039019/backup/ChatStorage.sqlite.enc/ChatStorage.sqlite:0x14C60B79 (Table: ZWAMESSAGE, ZWAPROFILEPUSHNAME, Size: 568934400 bytes)

El día 21 de enero de 2019, SANTOS y KOLDO ultimaron¹⁹⁷ ciertos aspectos sobre la organización del viaje, como la definitiva participación del Secretario de Coordinación Territorial del PSOE en la comitiva.

From: 34616413482@s.whatsapp.net Santi

Y el jueves voy a Marruecos con vosotros

Status: Read
 Platform: Mobile

21/01/2019 11:08:28(UTC+0)

Source Info:
 72e4a9515ac408d2abd5ec25c59bdb780e439f78_files_full.zip/private/var/mobile/Library/Mobile Documents/57T9237FN3-net-whatsapp-WhatsApp/Accounts/34625039019/backup/ChatStorage.sqlite.enc/ChatStorage.sqlite:0x14F35EB4 (Table: ZWAMESSAGE, ZWAPROFILEPUSHNAME, Size: 568934400 bytes)

¹⁹⁷ Evidencia A1.1.- EV23. Conversación a través de la aplicación WhatsApp con los siguientes participantes: 34680602642@s.whatsapp.net Fomento (propietario), 3461641348 2@s.whatsapp.net Santos psoc. Fecha de la conversación 21/01/2019.

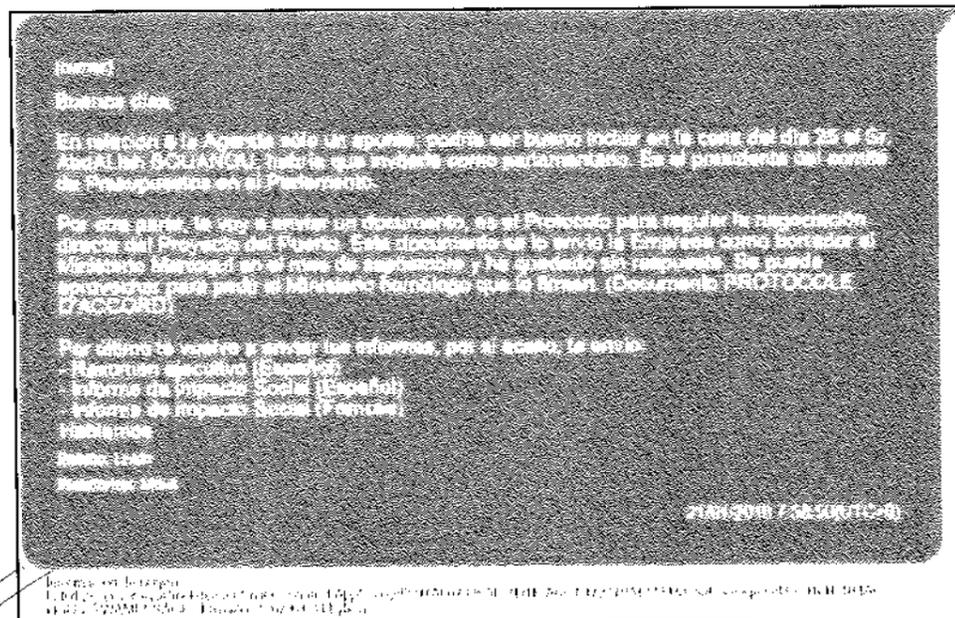


Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

Paralelamente, el mismo 21 de enero de 2019, se registró en el teléfono de ANTÓN el auto envío¹⁹⁸ de cuatro nuevos mensajes sobre el proyecto que ACCIONA pretendió acometer en Kenitra: un mensaje de texto y tres documentos donde entre otras cuestiones se puntualizaban aspectos programáticos de la agenda que rigió la visita del MITMA.

Además de lo anterior, el contenido del mensaje indica, como se verá posteriormente, que ACCIONA trasladó al Ministerio marroquí en septiembre de 2018, "un protocolo para regular la negociación directa del Proyecto del Puerto", del que, en enero de 2019 a juzgar por la misiva, no habría recibido respuesta, y del que se interesaba aprovechar la visita del MITMA para su firma por Marruecos.



Dicho protocolo, identificado en el mensaje como "protocole d'accord"¹⁹⁹, y que se encontró adjunto en los siguientes mensajes, constituye el borrador de un Memorándum de Entendimiento a suscribirse, de una parte, entre el Reino de Marruecos y la Agencia Nacional de Puertos, y de otra, por ACCIONA CONSTRUCCIÓN, ACCIONA CONCESIONES

¹⁹⁸ Evidencia TS-VI.1.- EV1. Conversación a través de la aplicación WhatsApp con los siguientes participantes: 34688653842@s.whatsapp.net Antton (propietario), 34688653842@s.whatsapp.net Antton (propietario). Fecha de la conversación 21/01/2019.

¹⁹⁹ Archivo enviado en formato Word (extensión .docx) nombrado como 20180919_-_NPKA_Protocole_Accord_procedure_Négociée.docx.



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

SL²⁰⁰, COMPAÑÍA LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS CLH S.A.²⁰¹ y el fondo de inversión MERIDIAM SAS²⁰².

Según refiere el documento, redactado en idioma francés, la normativa portuaria marroquí atribuye al Estado la capacidad para adjudicar obras de infraestructuras mediante contratos de concesión otorgados por concurso público. No obstante, señala también que, si la inversión supera los cinco mil millones de dirhams (alrededor de 60 millones de euros²⁰³), la concesión pudiera articularse "*mediante un procedimiento de negociación directa*"²⁰⁴.

Sin llegar a cuantificarse siquiera parcialmente el coste del proyecto, el memorándum recogió que, con fecha 30 de abril de 2018, desde el consorcio se presentó al Ministerio de Transportes marroquí una oferta pública de adquisición para el diseño, la financiación, la construcción, el mantenimiento y la operación total o parcial del Puerto de Kenitra, "por una inversión total superior a cinco mil millones de dirhams"²⁰⁵ ²⁰⁶.

²⁰⁰ CIF: B83397802

²⁰¹ CIF: Actualmente EXOLUM CORPORATION (CIF: A28018380)

²⁰² Número de identificación fiscal según memorándum de entendimiento 483 579 389.

²⁰³ Cambio de acuerda al Banco de España.

<https://bde.es/webbe/es/estadisticas/recursos/conversor-divisas.html>

²⁰⁴ Adaptación realizada a partir del texto literal en idioma francés del expositivo B de la página 2 del documento denominado 20180919_-_NPKA_Protocolo_Accord_procedure_Négociée. docx. Traducción realizada mediante Google Translate: "B. Aux termes de la loi n°15-02 relative aux ports et portant création de l'Agence Nationale des Ports et de la Société d'Exploitation des Ports, telle que modifiée et complétée par la loi n°20-10 (la « Loi Portuaire »), l'Etat est responsable de la construction des ports qu'il peut choisir de confier à une personne morale de droit public ou privé, par la conclusion d'une convention de concession. Aux termes de l'Article 17 de la Loi Portuaire, la dite convention est accordée après appel à concurrence, dans certains cas et notamment lors que l'investissement à réaliser par le demandeur de la concession est égal ou supérieur à cinq (5) milliards de Dirhams, à la suite d'une procédure de négociation directe."

²⁰⁵ Adaptación realizada a partir del texto literal en idioma francés del expositivo C de las páginas 3 y 4 del documento denominado 20180919_-_NPKA_Protocolo_Accord_procedure_Négociée. docx. Traducción realizada mediante Google Translate: "C. Le 30 avril 2018, le Groupement a déposé auprès du Ministère des Transports une offre spontanée pour la conception, le financement, la construction, la maintenance et tout ou partie de l'exploitation du NPKA (l'« Offre Spontanée »). L'Offre Spontanée prévoit notamment le développement d'une zone de logistique portuaire, d'un accès routier et ferré à la dite zone, d'une installation de stockage et de distribution de produits pétroliers et d'un terminal de stockage et regazéification de gaz naturel liquéfié (GNL) pour un montant total d'investissements supérieur à cinq (5) milliards de Dirhams."

²⁰⁶ Contemplando el desarrollo de una zona logística portuaria, accesos por carretera y ferrocarril, una instalación de almacenamiento y distribución de productos petrolíferos, y una terminal de almacenamiento y regasificación de gas natural licuado.



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

Teniendo en consideración la legislación portuaria aludida en el memorándum, y la fijación presupuestaria del proyecto en umbrales superiores a los estipulados para la adjudicación por concurso público, el siguiente apartado del borrador consideró explorar la posible concesión a este consorcio mediante un procedimiento de negociación directa²⁰⁷ con el Gobierno de Marruecos, a través de su Ministerio de Transportes.

Por otro lado, se ha podido determinar que el mismo 21 de enero de 2019, SANTOS guardó en su correo electrónico²⁰⁸ corporativo del PSOE²⁰⁹ una copia exacta del memorándum que a su vez, y en la misma fecha, se había auto enviado a su terminal el propio ANTXÓN.

Dos días antes de que tuviera lugar la visita de ÁBALOS, SANTOS y KOLDO a Marruecos (23/01/2019), ACCIONA CONSTRUCCIÓN (Manuel José GARCÍA ALCONCHEL, Director de Construcción de Zona Sur y África) y SERVINABAR (ANTXÓN) firmaron un Memorándum de Entendimiento²¹⁰ tras haber identificado una oportunidad de negocio en el Reino de Marruecos para la construcción de una infraestructura portuaria bajo colaboración público-privada, previsiblemente en la población de Kenitra, todo ello en concordancia con la dinámica seguida en los casos expuestos en los subepígrafes anteriores.

²⁰⁷ Adaptación realizada a partir del texto literal en idioma francés de los expositivos E, F y G de la página 4 del documento denominado 20180919_-_NPKA_Protocolo_Accord_procedure_Négociée.docx. Traducción realizada mediante Google Translate: E. Dans ce contexte, le Ministère des Transports et le Groupe mentent convenu d'entrer dans une procédure négociée a fin d'étudier la possibilité et les conditions d'attribution d'une convention de concession pour la réalisation du NPKA, dans les conditions prévues par la Loi Portuaire (la « Procédure Négociée »). F. Afin de définir ensemble les termes et le calendrier de la Procédure Négociée, les Parties ont convenu de signer le présent protocole d'accord (le « Protocole d'Accord »). G. Le présent exposé préalable et les annexes au Protocole d'Accord ont la même valeur juridique que le Protocole d'Accord dont ils font partie intégrante.

²⁰⁸ Cuyo contenido fue facilitado por el PSOE el mismo día 20/06/2019 a requerimiento del Tribunal Supremo.

²⁰⁹ REQ. JUDICIAL PSOE: Correo electrónico de fecha 21/01/2019 enviado a las 08:48:16 (UTC + 0) horas, desde la cuenta de correo electrónico s.cerdan@psoe.es a la cuenta santi451969@gmail.com, sin asunto, ubicado en la ruta: PhysicalDrive4 Seagate Basic SCSI Disk Device (3,64 TB) - Oct 08 2025 121824.zip\G\scerdan.pst(Tamaño: 59502592 bytes)

²¹⁰ TS-NA1-EV5\COPIA SELECTIVA SERVIDOR.zip\COPIA SELECTIVA\SERVINABAR\CONTRATOS - OBRA\MEMORANDUM\MARRUECOS\Documentos: MEMORANDUM REINO DE MARRUECOS 1° CARA.pdf, MEMORANDUM REINO DE MARRUECOS 1° H.pdf, MEMORANDUM REINO DE MARRUECOS 2° H.pdf, MEMORANDUM REINO DE MARRUECOS 2° CARA.pdf

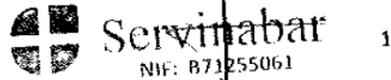


Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

EXPONEN

- I. Que Consultora es una empresa especializada en el campo de la Prevención de Riesgos Laborales.
- II. Que ACCIONA es una compañía constructora de ámbito internacional de reconocida experiencia en ingeniería y ejecución de obras, con una organización permanente que le permite: i) detectar oportunidades de negocio relacionadas con el desarrollo, mantenimiento y operación de infraestructuras; ii) conocer las condiciones de mercado local para elaborar ofertas y, en su caso, ejecutar proyectos de manera competitiva; y iii) monitorear la situación de seguridad física y jurídica de los países y proyectos en los que opera y participa;
- III. Que ACCIONA ha identificado una posible oportunidad de negocio en el Reino de Marruecos relativa a la construcción de una infraestructura portuaria bajo modalidad de colaboración público-privada (en cualquiera de sus formas) previsiblemente ubicada en la población de Kenitra, en la que podría tener cabida la experiencia y especialización de Consultora.



Parte expositiva del Memorandum de Entendimiento firmado entre ACCIONA CONSTRUCCIÓN y SERVINABAR para la construcción de una infraestructura portuaria en Kenitra

Al igual que en los casos anteriores, se le atribuirían a SERVINABAR dos funciones diferenciadas:

- *La asistencia técnica especializada durante la preparación de ofertas técnico-económicas.*
- *Ejercer de subcontratista especializado durante la ejecución del proyecto.*

Siguiendo la línea de los Memorándums de Entendimiento desarrollados hasta ahora, para la fase de ejecución, en caso de materializarse la oportunidad de negocio, se distinguiría entre dos alcances. El primero radicaría en la "ejecución", y el segundo en la "asistencia", siendo el precio de este último fijado en un 2 % de los cobros netos percibidos por ACCIONA por parte del cliente.



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

El 24 de enero de 2019 el MITMA publicó una nota de prensa donde se anunció la presencia oficial de ÁBALOS en Marruecos durante los días 25 y 26 de enero de 2019²¹¹.

Entre los pretendidos objetivos del MITMA consta el de *“favorecer la participación de empresas del Grupo Fomento y privadas españolas en los proyectos que se están llevando a cabo en el país vecino”*, articulándose para ello reuniones que *“comenzarán mañana viernes en Raba a las nueve horas con el Ministro de Energía y Alcalde de Kenitra Aziz Rabbah, con el que se tratará el proyecto del nuevo puerto de Kenitra y la participación de empresas españolas.”*

El 26 de enero de 2019, KOLDO remitió²¹² una serie de fotografías por *WhatsApp* a su contacto *“Maria Traductora Marruecos”*. Entre éstas, cabe mencionar la enviada a las 20:18:51 (UTC + 0), en la que, junto a KOLDO y ÁBALOS, figura el propio SANTOS. En relación con ésta y otras fotos enviadas a este contacto, KOLDO apercibió a la intérprete de que no debía publicarlas –*“estás son para uso particular no publicar gracias”*–.

²¹¹ <https://www.transportes.gob.es/el-ministerio/sala-de-prensa/noticias/jue-24012019-1832> - Fuente consultada el 06/11/2025.

²¹² Evidencia A1.1.- EV23. Conversación a través de la aplicación *WhatsApp* con los siguientes participantes: 34680602642@s.whatsapp.net Fomento (propietario), 34634794546@s.whatsapp.net Maria Traductora Marruecos. Fecha de la conversación 26/01/2019.



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

(owner)
 To: 34634794546@s.whatsapp.net Maria Traductora Marruecos

Adjuntos:



Tamaño: 13658
 Nombre del archivo: 7ba93881-96e6-44f6-a0d1-d5a8081663ae.jpg
 Ruta: files/mmp
 Ina: whatsapp.net/c/7ba93881-96e6-44f6-a0d1-d5a8081663ae.jpg
 7ba93881-96e6-44f6-a0d1-d5a8081663ae.jpg

Participante	Entregado	Lido	Reproducido
34634794546@s.whatsapp.net Maria Traductora Marruecos	26/01/2019 20:19:05(UTC+0)		

Estado: Entregado
 Plataforma: Móvil

26/01/2019 20:18:51(UTC+0)

Información de origen:
 72e4a9515ac408d2abd5ec25c59bdb780e439f78_files_full.zip/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/664A8590-3049-479B-89D5-8A52036D177B/ChatStorage.sqlite : 0x154DB6E5 (Tabla: ZWAMESSAGE, ZWAMEDIAITEM, Tamaño: 631857152 bytes)
 72e4a9515ac408d2abd5ec25c59bdb780e439f78_files_full.zip/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/664A8590-3049-479B-89D5-8A52036D177B/ContactsV2.sqlite : 0x934B8 (Tabla: ZWAADDRESSBOOKCONTACT, Tamaño: 1286144 bytes)
 72e4a9515ac408d2abd5ec25c59bdb780e439f78_files_full.zip/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/664A8590-3049-479B-89D5-8A52036D177B/Message/Media/34634794546@s.whatsapp.net/7ba93881-96e6-44f6-a0d1-d5a8081663ae.jpg (Tamaño: 135838 bytes)



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica



Imagen enviada por KOLDO a su contacto "Maria Traductora Marruecos" el 26/01/2019

(over)

To: 34834794546@whatsapp.net Maria Traductora Marruecos

Estás son para uso particular no publicar gracias

Participante	Entregado	Leído	Reproducido
34834794546@whatsapp.net Maria Traductora Marruecos	26/01/2019 20:19:18(UTC+0)		

Estado: Entregado
 Plataforma: Móvil

26/01/2019 20:19:18(UTC+0)

Información de origen:
 72e4a9515ac4859d2ab38e25c55b6678de49978: Mes_full.zip/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/664A859D-8949-479B-89D6-8A52036D177B/ContactImage.sqlite - 0x1141803B (table)
 ZWAMESSAGE, Tamaño: 631857152 bytes
 72e4a9515ac4859d2ab38e25c55b6678de49978: Mes_full.zip/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/664A859D-8949-479B-89D6-8A52036D177B/ContactImage.sqlite - 0x9348B (table)
 ZWAADDRESSBOOKCONTACT, Tamaño: 1266144 bytes)

Finalizado el viaje oficial a Marruecos, del análisis de los dispositivos intervenidos a ANTÓN y KOLDO se evidencia que desde el entorno de los



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

investigados se habría perseverado en la adjudicación de la obra portuaria a ACCIONA.

En este sentido, en el Informe 96/2025²¹³, se informó sobre el contenido de uno de los audios aflorados en los dispositivos intervenidos a KOLDO. A través de dicha conversación²¹⁴, que fue captada el 9 de abril de 2019, KOLDO transmitió a ÁBALOS información de dos proyectos: el Puente del Centenario de Sevilla, y un asunto relacionado con Marruecos, cuyo devenir no estaba siendo suficientemente valorado, bajo su punto de vista.

Extracto de AUDIO 1 (11:05):

KOLDO (K): Si, si, vale. Pero el problema está en que, Santos, y tienes que hablar tú con él, está obsesionado con el, con el, con Sevilla, con el puente. Pero obsesión, es algo, por demás. Según me da a entender, yo entiendo que él se está jugando la vida, digo porque eh. Allí, él, o sea, todo lo que está, toda la presión que está ejerciendo, me parece a mí que se juega, o el puesto, o se juega la luna. Porque también está el tema de, de Marruecos, que eso sale, y aquí nadie dice nada.

En lo concerniente a ANTXÓN y ACCIONA, el 10 de diciembre de 2019, ANTXÓN contactó²¹⁵ a Manuel José GARCÍA ALCONCHEL en relación al asunto de Marruecos para comunicarle que "se les está presionando desde aquí", trasladándole el responsable de ACCIONA en África su voluntad de hablar y reunirse en fechas próximas.

²¹³ Apartado 5.2, dedicado a la relación del MITMA con ACCIONA.

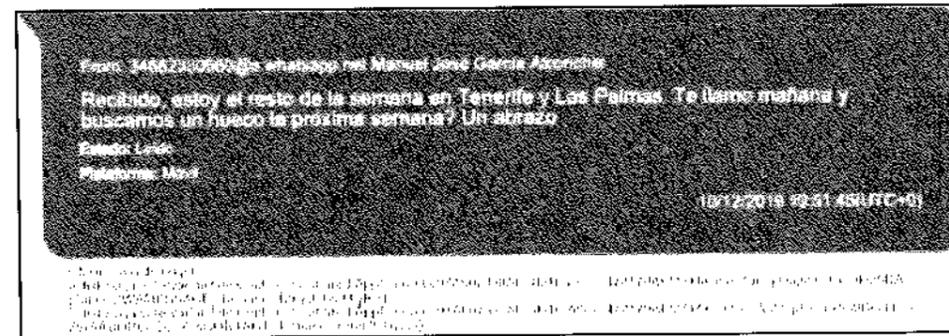
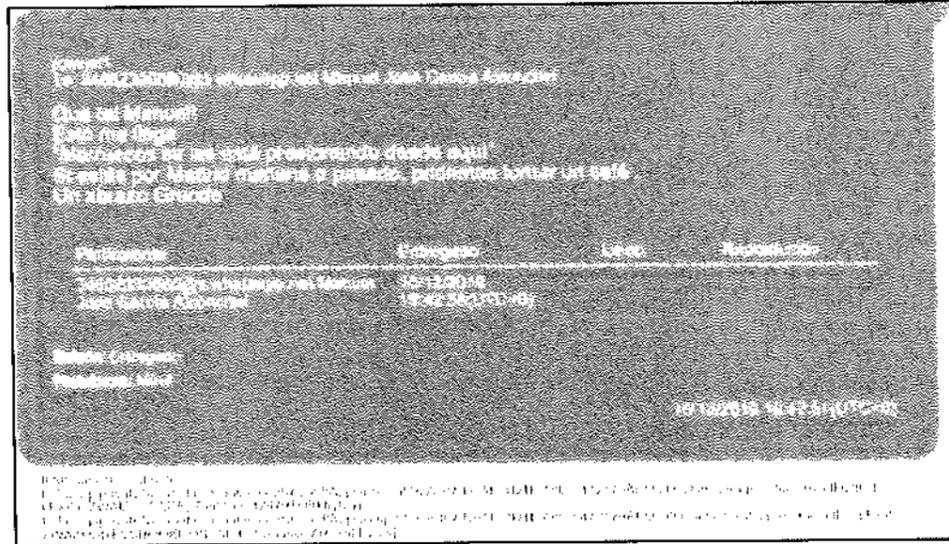
²¹⁴ Evidencia A1.1.- EV23: Archivo denominado "Paseo de la Castellana, 67" ubicado en la ruta: 72e4a9515ac408d2abd5ec25c59bdb780e439f78_files_full.zip/private/var/mobile/Media/Recordings/CloudRecordings.dbwal: 0x5563B(Tabla:ZCLOUDRECORDING; Tamaño:753992 bytes)72e4a9515ac408d2abd5ec25c59bdb780e439f78_files_full.zip/private/var/mobile/Media/Recordings/20190409 115548.m4a :0x0 (Tamaño:20072161 bytes)

²¹⁵ Evidencia TS-VI.1.- EV1. Conversación a través de la aplicación WhatsApp con los siguientes participantes: 34688653842@s.whatsapp.net Antton (propietario), 34662330660@s.whatsapp.net Manuel José García Alconchel. Fecha de la conversación 10/12/2019.



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

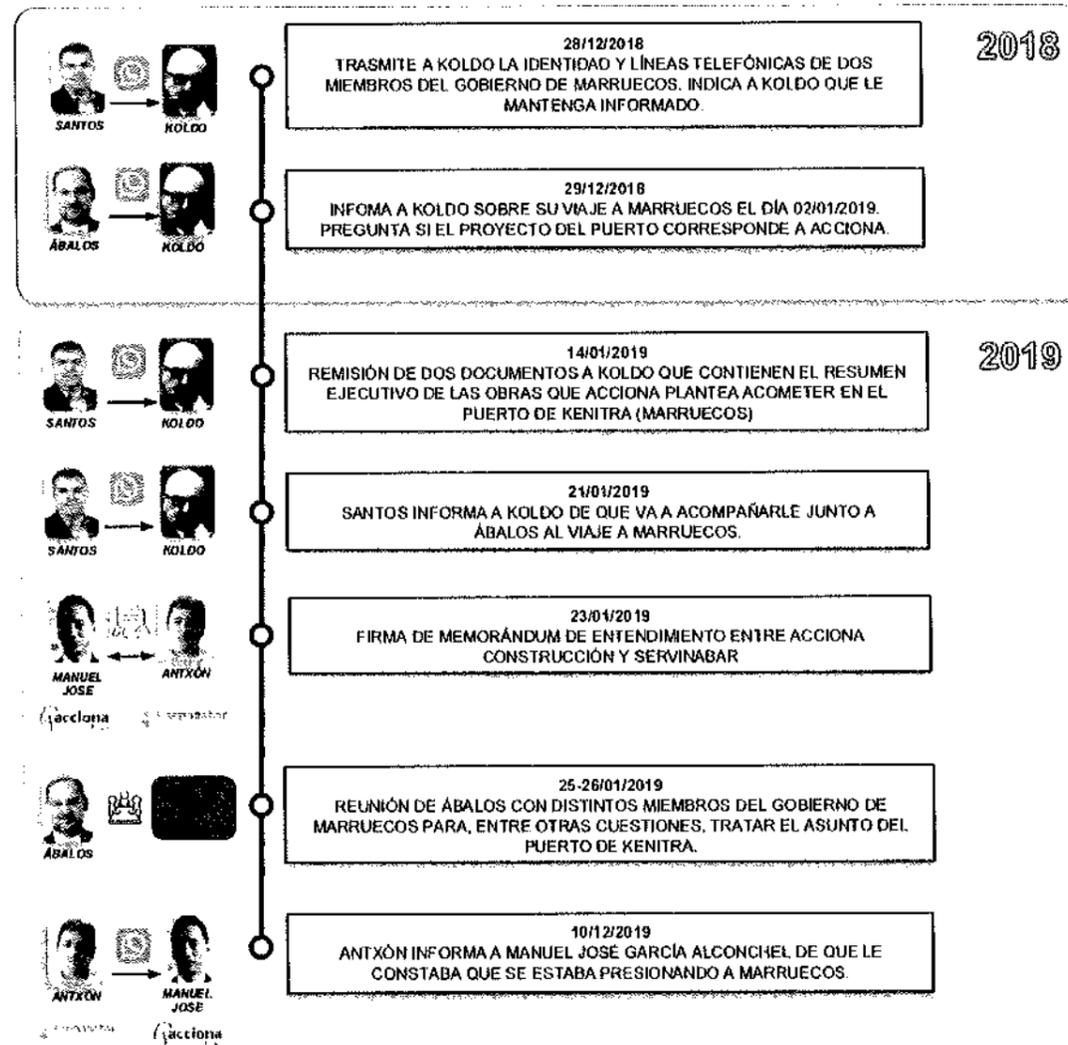


De todo lo expuesto en referencia al proyecto del Puerto de Kenitra, resulta destacable el hecho de que SANTOS, sin formar parte del Gobierno español y únicamente ostentando el cargo de Secretario de Coordinación Territorial del PSOE en ese momento, se mostrara tan interesado por la consecución del mismo, llegando incluso a ordenarle a KOLDO ser incluido en la delegación del MITMA que viajó a finales de enero de 2019 a Marruecos. A continuación se muestra una línea temporal de lo expuesto:



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica



➤ Gabón

En referencia al segundo de los proyectos internacionales, aun no habiéndose localizado documentación contractual entre ACCIONA y SERVINABAR referente al mismo –como en los casos anteriores–, y aun ocurriendo la conversación con posterioridad a la salida de ÁBALOS del MITMA –los trabajos realizados por ACCIONA en GABÓN se habrían realizado con anterioridad– se considera relevante para los hechos investigados por el interés mostrado por SANTOS y ANTXÓN.

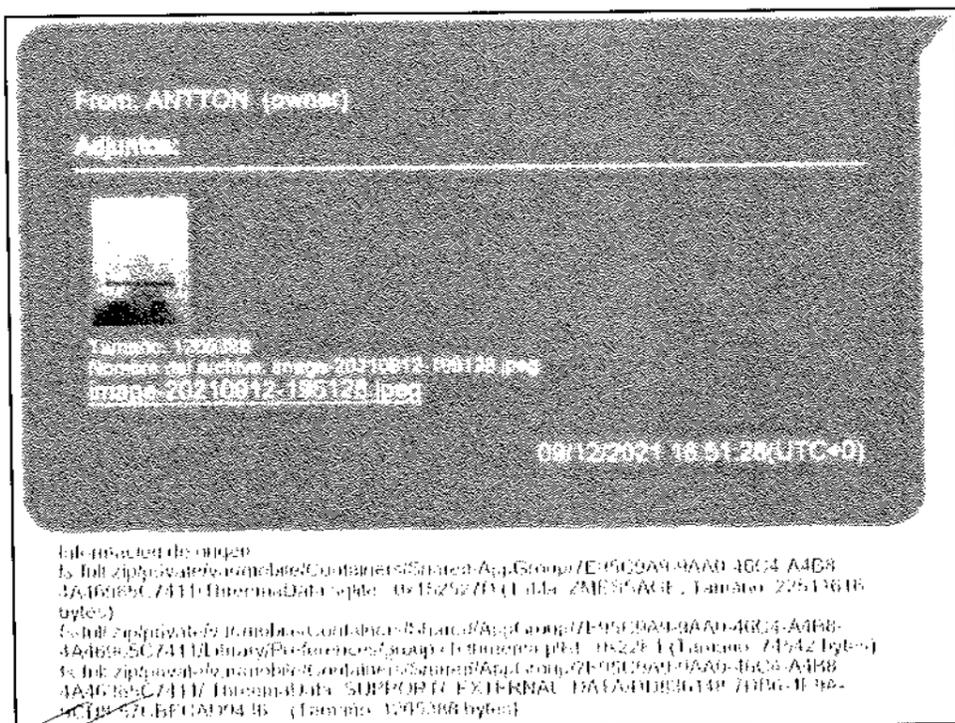


Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

El 9 de diciembre de 2021, ANTXÓN emplazó²¹⁶ a SANTOS para tomar un café por la tarde. Ese mismo día a las 18:51 (UTC + 0), el empresario vasco le envió a éste –por la aplicación de mensajería *Threema*– una fotografía de un documento en francés de la República de Gabón, relativo a una certificación definitiva de deuda a ACCIONA INFRAESTRUCTURAS.

En dicho documento, se reconocía una deuda de 13.581.919.280 CFA (francos) –equivalentes a día de hoy a más de 20 millones de euros– por la finalización de diferentes proyectos de construcción y conservación de carreteras.



²¹⁶ Evidencia TS-VI.1.- EV1. Conversación a través de la aplicación *Threema* con los siguientes participantes: ANTXÓN (propietario), 8NJCZSS2 Santi. Fecha de la conversación 09/12/2021.



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

PRÉSIDENCE DE LA RÉPUBLIQUE
 MINISTÈRE POUR LE DÉVELOPPEMENT DE LA DITTE INTÉRIEURS
 TEL : +241 07 31 02 27 / +241 07 31 04 18

RÉPUBLIQUE GABONAISE
 Union - Travail - Progrès

ATTESTATION DEFINITIVE DE CREANCE

Raison sociale	ACCIONA INFRASTRUCTURAS SA
Numéro d'identification fiscale (NIF)	781083 Y
N° cotisant CNSS	001-0027163-V
N° cotisant CNAMGS	
Diligent	CEJUELA ANTERO EDUARDO
Contact	066 40 57 55
Numéro de dossier à la Taskforce	620/2020

La présente attestation concerne le(s) projet(s) suivant(s) :

- Aménagement des voiries de Mandji, Aménagement des accès et des quais d'accostage des bars à Kango,
- Travaux de traitement des nids de poule de Glas, Pli et carrefour CH de la démocratie ;
- Travaux supplémentaires d'aménagement d'une route à la station.

Montant total de la créance validé	13 884 413 955 F CFA
Dette finale	113 094 675 F CFA
Dette CNSS	0 F CFA
Dette CNAMGS	0 F CFA

Montant net à impayer : 113 094 675 F CFA

Libreville, le
 Le Chef de Mission

Documento de reconocimiento de deuda de la República de Gabón a ACCIONA INFRAESTRUCTURAS enviado por ANTXÓN a SANTOS

Acto seguido, SANTOS preguntó de qué se trataba la foto que le había enviado, respondiendo ANTXÓN que el documento justificaba que "la empresa española" estaba lista para cobrar. Ante la aclaración, SANTOS preguntó si el pago seguía pendiente, contestando ANTXÓN afirmativamente, y que eso era lo que tenían que cobrar.



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

From: 8NJCZSS2 Santi

Y esto que es?

09/12/2021 19:19:31(UTC+0)

Información de origen:

E:\full zip\private\win\file\Contador\Share\AppGroup\7E95C9A9-9AA0-48C4-A48B-4A46965C7411\ThreemaData.sqlite - 0x1526F0D (Tabla: ZMESSAGE; Tamaño: 22511616 bytes)

E:\full zip\private\win\file\Contador\Share\AppGroup\7E95C9A9-9AA0-48C4-A48B-4A46965C7411\ThreemaData.sqlite.wal - 0x596B5 (Tabla: ZCONTACT; Tamaño: 356712 bytes)

De: ANTON (owner)

El documento que postee que la empresa española ha usado todos los teléfonos y está listo para cobrar

09/12/2021 19:26:22(UTC+0)

Información de origen:
E:\full zip\private\win\file\Contador\Share\AppGroup\7E95C9A9-9AA0-48C4-A48B-4A46965C7411\ThreemaData.sqlite - 0x1526F0D (Tabla: ZMESSAGE; Tamaño: 22511616 bytes)
E:\full zip\private\win\file\Contador\Share\AppGroup\7E95C9A9-9AA0-48C4-A48B-4A46965C7411\ThreemaData.sqlite.wal - 0x596B5 (Tabla: ZCONTACT; Tamaño: 356712 bytes)

From: ANTON (owner)

Ha pasado

09/12/2021 19:29:54(UTC+0)

Información de origen:

E:\full zip\private\win\file\Contador\Share\AppGroup\7E95C9A9-9AA0-48C4-A48B-4A46965C7411\ThreemaData.sqlite - 0x1526F0D (Tabla: ZMESSAGE; Tamaño: 22511616 bytes)

E:\full zip\private\win\file\Contador\Share\AppGroup\7E95C9A9-9AA0-48C4-A48B-4A46965C7411\ThreemaData.sqlite.wal - 0x227F4 (Tabla: ZCONTACT; Tamaño: 74542 bytes)



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

From: 8NJCZSS2 Santi

Y sigue pendiente

09/12/2021 19:21:10(UTC+0)

Información de origen:

ts-full-zip/private/var/run/docker-containers/Store/AppGroup/7E95C9AA-9AA0-46C4-A4B8-4A46965C7411/Items/Data.sqlite (0x1574E8C) (Tabla: ZMESSAGE - Tamaño: 22511616 bytes)

ts-full-zip/private/var/run/docker-containers/Store/AppGroup/7E95C9AA-9AA0-46C4-A4B8-4A46965C7411/Items/Data.sqlite wal (0x59685) (Tabla: ZCONTACT - Tamaño: 386712 bytes)

From: 8NJCZSS2 Santi

?

09/12/2021 19:21:13(UTC+0)

Información de origen:

ts-full-zip/private/var/run/docker-containers/Store/AppGroup/7E95C9AA-9AA0-46C4-A4B8-4A46965C7411/Items/Data.sqlite (0x1524E8C) (Tabla: ZMESSAGE - Tamaño: 22511616 bytes)

ts-full-zip/private/var/run/docker-containers/Store/AppGroup/7E95C9AA-9AA0-46C4-A4B8-4A46965C7411/Items/Data.sqlite wal (0x59685) (Tabla: ZCONTACT - Tamaño: 386712 bytes)

From: ANTXÓN (owner)

Si, eso es lo que hay y sobrar

09/12/2021 19:21:33(UTC+0)

Información de origen:

ts-full-zip/private/var/run/docker-containers/Store/AppGroup/7E95C9AA-9AA0-46C4-A4B8-4A46965C7411/Items/Data.sqlite (0x1524E8C) (Tabla: ZMESSAGE - Tamaño: 22511616 bytes)

ts-full-zip/private/var/run/docker-containers/Store/AppGroup/7E95C9AA-9AA0-46C4-A4B8-4A46965C7411/Items/Data.sqlite wal (0x22E4) (Tabla: ZCONTACT - Tamaño: 74532 bytes)

Respecto a la imagen enviada por ANTXÓN, cabe destacar que, según las propiedades de la misma, se conoce que habría sido tomada tan solo un minuto antes de ser remitida -09/12/2021 a las 18:50 (UTC + 0)-.



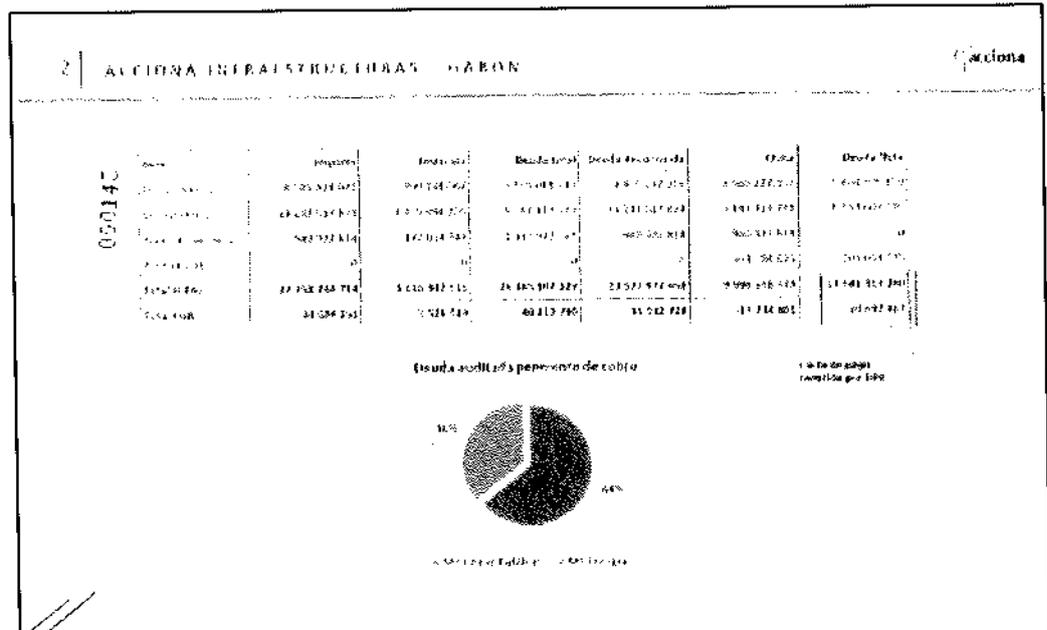
Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

Asimismo, atendiendo a la ubicación²¹⁷ asociada a la imagen, ésta se habría realizado en la Avenida de Europa nº18 de Alcobendas, a la sazón, sede de ACCIONA.

En lo que atañe al documento enviado por ANTXÓN, durante el registro en la sede social de SERVINABAR fue hallado²¹⁸ otro ejemplar del mismo, acompañado de una presentación de ACCIONA INFRAESTRUCTURAS impresa. Esta presentación, fechada el 16 de noviembre de 2021 y bajo el título "ACCIONA INFRAESTRUCTURAS – GABÓN", mostraba un cálculo de la deuda pendiente de cobro del Estado de Gabón.

En una de las páginas se recogía el importe reflejado en el ya mencionado documento de reconocimiento de deuda –13.581.319.280 CFA–, convirtiendo la cifra a euros –20.697.867 €–.



Presentación "ACCIONA INFRAESTRUCTURAS – GABÓN" hallada en la sede de SERVINABAR

Aun sin haber encontrado, como en el resto de los casos, un

²¹⁷ Evidencia TS-VI.1.- EV1. Imagen asociada a la ubicación (40.516230, -3.656567) de fecha 09/12/2021 a las 19:50:25 horas con la siguiente ruta: fsfull.zip/private/var/mobile/Media/PhotoData/CPL/storage/filecache/AaH/cplAaHsuGjggw8ZNYO3uDxkFMdny+u2.heic : 0x870(Tamaño: 999104 bytes)

²¹⁸ DOCUMENTAL SERVINABAR\20775-20 con OCR\7 TS-NA1\TS-NA1-EV3\TS-NA1-EV3 (1-299).pdf\Folios 142 y 144 al 147.



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

Memorándum de Entendimiento firmado entre ACCIONA y SERVINABAR, o un acuerdo de subcontratación de servicios, es preciso incluir este proyecto junto al resto en este epígrafe, dado que se puede presumir una vinculación al mismo de ANTXÓN y de SANTOS derivada del interés mostrado por éstos por el cobro de la deuda por parte de ACCIONA.

➤ Túneles de Belate

La denominada obra de "*Túneles de Belate*" se corresponde con el desdoblamiento de los túneles de Belate (N-121-A, Navarra). El expediente fue adjudicado el 26 de diciembre de 2023 a la UTE ACCIONA CONSTRUCCIÓN-EXCAVACIONES FERMÍN OSÉS-SERVINABAR, por 62,8 millones de euros por la Dirección General de Obras Públicas e Infraestructuras del Gobierno de Navarra²¹⁹ (Departamento de Cohesión Territorial).

Aunque la licitación fuese adjudicada finalmente en diciembre de 2023, la gestión de la misma se remonta, al menos, a cuatro años antes. El 25 de noviembre de 2019, según se indica en una noticia²²⁰ de la página web de la propia Comunidad Foral Navarra, el entonces Ministerio de Fomento, a través de su Secretario de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda –Pedro SAURA– se comprometió a respaldar la decisión adoptada por el Gobierno navarro para duplicar los túneles de Belate. Dicho compromiso fue adquirido tras celebrarse una reunión en Madrid entre delegados del Ministerio de Fomento –entre los que se encontraban Pedro SAURA y Javier HERRERO– y delegados de la Consejería de Cohesión Territorial del Gobierno de Navarra –entre los que estaban el propio consejero Bernardo CIRIZA y SANTOS–.

²¹⁹ Enlace publicación de la adjudicación:

<https://hacienda.navarra.es/sicportal/ctaDatosAdjudicacion.aspx?cod=8388&Ticket=2401171002174824E9F9> – Fuente consultada el 24/10/2025.

²²⁰ <https://www.navarra.es/es/noticias/2019/11/25/el-ministerio-de-fomento-respalda-la-decision-adoptada-por-navarra-de-duplicar-los-tuneles-de-belate-y-almandoz> - Fuente consultada el 24/10/2025.



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica



Imagen de la reunión mantenida el 25 de noviembre de 2019, extraída de la nota de prensa publicada en la página web oficial de la Comunidad Foral de Navarra

Una vez adjudicada la obra de los "Túneles de Belate", en octubre de 2024 el Consejo de Ministros aprobó²²¹ una subvención de 40 millones de euros, distribuida entre los ejercicios 2024, 2025 y 2026, para modernizar y mejorar los túneles de Belate y Almandoz de la carretera N-121-A.

Asimismo, cabe señalar que el pasado 5 de septiembre de 2024, la formación política Unión del Pueblo Navarro (en adelante UPN), interpuso denuncia ante la Guardia Civil de Navarra, al considerar la existencia de irregularidades en el proceso licitador de los "Túneles de Belate" encaminadas a presuntamente beneficiar a la UTE ACCIONA CONSTRUCCIÓN, EXCAVACIONES FERMÍN OSÉS y SERVINABAR.

Con fecha 10 de septiembre de 2024, la Guardia Civil de Navarra trasladó a esta Unidad copia íntegra del expediente. A este respecto, y tras un estudio preliminar del mismo, del contenido de la denuncia y su extensa documentación adjunta se desprende que la entidad denunciante imputó a

²²¹ <https://www.transportes.gob.es/el-ministerio/sala-de-prensa/noticias/mar-22102024-1253> - Fuente consultada el 24/10/2025.



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

la administración responsable del proceso de adjudicación las siguientes supuestas irregularidades:

- El mantenimiento, con carácter extraordinario, por parte del Gobierno de Navarra, más allá de la edad límite de jubilación, de Jesús POLO SORIANO²²²; Presidente de la Mesa de Contratación de los "Túneles de Belate", y quién con su voto, previo conocimiento de las valoraciones otorgadas por el resto de la mesa –según la denuncia–, habría dirimido en favor de la UTE de ACCIONA/FERMÍN OSÉS/SERVINABAR, la adjudicación del procedimiento.
- Supuestas deficiencias en la custodia y confidencialidad de las ofertas. La documentación técnica depositada por las empresas licitantes se habría alojado en una unidad de red a la que habrían podido acceder todos los empleados del Departamento de Cohesión Territorial; organismo de quién dimana la licitación ahora denunciada.
- Falta de fundamentación en los informes de valoración, de acuerdo con los votos particulares emitidos por los miembros de la mesa Jesús MUÑOZ APESTEGUÍA²²³ (vocal interventor) Lorenzo SERENA PUIG²²⁴ (vocal secretario) y PÉREZ REMONDEGUI (vocal representante de la Junta de contratación pública).
- Presuntas discrepancias sobre la acreditación del cumplimiento de la solvencia técnica por parte de la UTE ACCIONA, FERMÍN OSÉS y SERVINABAR.

²²² DNI: 72871808B - Jefe de Negociado de Seguridad en la Construcción, Adscrito a la Dirección General de Obras Públicas del Departamento de Desarrollo Económico.

²²³ DNI: 29146792L.

²²⁴ DNI: 18013081X.



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

- Contactos entre el Presidente de la Mesa de contratación (Jesús POLO SORIANO) y empresas incursas en el procedimiento de adjudicación²²⁵.
- Manifestaciones incluidas en actas de la mesa de contratación relativas a la supuesta predilección de una concreta oferta, enmarcadas en un periodo temporal previo al procedimentalmente oportuno²²⁶.

De este modo, atendiendo a los intervinientes en la reunión de 2019 –destacando la participación de Javier HERRERO y SANTOS, partícipes también de otras operativas investigadas relacionadas con ACCIONA CONSTRUCCIÓN–, y que las gestiones para dirimir el apoyo desde el MITMA para la ejecución de la obra, que habría derivado en la subvención de 40 millones de euros, se produjeron mientras ÁBALOS era ministro; si V.E. así lo estimase, la obra de los “Túneles de Belate” podría ser incorporada al conjunto de adjudicaciones objeto de investigación en la presente Causa Especial.

5. RELACIONES ECONÓMICAS ACCIONA-SERVINABAR

Una vez han sido desentrañadas las relaciones personales y contractuales entre ACCIONA CONSTRUCCIÓN y SERVINABAR, así como la vinculación de éstas con otros investigados como ÁBALOS, SANTOS y KOLDO, en el presente apartado se realizará un estudio de las relaciones económicas entre la constructora multinacional y la mercantil navarra.

Este estudio se llevará a cabo mediante el análisis de la información

²²⁵ Así se desprende de su propio correo electrónico de fecha 8 de noviembre de 2023 (página 40 de la denuncia), en que informó al Secretario de la Mesa (Lorenzo SERENA PUIG) y al Director General de Obras Públicas (José Francisco LÓPEZ VERA), de que en lo “*Relativo a la publicidad de las actas en PLENA, ayer consulté con un licitador y me dijo que no las había visto...*”- siendo respondido sobre este extremo por el mencionado secretario en los siguientes términos: “*Me parece gravísimo que el presidente de la mesa responsable de la unidad gestora consultase con un licitador con el procedimiento de contratación en curso.*”

²²⁶ Punto décimo octavo de la denuncia, relacionado con la remisión de un escrito por parte del Secretario de la Mesa Lorenzo SERENA PUIG, al Presidente de la Comisión del Cohesión Territorial del Parlamento de Navarra, en relación con la licitación de las obras del túnel de Belate (páginas 44 a 48).



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

bancaria/tributaria/TGSS de SERVINABAR, tratando de cuantificar los ingresos percibidos por esta mercantil procedentes de ACCIONA, presuntamente derivados de las relaciones contractuales referenciadas a lo largo del escrito.

Complementariamente, en pos de conocer el destino que SERVINABAR le habría dado a los fondos procedentes de ACCIONA, se realizará un estudio de los adeudos efectuados desde las cuentas de la sociedad administrada por ANTXÓN.

Este segundo punto sobre el que pivotará el apartado se verá inescindiblemente ligado a SANTOS, si bien no constituirá un estudio patrimonial en detalle del mismo, el cual será realizado en un escrito aparte.

Amén de la capacidad de decisión ejercida por éste, tanto sobre SERVINABAR como sobre los fondos de la misma –que fue expuesta a lo largo del Informe 96/2025–, es preciso recordar que, atendiendo al contrato de compraventa de participaciones de fecha 1 de junio de 2016 hallado en el registro domiciliario de ANTXÓN, SANTOS adquirió 1.350 participaciones de SERVINABAR –participaciones sociales desde 1.650 a 3.000–, otorgándole así el control del 45 % de la sociedad.

A este respecto, se ha localizado otro contrato²²⁷ de compraventa de participaciones –fechado el 12 de diciembre de 2016– por el cual un individuo bajo el nombre de “Aritz Santamaría”²²⁸ habría adquirido 120 participaciones de SERVINABAR. Si bien no se ha observado en cuentas respaldo de esta operativa, lo relevante de este extremo radica en el tramo de participaciones que habrían sido traspasadas –1.529 a 1.649–, respetándose por tanto las que le habrían sido conferidas a SANTOS en el

²²⁷ DOCUMENTAL SERVINABAR\DIGITALIZADAS\20775-20\6 TS VI 1.1\TS VI 1 – EV 5 (1-28)\Folio 5.

²²⁸ Podría tratarse de Jon Aritz SANTAMARÍA SORBET (DNI: 73437515X), hijo de José Ramón SANTAMARÍA RECARTE (DNI: 18200325B) – periodista navarro también conocido como Joseba). Este último aparece en la lista de contactos telefónicos de ANTXÓN como *Joseba Santamaría*. Asimismo, en el calendario del dispositivo móvil del investigado está agendada una cita el 13/12/2016 bajo el título “13:00 J. Santamaría Burladero” (Evidencia TS-VI.1.- EV1: Ruta documento: fsfull.zip/private/var/mobile/Library/Calendar/Calendar.sqlitedb: 0x579BE8 (Tabla: CalendarItem; Tamaño: 14475264 bytes) fsfull.zip/private/var/mobile/Library/Calendar/Calendar.r.sqlitedb-wal : 0xB1C26 (Tabla: Calendar; Tamaño: 1062992 bytes). Ese mismo día, ANTXÓN le remitió a su mujer Karmele ATUTXA, a las 12:38, una imagen de la primera página del mencionado contrato de compraventa firmado por ANTXÓN. A las 13:56 horas, ANTXÓN volvió a contactar con su mujer para indicarle que “Perfecto con Joseba” (Evidencia TS-VI.1.- EV1: Conversación a través de la aplicación WhatsApp con los siguientes participantes: 34688653842@s.whatsapp.net Antton (propietario), 34653014823@s.whatsapp.net Karmele. Fecha de la conversación 13/12/2016).



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

antedicho acuerdo. De este modo, esta persona habría pasado a controlar el 4 % de la sociedad, SANTOS el 45 %, y acumulando ANTÓN el 51 % restante.

SERVINABAR 2000 S.L.

PRELIMINAR Don Juan Antonio Alonso Espartero, VINDE y TRANSMITE 100 participaciones de acciones, número 1.029 a 1.038, ambas inclusive de la sociedad mercantil SERVINABAR 2000 S.L. a Don Antonio Antón, que es C/ESPRA y ADQUIERE, libro de cargo, por el precio de 2.000 euros, que el precio de cada una de ellas, siendo la compra completa y efectiva del mismo pago.

SEGUNDO Toda la gestión e impendio de la sociedad, desde el momento de la adquisición por el comprador.

TERCERO Don Juan Antonio Espartero garantiza la solvencia de la sociedad por el haber comprendido en el importe de compra el importe de los gastos de la compra y del impuesto de Matric. y de la participación en el capital de la sociedad de 2 del 100 euros.

CUARTO Ambas partes se someten a los Juzgados y Tribunales de las zonas para la administración de cualquier conflicto que pueda surgir en relación al presente contrato.

La compra de acciones por el importe de 2.000

Don Juan Antonio Alonso Espartero (Adquirente) Don Antonio Antón (Vinde y Transmite)

Contrato de compraventa de participaciones de SERVINABAR 2000



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

5.1. Metodología

Antes de abordar el estudio económico de SERVINABAR, es preciso mencionar que éste se centrará en el análisis de la información bancaria, tributaria y de la TGSS requerida a través del mandamiento judicial de 20 de junio de 2025 en el primero de los casos, y de 10 de julio de 2025 en los otros dos; emitidos por V.E. en el marco de la presente Causa Especial.

Respecto a la información bancaria, el estudio se ha efectuado sobre los movimientos contabilizados en seis productos bancarios²²⁹ durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 –o su fecha de contratación–, hasta la actualidad.

ENTIDAD	NÚMERO DE CUENTA
BANKINTER, S.A.	ES3801280361010100037823
BANKINTER, S.A.	ES6901280361070100087971
CAIXABANK, S.A.	ES7621003693292210799128
CAIXABANK, S.A.	ES8621003693252210799241
CAIXABANK, S.A.	ES9821005393560200063914
CAIXABANK, S.A.	ES5821002929840300180464

En este sentido, y teniendo en consideración el dilatado periodo temporal de estudio que aglutina una elevada cantidad de información bancaria, se ha efectuado un análisis individualizado de cada uno de los productos bancarios relacionados con la sociedad SERVINABAR 2000 SL. Derivado de este estudio individualizado, se han extraído unas conclusiones globales concernientes a los abonos procedentes de ACCIONA o proyectos vinculados a ésta y los adeudos que pudieran haber tenido como destinatario alguno de los investigados de esta Causa Especial o sus entornos familiares.

5.2. Productos bancarios

Según la información aportada por las entidades bancarias requeridas, SERVINABAR titula/contrata los siguientes productos bancarios.

²²⁹ Correspondientes a 5 cuentas bancarias y 1 imposición a plazo.



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

BANKINTER SA;

TIPO PRODUCTO	FECHA ALTA	FECHA BAJA	IDENTIFICADOR
CUENTA CORRIENTE EURO RESIDENTE	01/09/2015	13/02/2017	0128-0340-10-0087971 ²³⁰
CUENTA CORRIENTE EURO RESIDENTE	09/10/2017	26/06/2025	0128-0361-10-0037823
CUENTA CORRIENTE EURO RESIDENTE	01/09/2015	26/06/2025	0128-0361-10-0087971
CESIÓN CRTO.COMERCIALES SOP.MAGN.(CSB 58) ²³¹	29/05/2023	24/06/2025	0128-0361-62-0004284
CRÉDITO / LÍNEA DE CRÉDITO DEL BANCO ²³²	20/11/2017	24/06/2025	0128-0361-50-0004684
CRÉDITO / LÍNEA DE CRÉDITO DEL BANCO	18/12/2017	20/01/2021	0128-0361-50-0004705
GESTIÓN INTEGRAL PAGO ²³³	12/12/2017	24/06/2025	0128-0361-63-0109176
MULTILINEA ²³⁴	20/11/2017		0128-0361-94-0001192
PRÉSTAMO	21/04/2022	25/07/2022	0128-0361-51-0025926
PRÉSTAMO	27/07/2022	24/10/2022	0128-0361-51-0026542
PRÉSTAMO	19/10/2022	23/01/2023	0128-0361-51-0027417
PRÉSTAMO	26/01/2023	24/04/2023	0128-0361-51-0028271
PRÉSTAMO	17/04/2023	24/07/2023	0128-0361-51-0029594
PRÉSTAMO	21/07/2023	23/10/2023	0128-0361-51-0030735
PRÉSTAMO	18/10/2023	22/01/2024	0128-0361-51-0032303
PRÉSTAMO	31/01/2024	06/05/2024	0128-0361-51-0033577
PRÉSTAMO	02/05/2024	05/08/2024	0128-0361-51-0034753
TARJETA DE CRÉDITO	15/12/2015	11/02/2017	0128-0340-60-6799869
TARJETA DE CRÉDITO	17/02/2016	11/02/2017	0128-0340-60-6838254
TARJETA DE CRÉDITO	15/12/2015	24/06/2025	0128-0361-60-6799869
TARJETA DE CRÉDITO	17/02/2016	08/09/2021	0128-0361-60-6838254
TARJETA DE CRÉDITO	31/08/2018	24/06/2025	0128-0361-60-7567605

²³⁰ La numeración original con la que es apertura dicha cuenta se corresponde con 0128 0340 17 0100087971, siendo traspasada en fecha 13/02/2017 a una nueva sucursal modificando su numeración, pasando a ser esta 0128 0361 07 0100087971.

²³¹ La cesión de crédito es un proceso por el que el acreedor cedente, en este caso, SERVINABAR 2000 SL, transfiere un derecho de cobro comercial a la entidad financiera (BANKINTER SA), a cambio de una contraprestación. Esto permite a la empresa cedente obtener liquidez anticipada.

²³² Contrato entre la entidad financiera BANKINTER y el cliente/beneficiario, en este caso SERVINABAR 2000 SL, por el que la primera se compromete a facilitar crédito al segundo hasta un límite determinado.

²³³ La Gestión Integral de Pagos (GIP), se corresponde con la denominación dada por la entidad BANKINTER SA, para el servicio que presta a las empresas de forma que facilita la gestión de pagos a proveedores y la financiación de los mismos (comúnmente conocido como Confirming).

²³⁴ Producto de financiación para empresas.



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

CAIXABANK SA:

TIPO PRODUCTO	FECHA ALTA	FECHA BAJA	IDENTIFICADOR
CUENTA CORRIENTE	01/02/2022	-	2100-3693-29-2210799128
CUENTA CORRIENTE	01/02/2022	-	2100-3693-25-2210799241
CUENTA CORRIENTE	22/04/2016	-	2100-5393-56-0200063914
IMPOSICION A PLAZO	24/10/2024	-	2100-2929-84-0300180464
CTA CORRIENTE DE CREDITO	01/04/2019	31/03/2020	9300 02 125326655
CONFIRMING ²³⁵	09/05/2024	-	6202 01 008069866
AVALES ²³⁶	15/06/2020	15/06/2023	9340 03 211572261
AVALES	24/04/2023	-	9340 03 257207430
CESION CREDITOS PROVEEDOR ²³⁷	07/07/2023	-	6202 03 136470193
CESION CREDITOS PROVEEDOR	24/02/2020	-	6202 03 089741282
LINEA RIESGO COMERCIAL ²³⁸	25/10/2021	-	9333 10 046969821
CLIENTE CAIXABANKNOW	22/04/2016	-	9725 02 681445596
DESCUENTO COMERCIAL ²³⁹	25/10/2021	-	3693 701 00435711
VIA T CAIXABANK	06/04/2021	17/07/2023	3085 0740 8339 4889
VIA T CAIXABANK	26/04/2021	17/07/2023	3085 0740 8344 4346
VIA T CAIXABANK	06/05/2022	17/07/2023	3085 0740 8391 2045
VIA T CAIXABANK	16/01/2023	17/07/2023	3085 0740 8418 2721
VIA T CAIXABANK	18/01/2023	12/12/2024	3085 0740 8418 5195
VISA PLATINUM	11/03/2021	27/01/2025	4159 3620 3114 7528
VISA PLATINUM	12/12/2024	-	4159 3620 3138 8072
VISA NEGOCIOS CREDITO	04/05/2016	12/04/2021	4273 6703 8375 4019
VISA NEGOCIOS CREDITO	04/05/2016	18/03/2024	4273 6706 0981 1478
VISA NEGOCIOS CREDITO	04/05/2016	-	4273 6706 1433 9358
VISA CLASSIC BUSINESSBANK	16/07/2019	12/12/2024	4273 6706 3162 8221
VISA NEGOCIOS CREDITO STOCKS	10/05/2021	12/12/2024	4273 6707 8321 6320
VISA CLASSIC BUSINESSBANK	16/07/2019	12/12/2024	4273 6709 3019 9254
MASTERCARD CORPORATE SOLRED GASOLINERAS	26/04/2021	27/01/2025	5531 0801 9390 1799
	06/05/2022	30/08/2023	5531 0801 9393 3685
	06/05/2022	-	5531 0801 9397 4630

²³⁵ Servicio que ofrece la entidad financiera CAIXABANK SA y que consiste en la gestión de los pagos de una empresa a sus proveedores. Confirming notifica a los proveedores las órdenes de pago, ofreciendo opcionalmente la posibilidad de anticiparlos, sin recurso (impago), y sin trámites bancarios.

²³⁶ Contrato por el que la entidad financiera garantiza que el cliente satisfaga sus obligaciones contraídas.

²³⁷ Operaciones de financiación como el Confirming o el Factoring, donde la empresa cliente gestiona los pagos a sus proveedores y estos pueden adelantar el cobro de las facturas

²³⁸ Herramienta para realizar las distintas operaciones de financiación de circulante para empresas.

²³⁹ Operación de crédito mediante la cual se anticipa el importe del crédito no vencido. La entidad financiera es la encargada de anticiparla a la empresa y posteriormente, cobrar al cliente final para dar por saldada la operación.



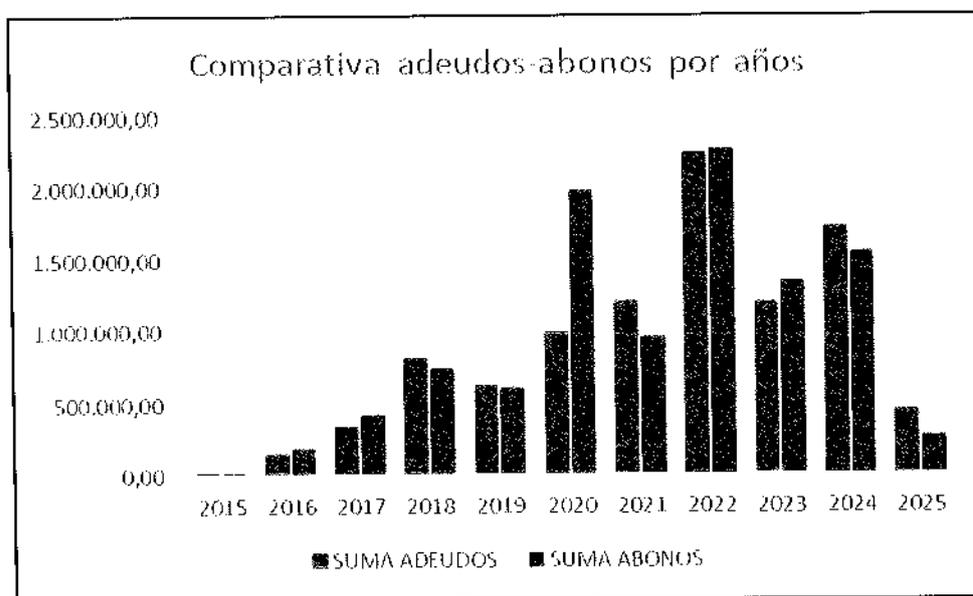
Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

TIPO PRODUCTO	FECHA ALTA	FECHA BAJA	IDENTIFICADOR
	12/12/2024	-	5531 0801 9402 6794
	14/05/2020	17/07/2023	5531 0820 0942 9304
VIA T CAIXABANK	26/04/2021	30/06/2021	5531 0820 0946 5746

En el siguiente cuadro se relaciona por años la suma total de abonos y adeudos registrados en las cuentas objeto de estudio tituladas por SERVINABAR 2000 SL.

AÑO	SUMA ADEUDOS (€)	SUMA ABONOS (€)
2015	4.822,74	7.779,50
2016	143.818,33	179.981,15
2017	335.755,51	416.217,95
2018	803.710,40	734.702,88
2019	615.048,07	595.887,71
2020	990.959,40	1.983.677,41
2021	1.201.806,48	949.391,32
2022	2.245.037,28	2.268.255,71
2023	1.193.722,46	1.339.479,03
2024	1.722.900,93	1.546.721,57
2025	443.540,36	264.879,97
TOTAL	9.701.121,96	10.286.974,20



Comparativa de adeudos y abonos en cuentas de SERVINABAR por años

Tal y como puede observarse en la tabla y gráfico precedentes, el estudio anual de los flujos monetarios registrados establece un aumento progresivo en las operaciones desde su apertura, alcanzando su mayor



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

incremento económico en el año 2022, y disminuyendo los años posteriores²⁴⁰.

Contextualizada la posición global de los productos bancarios a analizar, en los siguientes subapartados se procederá a detallar los aspectos más relevantes concernientes a las entradas y salidas de fondos de las cuentas bancarias de SERVINABAR, en los términos establecidos en la metodología de este epígrafe.

5.3. Estudio de los abonos

El estudio individualizado de los abonos muestra como la sociedad SERVINABAR 2000 SL, a través de las cuentas que titula, se ha nutrido principalmente de "*transferencias*" dimanantes de terceras sociedades, así como de "*traspasos*" consistentes en la circulación de fondos entre sus propias cuentas. Por otra parte, se ha abastecido mayoritariamente de los abonos procedentes de servicios de "*confirming*"²⁴¹, que permiten el cobro adelantado de facturas emitidas a terceras sociedades por los supuestos servicios prestados por SERVINABAR 2000 SL.

²⁴⁰ Téngase en consideración que el año 2025 cuenta con información parcial hasta la remisión de la documentación bancaria.

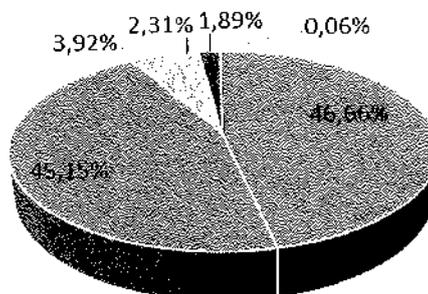
²⁴¹ Según la información obrante en el directorio web del Banco de España, el «*confirming*» es un servicio financiero que ofrecen las entidades bancarias que consiste en gestionar los pagos de una empresa a sus proveedores con la posibilidad de que el acreedor cobre las facturas antes de su vencimiento. Este servicio se ofrece para pagar las facturas con anterioridad a su vencimiento o para obtener financiación, siendo frecuente su uso en empresas que tienen diversificados a sus proveedores, desean posponer el pago a los mismos, o tienen un sistema de pagos complejo. <https://cliente bancario.bde.es/pcb/es/menu-horizantal/productoservici/pymesautonomos/guia-textual/confirming/> - Fuente consultada el 13/10/2025



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

Reparto de ingresos según concepto



- ▣ TRANSFERENCIA - TRASPASO
- ▣ PRESTAMOS
- ▣ OTROS ABONOS
- ▣ SERVICIOS DE CONFIRMING
- ▣ RECIBOS
- ▣ RETROCESIONES

Gráfico de porcentaje de ingresos según concepto²⁴²

De forma agrupada por tipología, se detallan los abonos percibidos en las cuentas tituladas por SERVINABAR 2000 SL.

CODIGO PROPIO/ORIGEN ABONOS	ABONOS
TRANSFERENCIAS	3.453.075,39€
TRASPASOS	1.347.313,06 €
SERVICIOS DE CONFIRMING	4.644.872,74 €
PRESTAMOS	403.301,57 €
RECIBOS/FACTURAS	237.251,96 €
OTROS ABONOS	165.401,52 €
ANULACIONES	29.084,62 €
RETROCESIONES ²⁴³	6.673,34 €
TOTAL	10.286.974,20 €

Tabla resumen de abonos por concepto

Partiendo de este desglose, para realizar un estudio fidedigno de los ingresos de SERVINABAR no se tendrán en cuenta los traspasos

²⁴² El 0,06 % se corresponde con el importe asociado a las retrocesiones, no siendo perceptible el color atribuido, según la leyenda, a la porción correspondiente por su bajo valor en comparación con el total de los abonos.

²⁴³ Retrocesión de transferencia: "en el contexto bancario hace referencia a la devolución íntegra del importe de una transferencia que ha sido realizada por error o que no debería haberse llevado a cabo por alguna razón específica" (<https://www.cronista.com/espana/economia-finanzas/que-es-una-retrocesion-de-transferencia-bancaria-y-como-realizarla/>). En relación a esta cuantía cabe señalar que, debido al sistema de normalización bancaria, las retrocesiones en cuenta (devoluciones de transferencias que han sido emitidas), constan como entradas de fondos correspondientes a la propia cuenta de emisión. Se han registrado retrocesiones por valor de 6.673,34 € que a efectos de los apuntes registrados en cuenta constan como entradas de fondos procedentes de la propia cuenta (7971). Estos apuntes por tanto tienen un valor contable neutro en el saldo final de la cuenta.



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

efectuados entre las cuentas de la propia mercantil²⁴⁴, ni las retrocesiones²⁴⁵ y anulaciones²⁴⁶ por su carácter neutro en el saldo final de la cuenta. De este modo, detrayendo estos importes, el total de ingresos sobre el que se centrará este subapartado asciende a **8.903.903,18 €**.

Establecido el total sobre el que se realizará el estudio de los abonos en cuenta, a continuación se desglosarán aquellos ingresos imputables a ACCIONA o proyectos vinculados a ésta.

En primer lugar, directamente desde ACCIONA CONSTRUCCIÓN se han recibido fondos, bien a través de transferencias²⁴⁷, abono de facturas emitidas por SERVINABAR o servicios de "confirming", por un total de **2.327.624,01 €**, entre el 11 de julio de 2016 y el 5 de junio de 2025.

ORIGEN	TRANSFERENCIAS	FACTURAS	CONFIRMING
ACCIONA CONSTRUCCION SA	500.079,58 €	17.363,50 €	1.810.180,93 €
TOTAL	2.327.624,01 €		

En segundo lugar, se han considerado los ingresos procedentes de Uniones Temporales de Empresas en las que ACCIONA CONSTRUCCIÓN forma parte al constituir fondos también controlados por la constructora. En esta agrupación de abonos se han tenido en cuenta tanto las UTEs conformadas entre ACCIONA y SERVINABAR, como aquellas formadas entre ACCIONA CONSTRUCCIÓN y otras constructoras. Estos ingresos, asociados a diferentes proyectos de construcción, han sido percibidos mediante transferencias y a través del servicio de "confirming", ascendiendo a un total de **3.864.584,79 €**, desglosados de la siguiente manera.

²⁴⁴ Los trasposos entre cuentas serán considerados neutros puesto que son imputables tanto en abonos como adeudos, y no constituyen un incremento del saldo global en cuentas.

²⁴⁵ El importe computado en concepto de retrocesiones corresponde a las devoluciones de tres transferencias:

- DEVOL TRF / CTA CONSIGNACION JUZGADOS (AUD. PROVINCIAL): 3.822,30 €.
- DEVOL TRF / IVAN SANTOS MATEO: 2.728,51 €.
- DEVOL TRF / AEAT: 122,53 €.

²⁴⁶ Las anulaciones y devoluciones se corresponden con los siguientes movimientos:

- ANULACIÓN TRIBUTO 7150184673493: 10.314,25 €.
- ANULACIÓN CONTRIBUCIÓN-IMPUESTOS 0343: 6.949,71 €.
- ANULACIÓN IMPUESTOS: 1.219,98 €.
- ANULACIÓN CHEQUE BANCARIO 3610012835: 10.000,00 €.
- ANULACIÓN RECIBO ALDABA BELZUNEGUI HERMA: 358,68 €.
- ANULACIÓN RECIBO SIPREX PREVENCIÓN SL: 242,00 €.

²⁴⁷ Conceptuadas de tal manera que no resulta posible asociarlas a proyectos concretos.



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

ABONOS PERCIBIDOS POR SERVINABAR 2000 SL			
ORIGEN DE LOS ABONOS	CONFIRMING	TRANSFERENCIA	TOTAL
UTE VARIANTE LOGROÑO	1.928.979,73 €		1.928.979,73 €
UTE - ACCIONA INFRAESTRUCTURAS S.A. - IC CONSTRUCCION INGENIERIA Y GESTION DE OBRAS S.A. ²⁴⁸	58.026,44 €		58.026,44 €
UTE ARCHIVO NAVARRA	43.351,32 €	183.098,99 €	226.450,31 €
UTE PABELLON NAVARRA ARENA	300.275,03 €	63.429,53 €	363.704,56 €
UTE TUNEL BELATE		129.167,66 €	129.167,66 €
UTE LOTE 1 RIPAGAINA VPO		676.071,09 €	676.071,09 €
UTE RIPAGAINA VPO		436.810,00 €	436.810,00 €
UTE AUTOVIA RECAJO - ACCIONA INFRAESTRUCTURAS SAU - IC CONSTRUCCION INGENIERIA Y GESTION DE OBRAS S.A.		45.375,00 €	45.375,00 €
			3.864.584,79 €

Estas UTEs, mencionadas en su mayoría a lo largo del presente escrito y del Informe 96/2025, están conformadas por las siguientes sociedades:

	CIF	EMPRESAS PARTICIPES	FECHA ADJUDICACIÓN	IMPORTE ADJUDICACIÓN	
UTE VARIANTE LOGROÑO ²⁴⁹	U88470653	ACCIONA CONSTRUCCION SA	AQUATERRA SERVICIOS INFRAESTRUCTU RAS SL	11/09/2019	92.416.975,61 €
UTE ARCHIVO NAVARRA	U71347066	ACCIONA CONSTRUCCION SA	SERVINABAR 2000 SL	22/05/2018	2.013.091,12 €
UTE PABELLON NAVARRA ARENA ²⁵⁰	U71332639	ACCIONA CONSTRUCCION SA	SERVINABAR 2000 SL	17/08/2017	3.781.313,64 €
UTE TUNEL BELATE ²⁵¹	U71497333	ACCIONA CONSTRUCCION SA EXCAVACIONES FERMIN OSES SL	SERVINABAR 2000 SL	17/01/2024	62.881.801,65 €

²⁴⁸ Estos abonos, cuya información ampliatoria a los apuntes no señala la denominación de la UTE, pudieran corresponderse con el servicio de «confirming» vinculado a la UTE AUTOVIA RECAJO.

²⁴⁹ **UTE VARIANTE LOGROÑO.** (Ver apartado 4.2.1 del presente escrito y apartado 5.2.1 del Informe 96/2025) Adjudicataria de las obras para la Autovía A-68, tramo Arrubal-Navarrete, La Rioja. https://contrataciondelestado.es/wps/portal/!ut/p/b0/04_Sj9CPyKssy0xPLMnMz0vMAfijU1JTC3ly87KtUJLEnNyUuNzMpMzSxKTgQr0w_Wj9KMyU1zLcvQjfb3T87xK0nyq3BNzC40MSysykhLDAm1t9Qtycx0B0wtHCQ!!/

²⁵⁰ **UTE PABELLON NAVARRA.** (Ver apartado 5.1 del Informe 96/2025) Adjudicataria de la obras de los lotes 4 y 5 de las obras del pabellón Navarra Arena. <https://www.navarra.es/es/-/nota-prensa/finalizado-el-proceso-de-licitacion-de-los-lotes-4-y-5-de-las-obras-del-pabellon-navarra-arena>

²⁵¹ **UTE TUNEL BELATE.** (Ver apartado 4.2.4 del presente escrito) Adjudicataria de las obras para la duplicación del túnel de Belate <https://hacienda.navarra.es/sicportal/ctaDatosAdjudicacion.aspx?cod=8388&Ticket=2401171002174824E9F9>



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

	CIF	EMPRESAS PARTICIPES		FECHA ADJUDICACIÓN	IMPORTE ADJUDICACIÓN
UTE LOTE 1 RIPAGAINA VPO	U71473912	ACCIONA CONSTRUCCION SA	SERVINABAR 2000 SL	31/01/2023	7.810.030,73 €
UTE RIPAGAINA VPO	U71365530	ACCIONA CONSTRUCCION SA	SERVINABAR 2000 SL	08/01/2020	6.800.670,70 €
UTE AUTOVIA RECAJO ²⁵²	U26464404	ACCIONA INFRAESTRUCTURAS SA	IC CONSTRUCCION INGENIERIA Y GESTION DE OBRAS	09/03/2015	11.200.000,00 €

En lo que respecta a las UTEs ARCHIVO NAVARRA, LOTE 1 RIPAGAINA VPO y RIPAGAINA VPO, las cuales no han sido mencionadas previamente en este escrito, ni en el Informe 96/2025, cabe destacar lo siguiente, sin perjuicio de que V.E. estime conveniente ampliar las indagatorias sobre las mismas:

- **UTE ARCHIVO NAVARRA²⁵³**. La Dirección General de Presidencia y Gobierno Abierto de Navarra adjudicó el 22 de mayo de 2018, a la UTE formada por ACCIONA CONSTRUCCIÓN y SERVINABAR, la rehabilitación interior del edificio del antiguo Archivo General de Navarra y jardines de acceso por un importe de 2.013.091,12 €.
- **UTE LOTE 1 RIPAGAINA VPO²⁵⁴**. La empresa pública NAVARRA DE SUELO Y VIVIENDA SAU (NASUVINSA), adjudicó el 20 de enero de 2023 la construcción de 47 viviendas protegidas en régimen de alquiler en el barrio de Erripagaña-Pamplona (Lote 1), a la UTE conformada por ACCIONA CONSTRUCCIÓN y SERVINABAR, por valor de 7.810.030,73 €.
- **UTE RIPAGAINA VPO²⁵⁵**. La empresa pública NASUVINSA adjudicó el 21 de diciembre de 2018 la construcción de 62

²⁵² **UTE AUTOVIA RECAJO**. (Ver apartado 8.1.1 del Informe 96/2025) Adjudicataria de la licitación para la construcción de un enlace completo para conexión de la N-232 y la Autovía LO-20 con la Autopista A-68 en Recajo. <https://contratos.gobierno.es/licitaciones/169918>

²⁵³ <https://hacienda.navarra.es/sicportal/ctaDatosAdjudicacion.aspx?Cod=1000&Ticket=18052211520110124392> – Fuente consultada el 06/11/2025.

²⁵⁴ <https://hacienda.navarra.es/sicportal/ctaDatosAdjudicacion.aspx?Cod=2012&Ticket=230131094546C9170643> – Fuente consultada el 06/11/2025.

²⁵⁵ <https://hacienda.navarra.es/sicportal/ctaDatosAdjudicacion.aspx?cod=2012&Ticket=20010815353112312948> – Fuente consultada el 06/11/2025.



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

viviendas de protección oficial en Erripagaña-Valle de Egües (Lote 1), a la UTE conformada por ACCIONA CONSTRUCCIÓN y SERVINABAR, por valor de 6.820.450,00 €.

Por último, serán considerados los ingresos de sociedades vinculadas a proyectos en los que ACCIONA CONSTRUCCIÓN habría participado junto con SERVINABAR.

Por un lado, SERVINABAR ha ingresado un total de **299.259,87 €** procedentes de GEOALCALI SL, empresa dedicada, como se ha informado en el apartado 3.1, a la explotación del proyecto "Mina Muga", del que ACCIONA y la mercantil administrada por ANTXÓN forman parte.

El primer ingreso tuvo lugar el 17 de diciembre de 2015 y el último el 28 de febrero de 2020. Con respecto a las cuantías percibidas, variaron durante los primeros meses de 2016, si bien pasaron a ser fijas -5.989,50 €-, con una periodicidad próxima a la mensual, hasta el último abono en 2020.

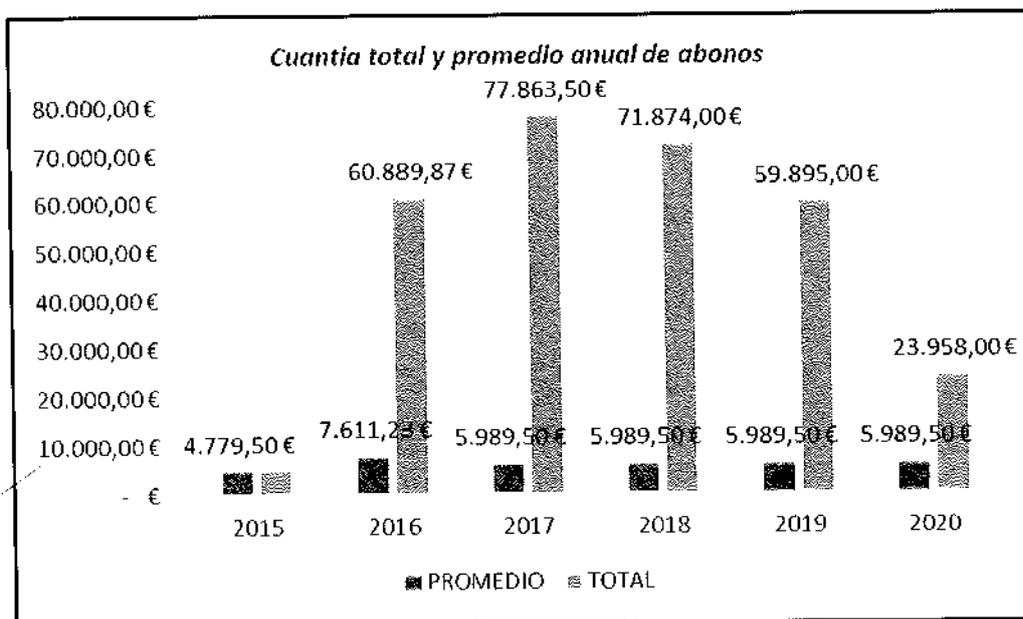


Gráfico de ingresos percibidos por SERVINABAR procedentes de GEOALCALI

Por otro lado, han sido localizados ingresos por valor de **215.826,00 €** procedentes de la mercantil PANADERIA MIRAVALLS SL²⁵⁶, cuyo nombre comercial se corresponde con "El Panadero de Eugui". Se incluye

²⁵⁶ CIF: B31528235.



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

este importe junto con el resto de ingresos procedentes de ACCIONA CONSTRUCCIÓN por estar vinculado con el proyecto de "panadero", identificado en el apartado 5.1 del Informe 96/2025.

Estos ingresos tuvieron lugar entre el año 2017 y el 2018, repartiéndose de la siguiente manera:

TITULAR CUENTA ORIGEN/ CUENTA ORIGEN / AÑO	ABONOS
PANADERIA MIRAVALLS, S.L.	215.826,00 €
0075-4645-41-0602543828	62.317,07 €
2018	62.317,07 €
3008-0087-75-1807848021	20.166,60 €
2017	20.166,60 €
3035-0504-72-5040002405	133.342,33 €
2017	87.640,98 €
2018	45.701,35 €
TOTAL	215.826,00 €

De este modo, los ingresos vinculados a ACCIONA percibidos por SERVINABAR –desde su constitución hasta la fecha de recepción de la información bancaria– ascienden, al menos, a **6.707.294,67 €**. Esta cifra supone un **75,33 %** de los ingresos totales percibidos por la sociedad administrada por ANTXÓN en el periodo investigado (8.903.903,18 €), de lo que se deduce que **su relación con ACCIONA habría supuesto su principal fuente de ingresos**. Respecto al 24,67 % –2.196.608,51 €– restante, ha tenido su origen principalmente en transferencias o recibos de otras sociedades, servicios de "confirming" de los que no ha sido posible identificar la sociedad o proyecto de origen y suscripción de préstamos.



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

INGRESOS VINCULADOS A ACCIONA (6.707.294,67 €)

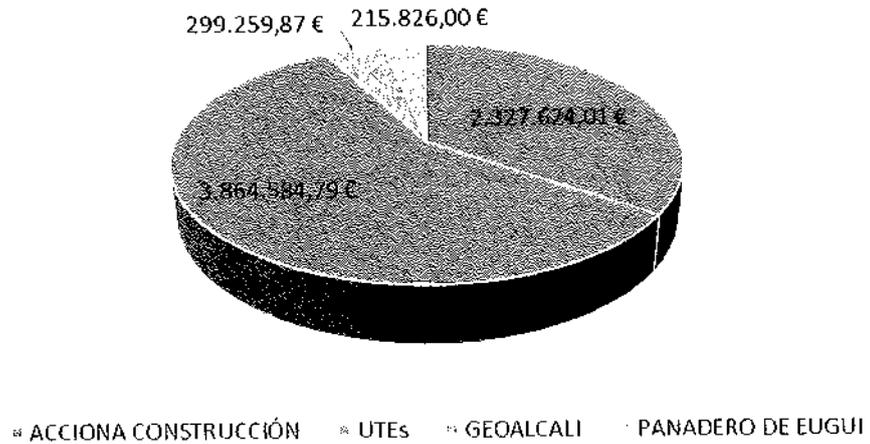


Gráfico de ingresos totales vinculados a ACCIONA

INGRESOS ACCIONA/OTROS INGRESOS

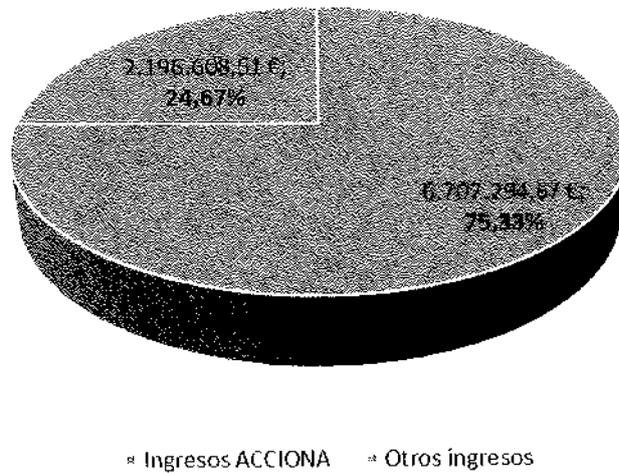


Gráfico comparativo de ingresos vinculados a ACCIONA con los ingresos totales

5.4. Estudio de los adeudos

El estudio individualizado de los adeudos evidencia que la principal salida de los fondos registrados en las cuentas tituladas por SERVINABAR 2000 SL se efectúa a través de la ejecución de transferencias, pago de



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

nóminas, abono de impuestos y pago de recibos girados/ordenados contra la sociedad.

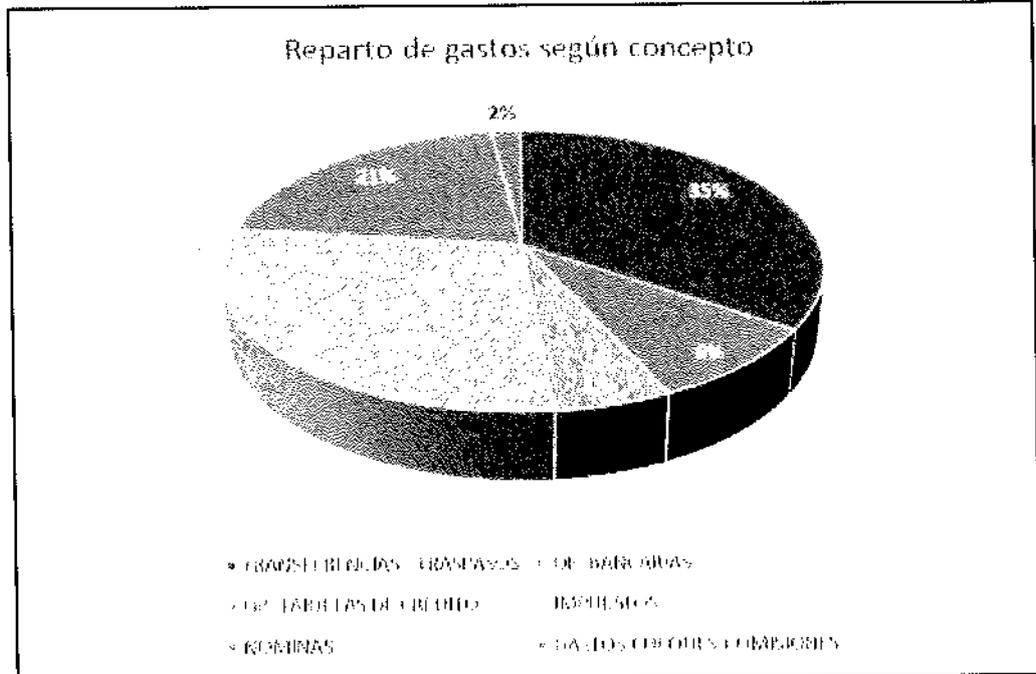


Gráfico de gastos según conceptos

El total de los adeudos en las cuentas de SERVINABAR en el periodo objeto de análisis asciende a **9.701.121,96 €**, contando con un saldo remanente a fecha de la recepción de la información de **585.852,24 €**. Cabe recordar que, como se ha expuesto en el apartado de estudio de los abonos, **1.347.313,06 €** corresponden a traspasos internos entre cuentas de la sociedad, **6.673,34 €** a transferencias²⁵⁷ que fueron devueltas en concepto de retrocesiones y **29.084,62 €** a devoluciones o anulaciones²⁵⁸. Al igual que en el apartado anterior, esta cuantía no se tendrá en cuenta respecto a los

²⁵⁷ El importe computado en concepto de retrocesiones corresponde a las devoluciones de tres transferencias:

- DEVOL TRF / CTA CONSIGNACION JUZGADOS (AUD.PROVINCIAL): 3.822,30 €.
- DEVOL TRF / IVAN SANTOS MATEO: 2.728,51 €.
- DEVOL TRF / AEAT: 122,53 €.

²⁵⁸ Las anulaciones y devoluciones se corresponden con los siguientes movimientos:

- TRIBUTO 7150184673493: 10.314,25 €.
- CONTRIBUCIÓN-IMPUESTOS 0343: 6.949,71 €.
- IMPUESTOS: 1.219,98 €.
- CHEQUE BANCARIO 3610012835: 10.000,00 €.
- RECIBO ALDABA BELZUNEGUI HERMA: 358,68 €.
- RECIBO SIPREX PREVENCIÓN SL: 242,00 €.



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

totales por considerarse movimientos neutros, por lo que la cifra de adeudos total sobre la que se centrará el estudio asciende a **8.318.050,94 €**.

Antes de entrar a detallar los pagos efectuados por SERVINABAR que han sido considerados de interés para la investigación con base en sus destinatarios, a continuación se reflejan los principales importes adeudados según concepto.

En primer lugar, la sociedad ha dedicado en el periodo investigado un total de **2.364.359,87 €** en pago de impuestos, suponiendo esta cuantía un 28,42 % del total de los adeudos.

Otro de los principales conceptos de salida de fondos ha sido el pago de nóminas a los trabajadores de la mercantil, sumando un total de **1.745.514,52 €**, que suponen un 20,98 % del total de fondos egresados.

En cuanto a los adeudos en concepto de transferencia, cabe destacar aquellos que han tenido como destino cuentas bancarias de ACCIONA CONSTRUCCIÓN o de UTEs participadas por ésta y SERVINABAR – suponiendo un 1,80 % del total–. Concretamente, SERVINABAR ha destinado **6.776,00 €** a cuentas de la propia ACCIONA CONSTRUCCIÓN y **142.812,50 €** a cuentas de las mencionadas UTEs, repartiéndose de la siguiente manera:

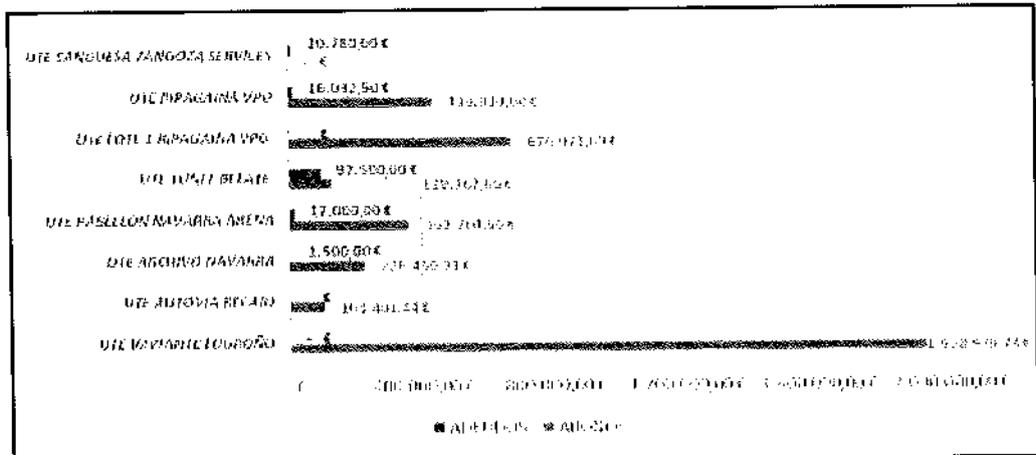
DESTINATARIO	ADEUDOS
UTE TUNEL BELATE (U71497333)	97.500,00 €
UTE PABELLON NAVARRA ARENA (U71332639)	17.000,00 €
UTE RIPAGAINA VPO (U71365530)	16.032,50 €
UTE SANGUESA ZANGOZA SERVICES (U71267504)	10.780,00 €
UTE ARCHIVO NAVARRA (U71347066)	1.500,00 €
TOTAL	142.812,50 €

A modo comparativo, a continuación, se muestra un gráfico de las aportaciones realizadas por SERVINABAR a las UTEs mencionadas en este apartado, junto con los ingresos percibidos de éstas. Con respecto a las UTEs de las que forma parte SERVINABAR, destaca el hecho de que en la mayoría de los casos –UTE RIPAGAINA VPO, UTE LOTE 1 RIPAGAINA VPO, UTE PABELLÓN NAVARRA ARENA y UTE ARCHIVO NAVARRA– las aportaciones realizadas por SERVINABAR son nulas o insignificantes en comparación con los importes recibidos de las mismas.



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica



Comparativa de adeudos/abonos entre SERVINABAR y las UTEs en las que participa ACCIONA CONSTRUCCIÓN

Por último, el importe restante adeudado **-4.058.588,05 €-** supone un **48,79 %** del total y consiste en diferentes transferencias a personas físicas y jurídicas, pagos de otros gastos o recibos, operaciones bancarias y de tarjetas y otros gastos, cheques y comisiones.

Expuestos de forma genérica los principales adeudos de las cuentas de SERVINABAR, se va a proceder, de forma individualizada, a desgranar aquellos movimientos que han sido considerados de interés para la investigación por constituir salidas cuyo beneficiario sería SANTOS o su entorno en lo que pudieran constituir presuntas contraprestaciones para éste. Asimismo, de este lucro personal de SANTOS y su entorno familiar procedente de SERVINABAR, se deduce su efectiva capacidad de control sobre esta mercantil.

5.4.1. CONTRATACIÓN DE PERSONAS DEL ENTORNO DE SANTOS

De la información bancaria ya expuesta, en conjunción con la información aportada por la TGSS, AEAT y Hacienda Foral Navarra, se ha observado que SERVINABAR habría contratado los servicios de personas del entorno familiar de SANTOS.



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

➤ María Belén Cerdán León²⁵⁹

El 27 de julio de 2025 V.E. dio traslado a esta Unidad de la información aportada por la Hacienda Foral Navarra concerniente a **SERVINABAR**. Según consta en la declaración de pagos a terceros (modelo 347), la mercantil investigada declaró pagos en 2020 por valor de 22.200,84 € a María Belén Cerdán León, hermana de SANTOS.

En cuentas bancarias de **SERVINABAR**, dicha declaración encuentra su respaldo en seis transferencias mensuales entre febrero de 2020 y junio de 2020 por valor total de **22.324,51 €**.

TITULAR	ENTIDAD	CUENTA	FECHA	CONCEPTO	DEBE
SERVINABAR	BANKINTER	0100087971	05/02/2020	TRANSF OTRA /Belen Cerdán Leon	3.995,72 €
SERVINABAR	BANKINTER	0100087971	03/03/2020	TRANSF OTRA /Belen Cerdán Leon	4.017,42 €
SERVINABAR	BANKINTER	0100087971	30/03/2020	TRANSF OTRA /Belen Cerdán Leon	4.017,67 €
SERVINABAR	BANKINTER	0100087971	29/04/2020	TRANSF OTRA /Belen Cerdán Leon	3.846,94 €
SERVINABAR	BANKINTER	0100087971	28/05/2020	TRANSF OTRA /Belen Cerdán Leon	3.978,63 €
SERVINABAR	BANKINTER	0100087971	29/06/2020	TRANSF OTRA /Belen Cerdán Leon	2.468,13 €
TOTAL					22.324,51 €

No obstante, el análisis del correo electrónico de **SERVINABAR** resultó expresivo de que la relación contractual con Belén Cerdán pudiera haberse extendido hasta mediados de 2025.

Con fecha 29 de mayo de 2020, la sociedad **A.C ABOGADOS Y ECONOMISTAS SL (AZPILICUETA CONSULTORES)**²⁶⁰ informó²⁶¹ a **ANTXÓN** sobre los costes empresariales de la contratación de Belén Cerdán –3.133 € mensuales en 12 pagas–. Adjunto al correo la gestora remitió una de sus nóminas, figurando ésta como trabajadora –con categoría de administrativa y antigüedad de fecha 01/06/2020– de la sociedad cooperativa **ERKOLAN S. COOP**²⁶².

²⁵⁹ DNI: 16016161L. Hermana de SANTOS.

²⁶⁰ CIF: B01271550.

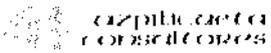
²⁶¹ Evidencia TS-NA.1- EV5: Correo electrónico de fecha 29/05/2020 enviado a las 09:36:10 (UTC + 0) horas, desde la cuenta de correo electrónico koro@azpilicuetaconsultores.com a la cuenta aalonso@servinabar.com, siendo el asunto del mismo "NÓMINA BELÉN" ubicado en la ruta: TS-NA1-EV5CORREOS.ad1\aalonso@servinabar.com.pst

²⁶² CIF: F20978789.



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

Sender Name	Koro - koro@azpilicuetaconsultores.com >
Recipients	Antton Alonso Egurrola <aalonso@servinabar.com>
Subject	NOMINA BELEN
Created Date/Time - UTC+00:00 (dd/MM/yyyy)	29/05/2020 9:36:10.000
Submitted Date/Time - UTC+00:00 (dd/MM/yyyy)	29/05/2020 9:36:06.000
Delivered Date/Time - UTC+00:00 (dd/MM/yyyy)	29/05/2020 9:36:11.000
Last Modified Date/Time - UTC+00:00 (dd/MM/yyyy)	09/03/2024 13:52:45.000
Body	<p>Buenos días Antxon:</p> <p>Te adjunto la nómina de Belen. El coste anual, teniendo en cuenta, 12 pagas de 1800 € netos para ella:</p> <p>Salario Bruto: 2.259,90 € Seguridad social: 853,12 € Total: 3.133,02 €</p> <p>Un saludo,</p>  <p>Koro Hernández</p> <p>A.C. Abogados y Economistas, S.L. Portuete 45B 3º oficina 7 20018 San Sebastián Tel: 943223964-607286937</p>

Correo electrónico enviado por la consultora a ANTXÓN el 29/05/2020



Unidad Central Operativa

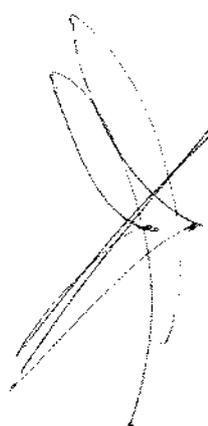
Delincuencia Económica

EMPRESA (razón social) ERKOLAN, S.COOP				C.I.F. F20978789	NºCTA.COTIZ.S.S. 20 107486472	
DOMICILIO PS\FRANCIA 5 B				POBLACION DONOSTIA/SAN SEBASTIÁN		
TRABAJADOR (nombre) CERDAN LEON, M. BELEN				D.N.I. 16016161L	NºAFILIACION S.S. 0000000000	
F.ALTA	ANTIGU.	CATEGORIA	PTO.TRABAJO	SECCION	CONT.	
01-06-20	01-06-20	ADMINISTR	ADMINISTRATIVA		100	
PERIODO DEVENGADO			F.COBRO	DÍAS		
Del 01 de 06 al 30 de 06 de 2020			30-06-2020	30		
CUANTIA	PRECIO	1	PERCEPCIONES SUJETAS A COTIZ.AL R.G.S.S.	DEVENGO	DEDUCCION	
1,00	2.259,9000	2	PERCEPCIONES EXCLUIDAS DE COT.AL R.G.S.S.	2.259,90	106,22	
		1	CONCEPTO			
		1	SALARIO BASE			
		2	DTO. CONT. COMUNES 4,70%			
2	DTO.BASE ACCIDENTE 1,65%	37,29				
2	RETENCION IRPF 11,00%	316,49				
DETERMINACION DE LAS BASES DE COTIZACION AL REG.GEN.DE LA REG.SOC.						
BASE TOTAL DE COTIZACION	DESG.BASES	GPC	IMPORTE	%	APOR.TRAB.	
REMUN.TOTAL	2.259,90	REG.GENAL.	5	2.259,90	4,70	106,22
PROP.FAQ.EX		DESEMPLEO-F.P.		2.259,90	1,65	37,29
TOTAL	2.259,90	HORAS EXTRAS				
				TOTAL DEVENGO	TOTAL DEDU.	
				2.259,90	459,90	
				LIQUIDO TOTAL A PERCIBIR		
				1.800,00		

Nómina de Belén CERDÁN LEÓN remitida por AZPILICUETA CONSULTORES a ANTXÓN

A este respecto, es preciso destacar que la sociedad ERKOLAN ha recibido un total de **379.577,98 €** –con carácter mensual– procedentes de SERVINABAR entre el 8 de diciembre de 2015 y el 28 de mayo de 2025. En cuanto a los importes de cada transferencia, la fecha en que se produjo el referido correo (29/05/2020) marcó un punto de inflexión en las relaciones económicas entre ERKOLAN y SERVINABAR, toda vez que los pagos a la cooperativa experimentaron un brusco incremento, al pasar la transferencia media de 221 € mensuales hasta el 29 de mayo de 2020, a unos 6.000 € mensuales hasta mayo de 2025.

A modo ilustrativo, a continuación se muestran dos tablas que recogen todos los pagos realizados desde SERVINABAR a ERKOLAN. Por un lado, en la tabla de la izquierda, se recogen todos los movimientos acontecidos entre el mes de diciembre de 2015 y mayo de 2020. Por otro lado, en la tabla de la derecha, se muestran los pagos efectuados entre el mes de julio de 2020 y mayo de 2025. De esta forma, se puede observar cómo varían los importes adeudados a ERKOLAN desde SERVINABAR a raíz de la contratación de Belén CERDÁN por la cooperativa.





Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

DICIEMBRE 2015 – MAYO 2020		
FECHA	ADEUDO	RECIBO DOMICILIADO
08/12/2015	665,50 €	RECIBO /ERKOLAN, S. COOP.
30/12/2015	151,25 €	RECIBO /ERKOLAN, S. COOP.
02/02/2016	157,30 €	RECIBO /ERKOLAN, S. COOP.
01/03/2016	157,30 €	RECIBO /ERKOLAN, S. COOP.
30/03/2016	157,30 €	RECIBO /ERKOLAN, S. COOP.
29/04/2016	157,30 €	RECIBO /ERKOLAN, S. COOP.
30/05/2016	157,30 €	RECIBO /ERKOLAN, S. COOP.
04/07/2016	157,30 €	RECIBO /ERKOLAN, S. COOP.
01/08/2016	157,30 €	RECIBO /ERKOLAN, S. COOP.
30/08/2016	157,30 €	RECIBO /ERKOLAN, S. COOP.
30/09/2016	157,30 €	RECIBO /ERKOLAN, S. COOP.
31/10/2016	157,30 €	RECIBO /ERKOLAN, S. COOP.
30/11/2016	157,30 €	RECIBO /ERKOLAN, S. COOP.
30/12/2016	157,30 €	RECIBO /ERKOLAN, S. COOP.
07/02/2017	163,35 €	RECIBO /ERKOLAN, S. COOP.
28/02/2017	163,35 €	RECIBO /ERKOLAN, S. COOP.
30/03/2017	163,35 €	RECIBO /ERKOLAN, S. COOP.
02/05/2017	163,35 €	RECIBO /ERKOLAN, S. COOP.
31/05/2017	163,35 €	RECIBO /ERKOLAN, S. COOP.
04/07/2017	163,35 €	RECIBO /ERKOLAN, S. COOP.
02/08/2017	163,35 €	RECIBO /ERKOLAN, S. COOP.
01/09/2017	163,35 €	RECIBO /ERKOLAN, S. COOP.
29/09/2017	163,35 €	RECIBO /ERKOLAN, S. COOP.
31/10/2017	163,35 €	RECIBO /ERKOLAN, S. COOP.
30/11/2017	163,35 €	RECIBO /ERKOLAN, S. COOP.
29/12/2017	163,35 €	RECIBO /ERKOLAN, S. COOP.
31/01/2018	193,60 €	RECIBO /ERKOLAN, S. COOP.

JULIO 2020 – MAYO 2025		
FECHA	ADEUDO	RECIBO DOMICILIADO
02/07/2020	2.226,40 €	RECIBO /ERKOLAN, S. COOP.
30/07/2020	6.578,39 €	RECIBO /ERKOLAN, S. COOP.
31/08/2020	5.961,29 €	RECIBO /ERKOLAN, S. COOP.
30/09/2020	5.961,29 €	RECIBO /ERKOLAN, S. COOP.
30/10/2020	5.961,29 €	RECIBO /ERKOLAN, S. COOP.
30/11/2020	5.961,29 €	RECIBO /ERKOLAN, S. COOP.
30/12/2020	5.961,29 €	RECIBO /ERKOLAN, S. COOP.
05/02/2021	5.961,29 €	RECIBO /ERKOLAN, S. COOP.
26/02/2021	5.961,29 €	RECIBO /ERKOLAN, S. COOP.
30/03/2021	5.961,29 €	RECIBO /ERKOLAN, S. COOP.
30/04/2021	5.961,29 €	RECIBO /ERKOLAN, S. COOP.
31/05/2021	5.961,29 €	RECIBO /ERKOLAN, S. COOP.
01/07/2021	5.961,29 €	RECIBO /ERKOLAN, S. COOP.
30/07/2021	5.961,29 €	RECIBO /ERKOLAN, S. COOP.
30/08/2021	5.961,29 €	RECIBO /ERKOLAN, S. COOP.
30/09/2021	5.961,29 €	RECIBO /ERKOLAN, S. COOP.
29/10/2021	5.961,29 €	RECIBO /ERKOLAN, S. COOP.
30/11/2021	5.961,29 €	RECIBO /ERKOLAN, S. COOP.
30/12/2021	5.961,29 €	RECIBO /ERKOLAN, S. COOP.
31/01/2022	5.961,29 €	RECIBO /ERKOLAN, S. COOP.
28/02/2022	5.961,29 €	RECIBO /ERKOLAN, S. COOP.
31/03/2022	5.961,29 €	RECIBO /ERKOLAN, S. COOP.
29/04/2022	5.961,29 €	RECIBO /ERKOLAN, S. COOP.
30/05/2022	5.961,29 €	RECIBO /ERKOLAN, S. COOP.
30/06/2022	5.961,29 €	RECIBO /ERKOLAN, S. COOP.
04/08/2022	5.961,29 €	RECIBO /ERKOLAN, S. COOP.
01/09/2022	5.961,29 €	RECIBO /ERKOLAN, S. COOP.



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

DICIEMBRE 2015 – MAYO 2020		
FECHA	ADEUDO	RECIBO DOMICILIADO
06/03/2018	193,60 €	RECIBO /ERKOLAN, S. COOP.
28/03/2018	193,60 €	RECIBO /ERKOLAN, S. COOP.
30/04/2018	193,60 €	RECIBO /ERKOLAN, S. COOP.
31/05/2018	193,60 €	RECIBO /ERKOLAN, S. COOP.
03/07/2018	193,60 €	RECIBO /ERKOLAN, S. COOP.
06/08/2018	193,60 €	RECIBO /ERKOLAN, S. COOP.
31/08/2018	193,60 €	RECIBO /ERKOLAN, S. COOP.
28/09/2018	193,60 €	RECIBO /ERKOLAN, S. COOP.
31/10/2018	193,60 €	RECIBO /ERKOLAN, S. COOP.
30/11/2018	229,90 €	RECIBO /ERKOLAN, S. COOP.
31/12/2018	193,60 €	RECIBO /ERKOLAN, S. COOP.
07/02/2019	302,50 €	RECIBO /ERKOLAN, S. COOP.
28/02/2019	302,50 €	RECIBO /ERKOLAN, S. COOP.
29/03/2019	302,50 €	RECIBO /ERKOLAN, S. COOP.
30/04/2019	302,50 €	RECIBO /ERKOLAN, S. COOP.
31/05/2019	302,50 €	RECIBO /ERKOLAN, S. COOP.
01/07/2019	302,50 €	RECIBO /ERKOLAN, S. COOP.
31/07/2019	302,50 €	RECIBO /ERKOLAN, S. COOP.
30/08/2019	302,50 €	RECIBO /ERKOLAN, S. COOP.
01/10/2019	302,50 €	RECIBO /ERKOLAN, S. COOP.
31/10/2019	302,50 €	RECIBO /ERKOLAN, S. COOP.
29/11/2019	302,50 €	RECIBO /ERKOLAN, S. COOP.
30/12/2019	302,50 €	RECIBO /ERKOLAN, S. COOP.
30/01/2020	326,70 €	RECIBO /ERKOLAN, S. COOP.
28/02/2020	326,70 €	RECIBO /ERKOLAN, S. COOP.
30/03/2020	326,70 €	RECIBO /ERKOLAN, S. COOP.
30/04/2020	326,70 €	RECIBO /ERKOLAN, S. COOP.

JULIO 2020 – MAYO 2025		
FECHA	ADEUDO	RECIBO DOMICILIADO
30/09/2022	5.961,29 €	RECIBO /ERKOLAN, S.COOP
03/11/2022	5.961,29 €	RECIBO /ERKOLAN, S.COOP
01/12/2022	5.961,29 €	RECIBO /ERKOLAN, S.COOP
29/12/2022	5.961,29 €	RECIBO /ERKOLAN, S.COOP
31/01/2023	5.961,29 €	RECIBO /ERKOLAN, S.COOP
28/02/2023	5.961,29 €	RECIBO /ERKOLAN, S.COOP
31/03/2023	5.961,29 €	RECIBO /ERKOLAN, S.COOP
27/04/2023	5.961,29 €	RECIBO /ERKOLAN, S.COOP
30/05/2023	5.961,29 €	RECIBO /ERKOLAN, S.COOP
30/06/2023	5.961,29 €	RECIBO /ERKOLAN, S.COOP
01/08/2023	5.961,29 €	RECIBO /ERKOLAN, S.COOP
31/08/2023	5.961,29 €	RECIBO /ERKOLAN, S.COOP
29/09/2023	5.961,29 €	RECIBO /ERKOLAN, S.COOP
31/10/2023	5.961,29 €	RECIBO /ERKOLAN, S.COOP
30/11/2023	5.961,29 €	RECIBO /ERKOLAN, S.COOP
28/12/2023	5.961,29 €	RECIBO /ERKOLAN, S.COOP
06/02/2024	5.989,50 €	RECIBO /ERKOLAN, S.COOP
28/02/2024	5.989,50 €	RECIBO /ERKOLAN, S.COOP
26/03/2024	5.989,50 €	RECIBO /ERKOLAN, S.COOP
30/04/2024	5.989,50 €	RECIBO /ERKOLAN, S.COOP
28/05/2024	5.989,50 €	RECIBO /ERKOLAN, S.COOP
27/06/2024	9.922,00 €	RECIBO /ERKOLAN, S.COOP
31/07/2024	6.685,25 €	RECIBO /ERKOLAN, S.COOP
28/08/2024	6.685,25 €	RECIBO /ERKOLAN, S.COOP
30/09/2024	6.685,25 €	RECIBO /ERKOLAN, S.COOP
30/10/2024	6.685,25 €	RECIBO /ERKOLAN, S.COOP
28/11/2024	6.685,25 €	RECIBO /ERKOLAN, S.COOP



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

DICIEMBRE 2015 – MAYO 2020		
FECHA	ADEUDO	RECIBO DOMICILIADO
29/05/2020	326,70 €	RECIBO /ERKOLAN, S. COOP.

JULIO 2020 – MAYO 2025		
FECHA	ADEUDO	RECIBO DOMICILIADO
24/12/2024	6.685,25 €	RECIBO /ERKOLAN, S.COOP
10/02/2025	6.818,35 €	RECIBO /ERKOLAN, S.COOP
28/02/2025	6.818,35 €	RECIBO /ERKOLAN, S.COOP
31/03/2025	6.818,35 €	RECIBO /ERKOLAN, S.COOP
30/04/2025	6.818,35 €	RECIBO /ERKOLAN, S.COOP
28/05/2025	6.818,35 €	RECIBO /ERKOLAN, S.COOP

CAMBIOS EXPERIMENTADOS EN LAS RELACIONES ECONÓMICAS ENTRE SERVINABAR Y ERKOLAN S.COOP. CON OCASIÓN DEL CORREO ELECTRÓNICO DE FECHA 29/05/2020 ENVIADO POR AZPILICUETA CONSULTORES A ANTXÓN (SERVINABAR)

PERIODO	Nº TRANSFERENCIAS DE SERVINABAR A ERKOLAN S. COOP.	IMPORTE TOTAL (€)	IMPORTE MEDIO MENSUAL EN TODO EL PERIODO
08/12/2015-29/05/2020	55	12.187,55	221,59€/mes
02/07/2020-28/05/2025	60	367.290,43	6.121,50€/mes

Por todo cuanto ha sido expuesto en este subepígrafe, se pueden colegir los siguientes aspectos:

1. En el periodo febrero-junio de 2020, SERVINABAR habría contratado los servicios profesionales de la hermana de SANTOS, suponiendo un ingreso medio para ésta de 3.720,75 € mensuales.
2. El correo y la documentación adjunta enviada a ANTXÓN por AZPILICUETA resulta expresivo de que habría sido SERVINABAR quien asumía el pago de las nóminas de Belén CERDÁN una vez ésta inició su relación laboral con ERKOLAN.
3. La última de las transferencias emitidas desde SERVINABAR a Belén CERDÁN se produjo el 29 de junio de 2020, figurándole una antigüedad reconocida en ERKOLAN desde el 1 de junio del mismo año. De esta circunstancia pudiera deducirse que Belén CERDÁN presuntamente habría continuado, a través de un segundo pagador, prestando los servicios que inicialmente se retribuyeron de manera directa por SERVINABAR.



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

4. A partir del 30 de julio de 2020, los ingresos de ERKOLAN que proceden de SERVINABAR pasaron de una media de 211 € mensuales a 6.121 €.

De este modo, Belén CERDÁN percibió, desde febrero hasta junio de 2020, **22.324,51 €** procedentes de SERVINABAR. Por otro lado, ERKOLAN fue receptora de **367.290,43 €**, procedentes también de la sociedad navarra, desde julio de 2020 hasta mayo de 2025, no pudiendo cuantificar qué parte de esta cantidad habría recibido Belén CERDÁN hasta que no se cuente con la información bancaria de la cooperativa.

➤ Antonio MUÑOZ CANO²⁶³

Según consta en la documentación aportada por la TGSS, SERVINABAR empleó, entre el 23 de septiembre de 2019 y el 5 de diciembre de 2022, a Antonio MUÑOZ CANO, hermano de Francisca MUÑOZ CANO y, por ende, cuñado de SANTOS.

El mismo 23 de septiembre de 2019, ANTXÓN remitió²⁶⁴ el teléfono de Antonio MUÑOZ²⁶⁵ a Manuel José GARCÍA ALCONCHEL, Director de Construcción de Zona Sur y África en ACCIONA, transmitiéndole su agradecimiento –“*Gracias Manuel, no lo olvido!!*”–.

²⁶³ DNI: 14620773H.

²⁶⁴ Evidencia TS-VI.1.- EV1. Conversación a través de la aplicación WhatsApp con los siguientes participantes: 34688653842@s.whatsapp.net Antton (propietario), 34662330660@s.whatsapp.net Manuel José García Alconchel. Fecha de la conversación 23/09/2019.

²⁶⁵ Contacto telefónico vinculado a la línea 698907802 denominado “Antonio Muñoz SERVINABAR”.



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

(owner)
To: 3468907802@cs.whatsapp.net Manuel José García Alconchal

Ajustes:



Shared Contact
Antonio Muñoz SERVINABAR
Compartido
Identificación del usuario:
WhatsApp User Id
3468907802@cs.whatsapp.net

Teléfono:
HOME +34 698 90 78 02

Antonio Muñoz SERVINABAR
Compartido
Identificación del usuario:
WhatsApp User Id 3468907802@cs.whatsapp.net

Teléfono:
HOME +34 698 90 78 02

Participante	Entregado	Leído	Reproducido
34682330560@cs.whatsa pp.net Manuel José García Alconchal	23/09/2019 7:05:01(UTC+ 0)	23/09/20 19 7:05:46(UTC+0)	

Estado: Leído
Plataforma: Móvil

23/09/2019 6:58:06(UTC+0)

Información de origen:
fs-full.zip/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/6597A007-D6AE-4D1F-A8E8-472179AE59D3/ChatStorage.sqlite : 0x36F05F6 (Tabla: ZWAMESSAGE, Tamaño: 126791680 bytes)
fs-full.zip/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/6597A007-D6AE-4D1F-A8E8-472179AE59D3/ContactsV2.sqlite : 0x559DC (Tabla: ZWAADDRESSBOOKCONTACT, Tamaño: 716800 bytes)
fs-full.zip/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/6597A007-D6AE-4D1F-A8E8-472179AE59D3/ChatStorage.sqlite/vcard: Antonio Muñoz SERVINABAR 0x3A (Tamaño: 141 bytes)
fs-full.zip/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/6597A007-D6AE-4D1F-A8E8-472179AE59D3/Media/Profile/3468907802-1720989077 llumb 0x0 (Tamaño: 2723 bytes)



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

(owner)
 To: 3468233066@s.whatsapp.net Manuel José García Alconchel

Debe estar esperando.
 Gracias Manuel, no lo olvide!

Participante	Entregado	Leído	Reproducción
3468233066@s.whatsapp.net Manuel José García Alconchel	23/01/2020 7:05:01(UTC+0)	23/01/2020 9 7:06:46(UTC+0)	

Estado: Leído
 Plataforma: Móvil

23/01/2020 7:00:11(UTC+0)

Información de origen
 fs-full zip/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup6597A007-06AE-4D1F-A8E8-472179AE59D3/ChatStorage.sqlite: 0x36F0467 (Tabla: ZWAMESSAGE, Tamaño: 126791660 bytes)
 fs-full zip/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup6597A007-06AE-4D1F-A8E8-472179AE59D3/ContactsV2.sqlite: 0x6159DC (Tabla: ZWAADDRESSBOOKCONTACT, Tamaño: 716800 bytes)

Durante el mes de enero de 2020, Manuel José GARCÍA ALCONCHEL y ANTXÓN intercambiaron distintos mensajes²⁶⁶ relacionados con la contratación de Antonio MUÑOZ.

From: 3468233066@s.whatsapp.net Manuel José García Alconchel

Hola Antxon! El jefe de personal está a la espera de Antonio. Va a llegar hoy? Un abrazo

Estado: Leído
 Plataforma: Móvil

13/01/2020 12:45:08(UTC+0)

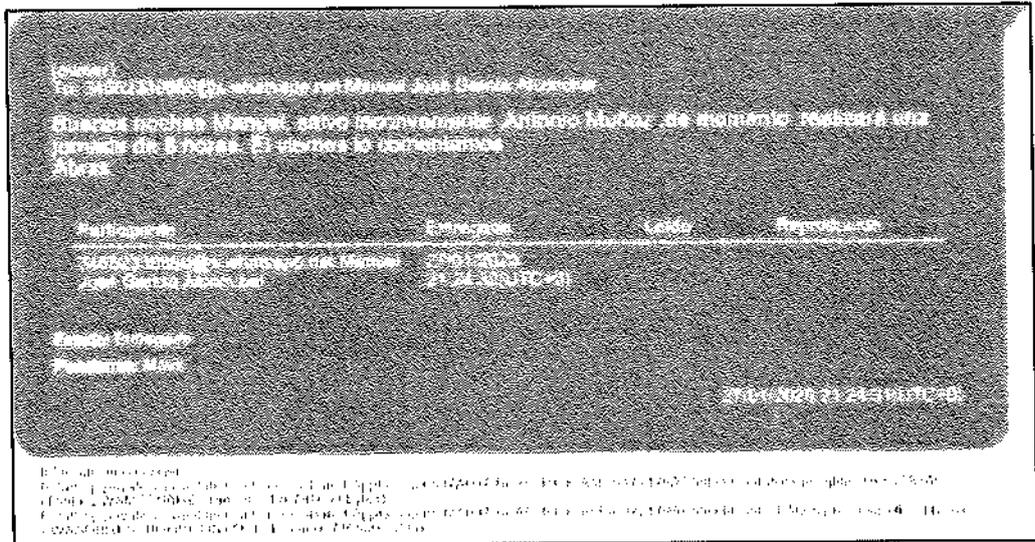
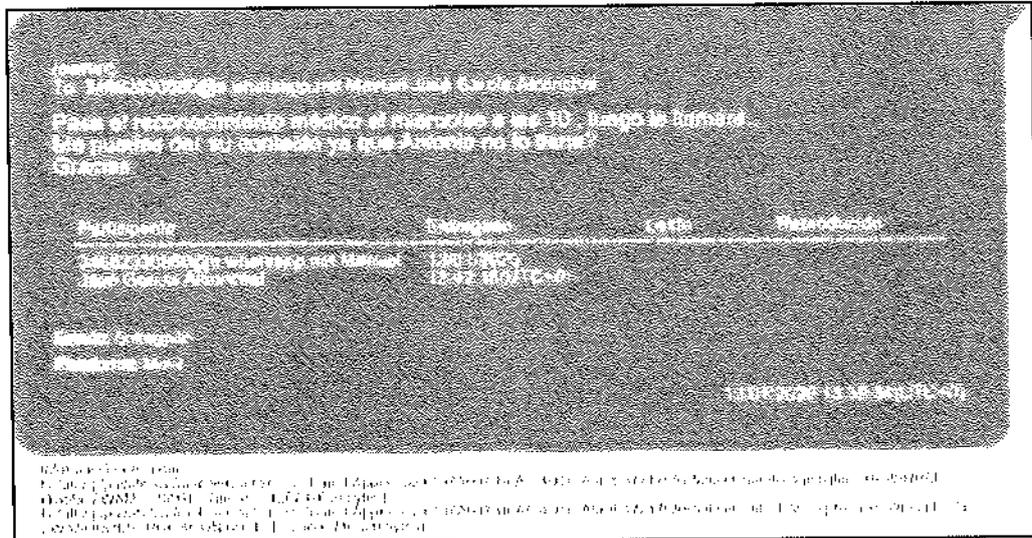
fs-full zip/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup6597A007-06AE-4D1F-A8E8-472179AE59D3/ChatStorage.sqlite: 0x36F0467 (Tabla: ZWAMESSAGE, Tamaño: 126791660 bytes)
 fs-full zip/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup6597A007-06AE-4D1F-A8E8-472179AE59D3/ContactsV2.sqlite: 0x6159DC (Tabla: ZWAADDRESSBOOKCONTACT, Tamaño: 716800 bytes)

²⁶⁶ Evidencia TS-VI.1.- EV1. Conversación a través de la aplicación WhatsApp con los siguientes participantes: 34688653842@s.whatsapp.net Antton (propietario), 34662330660@s.whatsapp.net Manuel José García Alconchel. Fecha de la conversación 13/01/2020 y 27/01/2020.



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica



El 19 de marzo de 2020, ACCIONA y SERVINABAR firmaron un documento²⁶⁷ denominado "entrega de colaboración e instrucciones a empresa colaboradora"²⁶⁸. Dicho escrito nace de las obligaciones que en

²⁶⁷ TS-NA1-EV5\COPIA SELECTIVA SERVIDOR.zip\COPIA SELECTIVA\DATOS\SERVINABAR\OBRA SEVILLA\CCF_000063.pdf

²⁶⁸ En posible referencia al artículo 24 de la Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, el cual reza lo siguiente:

Artículo 24. Coordinación de actividades empresariales.

1. Cuando en un mismo centro de trabajo desarrollen actividades trabajadores de dos o más empresas, éstas deberán cooperar en la aplicación de la normativa sobre prevención de riesgos laborales. A tal fin, establecerán los medios de coordinación que sean necesarios en cuanto a la protección y prevención de riesgos laborales y la información sobre los mismos a sus respectivos trabajadores, en los términos previstos en el apartado 1 del artículo 18 de esta Ley.



Unidad Central Operativa

Definición Económica

materia de información establece la Ley de Prevención de Riesgos Laborales para su traslado a los trabajadores. En dicho documento, el proyecto al que se vincula la contratación es la obra de emergencia para el acceso al Puerto de Sevilla, descrita en el apartado 4.2.2.

Once días después (30/03/2020), el MITMA –en relación con las restricciones de movilidad originadas por el COVID-19– expidió un certificado²⁶⁹ en favor de, entre otros, Antonio MUÑOZ CANO –único trabajador procedente de SERVINABAR–, para facilitar su incorporación como peón especialista a los trabajos en la mencionada obra de emergencia.

Para finalizar, y según consta en las cuentas de SERVINABAR, Antonio MUÑOZ ha sido receptor de 69 transferencias por valor conjunto de **53.130,30 €** entre el 1 de octubre de 2019 al 16 de diciembre de 2022.

5.4.2. NORAN S. COOP. PEQUEÑA

La sociedad NORAN S. COOP. PEQUEÑA, constituida por KOLDO y ANXÓN en el año 2015 –ver epígrafe 5.1 del Informe 96/2025–, ha sido receptora de los siguientes fondos durante el periodo de estudio procedentes de SERVINABAR:

2. El empresario titular del centro de trabajo adoptará las medidas necesarias para que aquellos otros empresarios que desarrollen actividades en su centro de trabajo reciban la información y las instrucciones adecuadas, en relación con los riesgos existentes en el centro de trabajo y con las medidas de protección y prevención correspondientes, así como sobre las medidas de emergencia a aplicar, para su traslado a sus respectivos trabajadores.
3. Las empresas que contraten o subcontraten con otras la realización de obras o servicios correspondientes a la propia actividad de aquéllas y que se desarrollen en sus propios centros de trabajo deberán vigilar el cumplimiento por dichos contratistas y subcontratistas de la normativa de prevención de riesgos laborales.
5. Los deberes de cooperación y de información e instrucción recogidos en los apartados 1 y 2 serán de aplicación respecto de los trabajadores autónomos que desarrollen actividades en dichos centros de trabajo.

²⁶⁹TS-NA1-EV5\COPIA SELECTIVA SERVIDOR.zip\COPIASELECTIVA\DATOS\SERVINABAR\OBRA SEVILLA\CERTIFICADO MOVILIDAD ACCIONA_sub1.pdf.



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

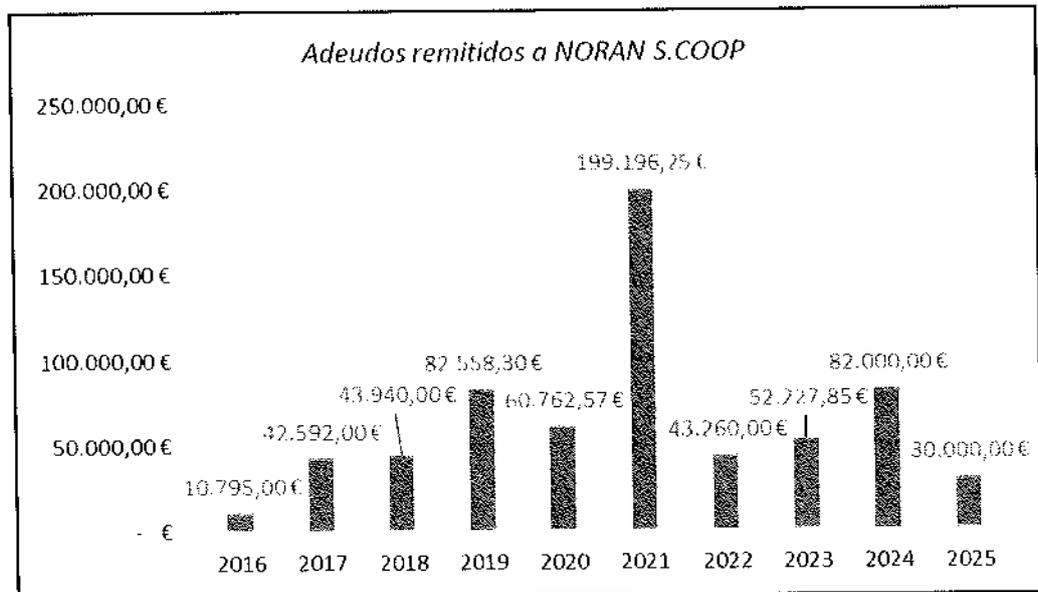


Gráfico de adeudos remitidos a NORAN COOP

Realizando el sumatorio de las cantidades mostradas en el gráfico expuesto *ut supra*, la cifra total adeudada desde cuentas de SERVINABAR a cuentas de NORAN COOP, entre 2016 y 2025, asciende a **647.331,97 €**. Atendiendo a la información bancaria de NORAN COOP, estos pagos suponen el 67,81 % de los fondos ingresados en cuentas de ésta.

Como destino de estos fondos, se mencionó en el Informe 96/2025 que KOLDO habría recibido **8.738,00 €** en nueve abonos, mientras que ANTÓN habría sido receptor de **215.000 €** en 98 movimientos –la mayoría por importe de 2.000 € y de carácter mensual–.

Otra de las salidas de fondos relevantes desde NORAN COOP, y en línea con el subapartado anterior –*CONTRATACIÓN DE PERSONAS DEL ENTORNO DE SANTOS*–, entre los meses de marzo y julio de 2018, la mercantil emitió cinco transferencias a Francisca MUÑOZ CANO, cónyuge de SANTOS, por valor total de **9.500 €**.

TITULAR	ENTIDAD	CUENTA	FECHA	CONCEPTO	DEBE
NORAN COOP	BANKINTER, S.A.	0100087306	27/03/2018	TRANSF O /Francisca Muñoz Cano	1.900,00 €
NORAN COOP	BANKINTER, S.A.	0100087306	30/04/2018	TRANSF O /Francisca Muñoz Cano	1.900,00 €
NORAN COOP	BANKINTER, S.A.	0100087306	06/06/2018	TRANSF O /Francisca Muñoz Cano	1.900,00 €
NORAN COOP	BANKINTER, S.A.	0100087306	02/07/2018	TRANSF O /Francisca Muñoz Cano	1.900,00 €
NORAN COOP	BANKINTER, S.A.	0100087306	27/07/2018	TRANSF O /Francisca Muñoz Cano	1.900,00 €
TOTAL					9.500 €

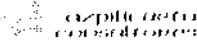
A este respecto, entre los correos electrónicos intervenidos en la sede social de SERVINABAR, se ha observado que con fecha 26 de marzo



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

de 2018 (un día antes de realizarse el primero de los pagos a Francisca MUÑOZ) la gestoría AZPILICUETA CONSULTORES envió²⁷⁰ a ANTXÓN, bajo el concepto de "PAQUI", un contrato laboral entre NORAN y Francisca MUÑOZ, así como el recibo correspondiente a la primera de sus nóminas (marzo de 2018).

Sender Name	Gaby <gaby@azpilicuetaconsultores.com>
Recipients	Antton Alonso Egurrola <aalonso@servinabar.com>
Subject	PAQUI
Created Date/Time - UTC+00:00 (dd/MM/yyyy)	26/03/2018 17:07:48.000
Submitted Date/Time - UTC+00:00 (dd/MM/yyyy)	26/03/2018 17:07:39.000
Delivered Date/Time - UTC+00:00 (dd/MM/yyyy)	26/03/2018 17:07:48.000
Last Modified Date/Time - UTC+00:00 (dd/MM/yyyy)	10/03/2021 9:32:20.000
Body	<p>Buenas tardes Antton</p> <p>Adjunto te remito el contrato y la nómina de Paqui. la cuota de autonomos no estoy seguro si valia cuando nos la carguen lo regularizamos</p> <p>Un saludo Gaby</p> <p style="text-align: center;">  azpilicuetaconsultores </p> <p>A.C. Abogados y Economistas, S.L. Portuete 458. 3ª ofina 7 20018 San Sebastián Telf: 943223964-607286937</p>

*Captura del correo enviado desde AZPILICUETA CONSULTORES a ANTXÓN el
26/03/2018*

²⁷⁰ Evidencia TS-NA.1- EV5: Correo electrónico de fecha 26/03/2018 enviado a las 17:07:48 (UTC + 0) horas, desde la cuenta de correo electrónico gaby@azpilicuetaconsultores.com a la cuenta aalonso@servinabar.com, siendo el asunto del mismo "PAQUI" ubicado en la ruta: TS-NA1-EV5CORREOS.ad1\aalonso@servinabar.com.pst



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

EMPRESA (razón social)				C.I.F.	N.º CTA. COPIZ. S.S.
NOBIA, S. COOP. DEQUENA				875137198	00 000007890
DOMICILIO				POBLACION	
C/ANFOETDETRE 458 1 7				DOROSTANZAN BERRASTIA	
TRABAJADOR (nombre)				D.N.I.	N.º AFILIACION S.S.
MURAN CASO, FRANCISCA				251170983	26 9921119688
F. ALTA	ANTIGU.	CATEGORIA	PTO. TRABAJO	SECCION	CONT.
01-03-18	01-03-18	SOCIA	SOCIA		999
PERIODO DEVENGADO				F. COBRO	DIAS
01-03-18 de 03 al 31 de 03 de 2018				31-03-2018	30
CUANTIA	PRECIO	IMP. PAGO DEVENGADO A DEVENIR POR LOS PERIÓDOS ANTERIORES EN EL CASO DE HABER CONCEPTO		DEVENGO	DEDUCCION
30,00	76,0067	1 ANTECIP. LABORAL		2.295,20	
30,00	1,0973	2 AUTOCUOTA			50,92
		3 RETENCION IRPF 15,093			344,28
RESUMEN DE LA CUANTIA DE PAGAMENTO AL TRABAJADOR LA SEGURO				TOTAL DEVENGO	TOTAL DEBUD.
BASE TOTAL DE CUANTIA				2.295,20	395,20
IMPORTE A PAGAR				LIQUIDO TOTAL A PERCIBIR	
TOTAL				1.900,00	

Nómina de Francisca MUÑOZ remitida por la consultora AZPILICUETA a ANTXÓN

En cuanto al contrato laboral adjunto al referido correo -denominado "contrato de sociedad de duración determinada"-, fue fechado el 1 de marzo de 2018, y consistió en la formalización, entre ANTXÓN y Francisca MUÑOZ, de la incorporación de ésta última a la cooperativa como "socio trabajador" hasta el 31 de agosto de 2018 -fecha en la que finalizaría el contrato, constando el último pago el 27 de julio de 2018-, para "realizar el trabajo y las funciones que se le encomienden, aceptando los derechos y deberes que le corresponden".



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

CONTRATO DE SOCIEDAD DE DURACION DETERMINADA

En Donostia, a uno de marzo de dos mil dieciocho

REUNIDOS

DE UNA PARTE **D. Joseba Antxon Alonso Eguirrola**, con domicilio a estos efectos sito en Donostia-San Sebastián (20 018 Gipuzkoa), Portierve Bidea, 45 B, 3ª oficina 7, y provisto de DNI nº 72.572.603-I en su condición de administrador único de la Sociedad Cooperativa NORAN, S.COOP. PEQUEÑA (en adelante LA COOPERATIVA), con domicilio social en la dirección anteriormente citada y CIF nº E-75137398,

DE OTRA PARTE **Dona Francisca Muñoz Uma**, en adelante LA INTERESADA), mayor de edad, con domicilio en Milagro (51320-Navarra) c/ Pintor Ibañez Viana, 33 y con DNI nº 25.327.696-G, que actúa en su propio nombre y derecho.

Ambas partes se reconocen la capacidad legal necesaria para la formalización y otorgamiento del presente contrato y

MANIFIESTAN

I.- Que de cara a promover mejor el objeto social y en virtud de lo dispuesto en el artículo 26.2 de la Ley 1/1993 de 21 de junio, de Cooperativas de Euzkadi y art. 6 de los Estatutos Sociales LA COOPERATIVA está interesada en incorporar en su seno a un nuevo socio trabajador de duración determinada

II.- Que a su vez LA INTERESADA quiere incorporarse como socia trabajadora de duración determinada en LA COOPERATIVA, para prestar sus servicios en la misma.

CLAUSULAS

Primera

En virtud de este contrato de sociedad LA INTERESADA adquiere desde este momento la condición de socia trabajadora de duración determinada de LA COOPERATIVA, comprometiéndose a realizar el trabajo y las funciones que se le encomienden y aceptar todos los derechos y deberes que le corresponden, a tenor de lo dispuesto tanto en los Estatutos Sociales, como en el Reglamento de Régimen Interno Cooperativo y demás acuerdos vigentes en LA COOPERATIVA.

Segunda

El plazo de duración del presente Contrato de Sociedad será determinado desde el 1 de marzo de 2018 hasta el 31 de agosto de 2018.

LA INTERESADA se compromete formalmente a adquirir el conocimiento necesario de los Estatutos Sociales y Reglamento de Régimen Interno Cooperativo y de los acuerdos adoptados por los órganos sociales de LA COOPERATIVA para lo que recibe en este acto una copia de todos ellos.

Tercera

LA INTERESADA se compromete a realizar su aportación económica a la Cooperativa de acuerdo con las condiciones que se estipulan en la presente cláusula. Su incumplimiento producirá automáticamente el efecto de rescisión del presente contrato.

El importe de la aportación social será de DOS MIL CUATROCIENTOS EUROS (2.400 €), habiéndose desembolsado en el momento de la firma del presente contrato un veinticinco por ciento (25%), con el compromiso de desembolso de las cantidades restantes en el plazo máximo de cuatro años.

*Aspectos más relevantes del contrato de sociedad de duración determinada
suscrito entre ANTXÓN y Francisca MUÑOZ*



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

La conjunción de estos extremos permite colegir los siguientes aspectos de interés:

1. La entrada de Francisca MUÑOZ en la cooperativa, atendiendo a la cláusula tercera del contrato, conllevó una aportación de 2.400 € al capital social de NORAN S. COOP. PEQUEÑA por parte de ésta. El 25% (600 €) de dicha aportación, según consta en el contrato, habría sido entregado a la firma del mismo. No obstante, no se ha encontrado respaldo justificativo en cuentas bancarias de las cantidades que, en virtud de este acuerdo, Francisca MUÑOZ estaba obligada a desembolsar como aportación de socios a la cooperativa.
2. A tenor de la cláusula quinta, *"la interesada"* (Francisca MUÑOZ) recibiría de la sociedad, en función de sus resultados económicos, *"una cantidad mensual denominada anticipo laboral, con que se retribuye a los socios de la cooperativa"*.
3. En la nómina de Francisca MUÑOZ correspondiente al mes de marzo, consta como beneficiaria de un anticipo laboral neto de 1.900 €: cuantía exacta a cada una de las cinco transferencias que constan ingresadas desde NORAN a la mujer de SANTOS en el periodo marzo-julio de 2018.

Del análisis de los dispositivos y demás documentación física o digital, intervenida en los domicilios de ANTXÓN y SERVINABAR, no se han localizado documentos, cruce de correos electrónicos o en general cualquier atisbo de actividad de la que se desprenda una verdadera prestación de servicios por parte de Francisca MUÑOZ en la sociedad cooperativa.

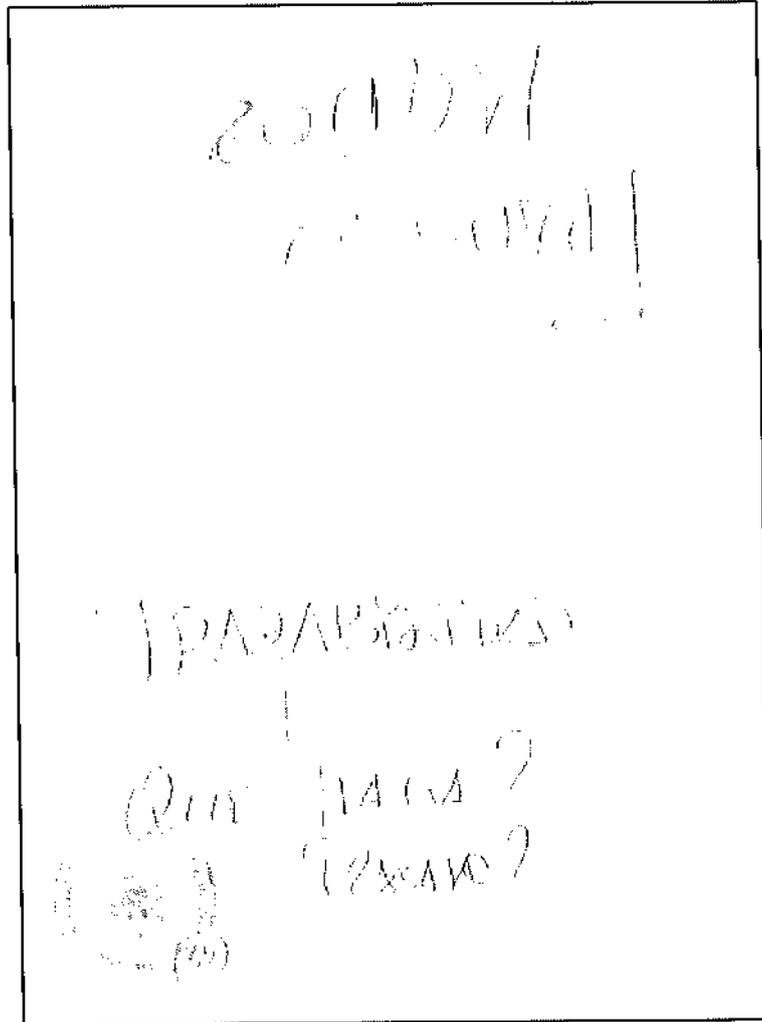
Sobre este particular, cabría reseñar que durante el registro domiciliario de ANTXÓN, entre otros documentos, afloró una hoja de papel con la siguiente anotación manuscrita: *"Francisca Muñoz Trazabilidad Que hacía? Trabajo?"* ²⁷¹.

²⁷¹ EVIDENCIAS DOCUMENTALES DIGITALIZADAS\20775-20\6 TS VI 1.1\TS VI 1-EV2 (1-35)\Folio 35.



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica



Anotación manuscrita hallada en el registro domiciliario de ANTXÓN

5.4.3. ALQUILER DE INMUEBLES

Según se referenció en el apartado 5.1 del Informe 96/2025, entre septiembre y octubre de 2017, KOLDO –a petición de SANTOS– colaboró activamente en la búsqueda de una vivienda en Madrid para el recién nombrado Secretario de Coordinación Territorial del PSOE, quien llegó a indicarle que el apartamento “lo coge”²⁷² SERVINABAR.

²⁷² Evidencia A.1.1.-EV23. Conversación a través de la aplicación WhatsApp con los siguientes participantes: 34680602642@s.whatsapp.net Fomento (propietario), 34616413482@s.whatsapp.net Santos psoe. Fecha de la conversación 04/09/2017.



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

Bajo este contexto, el 7 de octubre de 2017, SANTOS informó²⁷³ a KOLDO de que había abonado la fianza de una vivienda en las proximidades de la glorieta de Quevedo (Madrid), indicando seguidamente la cantidad de 800 € –importe que, por la contestación de KOLDO, se intuye que pudiera referirse a la cuota de alquiler–. A este respecto, al mes siguiente (noviembre), se comenzaron a transferir desde las cuentas de SERVINABAR, con frecuencia mensual y bajo el concepto “alquiler Madrid”, 800 € a Ezequiel MORENO MOZO²⁷⁴, titular de pleno derecho de una vivienda en la Calle Cardenal Cisneros 65 de Madrid (Madrid), a escasos metros de la glorieta de Quevedo.

Dicho alquiler se produjo, según los pagos localizados en cuentas, entre noviembre de 2017 y julio de 2018, alcanzando la cifra total abonada por el arrendamiento **7.200 €**.

Coincidiendo con la finalización de este alquiler, y en fecha próxima a la moción de censura por la que cambió el Gobierno de España en junio de 2018, desde las cuentas de SERVINABAR se comenzó a abonar una nueva cuota de arrendamiento, esta vez para un inmueble sito en la calle Hilarión Eslava 32, 6º derecha de Madrid, correspondiente a la vivienda de SANTOS y su familia hasta el mes de julio de 2025²⁷⁵.

Los abonos correspondientes a esta vivienda, siendo la destinataria de los mismos la titular del inmueble Gloria PUERTO SÁNCHEZ²⁷⁶, ascienden a 47.505,93 €. Este importe se compone de la fianza abonada el 24 de julio de 2018 por valor de 2.450 €, y un total de quince mensualidades –de diferentes cuantías– por valor de 45.055,93 €. Cabe destacar que a la finalización del contrato, SERVINABAR recibió un ingreso procedentes de Gloria PUERTO por valor de 2.860,67 €, por lo que el acumulado destinado a la titular del inmueble, con motivo del arrendamiento, asciende a **44.645,26 €**.

²⁷³ Evidencia A1.1.- EV23. Conversación a través de la aplicación WhatsApp con los siguientes participantes: 34680602642@s.whatsapp.net Fomento (propietario), 34616413482@s.whatsapp.net Santos psoe. Fecha de la conversación 07/10/2017.

²⁷⁴ DNI: 05654986E

²⁷⁵ Atendiendo a la información aportada por la sociedad MOASPE SERVICIOS SL (B82337221) en respuesta al requerimiento policial efectuado a la misma (ANEXO III).

²⁷⁶ DNI: 00281588E



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

FECHA	ADEUDO	CUENTA DESTINO	DESTINATARIO	REF. ORDENANTE
24/07/2018	2.450,00 €	0049-4685-00- 2016256121	GLORIA PUERTO SANCHEZ	FIANZA ALQUILER

FECHA	CONCEPTO	ADEUDOS	COMENTARIOS AL APUNTE
06/08/2018	RECIBO /GLORIA PUERTO SANCHEZ	2.964,50 €	RECIBO /GLORIA PUERTO SANCHEZ
10/09/2018	RECIBO /GLORIA PUERTO SANCHEZ	2.964,50 €	RECIBO /GLORIA PUERTO SANCHEZ
05/10/2018	RECIBO /GLORIA PUERTO SANCHEZ	2.964,50 €	RECIBO /GLORIA PUERTO SANCHEZ
05/11/2018	RECIBO /GLORIA PUERTO SANCHEZ	2.964,50 €	RECIBO /GLORIA PUERTO SANCHEZ
05/12/2018	RECIBO /GLORIA PUERTO SANCHEZ	3.189,05 €	RECIBO /GLORIA PUERTO SANCHEZ
07/01/2019	RECIBO /GLORIA PUERTO SANCHEZ	2.964,50 €	RECIBO /GLORIA PUERTO SANCHEZ
07/02/2019	RECIBO /GLORIA PUERTO SANCHEZ	3.101,23 €	RECIBO /GLORIA PUERTO SANCHEZ
06/03/2019	RECIBO /GLORIA PUERTO SANCHEZ	3.189,18 €	RECIBO /GLORIA PUERTO SANCHEZ
15/04/2019	RECIBO /GLORIA PUERTO SANCHEZ	3.101,23 €	RECIBO /GLORIA PUERTO SANCHEZ
06/05/2019	RECIBO /GLORIA PUERTO SANCHEZ	3.143,27 €	RECIBO /GLORIA PUERTO SANCHEZ
07/06/2019	RECIBO /GLORIA PUERTO SANCHEZ	3.101,23 €	RECIBO /GLORIA PUERTO SANCHEZ
08/07/2019	RECIBO /GLORIA PUERTO SANCHEZ	2.491,87 €	RECIBO /GLORIA PUERTO SANCHEZ
05/08/2019	RECIBO /GLORIA PUERTO SANCHEZ	2.964,50 €	RECIBO /GLORIA PUERTO SANCHEZ
05/09/2019	RECIBO /GLORIA PUERTO SANCHEZ	2.987,37 €	RECIBO /GLORIA PUERTO SANCHEZ
07/10/2019	RECIBO /GLORIA PUERTO SANCHEZ	2.964,50 €	RECIBO /GLORIA PUERTO SANCHEZ
TOTAL		45.055,93 €	

Estos adeudos se produjeron tras la firma del contrato²⁷⁷ de arrendamiento en el mes de julio de 2017, continuando de forma mensual hasta el mes de octubre de 2019, fecha de finalización del mismo. En ese momento se suscribió un nuevo contrato entre la arrendadora Gloria PUERTO SÁNCHEZ y SANTOS el 1 de noviembre de 2019²⁷⁸.

Adicionalmente al pago de las cuotas mensuales de alquiler a Gloria PUERTO, la gestión del arrendamiento acarreó también unos gastos²⁷⁹ que fueron satisfechos en dos movimientos a la sociedad CONSULTING MONCLOA SL, por importe total de **3.146 €**.

²⁷⁷ En el contrato suscrito entre SERVINABAR 2000 SL y la arrendadora, consta como ocupante de la vivienda, Francisca MUÑOZ CANO (25327696G), esposa de SANTOS.

²⁷⁸ Documentación aportada por la sociedad MOASPE SERVICIOS SL como administrador del arrendamiento del inmueble a requerimiento policial.

²⁷⁹ Atendiendo a la referencia del ordenante de ambos movimientos, el primero -1.000,00 €- constituyó la reserva del inmueble -"reserva cl. Hilario eslavon 6º"-, y el segundo -2.146,00 €- el pago de honorarios -"Honorarios gestión de alquiler"-.



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

TITULAR	ENTIDAD	CUENTA	FECHA	CONCEPTO	DEBE
SERVINABAR	BANKINTER, S.A.	0100087971	13/07/2018	TRANS /Consulting Moncloa S.L.	1.000,00 €
SERVINABAR	BANKINTER, S.A.	0100087971	20/07/2018	TRANS /Consulting Moncloa S.L.	2.146,00 €
TOTAL					3.146,00 €

No obstante, estos no fueron los únicos gastos acarreados por SERVINABAR con respecto al inmueble sito en la calle Hilarión Eslava 32 de Madrid. A través del estudio de los apuntes bancarios, en conjunción con el análisis del correo electrónico de ANTXÓN, se ha tenido conocimiento de que la compra de determinado mobiliario para el inmueble de SANTOS habría sido sufragada desde las cuentas de SERVINABAR.

Así, con fecha 23 de julio de 2018, ANTXÓN remitió²⁸⁰ a SANTOS un correo electrónico en el que BANKINTER daba cuenta de que SERVINABAR había realizado una transferencia bancaria por importe de 2.210 €, bajo el concepto "*muebles dormitorio Madrid*". El mismo día, la cuenta de BANKINTER nº 0100087971, titulada por SERVINABAR, realizó una transferencia bancaria por el citado importe al destinatario CAMA & CONFORT C&C, bajo el concepto "*muebles dormitorio*".

Por otro lado, el 25 de julio de 2018, SANTOS envió²⁸¹ un correo electrónico a ANTXÓN bajo el asunto "*COMPRA EN EL CORTE INGLÉS*". Dicho correo contenía a su vez una comunicación de la misma fecha en la que comerciales de EL CORTE INGLÉS de la Calle Princesa (Madrid), interesaban la realización de una transferencia bancaria por importe de 5.520 € como requisito previo al envío de una serie de muebles adquiridos en ese centro.

Las cuentas bancarias de SERVINABAR reflejan dos transferencias a EL CORTE INGLÉS efectuadas ese mismo día por importe exacto (en

²⁸⁰ Evidencia TS-NA1-EV5: Correo electrónico de fecha 23/07/2018 enviado a las 10:48:58 (UTC + 0) horas, desde la cuenta de correo electrónico aalonso@servinabar.com a la cuenta santi451969@gmail.com, bajo el asunto "*RV: Aviso de Transferencia Muebles Dormitorio*", ubicado en la ruta: TS-NA1-EV5CORREOS.ad1\aalonso@servinabar.com.pst

²⁸¹ Evidencia TS-NA1-EV5: Correo electrónico de fecha 25/07/2018 enviado a las 11:24:27 (UTC + 0) horas, desde la cuenta de correo electrónico santi451969@gmail.com a la cuenta aalonso@servinabar.com, bajo el asunto "*RV: COMPRA EN EL CORTE INGLÉS*", ubicado en la ruta: TS-NA1-EV5CORREOS.ad1\aalonso@servinabar.com.pst



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

suma, 5.520 €) al solicitado por la empresa en el correo previamente enviado por SANTOS a ANTXÓN.

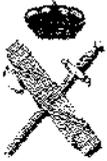
Por último, se ha localizado un tercer correo²⁸², esta vez de 8 de noviembre de 2018, enviado por un trabajador de EL CORTE INGLÉS a ANTXÓN, en el que le informaba que no le consta pagado un pedido, pero que Francisca MUÑOZ habría recogido el paquete. Según se desprende de la factura adjunta, la cual está expedida a nombre de SERVINABAR, se habría adquirido una mesa auxiliar con fecha 31 de agosto de 2018, por un valor de 119 €, figurando en las observaciones el nombre de Francisca MUÑOZ.

Según consta en las cuentas de la empresa, el 9 de noviembre de 2018 se realizó un pago a EL CORTE INGLÉS por importe exacto al reclamado a ANTXÓN por el establecimiento, en relación con la adquisición del referido producto retirado por la mujer de SANTOS.

Para finalizar con lo relativo a la adquisición de muebles para la vivienda sita en Hilarión Eslava 32, entre la documentación intervenida en la sede de SERVINABAR se ha hallado un folio con anotaciones manuscritas con presumible referencia al alquiler y amueblado de la referida vivienda.²⁸³

²⁸² Evidencia TS-NA1-EV5: Correo electrónico de fecha 08/11/2018 enviado a las 09:20:15 (UTC + 0) horas, desde la cuenta de correo electrónico Sergio_moya@elcorteingles.es a la cuenta aalonso@servinabar.com, bajo el asunto "502991 - 95507738", ubicado en la ruta: TS-NA1-EV5CORREOS.ad1\aalonso@servinabar.com.pst

²⁸³ EVIDENCIAS DOCUMENTALES DIGITALIZADAS\20775-20\7 TS-NA1\TS-NA1-EV6 (1-260)\Folio 35.



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

permiten asociar las anotaciones al inmueble de Hilarión Eslava puesto que la primera coincide prácticamente en importe con la reserva que se abonó por el arrendamiento (2.450 €) y la segunda se aproxima notablemente a las cantidades abonadas mensualmente en concepto de alquiler –oscilaron mayoritariamente entre 2.964,50 € y 3.189,18 €–.

Inmediatamente infraescrita, consta entre paréntesis la palabra “muebles”, acompañada de la cifra 10.000. Esta podría ser la estimación del gasto que debía soportar SERVINABAR en referencia al mobiliario que iría destinado a la vivienda de SANTOS y su familia. Cabe destacar que, atendiendo a los pagos de muebles que han podido ser acreditados –efectuados en fechas cercanas al inicio del arrendamiento en la calle Hilarión Eslava–, el importe abonado para la adquisición de los mismos por parte de SERVINABAR habría ascendido a **7.849 €**.

De este modo, por todo cuanto antecede, y haciendo un sumatorio de todos los importes abonados por SERVINABAR relacionados con arrendamientos de inmuebles disfrutados por SANTOS, éstos alcanzan un total de **62.840,26 €**, en un periodo comprendido entre noviembre de 2017 y octubre de 2019.

5.4.4. USO DE TARJETAS

Como se ha mencionado en el apartado 5.2 *Productos bancarios* de este informe, SERVINABAR ha tenido, y tiene en la actualidad, contratadas diferentes tarjetas tanto en BANKINTER como en CAIXABANK. Tras haber realizado un primer análisis preliminar de los movimientos efectuados con las tarjetas, resulta preciso destacar una de ellas, atendiendo a la persona que pudiera haber estado haciendo uso de la misma.

Entre los movimientos de la tarjeta VISA NEGOCIOS CRÉDITO de CAIXABANK con numeración 4273 6706 0981 1478 –contratada el 04/05/2016 y dada de baja el 18/03/2024–, y asociada como tenedor declarado a ANTXÓN, se han localizado pagos que por sus características y localización del establecimiento que realizó el cargo, pudieran imputarse a SANTOS o su entorno familiar.

Los cargos totales asociados a esta tarjeta ascienden a **33.574 €**,



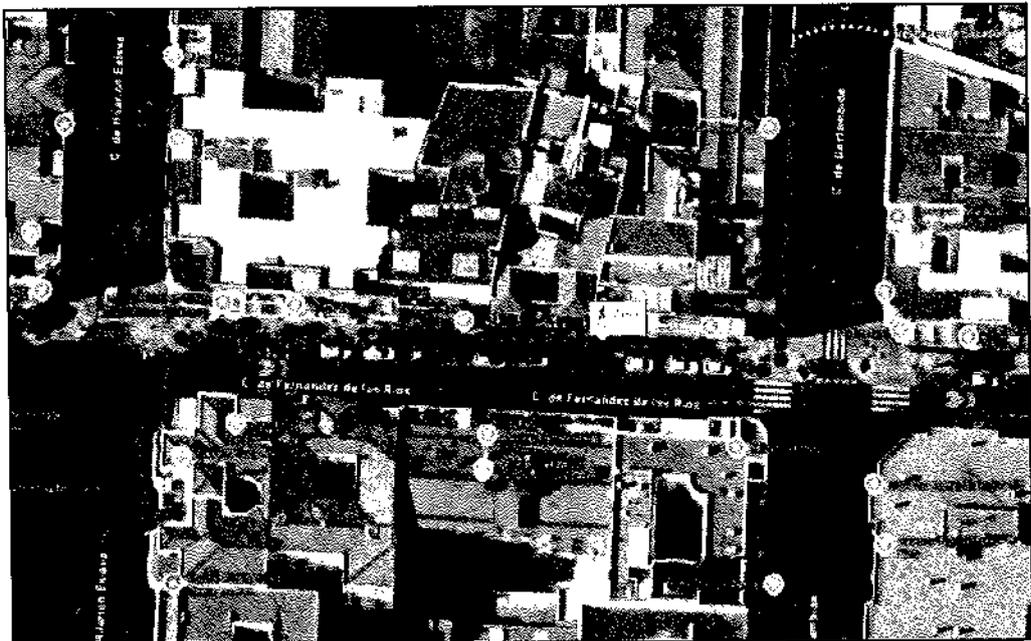
Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

registrándose el primer cargo el 20 de diciembre de 2021 y siendo utilizada por última vez el 19 de febrero de 2024 –recuérdese que el 20 de febrero de 2024, un día después, KOLDO fue detenido junto a otros investigados en el marco de las DDPP 65/2023 del JCI 2 de la Audiencia Nacional–.

Sin ánimo de efectuar un estudio individualizado de cada transacción realizada con la mencionada tarjeta –extremo que se abordará en el pertinente informe sobre la situación patrimonial de SANTOS–, a continuación, se relacionarán diferentes pagos de los que se infiere que el usuario de la tarjeta de crédito pudiera haber sido SANTOS o su entorno familiar:

- Obran 49 cargos en la tarjeta correspondientes con el RESTAURANTE SAZADÓN por importe total de **7.470 €** –entre el 08/02/2022 y el 27/01/2024–. Este restaurante se encuentra ubicado en la calle Gaztambide 44 de Madrid (Madrid), tan solo a 170 metros a pie de la residencia de SANTOS en ese periodo –calle Hilarión Eslava 32–.



Captura de la localización del RESTAURANTE SAZADÓN en comparación con la residencia de SANTOS

- El 11 de junio de 2022 se efectuó un pago por importe de **188 €** en el establecimiento MAQUIAVELO de Sevilla, otro por valor de **48 €** en LA BUGANVILLA de Málaga y un tercero por importe de **37 €** en la



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

VERMUTERÍA LA CLÁSICA de Málaga. El mismo día 11 de junio de 2022 SANTOS y su mujer Francisca MUÑOZ constan hospedados en el hotel NH MÁLAGA de Málaga.

- El 17 de junio de 2022 se efectuó un pago de **204 €** en el restaurante EL TIGRE DE AMPARO de Sevilla y el 18 de junio se realizó otro cargo de **15 €** a la tarjeta en el establecimiento PISCO TAPAS de Sevilla. Cabe mencionar que SANTOS consta alojado en el hotel CENTRAL CONVENCIONES de Sevilla con entrada el 15 de junio.
- El 1 de agosto de 2022 se pagaron **26 €** en el RESTAURANTE OLIVO de la localidad natal de SANTOS –Milagro (Navarra)–. En dicha fecha ANTXÓN consta alojado en el hotel MELÍA CASTILLA de Madrid.
- Entre el 3 de agosto de 2022 y el 14 de agosto de 2022 se realizaron cargos a la tarjeta coincidentes con una estancia de SANTOS, su mujer y su hija en la isla de Ibiza.

En primer lugar, el 3 de agosto se ha localizado un pago de **61 €** en el establecimiento BODEGA PUERTO de Dénia. Ese mismo día, según bases de datos, SANTOS, su mujer y su hija viajaron en ferry desde Dénia hasta Ibiza.

Entre el mismo 3 y el 13 de agosto de 2022 se efectuaron 16 pagos por valor conjunto de **1.795 €** en diferentes establecimientos de Ibiza.

FECHA	HORA	CONCEPTO	IMPORTE	LUGAR	OBSERVACIONES
03/08/2022	22:17:20	BARES	80,00 €	PORT DE SANT	KIOSKO CAN TOTTHOM
04/08/2022	23:05:49	RESTAURANTES (3 TEN Y RESTO)	114,00 €	SANTA GERTRUD	BAR MILAGROS
05/08/2022	16:09:42	RESTAURANTES (3 TEN Y RESTO)	83,00 €	SANT MIQUEL D	RESTAURANTE ROCA Y MAR
06/08/2022	14:22:26	BARES	91,00 €	CALA DE SANT	BAR RTE ON THE BEACH
08/08/2022	15:22:24	RESTAURANTES (3 TEN Y RESTO)	128,00 €	NTRA S PILAR	RESTAURANT CASA BLANCA
08/08/2022	23:12:27	RESTAURANTES (3 TEN Y RESTO)	111,00 €	SANTA GERTRUD	BAR MILAGROS
09/08/2022	16:24:26	SUPERMERCADOS/ALIMENTACION	201,00 €	SANT MIQUEL D	BALANSAT
10/08/2022	15:32:00	HOTELES/BALNEARIOS (4 Y 5 *)	175,00 €	SANT JORDI DE	USHUAIA IBIZA BEACH HOTEL
10/08/2022	22:51:52	RESTAURANTES (3 TEN Y RESTO)	63,00 €	SANTA GERTRUD	BAR COSTA
11/08/2022	16:14:51	RESTAURANTES (3 TEN Y RESTO)	113,00 €	SANT JOAN DE	REST. JARDIN DEL MAR
11/08/2022	18:34:00	GASOLINERAS	64,00 €	SAN JUAN BAUT	E.S. SAN JUAN



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

FECHA	HORA	CONCEPTO	IMPORTE	LUGAR	OBSERVACIONES
11/08/2022	22:37:47	RESTAURANTES (3 TEN Y RESTO)	57,00 €	SANT JOSEP DE	CATALEYA BEACH HACIENDA S
12/08/2022	15:01:10	RESTAURANTES (3 TEN Y RESTO)	83,00 €	CALA VADELLA	CHIRINGUITO CAS MILA
12/08/2022	20:56:09	RESTAURANTES (3 TEN Y RESTO)	59,00 €	SANT JOSEP DE	CHIRINGUITO CAS MILA
13/08/2022	15:33:08	RESTAURANTES (3 TEN Y RESTO)	148,00 €	SANT ANTONI D	ES JARDINS DE FRUITERA
13/08/2022	22:50:59	BARES	225,00 €	IBIZA	MARINER
TOTAL			1.795,00 €		

Finalmente, coincidiendo con el regreso de la familia Cerdán Muñoz en ferry desde Ibiza a Dénia, el 14 de agosto de 2022 se registró un pago por **55 €** en el restaurante SAONA de Dénia.

- El 29 de octubre de 2022 se abonaron **14 €** con la tarjeta en el establecimiento de Sevilla LO NUESTRO. El día anterior se registró SANTOS en el hotel M. A. SEVILLA CONGRESOS de la misma localidad.
- Entre el 6 y el 14 de agosto de 2023, se registraron diferentes pagos en la isla de Tenerife, coincidentes con un viaje de SANTOS, su mujer y su hija.

El 6 de agosto se registraron dos pagos con tarjeta por importes de **34 y 153 €** en la Terminal 4 del aeropuerto de Madrid-Barajas.

Durante la estancia en Tenerife, la familia Cerdán Muñoz estuvo alojada en el hotel H10 COSTA ADEJE PALACE de la localidad de Costa Adeje (Tenerife), constando la entrada al mismo el propio 6 de agosto. En dicho establecimiento fueron efectuados pagos los días 6 y 7 de agosto por un importe total de **38 €**. Adicionalmente, entre los días 6 y 14 de agosto se efectuaron otros 11 pagos con tarjeta en diferentes establecimientos de la isla de Tenerife, ascendiendo el total desembolsado durante el viaje a **1.259 €**.

FECHA	HORA	CONCEPTO	IMPORTE	LUGAR	OBSERVACIONES
06/08/2023	07:00:30	RESTAURANTES (3 TEN Y RESTO)	34,00 €	MADRID	MADRID T4
06/08/2023	07:17:34	DUTY FREE STORES	153,00 €	MADRID	WDFG MADRID T4
06/08/2023	13:33:39	HOTELES/BALNEARIOS (4 Y 5 *)	16,00 €	VINA, LA	H10 COSTA ADEJE PALACE
06/08/2023	22:16:22	RESTAURANTES (3 TEN Y RESTO)	50,00 €	LA CALETA ADE	JADE STONE



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

FECHA	HORA	CONCEPTO	IMPORTE	LUGAR	OBSERVACIONES
07/08/20 23	12:37: 38	BARES	24,00 €	ADEJE	HAMACAS
07/08/20 23	17:08: 37	BARES	65,00 €	ADEJE	KIOSCO FUJ
07/08/20 23	22:40: 22	HOTELES/BALNEARIOS (4 Y 5 *)	11,00 €	VINA, LA	H10 COSTA ADEJE PALACE
07/08/20 23	23:34: 21	HOTELES/BALNEARIOS (4 Y 5 *)	11,00 €	VINA, LA	H10 COSTA ADEJE PALACE
10/08/20 23	16:17: 20	HOTELES/BALNEARIOS (4 Y 5 *)	95,00 €	GARACHICO	HOTEL LA QUINTA ROJA
11/08/20 23	00:15: 54	RESTAURANTES (3 TEN Y RESTO)	344,00 €	ADEJE	RESTAURANTE LA VIEJA
12/08/20 23	15:11: 14	RESTAURANTES (3 TEN Y RESTO)	82,00 €	SAN CRISTOBAL	LA CASA DEL MAGO GUACHINC
12/08/20 23	23:37: 39	RESTAURANTES (3 TEN Y RESTO)	132,00 €	COSTA ADEJE	RESTAURANTE PISCIS
13/08/20 23	23:54: 40	RESTAURANTES (3 TEN Y RESTO)	99,00 €	COSTA ADEJE	RESTAURANTE ACANTO
14/08/20 23	15:22: 29	BARES	56,00 €	COSTA ADEJE	TASTE
14/08/20 23	16:38: 49	GASOLINERAS	44,00 €	ARONA	E.S. CRED LOS CRISTIANOS
14/08/20 23	18:36: 20	RESTAURANTES (3 TEN Y RESTO)	43,00 €	GRANADILLA	TFS SSP AEROPUERTO TFS
TOTAL			1.259,00 €		

De este modo, se han detectado diversas coincidencias espacio-temporales entre los cargos soportados por la tarjeta de crédito de SERVINABAR número 4273 6706 0981 1478 y la ubicación de SANTOS, tanto él sólo, como acompañado de su mujer y su hija; de lo que se infiere que éste pudiera haber dispuesto del uso de la mencionada tarjeta para sufragar gastos personales.

Ahondando en este asunto, se ha encontrado una conversación²⁸⁴ mantenida entre ANTXÓN y su mujer Karmele ATUTXA el 9 de septiembre de 2021, de la que se desprende cierta preocupación de éstos por los gastos desmedidos en los que habría estado incurriendo la mujer de SANTOS ("Paqui")²⁸⁵.

²⁸⁴ Evidencia TS-VI.1.- EV1. Conversación a través de la aplicación WhatsApp con los siguientes participantes: 34688653842@s.whatsapp.net Antton (propietario), 34653014823@s.whatsapp.net Karmele. Fecha de la conversación 09/09/2021.

²⁸⁵ Francisca MUÑOZ CANO consta guardada en la agenda telefónica de ANTXÓN como "Paqui Mujer Santi" (659954455).



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

(owner)
To: 34653014823@s.whatsapp.net Karmela

La Práctic... Que lo conocen todas las vendedoras del Costa Inglés

Participante	Entregado	Leído	Reproducido
34653014823@s.whatsapp.net Karmela	09/09/2021 21:09:13(UTC+0)	09/09/2021 21:09:11(UTC+0)	

Estado: Leído
Plataforma: Móvil

09/09/2021 21:09:10(UTC+0)

Información de origen:
fs-full.zip/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/6597A007-D6AE-4D1F-A8E8-472179AE59D3/ChatStorage.sqlite : 0x522BE5B (Tabla: ZWAMESSAGE; Tamaño: 126791680 bytes)
fs-full.zip/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/6597A007-D6AE-4D1F-A8E8-472179AE59D3/ContactsV2.sqlite : 0x718A1 (Tabla: ZWAADDRESSBOOKCONTACT; Tamaño: 716800 bytes)

(owner)
To: 34653014823@s.whatsapp.net Karmela

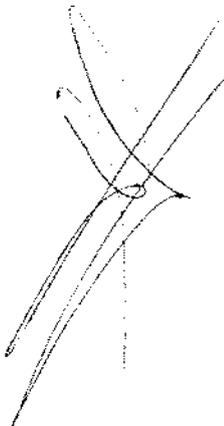
Gastar y gastar

Participante	Entregado	Leído	Reproducido
34653014823@s.whatsapp.net Karmela	09/09/2021 21:09:19(UTC+0)	09/09/2021 21:09:31(UTC+0)	

Estado: Leído
Plataforma: Móvil

09/09/2021 21:09:17(UTC+0)

Información de origen:
fs-full.zip/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/6597A007-D6AE-4D1F-A8E8-472179AE59D3/ChatStorage.sqlite : 0x522BE5B (Tabla: ZWAMESSAGE; Tamaño: 126791680 bytes)
fs-full.zip/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/6597A007-D6AE-4D1F-A8E8-472179AE59D3/ContactsV2.sqlite : 0x718A1 (Tabla: ZWAADDRESSBOOKCONTACT; Tamaño: 716800 bytes)





Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

(owner)

From: 34653014823@s-whatsapp.net Karmele

Y restaurantes fin de semana si y otro tambien

Participante	Entregado	Leído	Reproducido
34653014823@s-whatsapp.net Karmele	09/09/2021 21:09:44(UTC+0)	09/09/2021 21:09:44(UTC+0)	

Estado: Leído

Plataforma: Móvil

09/09/2021 21:09:43(UTC+0)

Información de origen:

fs-full.zip/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/6597A007-D6AE-4D1F-A8E8-472179AE59D3/ChatStorage.sqlite : 0x522BDAB (Tabla: ZWAMESSAGE; Tamaño: 126791680 bytes)

fs-full.zip/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/6597A007-D6AE-4D1F-A8E8-472179AE59D3/ContactsV2.sqlite : 0x718A1 (Tabla: ZWAADDRESSBOOKCONTACT; Tamaño: 716800 bytes)

From: 34653014823@s-whatsapp.net Karmele

Ya les vale

Estado: Leído

Plataforma: Móvil

09/09/2021 21:09:53(UTC+0)

Información de origen:

fs-full.zip/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/6597A007-D6AE-4D1F-A8E8-472179AE59D3/ChatStorage.sqlite : 0x522BD17 (Tabla: ZWAMESSAGE; Tamaño: 126791680 bytes)

fs-full.zip/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/6597A007-D6AE-4D1F-A8E8-472179AE59D3/ContactsV2.sqlite : 0x718A1 (Tabla: ZWAADDRESSBOOKCONTACT; Tamaño: 716800 bytes)



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

(owner)

From: 34653014823@s.whatsapp.net Kamele

Todos de lo bueno lo mejor

Participante	Entregado	Leído	Reproducido
34653014823@s.whatsapp.net Kamele	09/09/2021 21:09:57(UTC+0)	09/09/2021 21:09:57(UTC+0)	31

Estado: Leído

Plataforma: Móvil

09/09/2021 21:09:56(UTC+0)

Información de origen:

fs-full.zip/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/6597A007-D6AE-4D1F-A8E8-472179AE59D3/ChatStorage.sqlite : 0x522BC7B (Tabla: ZWAMESSAGE; Tamaño: 126791680 bytes)

fs-full.zip/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/6597A007-D6AE-4D1F-A8E8-472179AE59D3/ContactsV2.sqlite : 0x718A1 (Tabla: ZWAADDRESSBOOKCONTACT; Tamaño: 716800 bytes)

From: 34653014823@s.whatsapp.net Kamele

Eso no es plan

Estado: Leído

Plataforma: Móvil

09/09/2021 21:09:58(UTC+0)

Información de origen:

fs-full.zip/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/6597A007-D6AE-4D1F-A8E8-472179AE59D3/ChatStorage.sqlite : 0x522BBE4 (Tabla: ZWAMESSAGE; Tamaño: 126791680 bytes)

fs-full.zip/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/6597A007-D6AE-4D1F-A8E8-472179AE59D3/ContactsV2.sqlite : 0x718A1 (Tabla: ZWAADDRESSBOOKCONTACT; Tamaño: 716800 bytes)



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

From: 34653014823@s.whatsapp.net Kamele
Y encima no son nada discretos
Estado: Leído
Plataforma: Móvil
09/09/2021 21:10:11(UTC+0)

Información de origen:
fs-full.zip/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/6597A007-D6AE-4D1F-A8E8-472179AE59D3/ChatStorage.sqlite : 0x522BB3C (Tabla: ZWAMESSAGE; Tamaño: 126791680 bytes)
fs-full.zip/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/6597A007-D6AE-4D1F-A8E8-472179AE59D3/ContactsV2.sqlite : 0x718A1 (Tabla: ZWAADDRESSBOOKCONTACT; Tamaño: 716800 bytes)

[...]

From: 34653014823@s.whatsapp.net Kamele
Le tenéis que coger entre los dos y hablarle claro
Estado: Leído
Plataforma: Móvil
09/09/2021 21:13:31(UTC+0)

Información de origen:
fs-full.zip/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/6597A007-D6AE-4D1F-A8E8-472179AE59D3/ChatStorage.sqlite : 0x522D20C (Tabla: ZWAMESSAGE; Tamaño: 126791680 bytes)
fs-full.zip/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/6597A007-D6AE-4D1F-A8E8-472179AE59D3/ContactsV2.sqlite : 0x718A1 (Tabla: ZWAADDRESSBOOKCONTACT; Tamaño: 716800 bytes)



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

(owner)
To: 34653014823@cs.whatsapp.net Karmele

Estamos quedado en paralelo

Participante	Entregado	Leído	Reproducido
34653014823@cs.whatsapp.net Karmele	09/09/2021 21:13:32(UTC+0)	09/09/2021 21:13:32(UTC+0)	

Estado: Leído
Plataforma: Móvil

09/09/2021 21:13:31(UTC+0)

Información de origen:
fs-full.zip/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/6597A007-D6AE-4D1F-A8E8-472179AE59D3/ChatStorage.sqlite : 0x522D5A3 (Tabla: ZWAMESSAGE; Tamaño: 126791680 bytes)
fs-full.zip/private/var/mobile/Containers/Shared/AppGroup/6597A007-D6AE-4D1F-A8E8-472179AE59D3/ContactsV2.sqlite : 0x718A1 (Tabla: ZWAADDRESSBOOKCONTACT; Tamaño: 716800 bytes)

5.4.5. OTROS MOVIMIENTOS DE INTERÉS

En este último apartado se mostrarán las transferencias que han sido emitidas directamente desde cuentas de SERVINABAR, bien a ANTXÓN o bien a KOLDO.

En primer lugar, ANTXÓN ha recibido, el 29 de diciembre de 2017, 16.250,00 € que habrían correspondido con un préstamo para una ampliación de capital atendiendo a la información aportada por la entidad bancaria. Adicionalmente, desde las cuentas de la mercantil, se le han abonado 404.600 €, en concepto de nómina, entre el mes de marzo de 2016 y marzo de 2025. De este modo, el total percibido por ANTXÓN procedente de SERVINABAR asciende a **420.850 €**.

Sobre las cantidades adeudadas en concepto de nómina hay que destacar que, de manera secuencial, en la mayoría de los casos los fondos eran transferidos por ANTXÓN a su mujer Karmele ATUTXA. De este modo, estas transferencias se cuantifican, en el periodo entre marzo de 2016 y abril



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

de 2025, en un total de 422.550 € (se adjunta tabla comparativa de pagos en Anexo IV).

Por otro lado, desde las cuentas de SERVINABAR han sido remitidos cinco pagos por valor total de **5.100 €** a cuentas de KOLDO. Estos pagos fueron repartidos entre los años 2015 y 2018, en tres movimientos de 1.000 € y dos de 1.050 €.

6. PROPUESTA DE ACTUACIONES

A lo largo de este informe se ha detallado la relación, tanto mercantil como económica, mantenida entre las sociedades ACCIONA CONSTRUCCIÓN y SERVINABAR. Esta relación se habría materializado principalmente a través de JUSTO, ANTXÓN y SANTOS, si bien por parte de la constructora multinacional también habrían participado otros directivos como Tomás OLARTE SANZ y Manuel José GARCÍA ALCONCHEL, además del ya investigado en la Causa Especial Fernando MERINO VERA.

La relación entre ambas mercantiles tuvo su origen en 2015, mediante la firma de un Acuerdo de Colaboración rubricado entre JUSTO y ANTXÓN escasos días después de la constitución de SERVINABAR. En dicho acuerdo, las dos sociedades convenían explotar futuras oportunidades de negocio a través de la delegación en ACCIONA CONSTRUCCIÓN de promociones inmobiliarias a las que accediese SERVINABAR, la constitución de UTEs para la común concurrencia a diferentes proyectos, así como la subcontratación de los servicios de SERVINABAR por parte de ACCIONA CONSTRUCCIÓN en obras adjudicadas a esta última.

Como primer proyecto enmarcado en el mencionado Acuerdo de Colaboración, en el epígrafe 3.1 del presente informe se han expuesto los principales hitos relacionados con el proyecto de "Mina Muga", destacándose el papel de intermediación de ANTXÓN y SANTOS con la Administración Pública.

Durante la etapa ministerial en la que ÁBALOS estuvo al frente del MITMA –2018-2021–, SANTOS, ANTXÓN y JUSTO mantuvieron diferentes encuentros, de los que se destacan las medidas de seguridad empleadas en los mismos, como: el apagado de los teléfonos móviles durante



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

reuniones, el uso de aplicaciones de mensajería instantánea como *Threema* para garantizar una mayor privacidad y anonimato, el mantenimiento de al menos una reunión en un inmueble alquilado por SERVINABAR o la comunicación mediante anotaciones manuscritas mostradas en pantalla durante videoconferencias.

Cabe destacar que, los encuentros que tuvieron lugar en junio de 2019, se produjeron en un contexto temporal en el que las adjudicaciones relativas a "Logroño", "Sevilla" y "Sant Feliú de Llobregat" se encontraban en proceso de licitación, resultando ACCIONA CONSTRUCCIÓN adjudicataria de las mismas meses después.

En relación a estas adjudicaciones, de las que se habrían derivado presuntos pagos a ÁBALOS y KOLDO que habrían sido gestionados por SANTOS, según se recogió en el Informe 96/2025 de 5 de junio de 2025, se ha observado una operativa común a los tres proyectos mediante la cual ACCIONA CONSTRUCCIÓN y SERVINABAR firmaron un Memorándum de Entendimiento ante el inicio del expediente de las obras mencionadas, rubricando un contrato de prestación de servicios una vez la licitación era otorgada a ACCIONA CONSTRUCCIÓN, mediante el cual SERVINABAR obtenía el 2 % neto del importe de adjudicación.

Esta relación económica entre ambas sociedades –consistente en los tres proyectos mencionados y otros desarrollados en el presente escrito-, como se ha extraído del análisis de cuentas de SERVINABAR, habría supuesto al menos el 75,33 % de los abonos percibidos por la sociedad administrada por ANTXÓN, constituyendo de esta forma la relación con ACCIONA CONSTRUCCIÓN su principal fuente de financiación.

En cuanto a las posteriores salidas de fondos de la mercantil navarra, y teniendo en cuenta el contrato privado de compraventa de participaciones mediante el cual SANTOS adquirió en el año 2016 el 45 % de las participaciones de SERVINABAR, se ha observado que tanto éste como su entorno familiar habrían resultado beneficiarios de una parte del patrimonio de la mercantil.

Concretamente, la mujer de SANTOS, Francisca MUÑOZ CANO, fue contratada por NORAN S. COOP PEQUEÑA –cooperativa constituida entre ANTXÓN y KOLDO en 2015- entre marzo y julio de 2018, percibiendo un



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

total de 9.500 €, siendo SERVINABAR el principal origen de los fondos de la cooperativa.

Asimismo, la hermana de SANTOS, Belén CERDÁN LEÓN, recibió de SERVINABAR entre febrero de 2020 y junio de 2020 un total de 22.324,51 €. A partir de junio de 2020, Belén CERDÁN pasó a ser contratada por la cooperativa ERKOLAN, quien se habría encargado del abono de su nómina hasta al menos mayo de 2025, percibiendo en el mismo periodo dicha cooperativa un total de 367.290,43 € de SERVINABAR.

Del mismo modo, el cuñado de SANTOS, Antonio MUÑOZ CANO, fue contratado por SERVINABAR entre septiembre de 2019 y diciembre de 2022, siendo receptor de un total de 53.130,30 €.

Continuando con las presuntas contraprestaciones percibidas por SANTOS y su entorno familiar, se ha plasmado en este escrito que SERVINABAR habría asumido el arrendamiento de un inmueble en Madrid entre noviembre de 2017 y julio de 2018 por importe de 7.200 € en favor de SANTOS, pasando a abonar el alquiler de la vivienda de éste en la Calle Hilarión Eslava 32 entre agosto de 2018 y noviembre de 2019 por importe de 44.645,26 €, así como haciéndose cargo de la adquisición de diferente mobiliario para dicho inmueble por valor de, al menos, 7.849 €.

Por último, se ha detectado que SANTOS y/o su entorno familiar habrían hecho uso de una tarjeta de crédito de SERVINABAR, cuyo último pago fue efectuado el día antes -19/02/2024- de la detención de KOLDO en el marco de las DDPP 65/2023 del JCI 2 de la Audiencia Nacional.

La progresión de esta línea de investigación, en relación con la presunta organización criminal investigada, requiere, entre otras acciones, la práctica de ulteriores diligencias necesarias para el total esclarecimiento de los hechos, así como de la participación de los nuevos intervinientes expuestos a lo largo del escrito.

6.1. Solicitud de entradas y registros

Con respecto a los presuntos implicados y conforme a los hechos que se han ido exponiendo a lo largo del presente escrito, con ánimo de solicitar la práctica de entradas y registros sobre diferentes domicilios y sedes sociales, a continuación, se relacionan aquellos inmuebles vinculados a los



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

principales intervinientes en los hechos investigados, recordando sus vinculaciones con los mismos y el objeto de interés para la investigación.

6.1.1. Justo VICENTE PELEGRINI (50.811.521-J):

✓ **Avenida Francisco Pi y Margall nº 86 Bajo B²⁸⁶ de Madrid (Madrid).**

JUSTO ostentó los cargos de Director General de España y Director de África, Oriente Medio y Suecia en ACCIONA CONSTRUCCIÓN entre 2015 y 2017 y CEO de construcción para ACCIONA en España, Portugal y África desde septiembre de 2017.

Éste fue el encargado de firmar el Acuerdo de Colaboración entre ACCIONA INFRAESTRUCTURAS y SERVINABAR suscrito en 2015, días después de la constitución de la segunda, que sirvió como marco contractual para los diferentes proyectos que han sido recogidos a lo largo del escrito.

JUSTO mantenía asidua comunicación con ANTXÓN, habiéndose reunido en persona en determinadas ocasiones, tanto solos como con SANTOS. Estos encuentros, como se ha venido informando, habrían sido revestidos de medidas de seguridad como comunicarse mediante anotaciones manuscritas mostradas en la pantalla durante videoconferencias o el mantenimiento de, al menos, una reunión con ANTXÓN y SANTOS en un piso alquilado por SERVINABAR.

JUSTO consta empadronado en el domicilio referido desde al menos el año 2009, siendo éste el titular del mismo en unión de Ana María SEGOVIA MOLINA.

JUSTO ha sido observado, mediante actividad operativa, accediendo a la urbanización sita en Avenida Pi y Margall 86, así como saliendo del garaje haciendo uso de vehículos titularidad de su pareja Ana María SEGOVIA.

Debido a la participación de JUSTO en los hechos detallados en este Informe, éste podría albergar en su domicilio documentación –física y digital– e información en sus dispositivos electrónicos que resulte de especial relevancia para los hechos investigados, así como dinero en efectivo.

²⁸⁶ Inmueble con referencia catastral 4128903VK4842H01250Y.



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

✓ **Calle Duque de Sesto nº 12, Es:1, 2º B²⁸⁷ de Madrid (Madrid).**

JUSTO consta como único titular del inmueble sito en Calle Duque de Sesto nº12, Es:1, 2º B de Madrid (Madrid). De la actividad operativa se ha observado a JUSTO y su pareja Ana María SEGOVIA acceder con llave propia a dicho inmueble, permaneciendo en su interior unos minutos.

Debido a la participación de JUSTO en los hechos detallados en este Informe, éste podría albergar en su domicilio documentación –física y digital– e información en sus dispositivos electrónicos que resulte de especial relevancia para los hechos investigados, así como dinero en efectivo.

✓ **Plaza de la Constitución nº 1, Esc. 1, 1º 1²⁸⁸ de Valdepeñas (Ciudad Real).**

JUSTO y su pareja Ana María SEGOVIA constan como titulares del inmueble sito en Plaza de la Constitución nº1, Esc. 1, 1º 1 de Valdepeñas (Ciudad Real)

Fruto de la actividad operativa, se ha observado cómo JUSTO y Ana María SEGOVIA accedieron con llave propia a dicho inmueble, correspondiendo su acceso por el portal sito en la Calle Real nº 1 de Valdepeñas (Ciudad Real).

Debido a la participación de JUSTO en los hechos detallados en este Informe, éste podría albergar en su domicilio documentación –física y digital– e información en sus dispositivos electrónicos que resulte de especial relevancia para los hechos investigados, así como dinero en efectivo.

✓ **Avenida Club Mediterráneo nº 23, Esc. 1, 4º A²⁸⁹ de El Puerto de Santa María (Cádiz).**

Si bien con respecto a este inmueble no ha podido comprobarse mediante actividad operativa la presencia de JUSTO en el mismo, éste y su pareja Ana María SEGOVIA constan como titulares desde el 15 de noviembre de 2024.

²⁸⁷ Inmueble con referencia catastral 2550606VK4725B0008JX.

²⁸⁸ Inmueble con referencia catastral 6705123VH6960N0167EW.

²⁸⁹ Inmueble con referencia catastral 4333541QA4543C0262LY.



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

Debido a la participación de JUSTO en los hechos detallados en este Informe, éste podría albergar en su domicilio documentación –física y digital– e información en sus dispositivos electrónicos que resulte de especial relevancia para los hechos investigados, así como dinero en efectivo.

6.1.2. ACCIONA CONSTRUCCIÓN SA (A81638108).

✓ Gran Vía de Hortaleza nº 3 de Madrid (Madrid).

En esta dirección se encuentra la sede de ACCIONA CONSTRUCCIÓN SA, mercantil adjudicataria de los expedientes objeto de investigación en la presente Causa Especial, y parte en los acuerdos firmados con SERVINABAR que habrían derivado en el pago de más de 6 millones de euros a dicha mercantil.

Durante el periodo investigado, JUSTO, Tomás OLARTE y Manuel José GARCÍA ALCONCHEL ostentaron cargos de dirección en la constructora. Éstos fueron los encargados de firmar la mayor parte de los acuerdos alcanzados con SERVINABAR, manteniendo reuniones y conversaciones con los investigados ANTXÓN y SANTOS. En la actualidad, Tomás OLARTE y Manuel José GARCÍA ALCONCHEL aún ostentan cargos de dirección en ACCIONA CONSTRUCCIÓN, según fuentes abiertas²⁹⁰.

Por lo tanto, teniendo en cuenta que la sede principal de ACCIONA CONSTRUCCIÓN es susceptible de albergar documentación –física y digital– sobre los expedientes objeto de investigación y sobre las relaciones mercantiles con SERVINABAR, y que en la misma se encontraría el servidor que contendría los correos electrónicos de los directivos de ACCIONA CONSTRUCCIÓN, se considera necesario practicar un registro en las dependencias de la constructora.

✓ Alameda de Recalde nº 27, 2º Oficina 1 de Bilbao (Bilbao).

Con respecto a dicha localización, la misma se corresponde con la sede de ACCIONA CONSTRUCCIÓN SA en la localidad de Bilbao, lugar en el que presta sus servicios Tomás OLARTE SANZ para la citada mercantil,

²⁹⁰ Perfiles red social LINKEDIN:

- https://es.linkedin.com/in/tomas-o-5b590576?trk=people-guest_people_search-card
- <https://es.linkedin.com/in/manuel-jos%C3%A9-garc%C3%ADa-alconchel-2b5a6b2a>



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

según se ha comprobado mediante actividad operativa. Asimismo, se ha observado que ANTXÓN habría acudido a dicha sede en más de una ocasión.

Además del ya mencionado²⁹¹ emplazamiento²⁹² de JUSTO a ANTXÓN para que se desplazase a la "oficina de Bilbao" el 9 de mayo de 2017, se han localizado dos anotaciones en el calendario del teléfono móvil de ANTXÓN de las que se deducen reuniones que habría mantenido éste en la sede de ACCIONA en Bilbao. Por un lado, el 5 de marzo de 2018 consta una anotación²⁹³ a las 10:00 (UTC + 1) bajo el asunto "A las 10:00h Acciona BILBAO", habiéndose hallado a su vez una ubicación²⁹⁴ registrada en el teléfono ese mismo día a escasos metros de la oficina de ACCIONA (sita en Alameda de Recalde nº27 de Bilbao). Por otro lado, el 27 de marzo de 2019 consta una nueva anotación²⁹⁵ en el calendario fijada para las 09:00 (UTC +1), con el título "9:00 Acciona Bilbao".

A la vista de lo expuesto, y al constituir el puesto de trabajo de Tomás OLARTE –quien ha firmado los contratos con SERVINABAR referentes a la obra de "Logroño"–, se podría inferir que, en la sede de dicha mercantil, se podrían albergar documentos e información en los dispositivos electrónicos utilizados por éste, que resulten de especial relevancia para los hechos investigados.

²⁹¹ Ver apartado 3.1 del presente escrito.

²⁹² Evidencia TS-VI.1.- EV1. Conversación a través de la aplicación WhatsApp con los siguientes participantes: 34688653842@s.whatsapp.net: Antton, 34699446540@s.whatsapp.net: Justo. Fecha de la conversación 09/05/2017.

²⁹³ Evidencia TS-VI.1.- EV1: Nota de calendario de fecha 05/03/2018 entre las 09:00:00 (UTC+0) y las 10:00:00 horas (UTC+0) ubicada en la ruta: fsfull.zip/private/var/mobile/Library/Calendar/Calendar.sqlite: 0x915767 (Tabla: CalendarItem; Tamaño: 14475264 bytes)

²⁹⁴ Evidencia TS-VI.1.- EV1. Ubicación (43.263978, -2.934079) de fecha 05/03/2018 a las 11:48:49 horas (UTC+0) con la siguiente ruta: fs-full.zip/private/var/mobile/Media/PhotoData/Photos.sqlite : 0x550E9A6 (Tabla: ZASSET, ZEXTENDEDATTRIBUTES; Tamaño: 648310784 bytes)

²⁹⁵ Evidencia TS-VI.1.- EV1: Nota de calendario de fecha 27/03/2019 entre las 08:00:00 (UTC+0) y las 09:00:00 horas (UTC+0) ubicada en la ruta: fs-full.zip/private/var/mobile/Library/Calendar/Calendar.sqlite: 0x65EBE8 (Tabla: CalendarItem; Tamaño: 14475264 bytes)



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

6.1.3. ERKOLAN S. COOP (F20978789).

- ✓ **Avenida de Tolosa nº 17, 2º Izquierda de San Sebastián (Guipúzcoa).**

En esta dirección se encuentra la sede de la sociedad ERKOLAN S. COOP, la cual habría contratado a Belén CERDÁN LEÓN a partir de junio de 2020 –habiendo sido ésta trabajadora de SERVINABAR entre febrero y junio del mismo año–. Como se ha expuesto en este escrito, SERVINABAR habría continuado asumiendo los costes de la contratación de Belén CERDÁN por parte de ERKOLAN, transfiriéndole a la cooperativa entre julio de 2020 y mayo de 2025 un total de 367.290,43 €.

6.1.4. NORAN S. COOP. PEQUEÑA (F75137398).

- ✓ **Calle de Portuetxe nº 45, 3º 7 de San Sebastián (Guipúzcoa).**

En esta dirección se encuentra la sede de la cooperativa NORAN S. COOP. PEQUEÑA, vinculada a ANTXÓN y a KOLDO. La misma fue perceptora, entre 2016 y 2025, de 647.331,97 € procedentes de SERVINABAR. Asimismo, la cooperativa contrató a Francisca MUÑOZ CANO entre los meses de marzo y julio de 2018, abonándole a ésta un total de 9.500 € en cinco transferencias.

Tomando como base procesal de motivación los hechos consignados en el presente escrito, a criterio de los instructores policiales, existen indicios racionales de los que se infiere la comisión de distintos ilícitos penales y la responsabilidad en estos de determinadas personas físicas y jurídicas, cuya participación ha quedado descrita de manera detallada a lo largo de esta investigación.

A este respecto, determinados elementos, efectos o instrumentos de los supuestos delitos, así como determinadas fuentes de prueba que permitirían obtener nuevas evidencias de los hechos investigados, se encontrarían bajo custodia de los distintos implicados, existiendo, a juicio del Instructor, circunstancias que apuntan al riesgo de pérdida, destrucción o alteración, en caso de no adoptar medidas eficaces para su aseguramiento.



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

No existiendo otro medio menos gravoso o limitativo de derechos para conseguir los fines perseguidos, se solicita a V.E., si a bien lo tiene conceder, libre los correspondientes **MANDAMIENTOS DE ENTRADA Y REGISTRO** en relación con los domicilios particulares, sociales y de actividad de las personas físicas y jurídicas que a continuación se relacionan y en los términos que más adelante se reseñan.

MANDAMIENTOS Judiciales de entrada y registro en los siguientes inmuebles:

Primera.- Mandamiento judicial de entrada y registro en el inmueble titularidad de Justo VICENTE PELEGRINI (50.811.521-J), sito en Avenida Francisco Pi y Margall nº 86 Bajo B de Madrid (Madrid), con referencia catastral: 4128903VK4842H0125OY, así como de los trasteros o anexos cerrados de su titularidad que se hallen sitios en el mismo inmueble o recinto, y de los que dispongan las citadas personas.

Segunda.- Mandamiento judicial de entrada y registro en el domicilio de Justo VICENTE PELEGRINI (50.811.521-J), sito en Calle Duque de Sesto nº 12, Es:1, 2º B de Madrid (Madrid), con referencia catastral: 2550606VK4725B0008JX, así como de los trasteros o anexos cerrados de su titularidad que se hallen sitios en el mismo inmueble o recinto, y de los que dispongan las citadas personas.

Tercera.- Mandamiento judicial de entrada y registro en el domicilio de Justo VICENTE PELEGRINI (50.811.521-J), sito en Plaza de la Constitución nº 1, Esc. 1, 1º 1 de Valdepeñas (Ciudad Real), con referencia catastral: 6705123VH6960N0167EW, así como de los trasteros o anexos cerrados de su titularidad que se hallen sitios en el mismo inmueble o recinto, y de los que dispongan las citadas personas.

Cuarta.- Mandamiento judicial de entrada y registro en el domicilio de Justo VICENTE PELEGRINI (50.811.521-J), sito en Avenida Club Mediterráneo nº 23, Esc. 1, 4º A de El Puerto de Santa María (Cádiz), con referencia catastral: 4333541QA4543C0262LY, así como de los trasteros o anexos cerrados de su titularidad que se hallen sitios en el mismo inmueble o recinto, y de los que dispongan las citadas personas.



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

MANDAMIENTOS Judiciales de entrada y registro en las siguientes sedes sociales:

Quinta.- Mandamiento judicial de entrada y registro de la sede de ACCIONA CONSTRUCCIÓN SA (A81638108), sito en Gran Vía de Hortaleza nº 3 de Madrid (Madrid), con referencia catastral: 4200079VK4840A, así como de los trasteros o anexos cerrados de su titularidad que se hallen sitos en el mismo inmueble o recinto, y de los que dispongan las citadas personas.

Sexta.- Mandamiento judicial de entrada y registro de la sede de ACCIONA CONSTRUCCIÓN SA (A81638108), sito en Alameda de Recalde nº 27, 2º Oficina 1 de Bilbao (Bilbao), así como de los trasteros o anexos cerrados de su titularidad que se hallen sitos en el mismo inmueble o recinto, y de los que dispongan las citadas personas.

Séptima.- Mandamiento judicial de entrada y registro de la sede social de ERKOLAN S. COOP (F20978789), sita en Avenida de Tolosa nº 17, 2º Izquierda de San Sebastián (Guipúzcoa), así como de los trasteros o anexos cerrados de su titularidad que se hallen sitos en el mismo inmueble o recinto, y de los que dispongan las citadas personas.

Octava.- Mandamiento judicial de entrada y registro de la sede social de NORAN S. COOP (F75137398), sita en Avenida de Portuete nº 45, 3º 7 de San Sebastián (Guipúzcoa), así como de los trasteros o anexos cerrados de su titularidad que se hallen sitos en el mismo inmueble o recinto, y de los que dispongan las citadas personas.

Adicionalmente, y como elemento de apoyo de cara a la emisión de los correspondientes mandamientos judiciales si V.E. considera oportuna la ejecución de esta medida de investigación. A continuación, se adjunta una tabla que pudiera ser de utilidad para la emisión de exhortos a distintos partidos judiciales donde se ubican algunos de los domicilios interesados.



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

REGISTROS POR PARTIDOS JUDICIALES		
PARTIDO JUDICIAL	REGISTRO	INVESTIGADO AFECTADO
MADRID	Avenida Francisco Pi y Margall nº 86 Bajo B de Madrid (Madrid)	Justo VICENTE PELEGRINI
	Calle Duque de Sesto nº 12, Es:1, 2º B de Madrid (Madrid)	Justo VICENTE PELEGRINI
	Gran Vía de Hortaleza nº 3 de Madrid (Madrid)	ACCIONA CONSTRUCCIÓN SA
VALDEPEÑAS (Ciudad Real)	Plaza de la Constitución nº 1, Esc. 1, 1º 1 de Valdepeñas (Ciudad Real)	Justo VICENTE PELEGRINI
EL PUERTO DE SANTA MARÍA (Cádiz)	Avenida Club Mediterráneo nº 23, Esc. 1, 4º A de El Puerto de Santa María (Cádiz)	Justo VICENTE PELEGRINI
BILBAO (Vizcaya)	Alameda de Recalde nº 27, 2º Oficina 1 de Bilbao (Bilbao)	ACCIONA CONSTRUCCIÓN SA
SAN SEBASTIÁN (Guipúzcoa)	Avenida de Tolosa nº 17, 2º Izquierda de San Sebastián (Guipúzcoa)	ERKOLAN COOP
	Calle de Portuetxe nº 45, 3º 7 de San Sebastián (Guipúzcoa)	NORAN COOP

Previsiones generales para la cumplimentación de los mandamientos de entrada y registro:

Se solicita que los mandamientos autorizados, de ser expedidos, lo sean en los siguientes términos:

- Que la finalidad de los mismos sea intervenir cuantos efectos puedan servir como medio de prueba para acreditar la comisión de los presuntos delitos investigados. En general, recopilar evidencias de los hechos que se investigan, como dinero en efectivo, documentación, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos/informáticos, así como cualquier otro elemento relacionado con los hechos investigados.
- En concreto, documentos y piezas de convicción cualesquiera que sean los soportes en que se encuentren (ya sea papel o archivos informáticos, en cuyo caso se procederá al «volcado-copiado» de la información digital en los soportes necesarios o bien a la incautación de los ordenadores o sistemas de almacenamiento en que se halle) o la naturaleza de los mismos (texto, imágenes, sonido, etc.), terminales informáticos o soportes de almacenamiento digital, teléfonos móviles, así como cualquier otro efecto del que se presuma su relación con los delitos investigados. Para ello sería necesaria



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

AUTORIZACIÓN JUDICIAL que permita el acceso a todos estos datos informáticos, al objeto de proceder a su examen con el fin de obtener aquellos indicios y elementos relacionados con los hechos que se investigan. Asimismo, se solicita AUTORIZACIÓN JUDICIAL para la práctica del "clonado" o "copiado-volcado" de cuantos soportes de almacenamiento digital se consideren precisos a los efectos del análisis policial ulterior de la información que contengan dichos dispositivos, o bien a la incautación de los ordenadores o sistemas de almacenamiento en que se halle; teniendo en consideración que los ordenadores, instrumentos de comunicación telefónica o telemática y dispositivos de almacenamiento masivo de información digital son susceptibles de contener información significativa para el esclarecimiento de los hechos investigados.

- En el caso de los soportes de almacenamiento digital, se solicita AUTORIZACIÓN para que dicho "clonado" o "copiado-volcado" pueda ser realizado durante la práctica de las entradas y registros —en caso de ser posible en consideración a razones técnicas y operativas—. También, en el caso de que por estas mismas razones no sea posible su práctica durante la diligencia de entrada y registro, que se **AUTORICE su traslado a sede policial para que por parte de personal especializado de la Guardia Civil se pueda llevar a cabo su "clonado o copiado volcado" e incluso durante la práctica de la diligencia.** Todo ello con las correspondientes garantías de cadena de custodia y constancia en el acta levantada por el Letrado de la Administración de Justicia, y siendo posteriormente entregados en sede judicial los terminales intervenidos.
- De la misma manera, en caso de encontrarse, se hace necesario intervenir documentación bancaria relativa a cuentas corrientes, de ahorro, de depósito, libretas, fondos de inversión, seguros de vida, inversiones inmobiliarias, alquiler de cajas de seguridad o similares; que ostenten los investigados. Información que podría permitir averiguar la verdadera realidad de las operaciones mercantiles, transmisiones de fondos, nivel y situación económica, procedencia y origen de los fondos y la ubicación de los mismos que permitiría su aseguramiento; todo ello, aunque en dichas operaciones hubiera



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

otras personas intervinientes además de los investigados. Resulta de especial interés recopilar indicios de calidad sobre las operaciones mercantiles y económicas efectuadas, dada la especial complejidad de este tipo de operativas, lo que dificulta en gran medida la investigación.

- En su caso, si se evidencia su relación con los hechos y personas investigadas, se intervendrá dinero en efectivo u otros medios de pago, obras de arte, joyas y similares que tengan un valor económico notable o puedan servir para la correcta averiguación del patrimonio y nivel de gasto de los investigados.
- Que el objeto del registro se extienda también no sólo a las mercantiles que han sido mencionadas a lo largo de los escritos e informes, sino a todas aquellas que desarrollen su actividad en la misma sede o a aquella documentación que, aun hallándose depositada en otros inmuebles, resulte o aparezca como documentación propia de otras sociedades o empresas.
- En relación a la información telemática —medidas investigación tecnológica—, se hace necesario obtener AUTORIZACIÓN JUDICIAL para el acceso y visionado, y si resulta de interés para la investigación, la descarga, de cuantas comunicaciones privadas, en estado leídas como no leídas, de las cuentas de correo electrónico, personal o profesional, que puedan estar relacionadas, tanto con las personas, como con las sociedades relacionadas con los hechos investigados.
- En caso de localizarse los equipos informáticos encendidos, al objeto de preservar la información volátil que almacenan, o en su defecto, en caso de localizarse estos equipos apagados procediendo al encendido de los mismos, se hace necesaria AUTORIZACIÓN para el análisis y recopilación in situ, si resulta viable técnicamente, de las evidencias digitales contenidas en los sistemas informáticos localizados durante la práctica del registro. Este análisis y recopilación quedará documentado durante la práctica del registro.
- Es presumible que parte de la infraestructura informática de almacenamiento masivo pudiera hallarse fuera de las dependencias objeto del registro, si bien con acceso remoto al mismo desde dicho



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

lugar. Habida cuenta de la importancia de los datos, indicios o vestigios que puedan hallarse en los mismos se solicita AUTORIZACIÓN JUDICIAL, para que las medidas anteriores puedan extenderse a estos lugares mediante el acceso remoto.

- A este respecto, la autorización debe incluir la incautación del terminal móvil o dispositivo *smartphone* del investigado. De la misma manera, como quiera que los sistemas informáticos o telefónicos (*smartphone*, tablets, tarjetas SIM, PDA, ...) son susceptibles de almacenar, no sólo mensajes y correos electrónicos, sino también comunicaciones a través de cuentas de redes sociales y aplicaciones de mensajería instantánea (como Facebook, Twitter, Instagram, WhatsApp, Telegram, Signal, Threema, Skype o análogos), cuyo acceso, visionado y clonado/volcado, se halla protegido por los derechos fundamentales del secreto de las comunicaciones e intimidad, se solicita, AUTORIZACIÓN JUDICIAL para el acceso, visionado y clonado-volcado, de cuantas comunicaciones privadas, se localicen para identificar aquellas que pudieran estar relacionadas con los hechos investigados, así como, el listado o agenda de contactos que figuren almacenados en las cuentas de correo electrónico, registro de llamadas, memoria del teléfono, aplicaciones de redes sociales y de mensajería instantánea, mensajes de texto y cualquier otra práctica que pudiera ser relevante para la investigación. En el caso de los terminales de telefonía móvil se solicita AUTORIZACIÓN para que dicho "clonado" o "copiado-volcado" pueda ser realizado durante la práctica de las entradas y registros —en caso de ser posible en consideración a razones técnicas y operativas—. También, en el caso de que por estas mismas razones no sea posible su práctica durante la diligencia de entrada y registro, que se **AUTORICE su traslado a sede policial para que por parte de personal especializado de la Guardia Civil se pueda llevar a cabo su clonado o copiado volcado,** con las correspondientes garantías de cadena de custodia y constancia en el acta levantada por el Letrado de la Administración de Justicia, y siendo posteriormente entregados en sede judicial los terminales intervenidos. Cuando sea necesario para garantizar las condiciones de seguridad de los datos



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

almacenados en estos dispositivos, los clonados o copiados se realizarán en una sala Faraday en sede policial.

- En este mismo sentido, con la finalidad de esclarecer y determinar el destino económico ilícitamente obtenido, se solicita AUTORIZACIÓN JUDICIAL para el acceso, visionado y, si procede, análisis y copiado del contenido de los servicios de banca on-line o remota de cuantas entidades bancarias se hallen.
- Cuando los datos buscados, estén almacenados en otro sistema informático o en una parte de él, así como respecto a los servicios de almacenamiento online, tales como cuentas de correo electrónico, cuentas de almacenamiento remoto de archivos (ICLOUD, DROPBOX, GOOGLE DRIVE), y/o repositorios telemáticos de datos de interés para la investigación sería necesaria AUTORIZACIÓN JUDICIAL para el acceso, visionado y copiado-volcado de su contenido para su posterior análisis.
- Los agentes actuantes podrán ordenar a cualquier persona que conozca el funcionamiento del sistema informático o las medidas aplicadas para proteger los datos informáticos contenidos en el mismo que facilite la información que resulte necesaria en este sentido.
- Con la finalidad de preservar la información obrante en los diferentes soportes, sistemas de almacenamiento -incluidos los remotos-, servidores de correo electrónico, o cualquier otro servicio o plataforma electrónica; se solicita autorización para, en el caso de considerarse necesario, proceder al cambio de claves/contraseñas de acceso a los mismos.
- En caso de que sea la única vía posible para poder acceder a los datos e información o a la extracción completa de los datos que almacenen los efectos electrónicos/informáticos intervenidos, se solicita que se autorice el "rooteo" del terminal. Igualmente se solicita que se autoricen las gestiones necesarias encaminadas a impedir u obstaculizar la utilización de datos de recuperación de forma remota (comunicaciones telefónicas o telemáticas con los diferentes servicios de soporte técnico, cuentas o direcciones de correo electrónico alternativas, número de teléfono, pregunta o preguntas de



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

seguridad, etc.) por parte de cualquier persona con acceso a los mismos.

- Que los registros autorizados se hagan extensivos a los garajes, plazas privadas de aparcamiento (incluidos los vehículos estacionados en las mismas) y cualesquiera otras dependencias anexas al domicilio particular, sede social u oficinas, tales como sótanos, trasteros, cuartos de contadores, de calefacción o de archivo, azoteas, etc..., así como cualquier caja fuerte, cuarto blindado o similar que pudiera encontrarse en el interior de los inmuebles o sus dependencias anejas, que pudiesen albergar efectos o documentos de interés para la investigación.
- Que se autorice expresamente a los miembros de la Unidad Central Operativa de la Guardia Civil, encargados de practicar las entradas y registros, el uso de la fuerza proporcionalmente necesaria para el acceso y registro al interior de los inmuebles y cualesquiera de las dependencias interiores, recintos o apertura de cuantas cámaras acorazadas, armarios, cofres o cajas fuertes y/o de seguridad o muebles cerrados que se encuentren en los lugares objeto de registro.
- Que se faculte a los agentes actuantes en las diferentes diligencias a la práctica de copias de trabajo para su posterior análisis de cualquier información, sea cual sea el soporte en el que se encuentra; pudiendo efectuarse en este sentido a través de cualquier medio que permita su posterior uso en el procedimiento. Ello sin perjuicio de que los soportes originales de la información sean entregados en sede judicial con su correspondiente precinto y cadena de custodia que permita preservar su integridad
- En caso de encontrarse armas de fuego, aun cuando su posesión sea lícita documentada con guía de pertenencia y licencia de armas, se solicita que se faculte a los agentes actuantes para su intervención y depósito en la Intervención de armas correspondiente al objeto de su debida custodia.
- Se solicita asimismo autorización para que, en el caso de considerarse necesario, se permita el uso a los agentes actuantes de elementos o dispositivos de captación de imágenes y sonido durante



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

la práctica de la diligencia; ello con la finalidad de preservar y generar un mayor y mejor conocimiento del desarrollo y resultado de la diligencia.

- Que, al objeto de garantizar el aseguramiento de las pruebas que pretenden ser intervenidas durante los registros, y dado el riesgo evidente de preaviso al interesado por parte de terceras personas que pudieran observar la actuación policial en el caso de ejecutarse de otro modo, **las entradas y posteriores registros se ejecuten a partir de las 07:00 horas y cuando las condiciones operativas lo permitan** del día que acuerde llevar a cabo las mismas la Autoridad Judicial, de manera simultánea o consecutiva según determine esta Unidad. Además, **se solicita que se autorice que estos registros puedan continuar en horas nocturnas.**
- Asimismo, se solicita autorización para que, dado el volumen previsiblemente elevado de documentación a incautar, especialmente en las sedes sociales, así como por el número de actuaciones que se pretenden llevar a cabo, **los registros puedan iniciarse durante los dos días siguientes al día en el que se acuerde llevar a cabo las mismas; así como se autorice que estos registros puedan continuar en horas nocturnas durante esos días.**
- En esa línea, a efectos de aseguramiento de las pruebas que pretenden ser intervenidas en los domicilios y otros inmuebles sobre los que se acuerde la entrada y registro **se faculte a los agentes actuantes a la entrada, precinto y/o custodia hasta el momento en el que sea posible practicar el registro.**
- Que se **faculte expresamente a los agentes actuantes para disponer la paralización de la actividad comercial y/o profesional, en el caso que se trate de las dependencias de una empresa y/u oficinas,** con el objetivo de evitar la destrucción de pruebas, concierto entre investigados, así como envíos de documentos y/o datos. Asimismo, que se faculte a los agentes actuantes a la materialización de las medidas necesarias para la preservación de la fuente de prueba descrita; incluidas todas aquellas relacionadas con la preservación



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

de datos almacenados en dispositivos informáticos como servidores u otros de similar índole.

- Que se autorice la incautación de las monedas virtuales y cualquier otro criptoactivo (NFT, ETC) que fueran hallados en los posibles monederos virtuales de los investigados, mediante su transferencia a un monedero frío, creado al efecto, por los responsables de la Fuerza Actuante, o bien mediante el cambio de claves u otras medidas de seguridad en las plataformas de intercambio de criptomonedas en las que tuviesen cuenta los investigados. Por otro lado, si dichos criptoactivos se encontrasen en las citadas plataformas de intercambio operados en productos financieros de rentabilidad (staking), bajo contratos de futuros, o de cualquier otra forma similar, se solicita autorización para el bloqueo de la cuenta virtual asociada a dichas operativas.

6.2. Solicitud de Requerimiento de Información

Habida cuenta de la importancia que tiene el papel ejercido por ANTXÓN a través de sus sociedades, y la posibilidad de hallar indicios que permitan el esclarecimiento de los hechos investigados, tanto en documentación física como digital, amén de la participación de otras constructoras en UTE con ACCIONA CONSTRUCCIÓN en algunos de los expedientes investigados, se considera necesario proceder a la siguiente solicitud:

No existiendo otro medio menos gravoso o limitativo de derechos para conseguir los fines perseguidos, se solicita a V.E., si a bien lo tiene conceder, libre el correspondiente **MANDAMIENTO REQUIRIENDO INFORMACIÓN A LA MERCANTIL O AL ORGANISMO** que a continuación se relaciona y en los términos que se reseñan.

Primera.- Requerimiento judicial dirigido a la DIRECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DEL GOBIERNO VASCO, con sede en Calle Donostia-San Sebastián nº 1 de Vitoria-Gasteiz (Álava), para que se facilite, **en el acto y en presencia de la fuerza actuante**, la documentación obrante en sus archivos o bases de datos sobre la fundación de las cooperativas vinculadas a Joseba Antxón ALONSO EGURROLA



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

(72572603J), NORAN S. COOP (F75137398) y ERKOLAN S. COOP (F20978789), extendiéndose a datos de contacto aportados por sus fundadores, documentos, etc.

Segunda.- *Requerimiento judicial dirigido a la mercantil AQUATERRA SERVICIOS INFRAESTRUCTURAS SL (B04783338), con sede en Calle Príncipe de Vergara nº 185 1º Izquierda de Madrid (Madrid), para que se facilite, en el acto y en presencia de la fuerza actuante, toda la documentación, tanto física, como digital, obrante en sus archivos o bases de datos sobre el Expediente 14-LO-5540; 54.7/18 – Autovía A-68, tramo Arrúbal-Navarrete provincia de La Rioja y la contratación de SERVINABAR 2000 por parte de la UTE VARIANTE DE LOGROÑO.*

Tercera.- *Requerimiento judicial dirigido a la mercantil TECADE SA (A41982331), con sede en Calle Herrero nº 1, Polígono Industrial La Chapa, Los Molares (Sevilla), para que se facilite, en el acto y en presencia de la fuerza actuante, toda la documentación, tanto física, como digital, obrante en sus archivos o bases de datos sobre el expediente de la Dirección General de Carreteras – 14-SE-5090; 54.896/20 – Proyecto de construcción de tirantes del Puente del Centenario.*

Cuarta.- *Requerimiento judicial dirigido a la mercantil FREYSSINET SAU (A48037592), con sede en Calle Melchor Fernández Almagro nº 23 de Madrid (Madrid), para que se facilite, en el acto y en presencia de la fuerza actuante, toda la documentación, tanto física, como digital, obrante en sus archivos o bases de datos sobre el expediente de la Dirección General de Carreteras –14-SE-5090; 54.896/20– Proyecto de construcción de tirantes del Puente del Centenario.*

6.3. Solicitud de información obrante en bases de datos de la Agencia Española de la Administración Tributaria (AEAT).

En el apartado 5 del presente escrito se ha realizado un estudio de las relaciones económicas entre ACCIONA CONSTRUCCIÓN y SERVINABAR. Dicho análisis ha permitido concluir que al menos el 75,33 % de los ingresos percibidos por SERVINABAR tienen su origen en transferencias emitidas directamente desde ACCIONA CONSTRUCCIÓN, desde UTEs en las que



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

la constructora multinacional es parte o desde mercantiles vinculadas a proyectos relacionados con ACCIONA.

Asimismo, atendiendo al estudio de los adeudos en cuentas de SERVINABAR, se ha observado que SANTOS y su entorno familiar habrían resultado beneficiarios de una parte de estos fondos. Como ya ha sido expuesto, Francisca MUÑOZ CANO percibió, entre marzo y julio de 2018, 9.500 € en concepto de nómina procedentes de NORAN S. COOP. – mercantil cuya principal fuente de ingresos es SERVINABAR–.

Belén CERDÁN LEÓN recibió directamente de SERVINABAR un total de 22.324,51 € entre los meses de febrero y junio de 2020. Asimismo, a partir del mes de junio de 2020, ERKOLAN contrató a Belén CERDÁN hasta al menos mayo de 2025, si bien se desprende que SERVINABAR habría seguido soportando el coste de dicha contratación, transfiriendo SERVINABAR, en dicho periodo, un total de 367.290,43 € a ERKOLAN.

Otro de los destinos que SERVINABAR otorgó a los fondos fue la cuenta personal de ANTXÓN, la cual recibió 404.600 € en concepto de nómina entre los meses de marzo de 2016 y marzo de 2025. Sobre estos abonos, cabe destacar que, en la mayoría de los casos, ANTXÓN efectuaba transferencias a su mujer Karmele ATUTXA, de forma secuencial y por el mismo importe, alcanzando un total de 420.850 € enviados en dichas circunstancias.

Atendiendo a estas relaciones económicas, y en pos de continuar con la trazabilidad de los fondos manejados por SERVINABAR con origen en ACCIONA, resulta imprescindible ampliar la información tributaria a nuevos intervinientes. Del mismo modo, con base en lo reflejado a lo largo del escrito acerca de las relaciones entre directivos de ACCIONA y los investigados SANTOS y ANTXÓN, con el objetivo de continuar en el esclarecimiento de los hechos expuestos, se considera de igual modo necesaria la ampliación de la información tributaria a los trabajadores de ACCIONA CONSTRUCCIÓN mencionados en el presente escrito.

De esta forma, se considera oportuno solicitar la emisión de mandamiento judicial dirigido al órgano oportuno de la Agencia Española de la Administración Tributaria (AEAT) para que aporte el correspondiente Informe de Suministro a los Juzgados de las personas físicas y jurídicas que



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

se detallan en la siguiente tabla y para el periodo comprendido entre los ejercicios 2014 a 2024, ambos incluidos:

PERSONA FÍSICA/JURÍDICA	DNI/CIF
Francisca MUÑOZ CANO (Navarra)	25.327.696-G
María Belén CERDÁN LEÓN (Navarra)	16.016.161-L
Justo VICENTE PELEGRINI	50.811.521-J
Karmele ATUTXA EGIRAUN (País Vasco)	30.600.036-P
Tomás OLARTE SANZ (País Vasco)	15.990.621-D
Manuel José GARCÍA ALCONCHEL	75.746.067-Y
ERKOLAN S. COOP (País Vasco)	F20978789
NORAN S. COOP. PEQUEÑA (País Vasco)	F75137398

Además, se solicita que este informe contenga al menos datos relativos a los siguientes aspectos:

- Cuentas bancarias en las que figuran como titulares, autorizados o cualquier otra figura. Imposiciones, disposiciones o cobros en efectivo.
- Tarjetas de crédito y débito vinculadas a esas cuentas en las que figuren como titulares, autorizados o cualquier otra figura.
- Transmisiones de valores.
- Rentas explícitas e implícitas.
- Cheques.
- Fondos de inversión.
- Valores, seguros y rentas.
- Operaciones de seguros.
- Estadística de emisores.
- Bienes inmuebles (urbana catastral, rústica catastral, transmisiones patrimoniales, notarios/registradores, préstamos hipotecarios) y bienes muebles.
- Información sobre relaciones societarias (Socios y Administradores, sociedades de las cuales es Administrador o Socio, autorizado en cuentas bancarias de personas jurídicas, participantes y participadas, representantes y representados, etc.).
- Bienes en el extranjero (cuentas, valores, seguros, rentas, inmuebles, etc.).
- En su caso, presentación del modelo 750.
- Facturas emitidas y recibidas (como declarante y como imputado).



Unidad Central Operativa

Delinuencia Económica

- Operaciones con terceras personas (como declarante y como imputado). Rendimientos del trabajo y de actividades económicas (como declarante y como imputado).
- Rendimientos procedentes del arrendamiento de inmuebles urbanos (como declarante y como imputado).
- Donaciones (como declarante y como imputado). Atribuciones de rentas (como declarante y como imputado).
- Planes, fondos de pensiones y sistemas alternativos (como declarante y como imputado).
- Operaciones intracomunitarias. Situación en el Impuesto de Actividades Económicas.
- Pagos del tesoro. Actividad exterior (tráfico de divisas, importaciones, exportaciones, DUAS).
- Declaraciones fiscales (IRPF, IVA o SOCIEDADES).
- Cajas de seguridad alquiladas.
- Cualquier actuación de inspección y gestión que se haya realizado sobre la persona física o jurídica en cuestión.

Por último, se requiere que, de la información aportada, la Unidad de la AEAT referida remita copia directamente a esta Unidad, **a ser posible tanto en formato PDF como Excel** para facilitar su análisis.

6.4. Solicitud de autorización para la incautación, aprehensión e intervención efectos electrónicos/informáticos/telemáticos.

Tomando como base procesal de motivación los hechos consignados en el presente informe, existen indicios racionales de los que se infiere la comisión de distintos ilícitos penales y la responsabilidad en estos de determinadas personas físicas, cuya participación ha quedado descrita de manera detallada a lo largo de esta investigación.

A este respecto, determinados elementos, efectos o instrumentos de los supuestos delitos, así como determinadas fuentes de prueba que permitirían obtener nuevas evidencias de los hechos investigados, se encontrarían bajo custodia de los distintos implicados, existiendo circunstancias que apuntan al riesgo de pérdida, destrucción o alteración, en caso de no adoptar medidas eficaces para su aseguramiento.



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

No existiendo otro medio menos gravoso o limitativo de derechos para conseguir los fines perseguidos, se solicita a V.E., si a bien lo tiene conceder, libre los correspondientes **MANDAMIENTOS JUDICIALES AUTORIZANDO LA INCAUTACIÓN, APREHENSIÓN E INTERVENCIÓN de cuantos efectos electrónicos, telemáticos o informáticos sean intervenidos – en los casos en los que no se encuentre amparado por la diligencia de entrada y registro –**, de las personas que a continuación se relacionan y en los términos que se reseñan posteriormente:

- Justo VICENTE PELEGRINI (50811521J).
 - Tomás OLARTE SANZ (15990621D).
 - Manuel José GARCÍA ALCONCHEL (75746067Y).
- En relación a la información telemática –medidas de investigación tecnológica–, se hace necesario obtener AUTORIZACIÓN JUDICIAL para el acceso y visionado, y si resulta de interés para la investigación, la descarga, de cuantas comunicaciones privadas, en estado leídas como no leídas, de las cuentas de correo electrónico, personal o profesional, que puedan estar relacionadas, tanto con las personas, como con las sociedades relacionadas con los hechos investigados.
- En caso de localizarse los equipos informáticos encendidos, al objeto de preservar la información volátil que almacenan, o en su defecto, en caso de localizarse estos equipos apagados procediendo al encendido de los mismos, se hace necesaria AUTORIZACIÓN para el análisis y recopilación in situ, si resulta viable técnicamente, de las evidencias digitales contenidas en los sistemas informáticos localizados durante la práctica del registro. Este análisis y recopilación quedará documentado durante la práctica del registro.
- A este respecto, la autorización debe incluir la incautación del terminal móvil o dispositivo *Smartphone* de la persona relacionada en el listado anterior. De la misma manera, como quiera que los sistemas informáticos o telefónicos (*Smartphone*, *tablets*, *tarjetas SIM*, *PDA*,...) son susceptibles de almacenar, no sólo mensajes y correos electrónicos, sino también comunicaciones a través cuentas de redes



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

sociales y aplicaciones de mensajería instantánea (como Facebook, Twitter, Instagram, WhatsApp, Telegram, Signal, Threema, Skype o análogos), cuyo acceso, visionado y "clonado/volcado", se halla protegido por los derechos fundamentales del secreto de las comunicaciones e intimidad, se solicita, AUTORIZACIÓN JUDICIAL para el acceso, visionado y "clonado-volcado", de cuantas comunicaciones privadas, se localicen para identificar aquellas que pudieran estar relacionadas con los hechos investigados, así como, el listado o agenda de contactos que figuren almacenados en las cuentas de correo electrónico, registro de llamadas, memoria del teléfono, aplicaciones de redes sociales y de mensajería instantánea, mensajes de texto y cualquier otra práctica que pudiera ser relevante para la investigación. En el caso de los terminales de telefonía móvil se solicita **AUTORIZACIÓN para su traslado a sede policial para que por parte de personal especializado de la Guardia Civil se pueda llevar a cabo su desprecinto y clonado o copiado volcado, con las correspondientes garantías de cadena de custodia, y siendo posteriormente entregados en sede judicial los terminales intervenidos.**

- En este mismo sentido, con la finalidad de esclarecer y determinar el destino económico ilícitamente obtenido, se solicita AUTORIZACIÓN JUDICIAL para el acceso, visionado y, si procede, análisis y copiado del contenido de los servicios de banca on-line o remota de cuantas entidades bancarias se hallen.
- Cuando los datos buscados, estén almacenados en otro sistema informático o en una parte de él, así como respecto a los servicios de almacenamiento online, tales como cuentas de correo electrónico, cuentas de almacenamiento remoto de archivos (ICLOUD, DROPBOX, GOOGLE DRIVE), y/o repositorios telemáticos de datos de interés para la investigación sería necesaria AUTORIZACIÓN JUDICIAL para el acceso, visionado y copiado-volcado de su contenido para su posterior análisis.
- Que los agentes actuantes puedan ordenar a cualquier persona que conozca el funcionamiento del sistema informático o las medidas



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

aplicadas para proteger los datos informáticos contenidos en el mismo que facilite la información que resulte necesaria en este sentido.

- Con la finalidad de preservar la información obrante en los diferentes soportes, sistemas de almacenamiento -incluidos los remotos-, servidores de correo electrónico, o cualquier otro servicio o plataforma electrónica; se solicita autorización para, en el caso de considerarse necesario, proceder al cambio de claves/contraseñas de acceso a los mismos.
- En caso de que sea la única vía posible para poder acceder a los datos e información o a la extracción completa de los datos que almacenen los efectos electrónicos/informáticos/telemáticos intervenidos, se solicita que se autorice el "rooteo" del terminal. Igualmente se solicita que se autoricen las gestiones necesarias encaminadas a impedir u obstaculizar la utilización de datos de recuperación de forma remota (comunicaciones telefónicas o telemáticas con los diferentes servicios de soporte técnico, cuentas o direcciones de correo electrónico alternativas, número de teléfono, pregunta o preguntas de seguridad, etc) por parte de cualquier persona con acceso a los mismos.
- Que se faculte a los agentes actuantes a la práctica de copias de trabajo para su posterior análisis de cualquier información, sea cual sea el soporte en el que se encuentra; pudiendo efectuarse en este sentido a través de cualquier medio que permita su posterior uso en el procedimiento. Ello sin perjuicio de que los soportes originales de la información sean entregados en sede judicial con su correspondiente precinto y cadena de custodia que permita preservar su integridad.
- Que se autorice la incautación de las monedas virtuales y cualquier otro criptoactivo (NFT, ETC) que fueran hallados en los posibles monederos virtuales de los investigados, mediante su transferencia a un monedero frío, creado al efecto, por los responsables de la Fuerza Actuante, o bien mediante el cambio de claves u otras medidas de seguridad en las plataformas de intercambio de



Unidad Central Operativa

Delincuencia Económica

criptomonedas en las que tuviesen cuenta los investigados. Por otro lado, si dichos criptoactivos se encontrasen en las citadas plataformas de intercambio operados en productos financieros de rentabilidad (staking), bajo contratos de futuros, o de cualquier otra forma similar, se solicita autorización para el bloqueo de la cuenta virtual asociada a dichas operativas.

Todo lo expuesto en el presente escrito ha de entenderse en términos de presunción, y las conclusiones obtenidas como una consecuencia de la función que a esta Unidad, como órgano de Policía Judicial, le es conferida por la Ley para la averiguación acerca de las circunstancias de los hechos delictivos investigados y de sus posibles responsables, por lo que quedan sometidas a la valoración judicial.

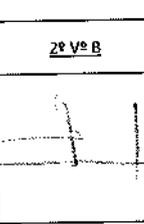
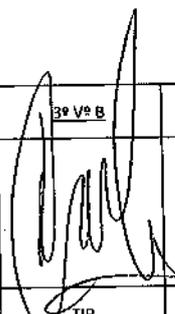
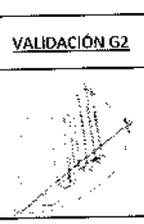
Y para que conste, se extiende el presente informe que es firmado por los agentes a fecha de 11 de noviembre de 2025.

AGENTE

P-84594-J

AGENTE

U-81907-J

 DTO. DE DELINCUENCIA ECONÓMICA Y ANTICORRUPCIÓN	NIVEL	1º Vº B	2º Vº B	3º Vº B	VALIDACIÓN G2
	1				
	TIP	TIP	TIP	TIP	
	0276096	0214627	0214962	0214627	

El presente documento ha sido sometido al procedimiento de calidad en vigor, con respecto a su composición formal y comprensión, sin valorar otras cuestiones indagatorias inherentes a la fuerza instructora.